



Formadores de líderes en Tecnologías de
la Información y la Comunicación



COLEGIO UNIÓN EUROPEA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 2208 DEL 30 DE JULIO DE 2002
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

AGENDA ESCOLAR 2025

SEDE A
UNIÓN EUROPEA



Carrera 18 M No. 63D-09 sur
Barrio Gibraltar



601 7658390 - 304 3986134



<http://colegiounioneuropeaied.com>



cedunioneuropea19@educacionbogota.edu.co

SEDE B
MARÍA CANO



Calle 69B Sur No. 17 Ñ-94
Barrio Florida San Luis



601 7910407 - 305 7980584

Localidad 19 – Ciudad Bolívar
Código Dane: 111001030830
NIT: 830.020.653-6

COLEGIO UNION EUROPEA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL



CONTENIDO

RESOLUCIÓN NO. 006 DE 2024	8
JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO UNIÓN EUROPEA	9
CAPÍTULO 1: HISTORIA DEL COLEGIO I.E.D. UNIÓN EUROPEA	10
DIAGNOSTICO ACTUAL	11
MARCO LEGAL Y POLÍTICO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	12
Constitución Política Nacional	12
Ley General de Educación – Ley 115 de 1994	12
Educación preescolar	12
Educación básica	12
Educación media para el siglo XXI	12
CAPITULO 2: HORIZONTE INSTITUCIONAL	14
ARTÍCULO 1. FILOSOFÍA	14
ARTÍCULO 2. MISIÓN	15
ARTÍCULO 3. VISIÓN	15
ARTÍCULO 4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	16
ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	16
ARTÍCULO 6. VALORES INSTITUCIONALES	16
ARTÍCULO 7. PERFIL	17
HIMNO DEL COLEGIO UNIÓN EUROPEA	17
ARTÍCULO 8. MATRÍCULA	18
REQUISITOS	18
ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	18
ARTÍCULO 9. ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA	18
LA IED UNIÓN EUROPEA ATIENDE ÚNICAMENTE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O COGNITIVA	18
Criterios de Ingreso y Seguimiento del Estudiante con Discapacidad:	19
ARTÍCULO 10. PÉRDIDA DEL CUPO	19
ARTÍCULO 11. EDAD DE LOS Y LAS ESTUDIANTES	19
ARTÍCULO 12. REPRESENTACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES	19
ARTÍCULO 13. JORNADA ESCOLAR	20
ARTÍCULO 14. HORARIOS DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA/ACUDIENTES	20
RECTORÍA	20
COORDINACIÓN	20
DOCENTE DE APOYO	20
ORIENTACIÓN	20
SECRETARÍA ACADÉMICA	21
DOCENTES PRIMARIA JORNADA MAÑANA	21
DOCENTES SECUNDARIA JORNADA MAÑANA	22
DOCENTES PRIMARIA JORNADA TARDE	23
DOCENTES SECUNDARIA JORNADA TARDE	23
CAPITULO 4: FUNDAMENTOS LEGALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	24
CAPÍTULO 4: CONCEPTOS BÁSICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	26
CAPITULO 5: DIRECTORIO DE APOYO	32
CAPÍTULO 6: PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	35
6.1 CONDUCTO REGULAR DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED	35
6.2 DERECHOS Y DEBERES PARA EL CUIDADO DE SI MISMO	35
DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES:	36
DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES:	36
ALIMENTACIÓN SALUDABLE	36



HIGIENE PERSONAL Y ASEO	37	
LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	37	
EL BUEN USO DE LOS ESPACIOS:	37	
LOS RIESGOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:	38	
DE TELEFONO MOVIL/CELULAR O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	38	
RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:	38	
6.3 DERECHOS Y DEBERES PARA EL CUIDADO DEL OTRO		39
6.4 DERECHOS Y DEBERES PARA EL CUIDADO DE LO QUE ES DE TODOS		40
6.5 ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES		41
6.6 UNIFORME		41
UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:	41	
6.7 RESPONSABILIDADES DEL RECTOR		42
6.8 RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES		43
6.9 RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR		44
6.10 RESPONSABILIDADES DEL ORIENTADOR		45
6.10 RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO (Decreto 1075 de 2015)		45
6.11 RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES		46
FUNCIONES GENERALES DE LOS DOCENTES	48	
FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE PREESCOLAR	49	
FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE PRIMARIA (BÁSICA)	49	
FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE ÁREA (SECUNDARIA Y MEDIA)	49	
FUNCIONES DE LOS LÍDERES DE ÁREA O CICLO	49	
FUNCIONES DEL DIRECTOR DE GRUPO	49	
6.12 FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO		50
DEBERES GENERALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	50	
DEL SECRETARIO ACADÉMICO	50	
DEL ALMACENISTA	50	
DEL AUXILIAR FINANCIERO	50	
DEL BIBLIOTECARIO	51	
DE LA SECRETARIA DE RECTORÍA	51	
CAPÍTULO 7: SITUACIONES SEGÚN TIPO, PROTOCOLOS Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL		
PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	51	
7.1 PRINCIPIOS PARA UNA SANA CONVIVENCIA		51
7.2 ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN		52
PREVENCIÓN:	52	
PROMOCIÓN:	52	
7.3 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS		53
PROYECTO HERMES: CONCILIACIÓN ESCOLAR	53	
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO HERMES:	53	
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS	53	
6.4 SITUACIONES QUE ATENTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR		54
7.5 CLASIFICACIÓN DE SITUACIONES CONVIVENCIALES		54
7.6 ACTUACIONES FRENTE A CADA UNA DE LAS SITUACIONES		54
7.7 PROTOCOLO DE ATENCIÓN - COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED		56
7.8 RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA		58
RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES:	58	
RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS:	58	
RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES:	58	
RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO:	59	
7.9 COMITÉ DE CURSO		59
CAPÍTULO 8: CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS, ACCIONES PEDAGÓGICAS Y MEDIDAS DE RESTAURACIÓN		59



8.1 DEBIDO PROCESO	59
8.2 PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO	61
8.3 ETAPAS DEL DEBIDO PROCESO	61
1. LLEGADAS TARDE E INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS	63
2. INADECUADO USO DEL UNIFORME ESCOLAR	63
3. FALTA DE RESPETO O COMPORTAMIENTO INADECUADO	63
4. INCUMPLIMIENTO ACADÉMICO	64
5. CASOS DE INDISCIPLINA GRAVE O AGRESIONES	64
8.4 SITUACIONES TIPO I FALTAS LEVES	66
8.5 SITUACIONES TIPO II Y FALTAS GRAVES	70
8.6 SITUACIONES TIPO III Y FALTAS MUY GRAVES	74
Diagrama 1: Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia o abandono de las responsabilidades de las familias y personas cuidadoras,	77
Diagrama 2. Protocolo de abordaje integral para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar.	78
Diagrama 3. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual.	79
Diagrama 4. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género.	80
Diagrama 5. Protocolo de atención para situaciones de hostigamiento y discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.	81
Diagrama 6. Protocolo de prevención y atención de casos de presunta xenofobia.	82
Diagrama 7. Protocolo de atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).	83
Diagrama 8. Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (ideación, amenaza o intento)	84
Diagrama 9. Protocolo de atención para situaciones de suicidio.	85
Diagrama 10. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá.	86
Diagrama 11. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana.	87
Diagrama 12. Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o amenaza de estarlo.	88
Diagrama 13. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA.	89
Diagrama 14. Protocolo de atención para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.	90
Diagrama 15. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión o acoso escolar.	91
Diagrama 16. Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico - racial.	92
CAPÍTULO 9: DE LA PARTICIPACIÓN Y EL GOBIERNO ESCOLAR	93
9.1 GOBIERNO ESCOLAR	94
9.2 EL RECTOR	95
9.3 EL CONSEJO DIRECTIVO	96
9.3.1 FUNCIONES	96
9.4 EL CONSEJO ACADÉMICO	96
9.4.1 FUNCIONES	97
9.5 COMITÉ DE CONVIVENCIA	97
9.5.1 FUNCIONES	98
9.6 REPRESENTANTE DE CURSO	98
9.6.1 FUNCIONES:	99
9.7 CONSEJO ESTUDIANTIL	99
9.7.1 FUNCIONES	99



9.8. REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		99
9.8.1 FUNCIONES	99	
9.9 PERSONERO ESTUDIANTIL		100
9.9.1 ASPIRANTES A PERSONERO	100	
9.9.2 FUNCIONES	100	
9.9.3 REVOCATORIA DEL MANDATO	101	
9.10 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA- CONSEJO DE PADRES		101
9.10.1 FUNCIONES	101	
9.11 EXALUMNOS		101
CAPÍTULO 10: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES	101	
10.1 PRESENTACIÓN		101
10.2 JUSTIFICACIÓN		102
10.3 MARCO LEGAL		102
10.4 MARCO CONCEPTUAL		103
DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN	103	
PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN	104	
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	104	
CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	105	
COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI	107	
COMPETENCIAS STEAM	108	
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	108	
COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES	108	
10.5 NIVEL DE DESEMPEÑO		108
10.5.1 NIVEL DE DESEMPEÑO INTERPRETATIVO	109	
10.5.2 NIVEL DE DESEMPEÑO ARGUMENTATIVO	109	
10.5.3 NIVEL DE DESEMPEÑO PROPOSITIVO	110	
10.6 ENFOQUE PEDAGÓGICO		110
LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DESDE EL ENFOQUE PEDAGÓGICO	111	
10.7 PLAN DE ESTUDIOS		112
Intensidad horaria de las áreas básicas	112	
10.8 ABORDAJE DE TRANSFORMACIÓN CURRICULAR COLEGIO UNION EUROPEA		112
EJE INTEGRADOR STEM	113	
EJE INTEGRADOR COMUNICATIVO	113	
EJE INTEGRADOR SOCIOEMOCIONAL Y CIUDADANO	114	
MATRIZ CURRICULAR	115	
10.9 CICLOS DE FORMACIÓN		116
10.9.1 OBJETIVOS PROPUESTOS A ALCANZAR EN CADA CICLO	116	
10.10 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN		117
AGENTES EVALUADORES Y ROLES	117	
EDUCANDO O ESTUDIANTE	117	
EDUCADOR O MAESTRO	117	
LA FAMILIA	117	
DIRECTIVOS	117	
10.11 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED		118
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	118	
LA EVALUACIÓN EN EL COLEGIO UE	118	
10.12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN		118
10.12 CRITERIOS DE PROMOCIÓN		119
CRITERIO PARA LA PROMOCIÓN POR INASISTENCIA ESCOLAR	120	
10.13 COMISIÓN DE PROMOCIÓN:		120
10.14 PROMOCIÓN ANTICIPADA		120



REQUISITOS DEL ESTUDIANTE CANDIDATO	121
DEBIDO PROCESO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA	121
10.15 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO 8102 EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL SIGLO XXI	122
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROYECTO 8102 EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL SIGLO XXI:	122
CRITERIOS DE PROMOCIÓN PROYECTO 8102 EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL SIGLO XXI:	122
CRITERIOS NECESARIOS PROYECTO 8102 EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL SIGLO XXI PARA HOMOLOGAR LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DEL SENA	122
10.16 PÉRDIDA DEL CUPO EN EL COLEGIO	123
10.17 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA	123
Definiciones específicas educación inclusiva:	123
Objetivo general de la educación inclusiva en el colegio Unión Europea	125
Criterios de evaluación y promoción:	125
EGRESO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	125
10.18 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA EN LA ESCALA NACIONAL	125
ESCALA DE VALORACIÓN EN EL COLEGIO UNION EUROPEA IED	126
10.19 DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE DESEMPEÑO	126
Desempeño Superior	126
Desempeño Alto	127
Desempeño Básico	127
Desempeño Bajo	128
ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.	128
CON RESPECTO A LAS PRUEBAS SABER	129
EVALUACIONES TIPO PRUEBAS SABER:	129
10.20 PROYECTOS TRANSVERSALES	130
CATEDRAS DE AFROCOLOMBIANIDAD, PAZ, BOGOTA.	131
10.21 RÚBRICA DE EVALUACIÓN	134
RÚBRICA DE AUTO EVALUACIÓN:	134
10.22 PROYECTO DE CICLO	134
10.23 METODOLOGÍA	135
SEMANA DE EVALUACION	135
AUTOEVALUACIÓN	135
COEVALUACIÓN	135
HETEROEVALUACIÓN	135
METAEVALUACIÓN	135
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	135
SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO	136
REFERENTE A LO COGNITIVO Y FÍSICO CREATIVO	136
REFERENTE A LO SOCIO AFECTIVO	136
10.24 COMISIONES DE EVALUACIÓN	136
COMISIONES DE EVALUACIÓN PREVENTIVAS	136
COMISIONES DE EVALUACIÓN DE CADA PERIODO	136
PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	137
10.25 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	137
ESTUDIANTES CON ASIGNATURA, AREA(S) O DIMENSIONES CON DESEMPEÑO BAJO	137
ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	138
PERIODICIDAD Y ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA	139
ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS Y DE CONVIVENCIA DE LOS ESTUDIANTES	139



INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES	140	
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE	140	
VIGENCIA		140
CAPÍTULO 11: DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/ O ACUDIENES	141	
11.1 RESPONSABILIDADES		141
DEBERES DE MATRÍCULA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO:	141	
DEBERES DE APOYO Y CUIDADO DE LA SALUD:	141	
DEBERES DE RESPONSABILIDAD Y COLABORACIÓN:	141	
DEBERES DE MATERIAL Y RESPONSABILIDAD ECONÓMICA:	141	
DEBERES DE PROTECCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL:	141	
DEBERES DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS:	142	
AL ABANDONO DE ESTUDIANTES	142	
11.2 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENES		143
CAPÍTULO 12: DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	143	
12.1 OBJETIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		143
12.2 CANALES DE COMUNICACIÓN		144
12.3. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA		144
12.4 PROTOCOLOS DE INFORMACIÓN		144
12.5. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS		144
12.6 RETROALIMENTACIÓN Y MEJORA CONTINUA		145
12.7 VIGENCIA Y CUMPLIMIENTO		145
CAPÍTULO 13: DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	145	
13.1 BIBLIOTECA		145
13.2 LABORATORIOS DE CIENCIAS NATURALES		146
13.3 SALAS DE SISTEMAS		146
13.4 EMISORA ESCOLAR		146
CAPÍTULO 14: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO	147	
14.1 LÍNEAS DE ACCIÓN		147
14.2 RESPONSABILIDADES		148
14.3 DEBERES		148
14.4 DERECHOS		148
BIBLIOGRAFIA		¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.



RESOLUCIÓN NO. 006 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA Y S.I.E. DEL 2024

La Rectora del Colegio Unión Europea IED, en su calidad de presidenta del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 del mismo año.

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en los artículos 67 y 68, define a la Educación como un servicio público, que cumple una función social y dispone la participación de la comunidad educativa en la dirección de las instituciones de educación.

La ley 115 de 1994 en sus artículos 73 y 87, exige y establece para todas las instituciones educativas un Manual de Convivencia que responda a las necesidades de la comunidad educativa.

El decreto 1860 de 1994 reglamenta la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, y en sus artículos 14 y 17, establece los parámetros del Manual de Convivencia.

La ley 1098 de 2006 establece el Código de Infancia y Adolescencia.

El decreto 1290 de abril de 2009 ordena a las Instituciones educativas implementar el sistema institucional de evaluación.

La ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2013 ordena a las instituciones educativas implementar el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y el Comité Escolar de Convivencia.

El Colegio Unión Europea IED es un establecimiento educativo de carácter oficial, que viene adelantando un proceso de orientación hacia la convivencia social, el pluralismo, la democracia participativa, la solidaridad, el bien común, la tolerancia, la concertación y los derechos humanos.

De acuerdo con el parágrafo del artículo 8 del Decreto 1290 de 2009 acerca de la modificación del SIE, a principio del año 2022 en el COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED, en consejo académico de marzo 4 se define derogar los artículos transitorios por pandemia que se avalaron para el 2020 y 2021, retomando el S.I.E. 2019 y facultando a los coordinadores para una revisión, redacción y propuesta de cambios teniendo en cuenta los resultados académicos de los últimos dos años, al Sistema Institucional de Evaluación y realizar los ajustes al mismo, que se aplicarán en el año 2022.

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 11 del Decreto 1290 de 2009 se hace el análisis de los resultados académicos del año 2021 con el fin de identificar prácticas escolares que pueden estar afectando el desempeño académico de los y las estudiantes unionistas y de esta forma introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorarlo.



Mediante Acta del Consejo Directivo del 20 de marzo de 2024, se adoptan los ajustes y modificaciones al Manual de Convivencia y al Sistema Institucional de Evaluación.

RESUELVE:

Adoptar para la comunidad educativa del COLEGIO UNIÓN EUROPEA el presente Manual de Convivencia y Sistema Institucional de Evaluación, como carta de navegación y referente de los deberes, derechos, normas y demás aspectos que regirán el buen desarrollo de la vida académica y una sana convivencia.

Dar a conocer el presente Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de evaluación, a cada uno de los miembros de la comunidad educativa para su cumplimiento, al iniciar el año escolar.

JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO UNIÓN EUROPEA

El Manual de Convivencia del Colegio Unión Europea IED es un instrumento que refleja los acuerdos colectivos para mantener la convivencia en el marco del respeto y la dignidad humana. Así mismo, contempla los procesos, las instancias, los derechos, los deberes y los mecanismos que garantizan la participación en el ámbito escolar.

Bajo el anterior principio, el Manual de Convivencia del Colegio Unión Europea IED se fundamenta en un marco normativo amplio y robusto que integra tanto lineamientos nacionales como internacionales, con el propósito de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, reconociendo las particularidades del contexto social y cultural.

El Manual de Convivencia establece de manera clara y precisa las normas y expectativas, evitando malentendidos a fin de garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan sus derechos y obligaciones, por medio de la participación democrática de los miembros de la comunidad educativa en la construcción y seguimiento del manual, motivando el sentido de corresponsabilidad. Por lo tanto, no solo es garante de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, sino que también busca promover una convivencia escolar armónica, basada en el respeto, la equidad y la paz, en coherencia con las disposiciones establecidas por la Secretaría de Educación de Bogotá, el Ministerio de Educación Nacional y otras normativas vigentes en Colombia.

Manual de Convivencia Escolar

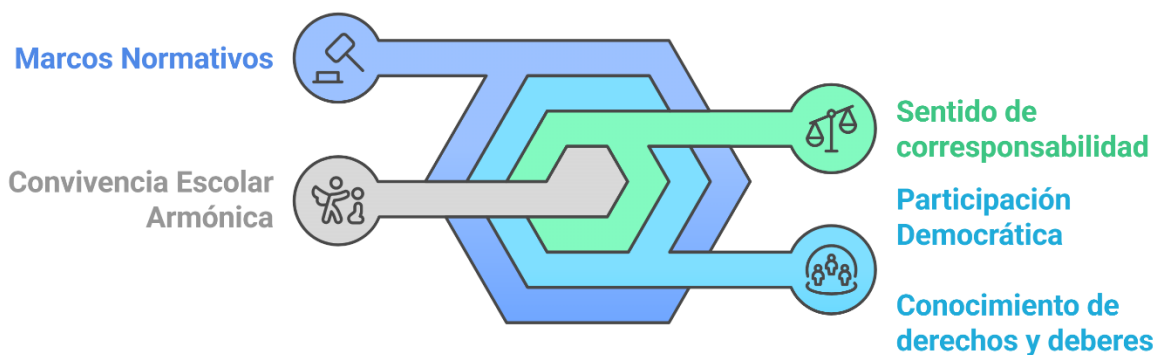


Ilustración 1 Justificación Diseño propio 2025 (Napkin)

Además de estar regulado por los principios estipulados en la Ley 1620 de 2013, el Manual de Convivencia identifica las situaciones más comunes que afectan las relaciones armónicas; promueve el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos dentro del marco del debido proceso escolar (Convivencial, disciplinario, administrativo y académico); especifica las acciones de prevención de vulneraciones y promoción de derechos que se desarrolla en la institución; aborda los mecanismos para la resolución de conflictos, a la luz de la Justicia Escolar Restaurativa,



(J.E.R); detalla los procedimientos y las instancias responsables para activar los protocolos de atención interinstitucionales dentro de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (RAICE).

Sumado a lo anterior, el Manual de Convivencia, promueve la identidad institucional del Colegio Unión Europea apoyado en valores y el proyecto educativo, Formadores de líderes en Tecnologías de la Información y la Comunicación”, generando un sentido de pertenencia y compromiso en toda la comunidad educativa, con el fin de promover la formación integral de los y las estudiantes, a través del desarrollo de saberes, habilidades sociales, emocionales y ciudadanas impulsada por un ambiente escolar, pacífico, basado en el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la equidad.

CAPÍTULO 1: HISTORIA DEL COLEGIO I.E.D. UNIÓN EUROPEA

El Colegio Unión Europea se crea en 1983, cuando el padre Saturnino Sepúlveda Niño representando a las comunidades de los barrios José Domingo Laín y Gibraltar, compra un lote, en los límites del barrio José Domingo Laín primer sector, con una extensión de catorce mil cuatrocientos metros cuadrados (14.400 mts²), al ser loteado se deja un terreno destinado para la construcción de un centro educativo.

Para el año 1985 se constituye la Asociación José Domingo Laín y se elige el representante legal de dicha asociación a la señora Mariquita Torres de Sáenz, que junto con el Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), realizan el levantamiento topográfico y la maqueta del centro educativo, elementos con los cuales se tocaron muchas puertas hasta llegar a la Presidencia de la república, de César Gaviria. La primera dama, Ana Milena de Gaviria, se interesa por formar el centro educativo en el barrio José Domingo Laín y, en una visita a la Casona, asigna dinero para construir la primera etapa del colegio, que recibiría el nombre de José Domingo Laín, pero por trámites legales de asignación de dineros se exige cambiar este nombre. Después de estudiar varias opciones, se elige UNION EUROPEA propuesta por los señores Manuel Corredor, Tulia Muñoz y Alcira Rincón.

El 25 de octubre de 1995 se entrega la primera etapa del centro educativo, un bloque de 3 pisos con aulas de clase, sala de profesores, aulas múltiples, rectoría, secretaria, coordinación, orientación, enfermería, pagaduría, sala de espera, cafetería, pasillos y un patio pequeño, además, baterías de baño.

El 4 de diciembre de 1995 es nombrado rector del centro educativo al Licenciado José Simón Díaz Rodríguez, quien conformó un comité con los presidentes de las juntas de acción comunal de los sectores 1 y 2 del barrio Domingo Laín, Gibraltar y la representante de la asociación comunal José Domingo Laín, para mejorar la obra ya que faltaban enchapes, muros de contención y demás. Según acuerdo Número 2 del 16 de enero de 1996, el honorable Concejo de Bogotá aprueba el nombre de CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL UNION EUROPEA para la institución.

Mientras tanto, a ochocientos metros del Colegio Unión Europea, hace más de medio siglo, el señor Ismael Guerra fue testigo de cómo los y las estudiantes tenían que desplazarse largos trayectos a los barrios El Lucero, Muzu, El Tejar, e incluso a la localidad de Kennedy para estudiar. Por ello, la señora Enna Luz García, esposa del señor Guerra, decidió enseñar a leer, escribir y matemáticas en su casa a unos niños que vivían cerca. La Escuela María Cano tenía entre 20 a 25 metros de una zona verde con una caseta de hojalata, que donó Panam a la junta de acción comunal del barrio Florida San Luis (UPZ 66) para dar clases de costura, pero esto nunca sucedió y la caseta se deterioró. Así, el 3 de febrero de 1975, el señor Guerra subió a la caseta, reunió a 150 niños, su esposa con una alumna-maestra comenzaron a dar clases formales sin recibir salario alguno. Tuvieron peleas con algunos miembros de la junta de la comunidad por la utilización del sitio. Como el área construida era pequeña y muchos niños necesitaban estudiar el Sr. Juan Bedoya, la Sra. Rosalba de Guerrero, la Sra. Blanca Henao, el Sr. y la Sra. Guerra donaron pizarras, ladrillos, hojalata, madera y materiales; y con estos construyeron cinco aulas, y dos baños. Durante una asamblea de padres de familia se le dio al Colegio el nombre de María Cano, porque era una luchadora del pueblo, y la construcción de este colegio implicó sacrificios y luchas de madres. Una de las aulas parece un teatro, para llegar al tablero hay que bajar las escaleras.



En 1976, la comunidad solicitó maestros de la SED, la Sra. Pilar Santamaría de Reyes era la secretaria de educación, visitó la escuela y el Sr. Camilo Reyes Patria, el propietario del terreno lo donó y se registró legalmente. Poco a poco se fueron instalando tres aulas prefabricadas. Allí se ofrecía educación básica primaria completa, hasta quinto grado, en horario mañana y tarde; había dos profesores de educación física uno por jornada. La comunidad escolar trabajó en proyectos ambientales reciclando, clasificando material y haciendo tarjetas con papel reciclado. La comunidad escolar también recibió clases sobre agricultura impartidas por el Jardín Botánico, cultivaron lechuga, uchuvas, plantas herbáceas y un jardín. El primer director del colegio fue el licenciado Reneiro Quevedo, y el último antes de la fusión con el Colegio Unión Europea fue la licenciada Amparo Ramos. El colegio Unión Europea y la Escuela María Cano fueron instituciones estatales independientes hasta 2002, cuando comenzó su fusión mediante la resolución 2208 del 30 de julio.

Historia del Colegio Unión Europea

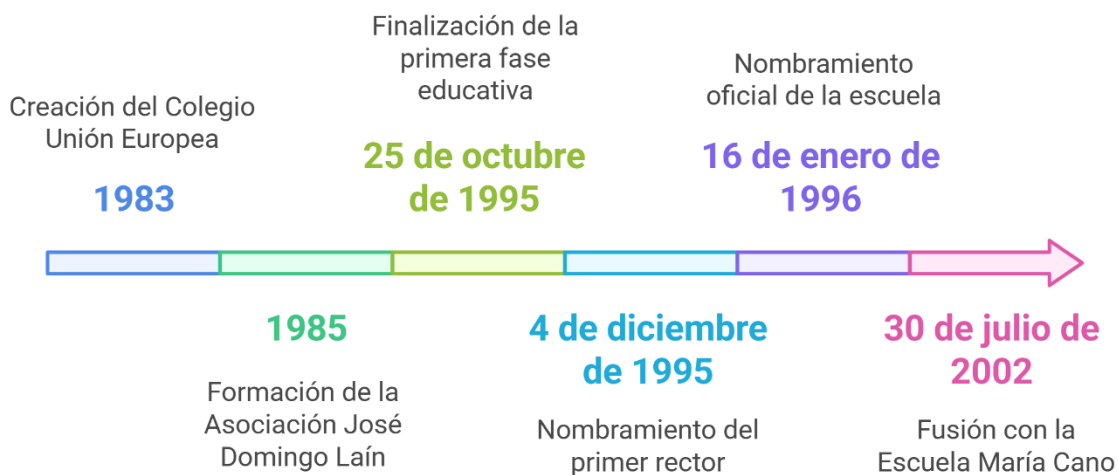


Ilustración 2 Historia del Colegio Unión Europea

DIAGNOSTICO ACTUAL

El Colegio Unión Europea I.E.D. está ubicado en el barrio Gibraltar en la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá, la sede B se llama María Cano y atiende niños de los grados 0º a 4º de primaria en las dos jornadas (mañana y tarde), mientras que la sede A presta el servicio educativo de grado 0º a 11º en las mismas jornadas, así como el proyecto de desarrollo integral de la educación media para grados 10º y 11º en las líneas de artes y diseño gráfico e ingeniería. El referente pedagógico de la institución es el aprendizaje significativo (Carbonell, 2015). La comunidad educativa que conforma nuestra institución pertenece a familias de estratos 1 y 2. En la actualidad el P.E.I. es “formadores de líderes en tecnologías de la información y la comunicación”.

La institución cuenta con **97** docentes de los cuales **22** son licenciados en su área de desempeño de ellos **16** tienen título de posgrado en Especialización, **55** son titulados en Maestrías y **4** con títulos de doctorado en educación.

Se cuenta con 5 personas de apoyo administrativo, 12 funcionarios de servicios generales y 8 de seguridad.

La comunidad educativa unionista se caracteriza por ser respetuosa, responsable y ética que busca solucionar de manera creativa los problemas de su entorno a través de las nuevas tecnología (Tecnologías de la información y la Comunicación), la comunicación asertiva y con un proyecto de vida que le genere satisfacción personal, en un ambiente de sana convivencia.



MARCO LEGAL Y POLÍTICO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL

ARTICULO 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. **ARTICULO 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (...) **ARTICULO 27.** El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. **ARTÍCULO 67.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años (...) (República de Colombia, 1991).

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN – LEY 115 DE 1994

Modalidades de atención educativa a poblaciones

CAPITULO 1. Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales.

CAPITULO 2. Educación para adultos.

CAPITULO 3. Educación para grupos étnicos.

CAPITULO 4. Educación campesina y rural.

CAPITULO 5. Educación para la rehabilitación social.

ARTÍCULO 55. Definición de etnoeducación. Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones. **ARTICULO 65.** Proyectos institucionales de educación campesina. Las secretarías de educación de las entidades territoriales, o los organismos que hagan sus veces, en coordinación con las secretarías de agricultura de estas, orientarán el establecimiento de proyectos institucionales de educación campesina y Rural, ajustados a las particularidades regionales y locales (...) (República de Colombia, 2001).

EDUCACIÓN PREESCOLAR

Corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

EDUCACIÓN BÁSICA

Corresponde a la educación primaria y secundaria; comprende nueve (9), grados y se estructura en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

EDUCACIÓN MEDIA PARA EL SIGLO XXI

Constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°), y el undécimo (11°). A su término, se obtiene el título de bachiller académico. Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. La educación media permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en



un campo específico de las artes y diseño de las ingenierías en la educación superior. La educación media para el siglo XXI prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Lo anterior muestra que la institución educativa se basa en los Proyectos Educativos Institucionales, según artículo 73, de la ley general de educación para lograr la formación integral del educando, cada establecimiento deberá elaborar y poner en práctica un P.E.I., donde se especifiquen los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. A través del decreto 1075 de 2015, se establecen los objetivos de este, que se describen a continuación:

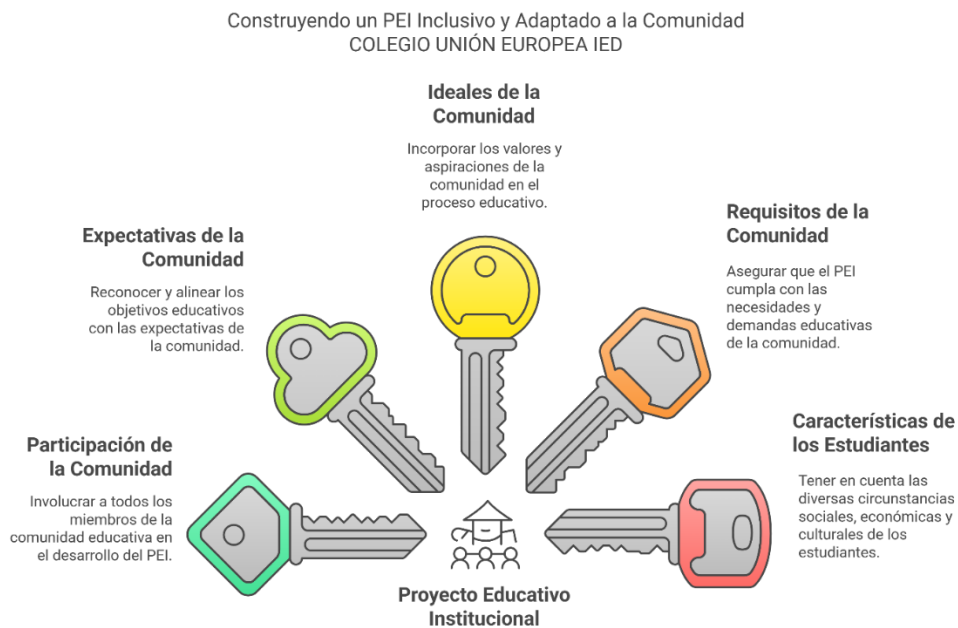


Ilustración 3 Contenido del PEI

En el anterior gráfico se muestra desde la ley colombiana la definición de un proyecto educativo institucional, así como elementos generales que este debe contener. De igual manera se complementa con las características del P.E.I., del colegio Unión Europea que se muestran a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL UNIONISTA



Ilustración 4 Componentes del P.E.I.

CAPÍTULO 2: HORIZONTE INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 1. FILOSOFÍA

El Colegio Unión Europea IED, en consonancia con su misión y visión institucional, y en articulación con las políticas de Educación de Calidad de la Secretaría de Educación Distrital, asume el compromiso de ofrecer una formación integral de excelencia, que destaque en el desarrollo de habilidades comunicativas, socioemocionales y la apropiación responsable de tecnologías emergentes. En este sentido, nuestro proyecto educativo se orienta hacia la formación de líderes que participen activamente en la transformación social, con un enfoque especial en la sostenibilidad del ambiente.

Uno de los ejes fundamentales que atraviesa nuestra filosofía institucional es el desarrollo de competencias en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). El enfoque en TIC no solo responde a las demandas globales de un mundo cada vez más interconectado, sino que también se vincula directamente con nuestra misión de formar ciudadanos comprometidos con la transformación social. Al integrar tecnologías emergentes en el proceso pedagógico, promovemos que los estudiantes no solo adquieran habilidades técnicas, sino que también se conviertan en líderes tecnológicos, capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles en sus comunidades. De este modo, no solo se forman como usuarios de la tecnología, sino como creadores y agentes de cambio, preparados para incidir en un mundo digitalizado.

La justicia escolar restaurativa, también presente en nuestra filosofía institucional, se complementa con el uso adecuado de las TIC, ya que estas herramientas facilitan la mediación, el diálogo y la construcción de un entorno de respeto y colaboración. Promovemos el uso responsable de las plataformas digitales como espacios de intercambio



respetuoso, que refuerzan los valores de empatía, responsabilidad y convivencia pacífica, elementos esenciales para el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Por otro lado, otorgamos un lugar privilegiado al desarrollo socioemocional, entendiendo que las competencias tecnológicas deben estar siempre acompañadas de un sólido equilibrio emocional. Cultivar habilidades como la inteligencia emocional, la empatía y la autorregulación es fundamental para que los y las estudiantes puedan relacionarse de manera efectiva con su entorno, tanto en el ámbito físico como en el digital. Así, nuestros estudiantes no solo adquieren competencias tecnológicas, sino que también desarrollan las capacidades socioemocionales necesarias para ser líderes íntegros y responsables en el mundo actual.

En cuanto al aprendizaje, promovemos un enfoque basado en el aprendizaje significativo. Nuestro objetivo es que Los estudiantes no solo acumulen conocimientos, sino que los comprendan, apliquen y conecten con su realidad cotidiana. Esto adquiere particular relevancia en el contexto de las tecnologías emergentes, donde el aprendizaje práctico y contextualizado prepara a los estudiantes para aplicar las tecnologías de manera creativa y eficaz en la resolución de problemas reales.

El Colegio Unión Europea IED prioriza la formación de líderes integrales, con un enfoque claro en las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Estos líderes están preparados para utilizar el conocimiento tecnológico en beneficio de su comunidad y del mundo, participando activamente en la transformación social y en la promoción de la sostenibilidad ambiental.

Nuestra misión de formar ciudadanos competentes, empáticos y tecnológicamente alfabetizados está alineada con la visión de consolidarnos como una institución de referencia en el año 2030, destacándonos por nuestra capacidad para formar líderes en TIC que contribuyan significativamente al bienestar social y ambiental.

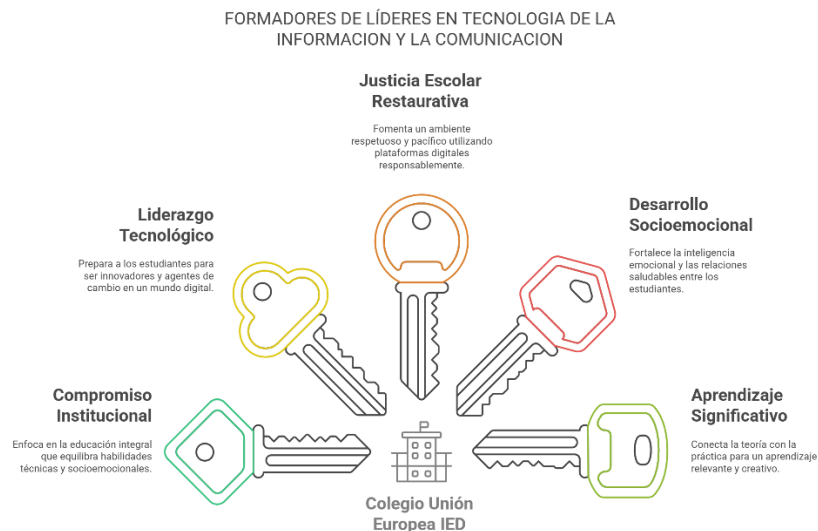


Ilustración 5 Diseño propio 2025 (Napkin)

ARTÍCULO 2. MISIÓN

El Colegio Unión Europea ofrece a la comunidad educativa formación integral de calidad, mediante el desarrollo de habilidades comunicativas, socioemocionales y la apropiación responsable de tecnologías emergentes, con el fin de potenciar líderes que participen en la transformación social, promoviendo la sustentabilidad del ambiente.

ARTÍCULO 3. VISIÓN

En 2030, el Colegio Unión Europea será una institución educativa de calidad, destacándose por la formación de líderes integrales en habilidades comunicativas, socioemocionales y la apropiación responsable de tecnologías emergentes, que les permita participar en la transformación social, promoviendo la sustentabilidad del ambiente.



Ilustración 6 Misión y Visión Diseño propio 2025 (Napkin)

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Brindar a la comunidad educativa herramientas que le faciliten la construcción de su proyecto de vida de calidad, acorde con un mundo globalizado y dinámico.
- Crear ambientes pedagógicos favorables, en donde se estimule el desarrollo de las habilidades.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- Reconocemos la singularidad de cada individuo, valorando su unicidad y potencial.
- Promovemos canales de comunicación abiertos y recíprocos entre la institución y las familias para colaborar en la educación y el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes.
- Incentivamos a los y las estudiantes a responder a las necesidades y desafíos de su comunidad local, siendo ejemplos dignos y activos en su representación.
- Fomentamos la autoconciencia como un camino hacia el desarrollo de la identidad, la construcción de un proyecto de vida en constante evolución, y la apreciación del entorno, promoviendo la interacción en la comunidad.
- Nuestra comunidad educativa se distingue por su sentido de pertenencia, humanismo, promoción de la libertad, integración y autonomía de todos sus miembros en relación con compromisos y decisiones asumidos.

ARTÍCULO 6. VALORES INSTITUCIONALES

A continuación, se describen los valores institucionales determinados por la comunidad educativa unionista.

- **EL RESPETO:** es aceptar que la libertad de accionar termina donde comienzan los derechos del otro, es una condición esencial para vivir en armonía con las personas que nos relacionamos a diario. Por lo anterior, la persona respetuosa trata a los demás como quiere ser tratada y protege su entorno físico, natural y escolar con mucho cuidado (Concepto, 2024).



- **LA RESPONSABILIDAD:** es reconocer los efectos que tienen las acciones que hacemos, las decisiones que tomamos o lo que dejamos de hacer sobre nosotros y sobre los demás. Es cumplir las obligaciones y compromisos adquiridos. Por ello, la persona responsable es confiable, acepta los errores cometidos y busca la manera de reparar los daños (Concepto, 2024).
- **EL LIDERAZGO PERSONAL:** consiste en la construcción del proyecto de vida teniendo como base una misión y una visión con objetivos desde el ser, el saber, el hacer y el tener, a nivel personal e institucional a corto, mediano y largo plazo (Concepto, 2024).
- **LA ASERTIVIDAD:** es la capacidad de manifestar de manera clara nuestro punto de vista, nuestros deseos o nuestras emociones, con respeto y honestidad. Una persona que se comunica de manera asertiva busca la manera de evitar conflictos o de cooperar para solucionar aquellos que se presenten (Concepto, 2024).



Ilustración 7 Valores Institucionales. Diseño propio 2024 (Canva)

ARTÍCULO 7. PERFIL

Cada miembro del Colegio Unión Europea IED es:

- Reconocido como un ser social y ético.
- Emprendedor y gestor de acciones que permitan mejorar su calidad de vida.
- Visionario, Líder y Creativo como miembro activo de la sociedad.
- Comprometido con su entorno institucional, local y global en el manejo racional de los recursos.
- Respetuoso y defensor de los derechos humanos.
- Analítico frente a los fenómenos sociales, económicos, tecnológicos y ambientales.
- Propositivo y persistente en la búsqueda de soluciones a los problemas cotidianos.
- Responsable en la toma de decisiones que afecten su vida y la de quienes lo rodean.
- Competente en el manejo de las tecnologías emergentes en pro de su formación y la de su comunidad.

HIMNO DEL COLEGIO UNIÓN EUROPEA



CORO
Somos estudiantes del Unión Europea
Ciencia, fortaleza y protección del ambiente
nuestros ideales son de sana convivencia

solidaridad y justicia en nuestra mente.

I
Nuestro colegio Unión Europea
digno espacio de estudio y reflexión

COLEGIO UNION EUROPEA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL



donde traslucen los ideales
de saber y comunicación
II
Alta cima de Ciudad Bolívar
mirador de la capital
con el lema de estudio y progreso
nos educa en la fraternidad.
CORO
Somos estudiantes del Unión Europea
Ciencia, fortaleza y protección del ambiente
nuestros ideales son de sana convivencia

solidaridad y justicia en nuestra mente.
III
Rectitud, libertad y autonomía
honestidad, lealtad y equidad
los valores y punto de guía
de esta escuela de amor y amistad
IV
Aquí estudiamos felices y conscientes
de que a la vida venimos a triunfar
con la premisa de ser excelentes
por los caminos que vamos a cruzar

ARTÍCULO 8. MATRÍCULA

Es el acto por el cual la persona admitida adquiere la calidad de estudiante de la institución. Debe renovarse al finalizar el año lectivo y en todo caso antes de iniciar el siguiente, legalizado con la firma del (la) estudiante y su representante legal, en la correspondiente hoja de matrícula anexando la documentación exigida por el colegio.

REQUISITOS

1. Boletín del año anterior
2. Certificados de años anteriores, para estudiantes de secundaria.
3. Diligenciar la hoja de matrícula en su totalidad y con datos actualizados.
4. Diligenciar formato de encuesta SIMPADE
5. Firmar hoja de matrícula en las fechas establecidas y así evitar la pérdida del cupo.
6. Dos fotos recientes del estudiante tamaño 3x4.
7. Certificación de convivencia expedida por el colegio donde cursó el último año de estudio (estudiantes nuevos, si es requerido).
8. Estudiante nuevo (repitente) firma compromiso con coordinación.
9. Fotocopia de un recibo de servicio público
10. Fotocopia de las cédulas de los padres
11. Fotocopias de registro civil o tarjeta de identidad
12. Fotocopia de la EPS a la que se encuentre afiliado
13. Carné de vacunación (Grado jardín, grado 0 y cero)
14. Carta de desplazados (en caso de ser víctima)
15. Si es estudiante extranjero debe contar con el Permiso por Protección Temporal PPT, VISA o Cedula de Extranjería.

ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Los estudiantes de la población desplazada, reinsertada, indígenas, que lleguen a la institución serán matriculados de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Educación Distrital, se les brindará el apoyo necesario y colaboración para su buen desempeño y bienestar.

ARTÍCULO 9. ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

La IED Unión Europea reconoce las diferencias individuales de todos sus educandos y ofrece una educación de calidad a estudiantes con discapacidad intelectual pertinente a sus habilidades, necesidades y posibilidades, sin discriminación ni exclusión alguna.

LA IED UNIÓN EUROPEA ATIENDE ÚNICAMENTE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O COGNITIVA

La Institución Educativa Distrital Unión Europea atiende a estudiantes con discapacidad intelectual y/o cognitiva, especificando que se requiere un diagnóstico de discapacidad intelectual leve, basado en un examen de coeficiente intelectual para el ingreso.



CRITERIOS DE INGRESO Y SEGUIMIENTO DEL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD:

- Los estudiantes nuevos deben contar con una asignación de cupo del DILE o SED.
- Deben presentar una valoración pedagógica y presentar un diagnóstico actualizado emitido por un profesional competente, no mayor a un año.
- La matrícula se formaliza con la presentación de documentación requerida.
- Para estudiantes ya inscritos y remitidos a la EPS por posible discapacidad, tienen un plazo de tres meses para entregar el diagnóstico. Se realizará un seguimiento y se requerirá un compromiso por escrito de los padres/acudientes para seguir el proceso terapéutico.
- Se establecerá un compromiso de rendimiento académico, incluyendo tratamientos y servicios de salud requeridos. La falta de cumplimiento será reportada a las entidades competentes.
- La edad de los estudiantes con discapacidad no debe superar los dos años respecto a los/las estudiantes del grado al que ingresan.

ARTÍCULO 10. PÉRDIDA DEL CUPO

La calidad de estudiante se pierde cuando:

- Se haya cumplido el ciclo de estudios.
- No se haga uso del derecho de matrícula o de renovación de la misma dentro de los plazos fijados por la Secretaría de Educación Distrital.
- Se compruebe falsedad en documento público.
- Retiro voluntario legalizado mediante firma del estudiante y su representante legal en la secretaría académica.
- Sea cancelada la matrícula por Rectoría, con aval del Consejo Directivo del colegio y recomendación del Comité de Convivencia Institucional.
- Cuando el estudiante haya reprobado dos años académicos en forma consecutiva.

ARTÍCULO 11. EDAD DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Los límites de edad de los y las estudiantes que desean ingresar en la institución son los siguientes:

GRADO	EDAD	GRADO	EDAD
Jardín	4 años	Sexto	11 a 12 años
Preescolar	5 años	Séptimo	12 a 13 años
Primero	6 a 7 años	Octavo	13 a 14 años
Segundo	7 a 8 años	Noveno	14 a 15 años
Tercero	8 a 9 años	Décimo	15 a 16 años
Cuarto	9 a 10 años	Undécimo	16 a 17 años
Quinto	10 a 11 años		

A los niños o jóvenes extra mayores se les remitirá a instituciones con aceleración o educación nocturna.

ARTÍCULO 12. REPRESENTACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Todo(a) estudiante debe tener representante legal (padre, madre, acudiente), cuyas firmas deben estar registradas en la hoja de matrícula; quien(es) deberá(n) presentarse a la institución para el proceso de matrícula, la entrega de informes académicos y cada vez que sea(n) requerido(s) por alguna situación en particular de su hijo(a) o acudido(a). Al firmar la matrícula el estudiante y el padre de familia o acudiente se comprometen a aceptar, acatar y cumplir las normas institucionales.

Parágrafo 1: Los y las estudiantes que se encuentren en el sistema de matrícula de la Secretaría de Educación no deben realizar ningún pago por el trámite de certificados o constancias.



Parágrafo 2: Los estudiantes que no se encuentran matriculados en la SED, deben consignar, un valor determinado por la norma, por cada certificado requerido. Este pago se debe consignar en la cuenta de ahorros banco BBVA 0472196351.

ARTÍCULO 13. JORNADA ESCOLAR

JORNADA	NIVEL	INGRESO	SALIDA
Mañana	Preescolar	7:00 am	11:00 am
	Primaria	6:30 am	11:30 am
	Secundaria	6:00 am	12:00 m.
Tarde	Preescolar	12:30 m.	4:30 pm
	Primaria	12:10 m.	5:10 pm
	Secundaria	12:05m.	6:05 pm

ARTÍCULO 14. HORARIOS DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA/ACUDIENTES

Para prestar un oportuno y eficaz servicio a la comunidad educativa y con miras a desarrollar un trabajo organizado se han estipulado los siguientes horarios de atención a padres de familia:

RECTORÍA

Rectora: Sulma Cifuentes Orozco

Lunes a viernes, según disponibilidad o por previa solicitud, con la secretaria de Rectoría. Secretaria de Rectoría: Sandra Fuentes

COORDINACIÓN

NIVEL	JORNADA	CORDIANDORES	SEDE A	SEDE B
Preescolar y primaria	Mañana	Mireya Castañeda	Lunes, miércoles y viernes de 6:30 - 9:00 am	Martes y jueves 6:30 - 9:00 am
	Tarde	Mardoqueo Díaz U	Martes y miércoles 12:30 - 1:30 pm	Martes y jueves 2:10 - 3:30 pm
Secundaria	Mañana	Néider Sierra Q	Martes a jueves 7:00 a 9:00 am	
	Tarde	Angélica Arévalo	Martes a jueves 2:00 – 4:00pm	

DOCENTE DE APOYO

JORNADA	DOCENTE	SEDE A	SEDE B
Mañana	LEYNA PATRICIA BERBEO RUIZ	Jueves 11:00 a 12:00	MIERCOLES
Tarde		Jueves 12:00 a 1:00	MIERCOLES

ORIENTACIÓN

NIVEL	JORNADA	ORIENTADORAS	SEDE A	SEDE B
-------	---------	--------------	--------	--------



Preescolary primaria	Mañana	Hermilce Pérez	Martes, jueves y viernes 6:30 - 9:00 am	Lunes y miércoles 6:30 - 9:00 am
	Tarde	LISSA JEANNETTE PINO VASQUEZ	Martes y miércoles 3:00 - 5:00 pm	Jueves 3:00 - 5:00 pm
Secundaria	Mañana	Adriana Castro	Martes a jueves 7:00 a 9:00 am	
	Tarde	Alida Jiménez	Martes a jueves 2:00 pm – 4:00 pm	

SECRETARÍA ACADÉMICA

JORNADA	SECRETARIA	SEDE A
Mañana	Nancy Y. Rozo	Martes y jueves 08:00 a 11:00
Tarde		Martes y jueves 2:00 a 4:00

Para solicitar certificados y constancias ingresar al siguiente link
<https://www.colegiounioneuropeaied.com/certificados2021.html>
<http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/>

PARÁGRAFO 1: Para el retiro de estudiantes debe presentarse la persona que realizó la formalización de matrícula.

PARÁGRAFO 2: Para expedición de certificados se requiere el número del documento del estudiante y el año en el que cursó el grado del cual se solicita certificación.

DOCENTES PRIMARIA JORNADA MAÑANA

CURSO	DOCENTE	HORARIOS ATENCIÓN PADRES	SEDE
Jardín	Jeimmy Gómez	Lunes 11:30 a 12:20 m	B
Grado 01	María Isabel Pinzón	Jueves 11:30 a 12:20 m	A
Grado 02	Olga Lucía Riveros	Jueves 11:30 a 12:20 m	A
Grado 03	Nidia Barbosa	Martes 11:30 a 12:20 m	B
101	María Romero	Lunes 11:40 a 12:20 m	A
102		Lunes 11:30 a 12:20 m	A
103	Yamile Vera	Jueves 11:40 a 12:20m	B
201		Martes 11:30 a 12:20 m	A
202	Rubiela Hernández	Martes 11:30 a 12:20 m	A
203	Aleida Jiménez	Miércoles 11:40 a 12:20 m	B
301	Sandra Camargo	Martes 11:30 a 12:20 m	A
302	Enny Chaves	Martes 11:30 a 12:20 m	A
303	Carolina Olarte	Martes 11:30 a 12:20 m	B
401	Celmira Torres	Martes 11:30 a 12:20 m	A
402	Marlen Galvis	Lunes 11:30 a 12:20 m	A
403	Lucrecia Pulido	Martes 7:00- 7:45 am	B
501	Mariana Villalba	Martes 11:30 a 12:20 m	A
502	Patricia Rincón	Viernes 11:30 - 12:20 m	A



503	María Emma Gómez	Martes 11:30 a 12:20 m	B
Ed. Física	Juan Carlos Mondragón	Miércoles 11:00 a 12:30 m	A
Tecnología			

DOCENTES PRIMARIA JORNADA TARDE

CURSO	DOCENTE	HORARIOS ATENCIÓN PADRES	SEDE
Jardín A	JULIETH KATHERINE RAMIREZ B.	Martes 5:20 pm	A
Jardín B	SAMADHI AUDREY RIVERA FARIAS	Martes 5:20 pm	B
Grado 01	SANDRA PATRICIA CAMACHO	Martes 5:20 pm	A
Grado 02	MARTHA CECILIA ZAMBRANO	Martes 5:20 pm	A
Grado 03	DIANA MARCELA BULLA A.	Martes 5:20 pm	B
101	CLARA CAROLINA ISAZA	Martes 5:20 pm	A
102	LEIDY ASTRID HORTA	Martes 5:20 pm	A
103	MARCELA SORACIPA	Martes 5:20 pm	B
201	MAGALLY CELY OLAYA	Martes 5:20 pm	A
202	MELISSA PUERTO ORDOÑEZ	Martes 5:20 pm	A
203	ALBA VIVIANA HERRERA	Martes 5:20 pm	B
301	SONIA MILENA ERAZO	Miércoles 5:20 pm	A
302	SALMA PATRICIA CALDERON	Miércoles 5:20 pm	A
303	NOHORA OFIR MEDINA	Miércoles 5:20 pm	B
401	JHON WILMAR ZAMBRANO	Miércoles 5:20 pm	A
402	JUAN CARLOS ROZO GONZALEZ	Miércoles 5:20 pm	A
403	LOREN EDITH GARCÍA VÁSQUEZ	Miércoles 5:20 pm	B
501	DIANA ANGELICA GARZON	Miércoles 5:20 pm	A
502	JOHANNA CAROLINA TAFUR	Miércoles 5:20 pm	A
Ed. Física	JUAN CARLOS MONDRAGÓN	Martes 12:10 sede A	A -B
Tecnología	JONNATHAN EDUARDO BAREÑO	Miércoles 5:20 pm	A-B

DOCENTES SECUNDARIA JORNADA MAÑANA

DOCENTE	DIRECTOR DE CURSO	ÁREA DE DESEMPEÑO	DÍA DE ATENCIÓN	HORA	AULA
Fernando Neira	601	Ciencias Sociales	Jueves	8:00 a 9:40	204
Óscar Cepeda	602	Ciencias Naturales	Jueves	8:00 a 9:40	307
Patricia Ardila	701	Informática y tecnología	Viernes	8:00 a 9:40	203
Luis Sierra	702	Ciencias Sociales	Martes	8:00 a 9:40	205
Jennifer Pinzón	703	Lengua Castellana	Martes	8:00 a 9:40	305
Karol Torres	801	Ciencias Sociales	Jueves	8:00 a 9:40	304
Janeth Ramírez	802	Educación Artística	Martes	8:00 a 9:40	302
Félix Uneme	803	Humanidades	Viernes	8:00 a 9:40	301
Wilson González	901	Tecnología e Informática	Miércoles	8:00 a 9:40	306
Juan Carlos Torres	902	Matemáticas	Lunes	8:00 a 9:40	202
Fabián Moreno	1001	Inglés	Lunes	8:00 a 9:40	303
Geraldine Berríos	1002	Ciencias Naturales-Física	Martes	8:00 a 9:40	206



Leonor Daza	1101	Inglés	Martes	8:00 a 9:40	308
William Ruíz	1102	Matemáticas	Viernes	7:00 a 8:40	201
Aida Gutiérrez	Jefe de área	Humanidades	Miércoles	8:00 a 9:40	301
Yeison Martínez	Jefe de área	Ciencias Sociales	Viernes	10:20 a 12:00	203
Mónica Peña	Jefe de área	Matemáticas	Jueves	10:20 a 12:00	304
Constanza Gordillo	Jefe de área	Ciencias Naturales-Química	Lunes	8:00 a 9:40	309
Diego Molano	Jefe de área	Informática y Tecnología	Lunes	8:00 a 9:40	306
Néstor Quintero	Jefe de área	Educación Física	Lunes	6:20 a 7:50	

DOCENTES PRIMARIA JORNADA TARDE

CURSO	DOCENTE	HORARIOS ATENCIÓN PADRES	SEDE
Preescolar	Martes	5:15 a 5:50 pm	A y B
Primero	Martes	5:15 a 5:50 pm	A y B
Segundo	Martes	5:15 a 5:50 pm	A y B
Tercero	Miércoles	5:15 a 5:50 pm	A y B
Cuarto	Miércoles	5 :15 a 5:50 pm	A y B
Quinto	Miércoles	5 :15 a 5:50 pm	A y B

DOCENTES SECUNDARIA JORNADA TARDE

Docente	Director de curso	Área de desempeño	Día de atención	Hora	Aula
Steven Obando	601	Inglés	Lunes	4:15 - 510	308
Leonardo Vargas	602	Informática y Tecnología	Lunes 4:15 - 510	4:15 - 510	306
Edith Porras	603	Ciencias Naturales	Miércoles	4:15 - 510	204
Ismael Corredor	701	Lengua Castellana	Viernes	4:15 - 510	304
Alicia González	702	Ciencias Sociales	Miércoles	1:55 – 2:50	203
Ana María Joven	801	Ciencias Sociales	Lunes	1:55 – 2:50	205
Juan Manuel Gutiérrez	802	Artes	Martes	4:15 – 5:10	302
Alexander Garzón	803	Matemáticas	Miércoles	5:10 – 6:05	201
Mónica Rodríguez	901	Matemáticas -Física	Lunes	1:55 – 2:50	206
Natalia Ducuara	902	Ciencias Naturales	Miércoles	1:55 – 2:50	307



Sonia Alfonso	1001	Ciencias Sociales	Viernes	5:10 – 6:05	305
Carolina Galeano	1002	Informática y Tecnología	Martes	1:55 – 2:50	207
Rocío Sánchez	1101	Lengua Castellana	Lunes	2:50 – 3:45	301
Favio Garay	1102	Matemáticas	Miércoles	5:10 – 6:05	202
Yurany Varón	Jefe de área	Humanidades	Jueves	2:50 – 3:45	303
William Cortés	Jefe de área	C. Naturales	Miércoles	2:50 – 3:45	309
David Peña	Jefe de área	C. Sociales	Lunes	1:00 a 1:55	
Felipe Sierra	Jefe de área	Tecnología e Informática	Jueves	1:00 a 1:55	

CAPITULO 4: FUNDAMENTOS LEGALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El **Manual de Convivencia del Colegio Unión Europea IED** se sustenta en un conjunto de normativas que garantizan una educación inclusiva, equitativa y orientada a la formación integral de todos los miembros de la comunidad educativa. A través de este documento, se establecen las pautas para fomentar una convivencia pacífica y respetuosa, en consonancia con los principios de equidad y justicia social. Siguiendo los lineamientos emitidos por las autoridades educativas, como la **Secretaría de Educación de Bogotá** y el **Ministerio de Educación Nacional**, este manual se ajusta a las normativas vigentes en Colombia. A continuación, se detallan las principales leyes y decretos que respaldan el presente manual, asegurando su validez y coherencia con el marco legal del país.

En primer lugar, este se sustenta en la Constitución Política de Colombia de 1991, que define la educación como un derecho y un servicio público esencial para la formación de ciudadanos comprometidos con valores democráticos, la paz y el respeto a los derechos humanos. Asimismo, se apoya en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), que subraya la necesidad de formar personas respetuosas de los derechos humanos y la democracia, estableciendo además la obligatoriedad de contar con un manual de convivencia en todas las instituciones educativas.

Otro pilar importante es la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, el Decreto 1965 de 2013, los cuales crean el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y promueven la resolución pacífica de conflictos mediante enfoques restaurativos. Estos enfoques son un componente esencial del Manual de Convivencia del colegio, que impulsa el diálogo, la mediación y la reconciliación como mecanismos para resolver disputas dentro de la comunidad educativa.

El manual tiene como propósito primordial establecer principios y valores que guíen la interacción entre estudiantes, docentes, padres de familia y demás miembros de la institución, promoviendo un ambiente escolar pacífico basado en el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la equidad. Estos principios se alinean con el enfoque restaurativo, fomentando la prevención y resolución de conflictos mediante mecanismos pacíficos, en consonancia con los objetivos de la justicia restaurativa. Este enfoque impulsa el diálogo y la mediación como herramientas centrales para la gestión de disputas, asegurando el respeto por los derechos de los y las estudiantes y el fortalecimiento de su formación integral.

En este contexto, el Manual de Convivencia tiene un papel crucial en la promoción del desarrollo socioemocional de los/las estudiantes, favoreciendo el crecimiento de habilidades como la empatía, la inteligencia emocional y la capacidad de autorregulación. Este enfoque se complementa con el compromiso de la institución con la formación en competencias del siglo XXI, especialmente aquellas relacionadas con el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas. El uso de estas competencias es esencial para preparar a los estudiantes para los desafíos del mundo contemporáneo, destacando las competencias STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), un pilar clave del Proyecto Educativo Institucional (PEI).



En el marco de estas orientaciones, el manual del colegio incluye un enfoque de género que tiene como objetivo asegurar la igualdad de oportunidades y el respeto hacia todos los y las estudiantes, independientemente de su género, y establece lineamientos claros para prevenir la violencia y la discriminación de género. Este enfoque promueve una cultura de equidad que busca erradicar los estereotipos y roles tradicionales que limitan el pleno desarrollo de los y las estudiantes, en línea con las disposiciones de la Ley 1257 de 2008, que protege a las mujeres contra toda forma de violencia y discriminación. De esta manera, se genera un ambiente escolar en el que tanto niños como niñas pueden aprender y crecer en igualdad de condiciones, libres de prejuicios y maltrato.

El manual incorpora un enfoque diferencial que garantiza el respeto por la diversidad en cuanto a orientación sexual e identidad de género. Este enfoque se sustenta en el marco legal colombiano, incluyendo la Sentencia T-478 de 2015 de la Corte Constitucional, que protege los derechos de los y las estudiantes transgénero, asegurando que sean tratados y reconocidos conforme a su identidad de género. Así, se promueve un ambiente inclusivo donde los miembros de la comunidad educativa, sin importar su orientación sexual o identidad de género, puedan participar en la vida escolar sin temor a ser discriminados o excluidos.

El Manual de Convivencia del Colegio Unión Europea también fortalece la identidad institucional y genera un sentido de pertenencia y compromiso entre los miembros de la comunidad educativa. Este sentimiento de unidad se ve reflejado en la participación democrática de estudiantes, docentes y padres en la construcción y seguimiento del manual, promoviendo así la corresponsabilidad y garantizando que todos conozcan y comprendan sus derechos y deberes. Esto se articula con los lineamientos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que promueve el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y a participar activamente en los procesos que les conciernen dentro de la vida escolar.

Como institución educativa distrital, el Colegio Unión Europea reconoce y valora la diversidad cultural, social y económica de su comunidad estudiantil, adoptando un enfoque inclusivo que respeta las diferencias y promueve la equidad. Este compromiso con la inclusión se apoya en el Decreto 4798 de 2011, que reglamenta la no discriminación en el ámbito educativo y garantiza el acceso equitativo a una educación de calidad para todos los y las estudiantes, independientemente de sus condiciones sociales o culturales.

Además, el manual se ajusta a las directrices del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación del Distrito, respondiendo a los principios de calidad educativa y equidad en el acceso a la educación. Estos lineamientos se reflejan en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que se centra en la formación de líderes en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). El fomento del uso responsable y creativo de las tecnologías emergentes no solo prepara a los y las estudiantes para el futuro digital, sino que también promueve su participación activa en la transformación social.

El Manual de Convivencia del Colegio Unión Europea IED es un documento normativo que, además de regular las relaciones dentro de la institución, refuerza la misión de formar líderes comprometidos con el uso ético de las tecnologías emergentes y con la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. Su diseño está sustentado en un marco legal robusto y coherente con las políticas distritales y nacionales, lo que garantiza la promoción de una convivencia pacífica, el respeto por la diversidad y el desarrollo integral de los y las estudiantes.

LEYES	NOMBRE DE LA LEY	OBJETO DE LA LEY
Ley 115 de 1994	Ley de educación	Orienta y regula la educación en Colombia
Decreto 1860 de 1994	Reglamenta la ley general de educación	Establece parámetros del manual de convivencia, reglamenta aspectos organizativos y pedagógicos de las IED.
Decreto 1108 de 1994	Reglamentación de sustancias psicotrópicas y de estupefacientes	Capítulo II relacionado con el código del menor y del sector educativo.
Ley 715 de 2001	Prestación del servicio educativo	Competencias de la nación en el sector educativo.
Ley 1801 de 2016	Código Nacional de policía	25 artículos regulan norma cuando un adolescente comete un delito



Ley 1098 de 2006	Ley de la adolescencia y la infancia	Regula la ley para proteger a los menores infractores
Ley 1146 de 2007	Prevención abuso sexual	Busca prevenir el abuso sexual en niñas, niños, adolescente y jóvenes
Ley 1335 de 2009	Protege la salud de los menores de edad	Regula y define la ley para proteger la salud de niñas, niños, adolescente y jóvenes
Ley 1336 de 2009	Protege al menor de explotación	Regula y define la ley para proteger la salud de niñas, niños, adolescente y jóvenes
Decreto 1290 de 2009	Sistema de Evaluación de los y las estudiantes	Regula la evaluación y la promoción de los y las estudiantes en los niveles de básica y media.
Ley 679 de 2001	Protege al menor de explotación sexual	Lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes
Ley 124 de 1994	Regula la venta de alcohol a menores de edad	Delimita la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y su cercanía a centros educativos
Decreto 860 de 2010	Responsabilidad	Prevención de la comisión de infracciones a la ley penal por parte de niños, niñas y adolescentes y su reincidencia
Ley 1620	Convivencia	Regula las normas y manuales de convivencia
Decreto 120 de 2010	Regula la venta de alcohol a menores de edad	Previene la venta de alcohol cerca a los colegios y centros educativos
Ley 1453 de 2011	Seguridad Ciudadana	Orientaciones de la crianza hacia los padres para prevenir la violencia intrafamiliar.
Decreto 1965 de 2013	Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar	El decreto establece los objetivos, principios, componentes, estrategias, responsabilidades, mecanismos de seguimiento y evaluación del sistema, así como las medidas de prevención, atención y protección frente a situaciones de acoso escolar o matoneo.
Decreto 1075 de 2015	Decreto único reglamentario del Sector Educación	Actualización de manuales de convivencia, derechos y deberes de los y las estudiantes, situaciones que afectan la convivencia, se reglamentan los derechos sexuales y reproductivos, mitigación de la violencia escolar.
Ley 761 de 2015	Protección a la mujer	Que se incorpore en la malla curricular la perspectiva de género a través de proyectos transversales.
Decreto 1421 de 2017	Educación inclusiva	Atención a la población con discapacidad.
Ley 2394 de 2024	Protección de los derechos de las estudiantes gestantes	Se protegen los derechos de las estudiantes gestantes y lactantes.

CAPÍTULO 4: CONCEPTOS BÁSICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

ACOSO ESCOLAR (BULLYING):

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares, quienes mantienen una relación de poder asimétrica. Este fenómeno se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado y puede también ocurrir por parte de docentes hacia estudiantes, o viceversa, ante la indiferencia o complicidad del entorno. El artículo 3 de la misma ley establece la responsabilidad de las instituciones educativas para prevenir y atender el acoso escolar, promoviendo un ambiente seguro y respetuoso.

ACOSO PSICOLÓGICO:



Es un acoso que se manifiesta mediante comportamientos que afectan la salud mental de la víctima, como la manipulación emocional, el aislamiento social, la difusión de rumores o cualquier acoso que cause angustia psicológica.

ACCIONES RESTAURATIVAS:

Se refieren a un enfoque o conjunto de prácticas destinadas a abordar y resolver conflictos o comportamientos dañinos a través de la reparación del daño, la reconciliación y la restauración de las relaciones. Este enfoque se utiliza en la justicia restaurativa y la resolución de conflictos. Las acciones restaurativas buscan involucrar a todas las partes afectadas por un conflicto, incluyendo a las víctimas, los infractores y la comunidad en general. El objetivo es reparar el daño causado, brindar apoyo a las víctimas, fomentar la responsabilidad del infractor y promover la restauración de la armonía y la paz en la comunidad (Secretaría de Educación Distrital, 2022).

AGRESIÓN ESCOLAR:

Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros, de los cuales al menos uno es estudiante. La agresión escolar puede manifestarse de manera física, verbal, gestual, relacional y electrónica, y afecta el ambiente escolar y la convivencia pacífica.

AGRESIÓN ELECTRÓNICA

Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye divulgar fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, hacer comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, de forma anónima y revelar la identidad de quien los envía.

AGRESIÓN FÍSICA:

Es toda acción que pretende causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalones de pelo, entre otras.

AGRESIÓN VERBAL:

Es toda acción que busca degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros mediante palabras. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

AGRESIÓN VERBAL PSICOLÓGICA:

Se refiere a comentarios o acciones que no solo buscan humillar o insultar, sino que también afectan la autoestima, la imagen personal y el bienestar emocional de la víctima, generando daño a largo plazo.

AGRESIÓN GESTUAL:

Es toda acción que busca afectar a otros a través de gestos que degradan, humillan o atemorizan.

AGRESIÓN RELACIONAL:

Es toda acción que busca afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos para dañar la imagen de una persona.

APOYO ADICIONAL:

Se refiere a la provisión de recursos y asistencia extra para ayudar al estudiante a desarrollar habilidades y comportamientos más positivos. Este apoyo puede incluir asesoramiento, tutoría o programas de habilidades sociales.

APOYOS DIFERENCIALES:

Son las acciones dirigidas a brindar a los y las estudiantes con discapacidad las condiciones necesarias para aprender y participar en el medio escolar, en condiciones de equidad. Esto implica una planificación centrada en la persona, promoviendo su egreso y titulación (Ministerio de Educación Nacional, 2017).

AJUSTES RAZONABLES



Son acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos o modificaciones necesarias adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en las necesidades específicas de cada estudiante. Se implementan tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad, garantizando su desarrollo, aprendizaje y participación en igualdad de condiciones.

ASERTIVIDAD:

Una persona se expresa de manera clara y directa, defendiendo sus derechos y expresando sus pensamientos, deseos y sentimientos con respeto a los demás. Implica la capacidad de expresarse con confianza y firmeza sin recurrir a la agresión ni a la sumisión.

BARRERAS:

Se definen como todas aquellas limitaciones del sistema educativo que impiden el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes, y que, por ende, no fomentan una educación de calidad (Ley 1618 de 2013).

CENTRO DE CONCILIACIÓN ESCOLAR:

Es el espacio dentro de la institución donde se desarrollan las conciliaciones escolares, administrado por los gestores del conflicto con el apoyo y acompañamiento de los y las docentes tutores. Debe contar con un lugar para el mantenimiento de la papelería, actas, recepción de casos y archivo de lo gestionado.

CIBERACOSO ESCOLAR (CIBERBULLYING):

Según el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, se usa tecnologías de información (Internet, redes sociales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico continuado. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes, realizar comentarios insultantes en redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto ofensivos.

CÍRCULOS RESTAURATIVOS:

Son reuniones estructuradas donde se reúnen las partes involucradas en un conflicto (víctimas, ofensores, familiares y miembros de la comunidad) para dialogar, compartir sus experiencias y buscar soluciones juntos. El objetivo es fomentar la empatía y la comprensión mutua.

CONCILIACIÓN ESCOLAR:

Es un mecanismo de resolución de conflictos por el que dos o más estudiantes gestionan la resolución de sus diferencias, ayudando un tercero neutral y calificado, llamado conciliador escolar.

CONCILIADOR ESCOLAR:

Es un estudiante formado en valores y técnicas de resolución pacífica de conflictos, poniendo al servicio de su comunidad su conocimiento y tiempo de manera desinteresada, apoyado por la institución y acompañado por la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) a través del programa HERMES.

CONDUCTA PROSOCIAL:

Se refiere a acciones voluntarias que benefician a otros o a la comunidad en general, promoviendo relaciones positivas y un ambiente colaborativo. Incluye comportamientos como la ayuda, la cooperación y la empatía.

CONFLICTOS:

Un conflicto se refiere a una situación en la que dos o más partes tienen intereses, opiniones, necesidades u objetivos incompatibles, lo que puede dar lugar a desacuerdos, tensiones, disputas o confrontaciones.

CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE:

En situaciones en las que los conflictos no se resuelven constructivamente, pueden llevar a altercados, enfrentamientos o riñas entre miembros de la comunidad educativa, si no afecta a la salud de los involucrados.

CONSECUENCIA:



Se refiere a la respuesta que resulta de un comportamiento específico. Las consecuencias pueden ser naturales (resultado directo de una acción) o establecidas por el manual de convivencia, y tienen como objetivo ayudar al estudiante a reflexionar sobre su comportamiento y sus impactos.

CONSEJO:

Es una conversación en la que se orienta al estudiante sobre cómo puede mejorar su comportamiento. Este enfoque se centra en la orientación y el apoyo, en lugar de la penalización.

DEBER:

Es una obligación moral, legal o ética que una persona tiene de realizar algo específico, generalmente en función de lo correcto, lo apropiado o lo necesario. Cumplir con los deberes es crucial para mantener la cohesión social y el respeto mutuo en una sociedad.

DERECHO:

La facultad que tiene cada persona o grupo para decidir y exigir las prerrogativas que le favorecen. Los derechos humanos son universales y se aplican sin distinción de nacionalidad, sexo, género, edad, origen, etnia, religión, lengua u otra condición, interrelacionados e indivisibles.

DERECHO AL BUEN NOMBRE:

Es una valoración individual y colectiva que tiene su origen en todos los actos y hechos que realiza una persona, permitiendo que la comunidad emita un juicio sobre su comportamiento, lo que implica la "buena imagen" ante la sociedad.

EDUCACIÓN EN EMOCIONES:

Las prácticas restaurativas incluyen la enseñanza de habilidades socioemocionales, como la empatía, la autoconciencia y la regulación emocional. Estas habilidades ayudan a los individuos a manejar mejor sus emociones y a interactuar de manera más positiva con los demás.

EDUCACIÓN EN VALORES:

Es el proceso mediante el cual se enseñan y fomentan principios éticos y morales que guían el comportamiento humano, promoviendo actitudes de respeto, responsabilidad, justicia y solidaridad entre los y las estudiantes.

ENFOQUE EN LAS RELACIONES:

Las prácticas restaurativas priorizan la construcción y el mantenimiento de relaciones saludables. Se reconoce que las relaciones son fundamentales para el bienestar individual y colectivo, y se busca sanar las relaciones dañadas en lugar de castigar.

ESCOLARIZACIÓN INCLUSIVA:

Es un enfoque educativo que busca garantizar que todos los y las estudiantes, independientemente de sus capacidades, antecedentes o características personales, tengan acceso a una educación de calidad en un entorno escolar común y participativo.

ESTÍMULO:

Son acciones tendientes para motivar o reconocer el desempeño de algún miembro de la comunidad educativa, incentivando los procesos de mejoramiento continuo, tanto individuales como colectivos.

ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD:

Se refiere a aquella persona matriculada en una institución de educación que presenta dificultades a mediano y largo plazo, afectando su desempeño en el contexto escolar y generando desventajas frente a sus compañeros debido a barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales.

FALTA:

Es el incumplimiento por parte de algún integrante de la comunidad educativa de las normas establecidas.



IDENTIDAD CULTURAL:

Se refiere al sentido de pertenencia y a la conexión de un individuo o grupo con su cultura, tradiciones y valores, y cómo estos influyen en su comportamiento y en sus relaciones con los demás.

IDENTIDAD DE GÉNERO:

Se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, pudiendo corresponder o no con el sexo asignado al nacer, e incluyendo aspectos como vestimenta, forma de hablar y modales (Colombia Diversa, 2016).

INTERVENCIÓN:

Se refiere a la acción de un docente o personal escolar para abordar un comportamiento problemático. La intervención puede incluir conversaciones, apoyo emocional o estrategias para ayudar al estudiante a comprender y cambiar su comportamiento.

JUSTICIA ESCOLAR RESTAURATIVA:

Considera que las ofensas o transgresiones a la norma son, ante todo, acciones dañinas contra personas y relaciones dentro de la comunidad. Por tanto, estas generan obligaciones y responsabilidades, especialmente para el infractor y la comunidad, que deben trabajar en la reparación del daño causado (Secretaría de Educación Distrital, 2022).

LENGUAJE NO VERBAL:

Es la comunicación que se realiza sin palabras, a través de gestos, posturas, expresiones faciales y otros signos que pueden transmitir emociones y actitudes, y que juega un papel importante en la convivencia.

LIDERAZGO PERSONAL:

Es la habilidad de una persona para tomar control de su vida, establecer metas significativas, gestionar su tiempo y recursos de manera efectiva, mantener una alta ética y valores personales, y autodirigirse hacia el logro de sus objetivos.

MEDIACIÓN:

Un proceso por el que un tercero neutral ayuda a las partes en conflicto a acordarse. La mediación busca fomentar el diálogo y la comprensión, permitiendo que las partes resuelvan sus diferencias de manera pacífica.

MEDIACIÓN RESTAURATIVA:

Es un proceso en el que un mediador imparcial ayuda a las partes en conflicto a comunicarse y llegar a un acuerdo. A diferencia de la mediación tradicional, el enfoque restaurativo se centra en las necesidades y sentimientos de las personas afectadas, buscando reparar el daño y restaurar relaciones.

MEDIDA CORRECTIVA:

Es una acción tomada para abordar y corregir una conducta inapropiada. Las medidas correctivas están diseñadas para enseñar y guiar al estudiante hacia un comportamiento más positivo, en lugar de simplemente castigar.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD:

Las prácticas restaurativas involucran a la comunidad en la resolución de conflictos, reconociendo que el daño no solo afecta a las partes involucradas, sino también a la comunidad en su conjunto. La participación comunitaria puede facilitar la restauración de relaciones y promover un ambiente de apoyo.

PLAN DE MEJORAMIENTO:

Es un acuerdo establecido entre el estudiante y el personal escolar que detalla los pasos que el estudiante tomará para cambiar su comportamiento. Este plan puede incluir metas específicas y acciones a seguir.

PLAN INDIVIDUAL DE APOYOS Y AJUSTES RAZONABLES (PIAR):

Es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de estudiantes con discapacidad, basada en una valoración pedagógica y social que incluye los apoyos y ajustes necesarios para asegurar la participación y permanencia en el sistema educativo (Ministerio de Educación Nacional, 2017).

PREVENCIÓN DEL CONFLICTO:

Las prácticas restaurativas también se centran en la prevención de conflictos al fomentar una cultura de respeto, comunicación y colaboración. Al crear espacios seguros y abiertos, se reduce la probabilidad de que surjan conflictos.

PROYECTO DE VIDA:

Es un proceso personal en el que se define como una persona visualiza su futuro y establece las metas y acciones necesarias para alcanzarlo. Este proceso debe tomar en cuenta las capacidades, intereses y oportunidades de cada individuo, y su formulación se considera un derecho fundamental de todos los y las estudiantes.

REDES SOCIALES:

Son plataformas digitales que permiten a los usuarios crear, compartir y consumir contenido, interactuando con otros miembros de la comunidad en línea. Ejemplos incluyen Facebook, Twitter, Instagram y TikTok.

REFLEXIÓN:

Es un proceso en el que el estudiante analiza y considera las consecuencias de su comportamiento. Se pueden establecer actividades de reflexión, como escribir sobre la situación, para fomentar un aprendizaje significativo sobre el impacto de sus acciones.

REPARACIÓN:

Se refiere al proceso de hacer las paces y compensar el daño causado a la víctima. La reparación puede ser simbólica (una disculpa) o material (restitución de bienes), y busca restablecer la confianza y el respeto entre las partes.

RESPONSABILIDAD:

Es la capacidad de una persona para asumir las consecuencias de sus acciones, tanto positivas como negativas, y para responder ante ellas. Incluye el reconocimiento de las normas sociales y legales y el compromiso de actuar de manera ética. En el contexto de las prácticas restaurativas, la responsabilidad implica que el ofensor reconozca el daño causado y esté dispuesto a asumir las consecuencias de sus acciones. Esto puede incluir disculpas, reparaciones o acciones para corregir el daño.

RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Se refiere al compromiso de los individuos y organizaciones hacia el bienestar de la comunidad y el medio ambiente, promoviendo acciones que benefician a otros y que contribuyen al desarrollo sostenible.

RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS:

Son las acciones y estrategias utilizadas para abordar y resolver conflictos sin recurrir a la violencia, promoviendo el diálogo, la escucha activa, la empatía y la cooperación entre las partes involucradas.

RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, desarrolladas para restaurar su dignidad e integridad como sujetos de derechos y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos vulnerados.

SANCIONES ESCOLARES:

Son las medidas disciplinarias que se aplican a un estudiante por una falta cometida, para restablecer el orden, la convivencia pacífica y el respeto a las normas. Las sanciones pueden variar desde advertencias hasta la suspensión temporal o definitiva del estudiante, dependiendo de la gravedad de la falta.

VIOLENCIA ESCOLAR:



Se refiere a cualquier forma de violencia que se manifiesta en el contexto educativo, incluyendo el acoso escolar, la agresión física o verbal entre estudiantes, el vandalismo y cualquier acto que atente contra la integridad física o emocional de los miembros de la comunidad escolar.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

Se refiere a cualquier tipo de abuso físico, psicológico o emocional que ocurre dentro del entorno familiar, afectando la salud y el bienestar de sus miembros. Esta violencia puede tener repercusiones en el ámbito escolar.

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO:

Se refiere a cualquier acto de violencia que se dirige hacia una persona en función de su género, y que tiene como resultado o es probable que tenga como resultado un daño físico, sexual o psicológico. Esta violencia puede manifestarse en diferentes formas, incluyendo violencia física, sexual, psicológica, económica y simbólica.

VIOLENCIA SEXUAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

VOCES DE LAS VÍCTIMAS:

Se enfatiza la importancia de escuchar y validar las experiencias de las víctimas en el proceso restaurativo. Las víctimas tienen la oportunidad de expresar su dolor, sus necesidades y sus expectativas de reparación, lo que contribuye a su proceso de sanación.

VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

ZONAS DE CONVIVENCIA:

Se refiere a espacios dentro de la institución educativa diseñados para fomentar el diálogo, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales. Pueden incluir áreas específicas para mediación y actividades grupales.

CAPITULO 5: DIRECTORIO DE APOYO

Directorio de entidades para atender situaciones que se pueden presentar al interior de las Instituciones educativas:

ENTIDAD	SITUACIÓN QUE ATIENDE	CONTACTO
COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED	Institución Educativa Distrital	SEDE A Carrera 18 M No. 63D-09 sur Tel.601-765 83 90. Celular: 304-398-6134 Barrio Gibraltar SEDE B MARÍA CANO Calle 69B Sur No. 17 Ñ-94 Teléfono: 601-7910407 Celular: 3057980584 Barrio Florida San Luis CORREO: cedunioneuropea19@educacionbogota.edu.co PÁGINA WEB: http://colegiounioneuropeaied.com CODIGO POSTAL 111951
Policía Nacional	Línea integral 123	Teléfono



		601-5159111-9112-018000910112 lineadirecta@policia.gov.co
Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia	Delitos contra menores	Línea nacional 0180000919748 Celular 122 Línea local para Bogotá y Cundinamarca 601-5702000, opción 7
Policía de Infancia y Adolescencia	Todos los casos de violencia (niños, niñas y adolescentes)	Línea 123 https://www.policia.gov.co/especializados/infancia-adolescencia
Defensoría de Familia	Defensoría del Pueblo Defensoría delegada para: Infancia, la Juventud y Adulto Mayor	Carrera 9ª 16-21 Tel 601-3147300
Comisaría de Familia	Cuenta con 36 comisarías de familia distribuidas así: • 21 comisarías de Familia diurnas con horario de 7:00 a.m. - 4:00 p.m. • 10 comisarías de Familia Semipermanentes con horarios de 7 am a 11 pm. • 2 comisarías de familia que atiende las 24 horas en las localidades de Engativá y Mártires. • 1 comisaría Rural en la localidad de Sumapaz. • 2 Comisarías Móviles de apoyo y actividades de prevención	Carrera 7ª 32.- 12- Tel 601-3808330 Línea 797 Línea de atención al ciudadano: 601- 3 80 83 30 Línea administrativa: 601- 3 27 97 97 • Comisaria de Familia – La Casona Dirección: Tv. 73 # 71-04 601 7182352 • Comisaria de Familia –Meissen Dirección: Cr. 18B # 61- 15 sur 601 7928220
ICBF -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Maltrato Infantil, violencia sexual para menores de 14 años	Línea de prevención de violencia sexual :01800011244 https://www.icbf.gov.co
Puesto de salud u Hospital más cercano	Infancia saludable	Carrera 32 12-81 Tel 601-3649090 • USS Vista Hermosa Dirección: Cl. 67 Sur # 18C-12, Cdad. Bolívar 601-7300000 • Hospital Meissen Dirección: Dg. 69r Sur #18n6 Tel 601-7693131
Bomberos	Protección a la comunidad, asesorando e informando a los ciudadanos acerca de la seguridad y prevención de incendios.	Calle 20 # 68 A- 06 TEL. 601-3822500 Bomberos Ciudad Bolívar Dirección: # 72, Dg. 62 sur #22ª 61, Bogotá Teléfono: 318 8668558
Cruz Roja	Promueve en los niños y niñas la orientación de su proyecto de vida encaminado a la solidaridad y la prevención, mediante procesos pedagógicos y de	Av. Carrera 68 # 68 B -31 Bogotá



	aprendizaje vivencial basados en los principios del Movimiento.	
Medicina Legal	Atención integral y programas de atención a niños, niñas y adolescentes.	Calle 7A No. 12A- 51, Bogotá, Colombia Teléfonos: PBX 601 406 9944 o 601 406 9977 Líneas gratuitas desde cualquier lugar del país: 018000- 914862.
Ministerio del Interior y de Justicia	Trata de personas	018000522020 https://www.mininterior.gov.co
Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	Pornografía infantil	018000912667 https://www.enticconfio.gov.co/taxonomy/term/1726
Fiscalía General de la Nación	Violencia sexual	018000816999 https://www.fiscalia.gov.co/colombia/
GEDES	Asalto sexual por desconocido	601 7321537
SIVIM- El sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual	Sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil, violencia sexual.	Teléfono 601- 6621111 Ext 6030 En cada localidad se encuentra un centro de atención.
SISVECOS- El subsistema de vigilancia epidemiológica de la conducta suicida	Sistema de Vigilancia epidemiológico de la conducta suicida.	Teléfono 601-6621111 Ext 6008 En cada localidad se encuentra un centro de atención.
CAIVAS- El Centro de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Sexual	Atención a víctimas de violencia sexual.	Carrera 33 N°18- 33 Bloque B Piso 4 Puente Aranda Línea gratuita 0180001270007
CESPA - lugar donde los adolescentes deben permanecer por unas horas antes de ser conducidos a un hogar preventivo.	Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes	Calle 12 N.º 30 -35 Piso 3 Teléfono 4377630 https://www.icbf.gov.co/mensajede-confirmacion-pqrs
CENTRO LGTBI- Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género.	Asuntos para estudiantes con una sexualidad e identidad de género diversa.	601-3384616 lgbt@sedbogota.edu.co
Profamilia. Organización privada sin ánimo de lucro que promueve el respeto y el ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de toda la población colombiana.	Asesoría en salud sexual y reproductiva y abuso sexual.	• Calle 34 #14- 52, 018000110900 • Calle 47 B Sur # 24 B - 33 Piso 3 / Centro Comercial Ciudad Tunal (601) 4434000 - 300 912 4560 WhatsApp - Asistente Virtual Emilia para agendamiento de citas 3185310121 Lun. - Vier.: 7:00 a.m. - 6:00 p.m Sáb.: 7:00 a.m. - 12:00 m.
Mujeres que escuchan Mujeres Línea Purpura es una estrategia entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Salud en el marco del Sistema de Protección Integral a la mujer.	Asesoría psicológica para mujeres en situación de abuso y vulnerabilidad de derechos.	Carera 8 N.º 10-65 Tel: +57 (1) 381-3000 018000112137
URI Ciudad Bolívar	Denuncias fin de semana	Calle 54 # 16-03
CASA DE JUSTICIA	Todos los casos de violencia familiar	Diag. 62F sur # 20F-20 601-7182350



CUADRANTE LUCERO	Situaciones de seguridad, abandono, riñas, hurto, etc.	C.A.I LUCERO
------------------	--	--------------

LÍNEA DE ATENCIÓN	QUE ATIENDEN
Línea 125	Apoyo emocional
Línea 155	Violencia contra la mujer
Línea 106	Apoyo a niñas, niños y adolescentes
Línea 137	SOS MUJER
Líneas 141	I.C.B.F
18000112137	Línea Psicoactiva y línea de PA
18000112137	Línea púrpura
Línea 144	Línea contra violencia de género

CAPÍTULO 6: PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6.1 CONDUCTO REGULAR DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED

1. **RECEPCIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO:** Cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes o personal administrativo) podrá reportar situaciones de conflicto, con los debidos soportes y seguimientos con acciones restaurativas:

- A través de coordinación o quienes estén capacitados para orientar sobre el proceso a seguir.

2. **REGISTRO DE LA SITUACIÓN:** El Comité de Convivencia llevará un registro confidencial de todas las situaciones reportadas, asegurando la protección de la identidad de quienes reportan, a menos que se requiera información adicional para la gestión del caso.

3. **EVALUACIÓN INICIAL:** El Comité realizará una evaluación inicial de la situación y tendrá cinco días hábiles desde la recepción del reporte. Se considerarán aspectos como la gravedad del conflicto, la naturaleza de los involucrados y el contexto en que se produjo.

4. **CONVOCATORIA A LAS PARTES INVOLUCRADAS:** Una vez evaluada la situación, el Comité convocará a las partes involucradas para una reunión inicial, buscando entender sus perspectivas y sentimientos. Se garantizará un espacio seguro y respetuoso para el diálogo, con la presencia de un facilitador o mediador.

5. **PROPUESTA DE SOLUCIONES RESTAURATIVAS:** El Comité presentará a las partes involucradas opciones de resolución basadas en prácticas restaurativas, que pueden incluir:

- Diálogo facilitado entre las partes.
- Acuerdos de reparación.
- Compromisos de cambio de comportamiento.
- Actividades de reconciliación.

6. **IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS:** Se realizará un seguimiento de los acuerdos alcanzados para asegurar su cumplimiento y efectividad. Se establecerán plazos claros para la implementación de estos.

7. **MONITOREO Y EVALUACIÓN:** El Comité llevará a cabo un monitoreo periódico de la situación para evaluar la efectividad de las soluciones implementadas. Se revisarán los casos y se harán ajustes a las acciones restaurativas según sea necesario.

8. **PREVENCIÓN Y FORMACIÓN:** Se fomentará la realización de talleres y capacitaciones en habilidades socioemocionales y resolución de conflictos para la comunidad educativa, para prevenir conflictos.

9. **DOCUMENTACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN:** Todo proceso será documentado y se generará un informe final que contemple los casos tratados y las lecciones aprendidas. Se habilitarán espacios para retroalimentar a la comunidad educativa sobre el funcionamiento del Comité y su impacto en la convivencia escolar.

6.2 DERECHOS Y DEBERES PARA EL CUIDADO DE SI MISMO



La promoción del cuidado de sí mismo es fundamental para el desarrollo integral de los/las estudiantes, fomentando su bienestar físico, emocional y social. El Colegio Unión Europea IED establece los siguientes derechos y deberes para garantizar un ambiente seguro y propicio para todos.

DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES:

- **DERECHO A LA AUTONOMÍA:** Todo/a estudiante tiene derecho a tomar decisiones sobre su vida personal, siempre que estas respeten a los demás y al entorno escolar.
- **DERECHO A LA SALUD INTEGRAL:** Todos/as los/las estudiantes tienen derecho a acceder a servicios de salud y bienestar emocional, así como a recibir información adecuada sobre hábitos saludables.
- **DERECHO A LA PROTECCIÓN:** Los y las estudiantes tienen derecho a un entorno escolar libre de violencia, acoso y discriminación, en el que su integridad física y emocional sea respetada.
- **DERECHO A LA EXPRESIÓN:** Todo/a estudiante tiene derecho a expresar sus sentimientos, emociones y necesidades de manera respetuosa, y a ser escuchado por sus compañeros y docentes.
- **DERECHO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA:** Todos/as los/las estudiantes tienen derecho a recibir educación que respete sus diferencias, identidades y orientaciones, promoviendo la inclusión y la diversidad.

DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES:

- **DEBER DE CUIDAR DE SÍ MISMO:** Los y las estudiantes deben adoptar hábitos saludables en su vida diaria, incluyendo alimentación adecuada, actividad física regular y cuidado de su salud mental.
- **PRÁCTICAR REGULAR DE UN DEPORTE:** Desde la institución se promueve la práctica regular de un deporte y la participación en las clases de educación física.
- **DEBER DE RESPETAR A LOS DEMÁS:** Se espera que los y las estudiantes respeten la autonomía, opiniones y derechos de sus compañeros/as, promoviendo un ambiente de convivencia pacífica.
- **DEBER DE BUSCAR AYUDA:** Los y las estudiantes deben ser proactivos en buscar apoyo emocional y académico cuando lo necesiten, ya sea de docentes, consejeros o compañeros.
- **DEBER DE PARTICIPAR ACTIVAMENTE:** Se espera que los estudiantes participen en actividades que fomenten el cuidado de sí mismos y de sus compañeros, como talleres sobre salud, bienestar emocional y resolución de conflictos.
- **DEBER DE INFORMARSE:** Los estudiantes deben informarse sobre temas relacionados con su salud y bienestar, y sobre los recursos disponibles en la escuela para su apoyo.

ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Una alimentación saludable es fundamental para el crecimiento y desarrollo de nuestros niños, niñas y adolescentes. Los nutrientes que obtienen de los alimentos les proporcionan la energía necesaria para estudiar, practicar deportes y llevar una vida activa. Es pertinente fomentar el consumo de frutas, verduras, cereales integrales, legumbres y proteínas magras. Sin embargo, es importante evitar el consumo de **bebidas energizantes**, ya que pueden causar problemas de salud como insomnio, ansiedad, taquicardia, deterioro de los riñones e incluso adicción. Estas bebidas no son una fuente de energía saludable y pueden interferir con el crecimiento y desarrollo normal. Optar por agua, leche o jugos naturales es siempre la mejor opción para hidratarse y nutrirse. Para promover un ambiente escolar saludable y sostenible, el Colegio Unión Europea IED establece las siguientes pautas para el consumo de alimentos y el manejo adecuado de residuos:

1. Consumo de Alimentos:

- a. Los estudiantes deben consumir alimentos únicamente en los espacios designados, evitando hacerlo dentro de las aulas para conservar un ambiente limpio y ordenado. La única excepción es el consumo del refrigerio, el cual debe ingerirse de inmediato al recibirlo en el aula, asegurando así que no se interrumpa su cadena de enfriamiento.
- b. Fomentamos el consumo de alimentos saludables y balanceados que contribuyan al bienestar físico y mental de los estudiantes. Se desaconseja traer productos ultra procesados y bebidas azucaradas, en especial para los y las estudiantes de ciclos menores.

2. Manejo de Residuos:



- a. Los residuos deben ser separados en las canecas dispuestas para su clasificación (orgánicos, reciclables y no reciclables), siguiendo las indicaciones de color y tipo de material. Así como el uso de las botellitas de amor.
- b. Se promueve el uso de recipientes reutilizables, como botellas y loncheras, para reducir la cantidad de residuos generados y contribuir a la sostenibilidad ambiental.

3. Responsabilidad Individual y Colectiva:

- a. Cada estudiante es responsable de recoger y depositar adecuadamente sus residuos, así como de mantener en buen estado los espacios comunes después de consumir alimentos.
- b. Se impulsará la participación en actividades de sensibilización sobre el manejo adecuado de residuos y el impacto ambiental del consumo responsable, contribuyendo al desarrollo de hábitos sostenibles.

4. Cumplimiento y Seguimiento:

- a. El incumplimiento de estas pautas será gestionado según el Manual de Convivencia, incentivando el aprendizaje y la conciencia ambiental como parte fundamental de la convivencia escolar.
- b. La institución se compromete a realizar campañas y actividades periódicas para educar sobre el consumo responsable y la correcta disposición de residuos.

HIGIENE PERSONAL Y ASEO

Aseo diario: Todos los miembros de la comunidad educativa deben mantener una higiene personal adecuada, incluyendo el baño diario, el cepillado de los dientes y el uso de desodorante.

El cabello debe estar limpio y peinado de manera ordenada, de tal manera que se prevenga y evite adquirir la pediculosis (piojos y liendres), las uñas deben mantenerse cortas y limpias.

El uso del uniforme es obligatorio y representa nuestra identidad como institución. El uniforme debe estar limpio y en buen estado, sin prendas adicionales o cambiando la forma o estilo de este, el vestuario debe ser adecuado para las actividades escolares, evitando el uso de prendas que puedan poner en riesgo la salud o la seguridad de los y las estudiantes. La camisa, medias y ropa interior debe lavarse con frecuencia para evitar olores incómodos y aspecto opacos o malogrados. Los zapatos limpios y en lo posible lustrados, los tenis mantener el color blanco.

LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

La práctica regular de actividad física es esencial para una buena salud. El deporte no solo favorece el desarrollo físico y mental, sino también el desarrollo de habilidades sociales y emocionales. La práctica de un deporte en equipo nos enseña a trabajar en grupo, a respetar las reglas y a valorar el trabajo de los demás.

El deporte nos ayuda a mantenernos en forma, fortalece nuestros músculos y huesos, mejora nuestra resistencia y flexibilidad. Además, nos protege de muchas enfermedades como la obesidad, diabetes y problemas del corazón; Cuando hacemos deporte, nuestro cuerpo libera endorfinas, que son como hormonas de la felicidad. Estas nos hacen sentir más alegres, relajados y nos ayudan a combatir el estrés y la ansiedad, practicar deporte nos da más energía, mejora nuestro sueño, aumenta nuestra autoestima y nos hace sentir más seguros de nosotros mismos. Se promueve desde la institución la práctica regular de un deporte y la participación en las clases de educación física.

EL BUEN USO DE LOS ESPACIOS:

Mantener el orden y la limpieza en todas las áreas, especialmente en baños y comedor, previene la propagación de enfermedades. Al lavarnos las manos después de ir al baño, evitamos contaminarnos y contaminar a otros con bacterias y virus. Los baños son lugares donde se realizan actividades relacionadas con la higiene personal; comer en estos espacios contamina los alimentos y puede provocar enfermedades.

Un ambiente limpio y ordenado demuestra respeto hacia nuestros/as compañeros/as, profesores/as y el personal del colegio. Cuando cada uno contribuye a mantener limpio su entorno, se crea un clima de convivencia más



agradable. Un espacio ordenado reduce el riesgo de accidentes, por ejemplo, en un laboratorio, donde mantener los materiales en su lugar evita derrames o roturas. Cuidar mesas, sillas, equipos, vidrios, puertas y materiales del colegio prolonga su vida útil y evita gastos innecesarios.

LOS RIESGOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:

El consumo de sustancias psicoactivas representa un grave riesgo para la salud y el bienestar integral de una persona. Estas sustancias alteran el funcionamiento del cerebro y pueden causar daños físicos irreversibles, como problemas cardíacos, respiratorios y neurológicos. A nivel mental, provocan cambios de humor, trastornos de ansiedad y depresión, e incluso pueden desencadenar enfermedades mentales más severas como la pérdida de la razón y demencia.

Socialmente, el consumo de alguna sustancia psicoactiva puede llevar al aislamiento, la falta de amor propio, la pérdida de amistades y oportunidades laborales. A nivel familiar, genera conflictos, desconfianza y ruptura de vínculos afectivos. En última instancia, el consumo de sustancias psicoactivas compromete seriamente el proyecto de vida de una persona, impidiéndole alcanzar sus metas y sueños. Es fundamental comprender que las drogas son una trampa que puede llevar a consecuencias devastadoras y limitar las posibilidades de un futuro pleno y feliz.

La convivencia en el colegio se basa en el respeto mutuo, la tolerancia y la solidaridad. Es fundamental promover valores como la honestidad, la responsabilidad y la empatía, así como el amor propio y el reconocimiento del otro en un mismo espacio y tiempo. El cuidado propio permite contribuir al cuidado del otro.

La higiene y la salud pública es responsabilidad de la comunidad educativa así:

- **Estudiantes:** Los y las estudiantes son responsables de su propia salud y bienestar, así como de cuidar los espacios del colegio.
- **Docentes:** Los y las docentes tienen la responsabilidad de promover hábitos saludables en sus estudiantes y de informar a las autoridades competentes sobre cualquier situación que ponga en riesgo la salud o el bienestar de estos.
- **Padres, madres de familia:** Los padres, madres de familia deben colaborar con el colegio en la promoción de hábitos saludables en sus hijos y en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

DE TELEFONO MOVIL/CELULAR O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El uso del celular en el aula de clase está completamente restringido de grado cero a octavo y de noveno a once solo se podrá usar si tiene un uso pedagógico dirigido por el docente.

- El teléfono móvil/celular es responsabilidad del estudiante y su familia, con las salvedades anteriores.
- El colegio no tendrá responsabilidad cuando estudiantes que porten estos elementos, los pierdan, extravíen o tengan algún daño.
- Quienes estén autorizados para el uso del teléfono móvil/celular debe estar en modo vibración/apagado para no entorpecer el normal desarrollo de las clases.
- Solo se usará el teléfono móvil/celular si es necesario o en caso de que el docente lo requieran con fines educativos.
- Abstenerse de usar el teléfono móvil/celular durante la clase para mantener conversaciones por chat, o realizar otras actividades que no sean las de la clase.
- Abstenerse de divulgar imágenes y/o videos sin autorización expresa de quien es protagonista.

RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- **ESTUDIANTES:** Los estudiantes son responsables de su propia salud y bienestar, así como de cuidar los espacios del colegio.
- **DOCENTES:** Los docentes tienen la responsabilidad de promover hábitos saludables en sus estudiantes y de informar a las autoridades competentes sobre cualquier situación que ponga en riesgo la salud o el bienestar de estos.
- **PADRES/MADRES DE FAMILIA:** Los padres y madres de familia deben colaborar con el colegio en la promoción de hábitos saludables en sus hijos y en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.



- **COMPROMISO INSTITUCIONAL:** El Colegio Unión Europea IED se compromete a:

1. Brindar un ambiente escolar seguro y acogedor, que fomente el desarrollo de la autonomía y el cuidado de sí mismo.
2. Proveer información y recursos sobre salud, bienestar emocional e inclusión.
3. Capacitar a docentes y personal en el manejo de situaciones relacionadas con el bienestar integral de los y las estudiantes.

6.3 DERECHOS Y DEBERES PARA EL CUIDADO DEL OTRO

La educación es tanto un derecho como un deber, lo que implica que, si bien otorga beneficios individuales, también conlleva responsabilidades. Los y las estudiantes están obligados a respetar las normas de la institución y a cumplir con los reglamentos internos, tanto dentro como fuera del plantel. Aquellos que no lo hagan pueden enfrentar sanciones conforme a las leyes del Estado colombiano. La Corte Constitucional ha establecido que las instituciones educativas no están obligadas a mantener en su matrícula a estudiantes que incumplen de manera constante las normas de convivencia.

Además, Los y las estudiantes deben adherirse a las pautas de presentación personal y a los horarios establecidos, así como cumplir con los deberes que se especifican en el manual de convivencia. Ante el incumplimiento, se podrán aplicar los códigos civiles y penales de acuerdo con la Constitución Política y las sentencias de la Corte Constitucional.

La preservación de la buena reputación de la institución educativa es una responsabilidad compartida por todos Los y las estudiantes. Para evitar futuros problemas, es fundamental que aquellos que cometan faltas asuman la responsabilidad por sus acciones, modifiquen su comportamiento y reparen los daños causados. La comunidad educativa debe colaborar para identificar y abordar las causas de los conflictos, comprometiéndose con un proceso de transformación y prevención. Este enfoque restaurativo se basa en tres principios: reparar los daños, reconocer las obligaciones y promover la participación de la víctima, el ofensor y la comunidad.

En el siguiente Cuadro se relacionan los derechos de los y las estudiantes, deberes y responsabilidades:

DERECHO	DEBER
Derecho a la vida, salud, integridad física y dignidad.	Respetar la vida humana y la de los animales, evitando cualquier forma de agresión. No utilizar elementos dañinos ni participar en juegos bruscos. Abstenerse de portar o consumir sustancias prohibidas.
Derecho a la información.	Conocer y apropiarse del PEI y el manual de convivencia. Asistir y participar en talleres sobre prevención y derechos humanos, sexuales y reproductivos.
Derecho a la libre expresión y a estar en desacuerdo.	Respetar las diferencias de opinión y abstenerse de realizar burlas o agresiones.
Derecho a la libertad de conciencia religiosa y política.	Respetar y tolerar las diversas creencias e ideologías políticas de todos los miembros de la comunidad educativa.
Derecho al buen nombre.	Evitar injurias, calumnias y la difusión de chismes. Usar un vocabulario asertivo, evitando apodos y palabras ofensivas.
Derecho a la intimidad.	No difundir públicamente en internet o en otros medios relaciones afectivas íntimas. Evitar manifestaciones que puedan afectar la convivencia.
Derecho al libre desarrollo de la personalidad e identidad sexual.	Fomentar la búsqueda de aspiraciones legítimas y valorar las elecciones que permitan la realización personal, respetando siempre los derechos de los demás.
Derecho a la asociación y a la participación.	Organizar y cumplir con las funciones del Consejo de Estudiantes y otros espacios de representación estudiantil.



Derecho a un debido proceso restaurativo.	Conocer y cumplir las normas del manual de convivencia y participar reflexivamente en acuerdos pedagógicos, promoviendo la responsabilidad y reparación de las y los y las estudiantes sobre sus acciones.
Derecho a elegir y ser elegido en cargos de representación	Cumplir los requisitos para ser elegido en cargos de representación, abstenerse de sobornos y fraudes electorales.
Derecho a la educación.	Asistir a todas las clases, cumplir con los compromisos académicos, promover los valores institucionales, asumir restaurativamente su formación integral.
Derecho a la alimentación	Recibir y consumir el refrigerio en los horarios y lugares designados, evitando el desperdicio y el desorden.
Derecho a vivir y expresar libremente la orientación sexual e identidad de género	Respetar la orientación sexual e identidad de género de los demás.
Derecho a una educación integral sobre sexualidad.	Participar activamente en las actividades de educación sexual y en talleres informativos.
Derecho a tener relaciones consensuadas.	Respetar el consentimiento y las decisiones de los demás en relaciones afectivas y sexuales dentro de los términos de la norma.
Derecho a vivir la sexualidad sin violencia.	Denunciar cualquier forma de violencia y apoyar asertivamente a quienes lo requieran.
Derecho a decidir libremente sobre el número de hijos y el espacio entre embarazos.	Conocer y acceder a la información sobre derechos reproductivos y métodos anticonceptivos.

6.4 DERECHOS Y DEBERES PARA EL CUIDADO DE LO QUE ES DE TODOS

En el Colegio Unión Europea IED, la convivencia armónica y el cuidado del entorno son fundamentales para promover un aprendizaje integral y de calidad. La educación no solo se limita a la adquisición de conocimientos académicos, sino que también implica la formación de valores y actitudes que fomentan el respeto, la responsabilidad y la solidaridad entre todos los miembros de la comunidad escolar. Por lo tanto, se establecen lineamientos claros que invitan a todos Los y las estudiantes, docentes y padres de familia a asumir un compromiso conjunto en el cuidado de lo que es de todos. Este compromiso se traduce en el respeto por las instalaciones, recursos, y el entorno en el que se desenvuelven, así como en la promoción de prácticas que favorezcan un ambiente seguro y saludable.

Con base en estas orientaciones, se presentan los derechos y deberes para el cuidado de lo que es de todos en el colegio, los cuales buscan garantizar un ambiente inclusivo y respetuoso, donde cada miembro de la comunidad educativa pueda contribuir al bienestar colectivo y al desarrollo integral de todos. Así, se espera que la reflexión sobre estos derechos y deberes impulse un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida, fundamentales para construir una cultura de paz y convivencia positiva.

DERECHO	DEBER
Derecho a un entorno educativo seguro y saludable.	Cuidar y respetar en armonía, al otro, a las instalaciones y recursos del colegio, evitando actos de maltrato, mal uso y vandalismo.
Derecho a acceder a recursos y materiales educativos.	Utilizar los recursos y materiales de manera responsable y devolverlos en buen estado después de su uso.
Derecho a participar en actividades y espacios comunes.	Respetar el uso compartido de espacios como aulas, baños, cafeterías y zonas recreativas, manteniéndolos limpios y ordenados.
Derecho a recibir atención y servicios de calidad.	Valorar y cuidar el servicio ofrecido por el personal del colegio, siguiendo las normas de convivencia y trato respetuoso.
Derecho a la libre circulación y acceso a todas las áreas del colegio.	Respetar las normas de acceso y horario de uso de diferentes espacios, evitando la obstrucción de pasillos y salidas.



Derecho a la protección del patrimonio escolar.	Informar sobre cualquier daño o deterioro en las instalaciones y contribuir a su reparación mediante el cuidado y la responsabilidad.
Derecho a la participación en la toma de decisiones.	Participar activamente en los consejos estudiantiles y otros espacios de toma de decisiones, con respeto y consideración hacia las opiniones de los demás.
Derecho a disfrutar de un ambiente limpio y ordenado.	Promover y mantener la limpieza en el entorno escolar mediante el uso adecuado de los contenedores de basura, evitando arrojar residuos al suelo y participando activamente en las iniciativas del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) para contribuir al cuidado y conservación del medio ambiente.
Derecho a un ambiente inclusivo y respetuoso.	Fomentar la inclusión y el respeto hacia las diferencias, evitando cualquier forma de discriminación o exclusión.
Derecho a la protección del medio ambiente.	Promover prácticas sostenibles, como el reciclaje y el ahorro de recursos, para cuidar el entorno natural que rodea el colegio

6.5 ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

Por el cumplimiento eficiente de las labores académicas y el buen comportamiento, el/la estudiante se hará merecedor de estímulos que lo motivarán a continuar desempeñándose exitosamente.

Estímulos Institucionales:

- Felicitación verbal.
- Felicitación por escrito en el observador.
- Honor de Izar el Pabellón Nacional.
- Representar a la institución en eventos deportivos o culturales ante otras instituciones o en la localidad.
- Medalla de honor a la Excelencia Académica durante año escolar.
- Medalla de honor a la Excelencia Convivencial durante el año escolar.
- Mención o medalla de Honor por Sentido de Pertenencia e Identidad Institucional durante el año escolar.
- Mención o medalla de Honor por la Superación Personal durante el año escolar.
- Medalla de Honor para el Mejor PRUEBAS SABER 11 en cada una de las jornadas.
- Medalla de Honor Toda una Vida. Para estudiantes de grado 11 que cursaron todos sus estudios en la Institución.
- Mención o medalla de honor por su participación en eventos deportivos, culturales o académicos, interinstitucionales.
- Mención y reconocimiento público por parte del docente director de grupo, a los y las estudiantes destacados por su Desempeño académico, Sana Convivencia, Sentido de Pertenencia y Superación personal, durante cada Trimestre.
- Ceremonia de Proclamación y Graduación Estudiantes de Grado Undécimo.

Otros estímulos:

- Participación en jornadas y salidas pedagógicas.
- Visitas a centros culturales o recreativos.
- Aporte de elementos didácticos, de apoyo escolar o deportivo.

Parágrafo: Para acceder estos últimos estímulos se requiere previa solicitud del proyecto o área, justificación, estudio previo y aprobación del Consejo Directivo.

6.6 UNIFORME

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Tanto los hombres como las mujeres utilizan uniforme de educación física según modelo. Está conformado de la siguiente manera: sudadera de color azul oscuro, camiseta blanca, pantaloneta, medias blancas y tenis colegial blanco.



Se recalca la importancia del aseo y el cuidado del cabello, tanto en las mujeres como en los hombres.



6.7 RESPONSABILIDADES DEL RECTOR

El rol del rector en el Colegio Unión Europea IED es fundamental para garantizar el funcionamiento eficaz y armónico de la comunidad educativa. Como máxima autoridad administrativa y pedagógica, el rector/a no solo es responsable de implementar la visión y misión institucional, sino también de liderar procesos que promuevan un ambiente de aprendizaje seguro, inclusivo y respetuoso. El rector/a debe asegurarse de que se respeten los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar, impulsando la justicia restaurativa y la atención a la diversidad. Sus responsabilidades abarcan la gestión académica, la promoción de valores institucionales, la mediación en conflictos y el fomento de la participación de Los y las estudiantes, padres de familia y docentes en la construcción de un entorno educativo que favorezca el desarrollo integral de Los y las estudiantes.

Entre sus funciones específicas señaladas en la normatividad vigente, en especial las leyes 115 de 1994, 715 de 2001; decreto 1075 de 2015 están:

1. Liderar la construcción, modificación, actualización y ejecución del Proyecto Educativo Institucional PEI, con la participación del gobierno escolar y de los distintos actores de la comunidad educativa, enmarcado en los fines de la educación y las metas institucionales.
2. Orientar y articular el trabajo de los equipos docentes y establecer relaciones de cooperación interinstitucionales para el logro de las metas educativas definidas por el Gobierno Escolar.
3. Presidir y convocar el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la IED.
4. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas, la comunidad escolar y demás entidades gubernamentales y no gubernamentales.
5. Formular, liderar y ejecutar planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad.
6. Dirigir la ejecución de la prestación del servicio educativo y propender por su calidad.
7. Implementar las disposiciones que expida el Estado, en relación con la planeación, organización y prestación del servicio público educativo, de acuerdo con el contexto institucional y las decisiones del Gobierno Escolar.
8. Orienta los procesos pedagógicos de la institución y el plan de estudios con la asistencia del consejo académico.
9. Distribuir las asignaciones académicas y las actividades curriculares complementarias a directivos docentes y docentes, y las funciones a los administrativos a su cargo, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, y publicar una vez al semestre en lugares públicos dentro de la IED y comunicar por escrito, a los padres de familia, los y las docentes a cargo de cada asignatura, los horarios de asignación académica y otras actividades, en especial el de atención a la familia o acudientes en los diferentes medios de la IED.
10. Proponer los educadores que serán apoyados para recibir capacitación teniendo en cuenta criterios de selección objetivos.
11. Identificar con la participación del Gobierno Escolar, y de acuerdo con el contexto institucional, las tendencias educativas para articularlas con los procesos de mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional PEI.



12. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignan según la ley y sus reglamentos, según las orientaciones de la SED y el Consejo Directivo.
13. Rendir un informe al Consejo Directivo de la IED, al menos cada 6 meses.
14. Administrar el personal docente, directivo docente y administrativo a su cargo, realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes y reportar las novedades, irregularidades y de los permisos del personal a la SED.
15. Realizar la evaluación anual del desempeño de los y las docentes, directivos docentes y administrativos a cargo.
16. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
17. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y facilitar la participación en los procesos que los afecten.
18. Suministrar información de manera oportuna, de acuerdo con los requerimientos que haga el distrito u otras autoridades.
19. Promover actividades que vinculen al establecimiento con la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo Institucional.
20. Promover procesos de acogida, bienestar y permanencia en la IED, tanto para el ingreso de los y las estudiantes a esta, como para la permanencia en correspondencia a los contextos y situaciones territoriales.
21. Presentar a la SED respectiva, a los organismos que hagan sus veces, los cambios significativos en el currículo para que esta verifique el cumplimiento de los requisitos y adopte las medidas que haya lugar, en el ejercicio de sus competencias.
22. Dar reconocimientos o aplicar correctivos a los estudiantes según el manual de convivencia de la IED, según la normatividad vigente.
23. Propender por mantener en buenas condiciones la infraestructura y dotación que permita una adecuada prestación del servicio.
24. Las demás funciones propias de su cargo afines o complementarias con las anteriores que disponga la ley o le asigne su superior inmediato. (Manual de funciones 18/03/2022)

6.8 RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

En el Colegio Unión Europea IED, los y las estudiantes tienen un papel fundamental en la construcción de un ambiente escolar seguro, respetuoso e inclusivo. A continuación, se detallan las responsabilidades que cada estudiante debe asumir para contribuir al bienestar colectivo y al cumplimiento de las normativas establecidas:

1. **Respeto a las Normas de Convivencia:** Los y las estudiantes deben conocer y actuar conforme a las normas de convivencia y los reglamentos internos del colegio, tanto dentro como fuera del plantel, garantizando un ambiente de respeto y tolerancia.
2. **Asistencia y Puntualidad:** Es responsabilidad de los y las estudiantes asistir a todas las clases y actividades programadas, así como ser puntuales, cumpliendo con los horarios establecidos.
3. **Presentación Personal:** Los y las estudiantes deben mantener una presentación personal adecuada, siguiendo las directrices del manual de convivencia en cuanto a uniformes y presentación personal.
4. **Cuidado de los Espacios y Recursos:** Los y las estudiantes son responsables del cuidado y mantenimiento de las instalaciones, materiales y recursos del colegio, evitando cualquier tipo de vandalismo y promoviendo prácticas de sostenibilidad.
5. **Participación Activa:** Los estudiantes deben participar activamente en las actividades académicas y extracurriculares y en los procesos de toma de decisiones que involucren a la comunidad escolar, respetando las opiniones y aportes de sus compañeros.
6. **Resolución Pacífica de Conflictos:** Es responsabilidad de Los y las estudiantes abordar y resolver los conflictos de manera pacífica, utilizando herramientas de comunicación asertiva y recurriendo a mediadores cuando sea necesario.
7. **Promoción de la Inclusión y Diversidad:** Los y las estudiantes deben promover el respeto y la aceptación de la diversidad, asegurando un ambiente inclusivo donde todas las personas, sin distinción de género, orientación sexual o identidad de género, sean tratadas con dignidad y respeto.



8. **Autonomía y Responsabilidad en la Educación:** Los y las estudiantes son responsables de su propio proceso de aprendizaje, lo que implica cumplir con las tareas y compromisos académicos, así como buscar ayuda cuando la necesiten.
9. **Conciencia sobre Derechos Sexuales y Reproductivos:** Los y las estudiantes deben informarse y actuar en concordancia con sus derechos sexuales y reproductivos, promoviendo una sexualidad responsable y respetuosa.
10. **Contribución a la Buena Reputación del Colegio:** Los y las estudiantes son responsables de mantener y promover una imagen positiva del colegio, actuando de manera ética y respetuosa en todas sus interacciones.

6.9 RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR/A

El coordinador en el Colegio Unión Europea IED es crucial en la mediación entre los actores de la comunidad educativa, facilitando la implementación de los procesos académicos y administrativos establecidos por la institución. Su labor va más allá de la simple gestión de tareas; implica liderar iniciativas que promuevan un ambiente de aprendizaje positivo y colaborativo, en concordancia con los principios del enfoque restaurativo y la diversidad.

Las responsabilidades del coordinador abarcan la supervisión de la planificación curricular, la atención a las necesidades de los y las estudiantes y el acompañamiento a los y las docentes en su práctica pedagógica. Además, es responsable de fomentar la comunicación efectiva entre todos los miembros de la comunidad, promoviendo un espacio donde se escuchen y respeten las voces de estudiantes, padres y docentes. Asimismo, el coordinador debe gestionar situaciones de conflicto de manera constructiva, buscando soluciones que reparen daños y restauren las relaciones interpersonales, asegurando así la integridad y el bienestar de todos. De acuerdo con esto sus funciones son:

1. Coordinar y participar en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional PEI y en la formulación de planes y proyectos institucionales para su oportuna ejecución.
2. Sustentar ante el Consejo Académico y proyectos que coadyuven al aprendizaje significativo de los y las estudiantes y mejoramiento de la calidad educativa.
3. Apoyar el desarrollo de los planes y proyectos de la IED, en articulación con los diferentes órganos del gobierno escolar y estamentos de la comunidad educativa.
4. Participar en la organización y desarrollo de las jornadas pedagógicas con los y las docentes y la comunidad educativa para promover, actualizar, evaluar, hacer seguimiento y acompañar las buenas prácticas sociales y académicas de la IED.
5. Promover y propiciar una sana convivencia y clima institucional, según las normas, deberes y derechos, estímulos y demás disposiciones del Manual de Convivencia. Participar en el comité de Convivencia Escolar y en el Consejo Académico.
6. Coordinar la articulación del plan de estudios, de acuerdo con los referentes de calidad del MEN y las estrategias pedagógicas definidas en el PEI.
7. Orientar y acompañar la implementación del modelo pedagógico, didáctico y curricular definido en el PEI.
8. Motivar e impulsar estrategias de innovación pedagógica y planes de mejoramiento por parte de los y las docentes que potencien los procesos de enseñanza y aprendizaje.
9. Orientar las reuniones de área, ciclos y de otros equipos pedagógicos escolares, para promover planes y programas institucionales definidos en el PEI.
10. Promover acciones de seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los y las estudiantes, que generen acciones pedagógicas colaborativas en favor de los y las estudiantes, donde participen docentes y familias.
11. Participar y apoyar el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.
12. Participar en el diseño, organización y desarrollo de proyectos, foros y jornadas pedagógicas.
13. Coordinar la implementación del proceso de seguimiento al cumplimiento de las asignaciones y actividades académicas de los y las docentes, que permita la retroalimentación del desempeño profesional de los y las docentes.



14. Participar en la inducción a los y las docentes nuevos sobre el PEI, el modelo pedagógico, Sistema Institucional de Evaluación de los y las estudiantes SIEE, proyectos especiales y manual de convivencia.
15. Apoyar el diseño e implementación de estrategias para relacionar al establecimiento con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria que promuevan el desarrollo de actividades educativas.
16. El resto que asigne el rector, que deben coincidir con el cargo según la normatividad vigente. (Manual de funciones 18/03/2022)

6.10 RESPONSABILIDADES DEL ORIENTADOR/A

El orientador en el Colegio Unión Europea IED juega como un puente entre los alumnos, sus familias y el cuerpo docente. Su labor se centra en brindar apoyo emocional, académico y social, asegurando que cada estudiante pueda alcanzar su máximo potencial en un entorno seguro e inclusivo. En un contexto educativo donde se promueven los enfoques restaurativos y el respeto por la diversidad, el orientador se convierte en un facilitador esencial para el bienestar y la convivencia armónica dentro de la comunidad escolar. De acuerdo con esto sus funciones son:

1. Identificar factores de riesgo en estudiantes en colaboración con la dirección.
2. Documentar y registrar casos institucionales.
3. Brindar apoyo en la remisión de casos a instancias correspondientes.
4. Formular planes de intervención individuales y grupales.
5. Participar en la construcción y socialización del Manual de Convivencia.
6. Involucrar a las familias en la atención integral de casos de violencia escolar y vulneración de derechos.
7. Participar en comités necesarios y en actividades de planificación.
8. Programar actividades siguiendo lineamientos de la dirección.
9. Diseñar programas de orientación vocacional para estudiantes.
10. Brindar apoyo a estudiantes en asuntos como Servicio Militar, pruebas SABER y Servicio Social.
11. Presentar informes sobre casos particulares a dependencias pertinentes.
12. Colaborar con profesores en la orientación de estudiantes.
13. Facilitar la toma de decisiones en proyectos de vida.
14. Contribuir al mejoramiento del clima institucional.
15. Diseñar estrategias de formación para padres y madres.
16. Gestionar remisiones a entidades de apoyo según situaciones de estudiantes y la comunidad.
17. Establecer relaciones con entidades e instituciones locales.
18. Detectar alertas, orientar sobre su manejo y hacer seguimiento.
19. Atender casos especiales de comportamiento.
20. Promover la convivencia y resolución pacífica de conflictos.
21. Implementar acciones de prevención, como el consumo de sustancias psicoactivas y maltrato infantil.
22. Asesorar a estudiantes gestantes y lactantes.
23. Cumplir con otras responsabilidades asignadas por el Rector según el PEI y la legislación educativa.

6.10 RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO (DECRETO 1075 DE 2015)

El/la docente de apoyo pedagógico desempeña un rol crucial en el proceso educativo dentro del Colegio Unión Europea IED, actuando como un agente de cambio y facilitador en la formación integral de los/las estudiantes. Según el Decreto 1075 de 2015, este profesional tiene la responsabilidad de promover y fortalecer las prácticas educativas inclusivas, brindando atención a la diversidad y apoyando a aquellos alumnos que enfrentan dificultades en su proceso de aprendizaje.

El apoyo pedagógico no solo se limita a la intervención en el aula; también implica una colaboración constante con el cuerpo docente para adaptar estrategias, recursos y metodologías que respondan a las necesidades específicas de cada estudiante. Además, el/la docente de apoyo pedagógico es responsable de la identificación temprana de barreras para el aprendizaje y la participación, asegurando que cada niño y niña, adolescente tenga las herramientas necesarias para prosperar en un entorno educativo equitativo y respetuoso. Las responsabilidades de los docentes de apoyo pedagógico abarcan la creación de ambientes de aprendizaje positivos, la implementación de programas



de intervención, y la promoción de la participación activa de todos los/las estudiantes. De acuerdo con esto sus funciones son:

1. Acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad para lo cual deberán: Fortalecer los procesos de inclusión y equidad en la educación a través del diseño, acompañamiento y seguimiento a los planes individuales y apoyos y ajustes razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
2. Consolidar y refrendar el Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias, fortalecer el trabajo con familias, las relaciones interinstitucionales, la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.
3. Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de las personas con discapacidad, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.
4. Promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la identificación y superación de las barreras que existen en el establecimiento educativo.
5. Acompañar a los docentes en la aplicación de los principios de la inclusión y equidad en la educación, como insumo para plantear y desarrollar los procesos educativos que beneficien a la diversidad de toda la población con discapacidad.
6. Promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos.
7. Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de todas las personas con discapacidad en el establecimiento educativo.
8. Dar orientaciones y asesorar a los distintos estamentos del gobierno escolar para promover la cultura, las políticas y prácticas hacia una inclusión y equidad en la educación.
9. Apoyar la promoción para el establecimiento y fortalecimiento de redes comunitarias e intersectoriales para el mejoramiento de la práctica docente en el marco de la inclusión y equidad en la educación.
10. Acompañar los procesos de revisión del manual de convivencia y del sistema institucional de evaluación de los estudiantes para favorecer la evaluación, promoción y titulación de las personas con discapacidad.
11. Participar de manera conjunta con las instancias institucionales, en la formulación del plan de mejoramiento institucional para favorecer la inclusión y equidad en la educación y garantizar los ajustes definidos en los Planes Individuales de Ajustes Razonables - PIAR. Generar acciones que permitan desarrollar la cultura inclusiva en la institución mediante el trabajo con la comunidad educativa en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje

6.11 RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES

Los docentes son clave en la formación integral de los estudiantes y en la construcción de una comunidad educativa sólida. Para garantizar el cumplimiento de sus funciones y el bienestar de todos los miembros de la comunidad escolar, es esencial que Los y las docentes conozcan sus deberes y derechos, tal como lo establece el marco normativo vigente, incluido el Decreto 1075 de 2015 y otras orientaciones relevantes.

Los deberes de los docentes abarcan diversas responsabilidades, desde la colaboración en la construcción del Proyecto Educativo Institucional hasta el fomento de un ambiente de respeto y diálogo en el aula. Estos compromisos no solo buscan asegurar una educación de calidad, sino también promover valores que fortalezcan la convivencia escolar. Por otro lado, los derechos de Los y las docentes son igualmente cruciales, ya que garantizan un entorno laboral justo y equitativo. Estos derechos incluyen la posibilidad de ascender en la carrera docente, participar en programas de capacitación y disfrutar de condiciones dignas de trabajo.

A continuación, se presenta un cuadro que resume de manera clara y concisa los deberes y derechos de Los y las docentes vinculados al servicio público de educación, con el fin de proporcionar una referencia útil para su ejercicio profesional y su desarrollo personal y académico.



DEBERES DE LOS/LAS DOCENTES	DERECHOS DE LOS/LAS DOCENTES
1. Colaborar en la construcción del Proyecto Educativo Institucional	1. Ascender dentro de la carrera docente.
2. Fomentar y apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.	2. Participar de los programas de capacitación que se establezcan.
3. Participar en la elaboración, divulgación y aplicación del Manual de Convivencia.	3. Disfrutar de vacaciones remuneradas.
4. Cultivar en los y las estudiantes el aprecio por los valores históricos y culturales de la Nación.	4. Percibir oportunamente la remuneración asignada.
5. Cumplir con responsabilidad y eficacia sus labores y roles designados.	5. Obtener el reconocimiento y pago de prestaciones sociales.
6. Asistir puntualmente a la institución y a sus clases, cumpliendo con la jornada laboral completa.	6. Solicitar y obtener permisos, licencias y comisiones.
7. De común acuerdo y desde el primer encuentro con los/ las estudiantes construir el pacto de aula; preparar sus clases, asumiendo la responsabilidad de su contenido, y llevar un registro de asistencia de los y las estudiantes.	7. Dar cumplimiento a los acuerdos de clase; Permanecer en el servicio y no ser desvinculado o sancionado sino de acuerdo con las normas vigentes.
8. Formar parte de las comisiones de evaluación y promoción.	8. No ser discriminado por razón de sus creencias políticas o religiosas ni por condiciones sociales o raciales.
9. Interactuar y dialogar con los y las estudiantes, brindando seguimiento académico en su asignatura.	9. Formar asociaciones sindicales.
10. Mantener un trato cordial y comunicativo con los/ las estudiantes y padres de familia para fomentar un ambiente de expresión y opinión libres en el aula y fuera de ella.	10. Disponer de tiempos programados para actividades de bienestar institucional.
11. Informar a los padres sobre los avances y desafíos de sus hijos, notificando a las autoridades competentes y directivos en caso de violación de derechos de los menores.	11. Elegir y ser elegido/a como representantes al Consejo Directivo.
12. Participar y apoyar las decisiones y acuerdos de los Consejos de docentes.	12. Disponer de los recursos necesarios para el buen desarrollo de sus actividades (libros, material didáctico, audiovisuales, emisora, laboratorios).
13. Involucrarse en todas las actividades sociales, culturales, académicas de la comunidad educativa.	13. Estar debidamente informado de las actividades y cambios dentro del plantel educativo.
14. Comunicar oportunamente a los/ las estudiantes y padres de familia los resultados de evaluación.	14. Recibir estímulos en respuesta a sus competencias, actitudes y valores.
15. Brindar apoyo a los compañeros ante situaciones problemáticas de los y las estudiantes.	15. Ayudar a los demás de forma asertiva.
16. Defender y promover el respeto por la diversidad.	16. Derecho a la no discriminación y al derecho a la igualdad por cualquier miembro de la comunidad educativa.
17. Cuidar y mantener en buen estado los documentos, utensilios, equipos y bienes a su cargo.	17. Acceder a materiales y documentos relacionados con sus funciones.
18. Desarrollar su labor con alta responsabilidad profesional y colaboración interdisciplinaria.	18. Ejercer su rol docente de manera ética y profesional.
19. Solicitar permisos con tres días de anticipación, presentando la justificación adecuada de acuerdo con el conducto regular.	19. Derecho a la solicitud de permisos por razones de salud, calamidad familiar y otras que correspondan a la normatividad vigente.



El papel del docente en el sistema educativo es fundamental, no solo en la transmisión de conocimientos, sino también en la formación integral de los estudiantes. Las responsabilidades del/la docente va más allá de las simples tareas académicas, ya que implican la creación de un ambiente de aprendizaje positivo y seguro, donde se fomente el respeto, la convivencia y el desarrollo emocional y social de los y las estudiantes.

Según el marco normativo vigente en Colombia, especialmente el Decreto 1075 de 2015, los docentes deben asumir compromisos que garantizan el cumplimiento de los objetivos educativos y el bienestar de la comunidad escolar. Estas responsabilidades incluyen la planificación y ejecución de actividades educativas, la promoción de valores como la inclusión y el respeto por la diversidad, así como la comunicación efectiva con los estudiantes y sus familias. De acuerdo con esto sus funciones son:

FUNCIONES GENERALES DE LOS DOCENTES

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la IED, conforme a los planeamientos del PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el MEN para el nivel educativo en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los y las estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los y las estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el MEN.
7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los y las estudiantes.
8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el PEI y los referentes de calidad definidos y expedidos por el MEN.
9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los y las estudiantes, articulado con el PEI.
10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los y las estudiantes.
11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
13. Presentar informes a Los y las estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño académico entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
14. Apoyar los procesos de matrícula de Los y las estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la IED.
15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los y las estudiantes.
16. Participar e incentivar en el cuidado de la IED para preservar las condiciones satisfactorias.
17. Utilizar los recursos didácticos, las tecnologías de la información y la comunicación y los recursos de apoyo pedagógico de la IED para el desarrollo de su práctica educativa.
18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre Los y las estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la IED.
19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la IED que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio de la IED.
21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.



22. Conocer y promover los derechos de Los y las estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de Los y las estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los y las estudiantes crear hábitos para una vida saludable.

FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE PREESCOLAR

1. Conocer y aplicar conocimientos sobre el desarrollo de niños en educación inicial.
2. Participar en la construcción de currículos para educación preescolar y la articulación de áreas de conocimiento.
3. Crear ambientes de aprendizaje para el desarrollo autónomo y cooperativo.
4. Mantener comunicación con padres y acudientes en procesos específicos del nivel.
5. Participar en proyectos educativos y gestionar seguridad y gestión de riesgos en el entorno preescolar.

FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE PRIMARIA (BÁSICA)

1. Actualizar conocimientos específicos de las áreas de la educación básica.
2. Utilizar recursos tecnológicos en el aula y apoyar su integración en el aprendizaje.
3. Participar en la elaboración de currículos para las áreas de educación básica.
4. Realizar actividades que promuevan la participación familiar en el proceso educativo.

FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE ÁREA (SECUNDARIA Y MEDIA)

1. Dominar y actualizar conocimientos de las áreas específicas de enseñanza.
2. Participar en la evaluación de estudiantes en sus áreas de especialización.
3. Realizar proyectos de innovación educativa en sus áreas de conocimiento.

FUNCIONES DE LOS LÍDERES DE ÁREA O CICLO

Al líder de área o ciclo le corresponde la ejecución de las políticas que se establezcan desde el Consejo Académico

1. Supervisar la programación del área o ciclo al inicio y al final del año escolar.
2. Brindar asesoramiento regular a sus colegas en cuanto a métodos y prácticas pedagógicas.
3. Revisar materiales y recursos técnicos disponibles y solicitar mejoras.
4. Coordinar procesos académicos en diferentes jornadas.
5. Diseñar proyectos de innovación en el área o ciclo.
6. Formular propuestas relacionadas con la mejora institucional.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE GRUPO

El director de grupo desempeña un papel crucial en el proceso de formación de los estudiantes, brindando orientación y apoyo en asuntos académicos y de convivencia. Su labor implica las siguientes responsabilidades:

1. Colaborar con el departamento de orientación en la evaluación de las condiciones personales y familiares de los y las estudiantes.
2. Identificar las fortalezas y debilidades de los y las estudiantes para mejorar su proceso de formación.
3. Planear actividades que promuevan la comprensión del Manual de Convivencia.
4. Impartir acciones formativas que fomenten valores.
5. Identificar y abordar situaciones conflictivas dentro del grupo.
6. Actuar como mediador en conflictos y colaborar en la búsqueda de acuerdos.
7. Coordinar acciones educativas para asegurar el bienestar y progreso de los y las estudiantes.
8. Registrar observaciones de cada estudiante a su cargo.
9. Proporcionar informes periódicos de las actividades realizadas.
10. Acompañar al grupo de estudiantes en todas las actividades programadas.
11. Elaborar y presentar proyectos de formación e integración.



6.12 FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

El personal administrativo es fundamental en el funcionamiento y apoyo a la institución educativa. Cada miembro del equipo contribuye de manera única y esencial para crear un entorno de trabajo eficiente y agradable. A continuación, se detallan las funciones específicas de los roles de secretaria Académica, Almacenista, Auxiliar Financiero, Bibliotecaria y Secretaria de Rectoría.

DEBERES GENERALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Como funcionarios públicos, el personal administrativo debe cumplir con los siguientes deberes en todo momento:

1. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad en el servicio encomendado.
2. Utilizar los bienes y recursos asignados exclusivamente para los fines autorizados.
3. Custodiar y proteger la documentación e información confidencial bajo su responsabilidad.
4. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a todas las personas relacionadas con el servicio.
5. Desempeñar sus funciones sin obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.

DEL SECRETARIO ACADÉMICO

El secretario Académico es responsable de las siguientes funciones:

1. Mantener registros legales y documentos académicos, como libros de matrícula, calificaciones, validación y asistencia.
2. Coordinar el proceso de matrícula de estudiantes antiguos en cumplimiento con las normativas educativas.
3. Gestionar el Sistema de Información de matrículas y actividades relacionadas.
4. Custodiar libros oficiales de matrícula y calificaciones.
5. Administrar los archivos de la Secretaría Académica y otros documentos relevantes.
6. Atender y tramitar documentos requeridos por la D.L.E. y la Secretaría de Educación.
7. Elaborar actas de grado, diplomas y otros documentos relacionados con la graduación.
8. Mantener actualizada la información de los y las estudiantes en colaboración con las coordinaciones.
9. Organizar tareas asignadas por la Secretaría de Educación Nivel Central y la D.L.E.

DEL ALMACENISTA

La almacenista se encarga de las siguientes responsabilidades:

1. Administrar equipos, materiales, muebles y enseres de la institución.
2. Revisar, clasificar y controlar documentos y elementos relacionados con sus funciones.
3. Colaborar en la administración de bienes muebles e inmuebles.
4. Planificar y organizar el programa de compras de la institución.
5. Diseñar mecanismos para solicitud y entrega de elementos a las dependencias.
6. Elaborar registros de proveedores y otros documentos de control.
7. Mantener actualizado el kárdex de elementos.
8. Presentar informes de bienes a entidades pertinentes.
9. Controlar ingresos y egresos de bienes y realizar identificación mediante plaquetas.
10. Supervisar la contratación y precios de referencia.

DEL AUXILIAR FINANCIERO

El Auxiliar Financiero desempeña las siguientes funciones:

1. Responder por la seguridad de activos y documentos.
2. Elaborar el proyecto presupuestal del colegio.
3. Llevar registros financieros, como libros de bancos.
4. Confeccionar informes y soportes de egresos e ingresos.
5. Realizar conciliaciones y rendiciones de cuentas.
6. Administrar pólizas y archivos de documentos financieros.
7. Hacer pagos y controlar ingresos y egresos.
8. Elaborar inventarios y controlar el estado de los bienes.



DEL BIBLIOTECARIO

El Bibliotecario cumple las siguientes funciones:

1. Prestar servicios de fotocopiado y gestionar el material bibliográfico.
2. Organizar el material bibliográfico y manejar el módulo de préstamo.
3. Atender y orientar a la comunidad educativa.
4. Planificar actividades de promoción de la lectura.
5. Mantener actualizado el material bibliográfico.
6. Generar informes sobre la utilización de la biblioteca y solicitar adquisiciones.

DE LA SECRETARÍA DE RECTORÍA

La secretaria de Rectoría lleva a cabo las siguientes actividades:

1. Brindar asistencia administrativa para mejorar el desarrollo de funciones.
2. Atender a usuarios y proporcionar información según instrucciones.
3. Transcribir, digitar y archivar documentos.
4. Preparar reuniones y eventos.
5. Coordinar y tramitar documentos oficiales.
6. Atender llamadas telefónicas y mensajes.
7. Recibir, radicar y distribuir correspondencia.
8. Gestionar el archivo de la oficina.
9. Llevar a cabo otras funciones según lo asignado por el superior inmediato.

CAPÍTULO 7: SITUACIONES SEGÚN TIPO, PROTOCOLOS Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

7.1 PRINCIPIOS PARA UNA SANA CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia se erige como una brújula ética que nos invita a reflexionar sobre nuestras acciones y cómo impactan en quienes forman parte de nuestra comunidad educativa. Aprender a convivir implica resolver los conflictos de manera constructiva, reconociendo que las tensiones entre individuos o grupos son naturales, pero su manejo adecuado es clave para una convivencia pacífica.

Cuando surge un conflicto, es esencial que las personas involucradas lo resuelvan de forma directa y respetuosa. La solución a los conflictos debe ser liderada en primera instancia por las partes involucradas, quienes, en un diálogo mediado por un/a docente o facilitador/a, buscarán alternativas conciliatorias y aplicarán prácticas restaurativas, lo que significa valorar la convivencia basada en el respeto, la armonía y la paz. De acuerdo con la Ley 1620 de 2013, los principios fundamentales que guían nuestra convivencia son los siguientes:





Ilustración 8 Principios de una Sana Convivencia Diseño Propio (Canva)

Estos cinco principios no sólo son esenciales para mantener una convivencia armoniosa y respetuosa, sino que también refuerzan la importancia de las prácticas restaurativas en nuestra comunidad.

7.2 ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

En nuestra institución, trabajamos activamente para prevenir conflictos y promover un ambiente escolar seguro y enriquecedor, basado en el desarrollo de habilidades socioemocionales. La justicia escolar restaurativa es un pilar clave en esta labor, y nuestras acciones de prevención y promoción se enfocan en fortalecer la convivencia pacífica.

PREVENCIÓN:

1. Fomentamos la enseñanza y práctica de valores como la empatía, la responsabilidad, la solidaridad, el respeto y la tolerancia. Estos valores se incorporan en todas las áreas del currículo y en la vida cotidiana de la institución.
2. Proponemos programas que ayudan a nuestros estudiantes a desarrollar sus capacidades socioemocionales, lo que les permite comunicarse de manera asertiva, resolver conflictos y establecer relaciones positivas.
3. Reconocemos la importancia de comprender y gestionar las emociones. Por ello, brindamos programas que promueven la inteligencia emocional y la empatía.
4. Realizamos actividades, campañas y proyectos que sensibilizan a los y las estudiantes sobre temas como el acoso escolar, la discriminación, la igualdad de género, los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos.

PROMOCIÓN:

1. Promovemos la difusión y comprensión del Manual de Convivencia, que establece los principios y normas fundamentales para una sana convivencia en nuestra institución.
2. Fomentamos la participación de los y las estudiantes en la toma de decisiones relacionadas con la convivencia y el mejoramiento de su entorno escolar.
3. Organizamos eventos, charlas y talleres que abordan temas de convivencia, derechos humanos, resolución de conflictos y otros aspectos relacionados con la formación integral.



4. Implementamos programas y actividades específicas para el desarrollo de las capacidades socioemocionales de nuestros estudiantes, incluyendo la gestión de emociones, la empatía, la autorregulación y la toma de decisiones conscientes.
5. Capacitamos a estudiantes para actuar como mediadores en conflictos entre sus compañeros, promoviendo la resolución pacífica de disputas y la restauración de relaciones (HERMES).
6. Establecemos redes de apoyo que involucran a docentes, padres de familia y la comunidad en general. Trabajamos juntos para garantizar un ambiente de respeto y colaboración.
7. La prevención, promoción de la convivencia, desarrollo socioemocional y la justicia escolar restaurativa se complementan para crear un entorno escolar enriquecedor. Valoramos la importancia de fortalecer la resiliencia, la empatía y la toma de decisiones éticas en nuestros estudiantes, fomentando una convivencia pacífica y respetuosa.

7.3 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

PROYECTO HERMES: CONCILIACIÓN ESCOLAR

En nuestra institución, la resolución de conflictos se basa en el diálogo, el respeto y la reparación. A través del proyecto Hermes: Conciliación Escolar, los estudiantes pueden resolver voluntariamente los conflictos interpersonales (Tipo 1) mediante la figura de conciliación escolar, promoviendo el diálogo y la restauración de relaciones.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO HERMES:

- Los y las estudiantes pueden solicitar la conciliación escolar para resolver conflictos entre pares.
- Los y las estudiantes conciliadores contarán con el apoyo de docentes tutores que colaborarán en la formación, logística y promoción de esta figura.
- Los y las docentes tutores desempeñarán un papel clave en la promoción de la convivencia y en la formación de los y las estudiantes conciliadores.
- Las actuaciones realizadas a través de la conciliación escolar serán confidenciales y respetarán la intimidad de los involucrados.
- Buscamos realizar actividades conjuntas con el comité de convivencia para promover un entorno escolar armonioso.
- La resolución de conflictos mediante la conciliación escolar no agravará la condición de un/a estudiante en futuros comportamientos conflictivos.

PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

Las prácticas restaurativas son esenciales en nuestra institución, ya que fomentan la comunicación, la empatía y la reparación de daños causados durante un conflicto. Alineamos nuestras acciones con los principios restaurativos, que incluyen:

- Reparación de daños y restauración de relaciones.
- Promoción de acuerdos entre las partes involucradas.
- Participación voluntaria e informada de todos/as Los participantes.
- Creación de un espacio seguro y tiempo adecuado para decisiones.
- Reconocimiento y valoración de daños y pérdidas experimentados.
- Prioridad en la reparación para las personas directamente afectadas.
- Valoración de la reparación de daños.
- Imparcialidad y equidad en el proceso.
- No discriminación y promoción de la diversidad.
- Información completa, opciones de elección y ambiente seguro.
- Seguimiento constante de procesos, acuerdos y metas.



6.4 SITUACIONES QUE ATENTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR



Ilustración 9 Situaciones que atentan la convivencia escolar 2024 Diseño propio (Canva)

7.5 CLASIFICACIÓN DE SITUACIONES CONVIVENCIALES

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en: Situaciones tipo I, situaciones tipo II y situaciones tipo III.

SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO III
Altercado, enfrentamiento, riña o conflicto	Agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso	Agresión escolar que genera incapacidad.
Esporádico	Repetitiva y sistemática	Reviste las características de un presunto delito
NO genera daño al cuerpo o a la salud	Si genera daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad	Delito contra la libertad, integridad y formación sexual
Afecta la convivencia escolar	No reviste las características de un delito	Cualquier otro delito

Nota. Elaboración (SED, 2022)

7.6 ACTUACIONES FRENTE A CADA UNA DE LAS SITUACIONES

TIPO DE SITUACIÓN	PRÁCTICA RESTAURATIVA	¿QUÉ HACEMOS?
SITUACIONES TIPO I En el contexto de la convivencia escolar en Colombia, se refiere a un conflicto o incidente menor que afecta negativamente el clima escolar, pero que no causa daños físicos o psicológicos graves. Características principales de una situación tipo I:	ESCUCHA ACTIVA (Identificar daños causados)	Se refiere a la habilidad de escuchar no sólo lo que la persona está expresando directamente, sino también se leen los sentimientos, ideas o pensamientos que subyacen a lo que se está diciendo.
	DECLARACIONES AFECTIVAS (Identificar daños causados)	Las declaraciones afectivas nos permiten reconocer y gestionar las emociones en relación con la situación concreta y en un ejercicio dialógico responder de manera cuidadosa a las emociones de las otras personas.



Esporádica: Sucede de manera ocasional o aislada. No violenta: No implica agresión física o psicológica grave. Menor impacto: Afecta el ambiente escolar de forma leve, como, por ejemplo, discusiones menores, faltas de respeto verbales o pequeñas infracciones a las normas. Manejable a nivel institucional: Puede ser resuelta dentro de la institución educativa, sin necesidad de involucrar a las autoridades externas	PREGUNTAS AFECTIVAS (Cambiar culpa por responsabilidad para reparar)	Son preguntas que aplicadas por un tercero ayudan a reflexionar a los involucrados sobre sus acciones, el contexto en qué sucedieron y las razones que las produjeron. Indagan sobre sentimientos y necesidades. Facilitan la comprensión de lo sucedido y con ello evitar la gestión mediante el uso largos discursos, juicios o regaños. Aportan a disolver tensiones evitando situaciones de convivencia de difícil manejo.
SITUACIONES TIPO II Características principales de una situación tipo II: Repetición o sistematicidad: Estas acciones se presentan de manera repetida o constante, creando un patrón de maltrato. Daño: Causan daño físico o psicológico a la víctima, aunque no necesariamente generan una incapacidad médica. Intencionalidad: Las acciones son realizadas de manera intencional, con el propósito de causar daño o molestar a otra persona. Desequilibrio de poder: Generalmente, existe un desequilibrio de poder entre el agresor y la víctima, ya sea por razones físicas, sociales o emocionales.	REUNIÓN RESTAURATIVA ESPORADICA (Compromiso y participación de la triada: víctima, ofensor y comunidad)	Se usan cuando ocurre un incidente en el aula, en un paseo escolar, en un pasillo, para evitar que esa dificultad crezca. El objetivo es abordar el problema de manera inmediata antes de que escale. Se hace uso de otras prácticas como la escucha activa, las preguntas y las declaraciones afectivas. Se trata de reuniones en las que pueden estar presentes los presuntos agresores, las personas agredidas y la familia y las amistades de ambas partes, involucrando a todas las personas afectadas por un acto que ha causado daño. Requieren planeación y preparación previa de las personas que participarán. También se pueden dar separadamente con la familia y las amistades para que se puedan llegar a acuerdos puntuales frente a la situación.
SITUACIONES TIPO III En el ámbito escolar colombiano se refiere a un incidente que constituye un delito penal o que causa daños graves a las personas o a la institución educativa. Características principales de una situación tipo III: Delito: La acción cometida configura un delito según el Código Penal colombiano.	CIRCULOS RESTAURATIVOS (Compromiso y participación de la triada: víctima, ofensor y comunidad)	Son círculos que se realizan con los miembros de una comunidad para tratar o debatir un asunto. Tienen como objetivo crear un espacio en el que todos puedan expresarse y generar sentido de comunidad. Luego de una situación tipo III, pueden ser de gran utilidad para reconocer las afectaciones colectivas y reconstruir el tejido social.



Daño grave: Las consecuencias de la acción son severas, ya sea en términos físicos, psicológicos o materiales. Requiere intervención de autoridades externas: Debido a la gravedad de los hechos, es necesario involucrar a las autoridades competentes (Policía, Fiscalía).		
--	--	--

7.7 PROTOCOLO DE ATENCIÓN - COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED

TIPO DE SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACCIONES INMEDIATAS	INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO	ENTIDADES O PERSONAS INVOLUCRADAS	MEDIDAS CORRECTIVAS
SITUACIÓN TIPO I (LEVE)	Faltas menores que afectan la convivencia escolar de manera leve. Ejemplos: llegar tarde a clase, incumplir con el uniforme, distracciones.	El docente se acerca al estudiante de manera respetuosa para dialogar sobre la conducta observada, promoviendo la reflexión sobre el impacto de sus acciones en la convivencia del aula.	Si es la primera vez, se propone una acción restaurativa que transforme su conducta. Si es una reincidencia, además del diálogo, se registra la situación en el observador institucional, incluyendo compromisos específicos asumidos por el estudiante para mejorar su conducta.	- Docente responsable. - Estudiante involucrado. - Director/a de grupo (si es necesario, si la falta es reincidente).	Diálogo Reflexivo: El docente establece una conversación directa y respetuosa con el estudiante para explorar las razones detrás de su conducta, ayudándole a reflexionar sobre cómo afecta a otros y a la comunidad escolar. Registro de Acción Restaurativa: Se registra en el observador un resumen del diálogo y las acciones restaurativas acordadas, actividades que fortalezcan la convivencia. Acuerdo Restaurativo Escrito: El estudiante redacta un compromiso en el que expresa su reflexión sobre la



					situación, las acciones que tomará para reparar el daño y los pasos para evitar reincidencias. Este compromiso se acompaña de seguimiento para garantizar su cumplimiento.
SITUACIÓN TIPO II (GRAVE)	Conductas que afectan gravemente la convivencia o la integridad física o psicológica de Los y las estudiantes o personal. Ejemplos: acoso escolar, violencia verbal o física.	1. Detención inmediata del conflicto por parte del docente. 2. Entrevista inicial con Los involucrados/as. 3. Informar a los padres de familia o acudientes.	1. Reunión del docente con los involucrados para analizar el caso. 2. Mediación restaurativa para resolver el conflicto (círculos restaurativos). 3. Elaboración de plan de seguimiento para el agresor y la víctima.	- Docente responsable. - Personas involucradas - Padres de familia o acudientes.	Círculo Restaurativo con Mediación: - Se convoca a las partes involucradas en el conflicto para un círculo restaurativo facilitado por el docente. - Durante el círculo, cada persona tiene la oportunidad de expresar cómo fue afectada, reflexionar sobre sus acciones y colaborar en la búsqueda de soluciones conjuntas para reparar el daño y fortalecer la convivencia. Registro de Compromisos en el Observador: - Se documenta en un acta adjunta al observador la descripción del conflicto, el acuerdo alcanzado en el círculo restaurativo y los compromisos asumidos por las partes involucradas para prevenir situaciones



					similares en el futuro. Implementación de una Acción Restaurativa: • El estudiante se compromete a realizar una acción restaurativa que repare el daño causado. Cualquier medida que refuerce el sentido de responsabilidad y contribuya a la comunidad educativa.
SITUACIÓN TIPO III (MUY GRAVE)	Conductas que afectan de manera muy grave la convivencia o la seguridad de la comunidad. Ejemplos: abuso sexual, posesión de armas, consumo de sustancias psicoactivas.	1. Intervención inmediata para asegurar la integridad de los involucrados. 2. Aislamiento de Los y las estudiantes afectados del resto del grupo. 3. Informe inmediato a la rectoría, comité de convivencia y autoridades correspondientes (Comisaría de Familia, Policía, ICBF).	1. Investigación formal por parte del Comité de Convivencia y rectoría. 2. Acompañamiento psicológico a la víctima. 3. Derivación a entidades externas para intervención adicional. 4. Informe detallado a las autoridades.	- Rector(a). - Comité de Convivencia. - Autoridades externas (Policía, ICBF, Comisaría de Familia, Fiscalía). - Orientador/a escolar.	- Acciones restaurativas (dependiendo de la gravedad del caso). - Remisión a autoridades judiciales. - Acompañamiento a la víctima y seguimiento del caso.

7.8 RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES:

1. Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia.
2. Respetar los derechos de sus compañeros, docentes y demás miembros de la comunidad.
3. Participar activamente en los procesos de mediación y restauración.

RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS:

1. Detectar y reportar situaciones que afecten la convivencia escolar.
2. Actuar de acuerdo con los protocolos establecidos y participar en los círculos restaurativos.
3. Orientar y acompañar a Los estudiantes en procesos de resolución de conflictos.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES:

1. Mantener una comunicación constante con la institución sobre la conducta y bienestar de sus hijos.
2. Participar en los procesos de intervención y restauración cuando se requiera.



RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1. Colaborar en la implementación de los protocolos de actuación y rutas de atención.
2. Facilitar los recursos necesarios para la resolución de los conflictos en el ámbito escolar

7.9 COMITÉ DE CURSO

El Comité de Curso es un organismo encargado de facilitar el diálogo y la búsqueda de acuerdos para resolver los conflictos. Durante el proceso de negociación, el Comité de Curso puede hacer solicitudes y recomendaciones para fomentar una convivencia saludable, la resolución pacífica de conflictos y la modificación de actitudes o comportamientos que afecten el ambiente escolar o el desarrollo de las clases. Este comité lo convocará el director de grupo, según lo establecido en el Manual de Convivencia, y se generará un acta firmada como evidencia de su realización. Está compuesto por:

- Director de curso.
- Un representante del Comité de Convivencia.
- El padre de familia y/o acudiente del estudiante involucrado en el conflicto.
- Estudiantes involucrados en la situación.
- Tres estudiantes del curso.
- Representante del curso.
- Gestor de convivencia. - Hermes

El comité de curso deberá tener en cuenta **los acuerdos de aula y estar en concordancia con el debido proceso** ya que son fundamentales para fomentar y promover el respeto mutuo entre estudiantes y docentes. Estos acuerdos contribuyen a la creación de un ambiente de confianza y armonía, que es esencial para el desarrollo integral de los y las estudiantes.

En primer lugar, los acuerdos de aula permiten el desarrollo de habilidades sociales importantes como la empatía, la cooperación y la resolución de conflictos. Al participar en la creación de estos acuerdos, los y las estudiantes refuerzan su sentido de pertenencia a la comunidad educativa, sintiéndose parte activa de su construcción y comprometiéndose a cumplir con lo establecido

Además, estos acuerdos proporcionan un marco de referencia común que facilitan la prevención y solución de conflictos de manera oportuna. El cumplimiento de los acuerdos también promueve el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía en los y las estudiantes, aspectos clave para su crecimiento personal y académico. Por otro lado, el respeto de los acuerdos fomenta hábitos de estudio efectivos, como la puntualidad, la preparación adecuada de los materiales y el cumplimiento de las tareas no sólo contribuyen al éxito académico y la autodisciplina de los y las estudiantes.

Los acuerdos de aula favorecen un ambiente de respeto y confianza y promueven el crecimiento personal y académico de los estudiantes, creando una comunidad más cohesionada y comprometida.

CAPÍTULO 8: CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS, ACCIONES PEDAGÓGICAS Y MEDIDAS DE RESTAURACIÓN

8.1 DEBIDO PROCESO

En el Colegio Unión Europea IED, y en concordancia con la normatividad vigente, toda la comunidad educativa comparte la responsabilidad de proteger los derechos humanos, sexuales y reproductivos de sus miembros. Para asegurar que cada situación se maneje de manera justa, es imperativo que cada miembro de la comunidad educativa asuma sus responsabilidades de acuerdo con su rol específico, ya sea como docente, coordinador u orientador.



El debido proceso garantiza que cualquier situación que requiera intervención siga procedimientos claros y transparentes, lo que incluye cuatro tipos de procesos: a. procesos convivenciales; b. procesos disciplinarios; c. procesos administrativos y, d. procesos académicos. Cada uno de ellos se gestiona de acuerdo con la naturaleza de la situación, y todos están alineados con los principios de justicia escolar restaurativa:

1. Proceso convivencial: Se activa cuando surgen conflictos entre los miembros de la comunidad educativa o cuando se detecta una vulneración de los derechos de los y las estudiantes. Su objetivo es gestionar el conflicto de forma pacífica y restaurativa, asegurando la protección integral de los y las estudiantes y el establecimiento de sus derechos (Restrepo, 2020; Ley 1098 de 2006).
2. Proceso disciplinario: Este proceso aplica cuando los y las estudiantes incurren en faltas que afectan la convivencia o incumplen normas de comportamiento. Este proceso busca no solo corregir la conducta inapropiada, sino también promover un aprendizaje significativo sobre la responsabilidad y el respeto por los valores institucionales. Su enfoque está en la formación ética y científica de los y las estudiantes, en línea con los principios de la Constitución Política de Colombia y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), así como los objetivos propios de la institución educativa (García y López, 2018).
3. Proceso administrativo: Dirigido a gestionar situaciones relacionadas con el cumplimiento de normativas internas, tales como inasistencias, ausencia de apoyo familiar en el proceso formativo del estudiante o incumplimiento de reglamentos administrativos. Su correcta gestión asegura el orden y el funcionamiento adecuado de la institución, manteniendo la integralidad del ambiente escolar (Secretaría de Educación de Bogotá, 2019; Sentencia T-541 de 2017).
4. Proceso académico: Relacionado con el seguimiento y la evaluación del desempeño académico de los y las estudiantes, este proceso tiene como propósito garantizar la equidad y justicia en la consecución de los objetivos educativos. Se enfoca en el cumplimiento de las labores académicas según el Sistema de Evaluación Institucional (SIEE) y fomenta el aprendizaje continuo al ofrecer oportunidades de mejora. Las situaciones académicas, no obstante, no deben acarrear sanciones de tipo disciplinario, en cumplimiento de la Sentencia T-341 de 2003 (Martínez, 2021).

TIPO DE PROCESO QUE SE DEBE ADELANTAR PARA CADA SITUACIÓN		
ORIGEN	PROCESO	NORMATIVIDAD APLICABLE
Falta Disciplinaria	Disciplinario	Constitución Política, Ley 1098 de 2006, Manual de Convivencia
Situación Tipo I, II y III	Convivencial	Ley 1620 y Decreto 1965 de 2013, Manual de Convivencia
Incumplimiento Académico	Académico	Sistema Institucional de Evaluación Manual de Convivencia
Situación Administrativa	Administrativo	Manual de Convivencia

En este contexto, es fundamental que todos los y las docentes y coordinadores mantengan un registro detallado en los observadores, acta o formatos específicos, para garantizar la transparencia en la gestión de cada situación. Estos registros deben incluir la descripción precisa de la situación, las estrategias acordadas y los compromisos que se hayan establecido entre las partes, ya sea con los y las estudiantes y/o sus familias. Además, se enfatiza en la implementación de acciones pedagógicas y restaurativas para fomentar el aprendizaje y la comprensión en lugar de sanciones punitivas. También se requiere un seguimiento constante para garantizar que se cumplan los acuerdos y que las estudiantes puedan redimir sus acciones y restaurar sus relaciones.

La coordinación y orientación, en cumplimiento de su rol, deben llevar un registro detallado en actas de los casos que les son remitidos y de las acciones tomadas para abordarlos. Este proceso de documentación es fundamental para mantener la transparencia, la rendición de cuentas y la garantía de un proceso justo y equitativo. En línea con los principios de justicia escolar restaurativa, se promueve un enfoque que busca abordar las consecuencias de las faltas, restaurar las relaciones, fomentar el entendimiento y empoderar a los estudiantes en su crecimiento personal y social.



8.2 PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO

Todos los niveles e instancias de intervención se rigen por los principios y directrices del debido proceso, los cuales son derechos fundamentales de los y las estudiantes e incluyen:

1. El derecho a ser informado directamente de las faltas o acusaciones que se les imputan.
2. El derecho a resolverse con justicia y equidad, según lo establecido en el Manual de Convivencia y la Ley de Infancia y Adolescencia.
3. El derecho a no ser obligado a declararse culpable.
4. El derecho a que se tomen en consideración todos los aspectos consignados en el observador del/la estudiante.
5. El derecho a que las acciones pedagógicas aplicadas en respuesta a las faltas sean proporcionales y tengan un enfoque formativo, restaurativo y educativo, buscando promover el bienestar y el interés general del estudiante.
6. El derecho a ser remitido a instituciones especializadas, locales o distritales, si el caso lo amerita, y asistir a ellas como condición para permanecer en la institución educativa.

8.3 ETAPAS DEL DEBIDO PROCESO

El proceso regular de resolución de conflictos se fundamenta en el diálogo, el derecho a la defensa y la orientación pedagógica. Estos pilares son esenciales para promover la convivencia social y la construcción de ciudadanía en el entorno educativo. Cuando surge la necesidad de abordar y resolver un conflicto, se deben seguir las siguientes etapas:

Es fundamental que todos los acuerdos o remisiones a cada instancia se documenten por escrito, lo que garantiza un seguimiento adecuado del caso y su registro en el observador del estudiante. Esta práctica contribuye a mantener la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de resolución de conflictos, promoviendo así un enfoque justo y equitativo en la justicia escolar. Las etapas del debido proceso son:

1. **Derecho a la Información:** Todos los y las estudiantes y sus padres o acudientes serán informados sobre las normas y disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, así como sobre los procedimientos que se seguirán en caso de alguna infracción.
2. **Notificación:** Si se presenta una situación que amerite un proceso, se notificará al estudiante involucrado de manera clara y oportuna sobre la naturaleza de la falta cometida y sobre las posibles consecuencias.
3. **Sesión de escucha:** Se garantizará a los y las estudiantes el derecho a ser escuchados. Se llevará a cabo una audiencia donde el estudiante podrá presentar su versión de los hechos y aportar las pruebas que considere necesarias para su defensa.
4. **Análisis y Decisión:** Un comité de curso, o comité de convivencia, conformado por docentes, representantes de estudiantes y padres de familia evaluará la información presentada en la audiencia. Este comité analizará las circunstancias del caso, así como las evidencias y testimonios, para tomar una decisión justa, fundamentada y restaurativa.
5. **Registro del Proceso:** Se llevará un registro escrito de todo el proceso, incluyendo las actas de la audiencia y la decisión final tomada por el comité, asegurando la transparencia del procedimiento.
6. **Derecho a Apelar:** Los y las estudiantes tendrán el derecho de apelar la decisión tomada, presentando su solicitud ante el Consejo Directivo del colegio, quien revisará el caso y determinará si es procedente la apelación.
7. **Confidencialidad:** Todo el proceso se llevará a cabo respetando la confidencialidad de las partes involucradas, garantizando un ambiente de respeto y dignidad.
8. **Estímulos y acciones pedagógicas:** Se establecerán estímulos para el buen comportamiento y desempeño académico y acciones pedagógicas proporcionales a la falta cometida, acordes con lo estipulado en el Manual de Convivencia.
9. **Seguimiento y Evaluación:** Se hará un seguimiento a los casos tratados y se evaluarán las acciones correctivas implementadas para mejorar continuamente la convivencia en la institución.



El protocolo establece que los responsables se involucrarán en el proceso de manera progresiva según el seguimiento requerido, empezando con el docente que presencia la situación y siguiendo el conducto regular. Asimismo, todas las intervenciones deben incluir los descargos, versiones libres y compromisos firmados por los y las estudiantes, padres o acudientes, asegurando el cumplimiento de cada etapa del proceso.

QUÉ	QUIÉN	POR QUÉ –CÓMO	DOCUMENTOS
Dialogo reflexión inicial	Primer respondiente o el docente a cargo	Diálogo formal con el estudiante	Ninguno
Dialogo y reflexión	Primer respondiente o el docente a cargo	Diálogo y constancia por escrito.	Observador del Estudiante
Citación aacudiente	Primer respondiente o el docente a cargo	Al acumularse tres constancias escritas y no cumplimiento de acuerdos se cita acudiente, con el fin de establecer compromisos, propios con el acudiente.	Observador del Estudiante Citación Escrita
Comité de curso	Director de curso	Continúa la reincidencia y falta de los acuerdos o pactos, previo compromiso de acudiente. Acción de tipo pedagógico	Observador del Estudiante Acta del comité de curso
Remisión escrita director (a) de curso a orientación y/o coordinación	Remisión del director (a) de curso a coordinación y/o orientación	Por incumplimiento del compromiso con los acuerdos pactados.	Observador del Estudiante Citación al estudiante y al padre de familia Compromiso académico y / o de convivencia. Acta del comité de curso Remisión escrita del director (a) de curso.



Ilustración 10 Etapas del Debido Proceso (2024) Diseño Propio (Canva)



A continuación, se encuentra el conducto que los y las docentes deben seguir en el manejo de los siguientes casos:

1. LLEGADAS TARDE E INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS

- **Primera ocasión:** El docente hora clase registra en la carpeta de asistencia y realiza un diálogo individual con el estudiante para indagar las razones de su tardanza y orientarlo sobre la importancia de la puntualidad.
- **Reiteración (más de dos tardanzas en la misma semana y /o en la misma clase):**
 - **Paso 1:** Registro en el observador, por el docente hora clase donde se presenta la situación.
 - **Paso 2:** El docente hora clase, realiza la notificación al estudiante y comunicación escrita al acudiente.
 - **Paso 3:** Reunión entre el docente hora clase, el estudiante y, padre/madre o acudiente, para acordar compromisos que permitan mejorar la puntualidad.
 - **Paso 4:** En caso de incumplimiento de los acuerdos, el docente director de grupo convoca nuevamente a una reunión con el estudiante y su padre de familia para establecer acuerdos más específicos y acordes a la situación. Se realiza un seguimiento a estos compromisos y, de no cumplirse, el caso es remitido a la coordinación, que llevará a cabo un abordaje más amplio y aplicará las acciones correctivas necesarias. Si persiste el incumplimiento, la coordinación remitirá el caso al área de orientación, que continuará el proceso con las entidades correspondientes y tomará las medidas necesarias desde su dependencia.

Cada director de curso genera informe semanal de los retardos e inasistencias del grupo a cargo, con los respectivos acuerdos firmados por los padres y estudiantes. En este informe se resaltan los casos reiterativos y sin acompañamiento de los acudientes. El informe se entrega a coordinación con los respectivos soportes y coordinación direcciona los casos a orientación. Según acuerdo ley 1740.

2. INADECUADO USO DEL UNIFORME ESCOLAR

- **Primera ocasión:** El docente del primero hora clase realiza llamado de atención verbal al estudiante, recordándole las normas sobre el uniforme y la presentación personal según el Manual de Convivencia.
- **Reiteración:**
 - **Paso 1:** Docente de primera hora clase realiza el registro de la situación en el observador.
 - **Paso 2:** Docente de primera hora clase realiza notificación escrita al estudiante y comunicación al acudiente, solicitando el ajuste correspondiente.
 - **Paso 3:** En caso de persistencia, el docente de primera hora clase programa reunión con el acudiente para establecer compromisos claros, que pueden incluir sanciones educativas (como la participación en actividades de sensibilización).
 - **Paso 4:** En caso de incumplimiento de los acuerdos, el docente director de grupo convoca nuevamente a una reunión con el estudiante y su padre de familia para establecer acuerdos más específicos y acordes a la situación. Se realiza un seguimiento a estos compromisos y, de no cumplirse, el caso es remitido a la coordinación, que llevará a cabo un abordaje más amplio y aplicará las acciones correctivas necesarias. Si persiste el incumplimiento, la coordinación remitirá el caso al área de orientación, que continuará el proceso con las entidades correspondientes y tomará las medidas necesarias desde su dependencia. todo debidamente soportado.

3. FALTA DE RESPETO O COMPORTAMIENTO INADECUADO

- **Primera falta:** Llamado de atención por el docente que presencia la situación y diálogo con el estudiante para reflexionar sobre su comportamiento y las normas de convivencia. Dependen del tipo de comportamiento o falta se registra en el observador a discrecionalidad del docente, pero sin desconocer el procedimiento de situaciones tipo I y tipo II.
- **Reiteración o situaciones de mayor gravedad:**
 - **Paso 1:** El docente que presencia la situación registra el incidente en el observador.



- **Paso 2:** El docente hora clase que presencia la situación realiza una reunión de mediación con el estudiante, un docente o comité de curso, y, si es necesario, el acudiente. Se plantean compromisos y acuerdos restaurativos.
- **Paso 3:** El docente director de curso realiza seguimiento de los acuerdos y, en caso de incumplimiento, aplicación de medidas progresivas, que pueden incluir la participación en círculos restaurativos, mediación con otros miembros de la comunidad. Se realiza un seguimiento a estos compromisos y, de no cumplirse, el caso es remitido a la coordinación, que llevará a cabo un abordaje más amplio y aplicará las acciones correctivas necesarias. Si persiste el incumplimiento, la coordinación remitirá el caso al área de orientación, que continuará el proceso con las entidades correspondientes y tomará las medidas necesarias desde su dependencia.

4. INCUMPLIMIENTO ACADÉMICO

- **Primera observación:** El docente de hora clase que observa bajo rendimiento académico o incumplimiento en los deberes académicos realiza un llamado de atención verbal y brinda apoyo en el aula, buscando identificar posibles barreras de aprendizaje o factores que influyen en el desempeño del estudiante.
- **Reiteración:**
 - **Paso 1:** Docente de clase realiza comunicación escrita a los padres o acudientes, deja el debido soporte en el observador.
 - **Paso 2:** Docente de clase programa reunión con el estudiante y los padres para diseñar un plan de mejoramiento académico, con plazos y actividades específicas y seguimiento de los acuerdos. importante este seguimiento ya que es diferente al reporte en las comisiones preventivas y de cierre de periodo.
 - **Paso 3:** director de grupo realiza seguimiento y evaluación del plan. Si no hay mejora, se puede remitir al estudiante a un equipo interdisciplinario de apoyo dentro del colegio.

5. CASOS DE INDISCIPLINA GRAVE O AGRESIONES

- **Paso 1:** Registro y notificación inmediata por parte del docente que evidencia la situación en el observador.
- **Paso 2:** Reunión urgente con las partes involucradas, aplicando la metodología de círculos restaurativos si es pertinente, por parte del docente que evidencio la situación.
- **Paso 3:** Elaboración de compromisos y seguimiento. Si el conflicto persiste o constituye una conducta grave (como violencia física), se activa la Ruta de Atención Integral, se comunica a los padres de familia y se llegan a acuerdos de convivencia dejando el debido soporte, de seguir con la situación de indisciplina o agresión se remite con todos los soportes y seguimientos de las acciones a coordinación y esta direcciona a orientación escolar para determinar las acciones que correspondan según el Manual de Convivencia y entes externos.

8.3.1 PROCEDIMIENTOS E INSTANCIAS PARA LA PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE FAMILIAS, ACUDIENTES Y ESTUDIANTES

El Colegio Unión Europea IED establece un proceso claro y accesible para la formulación y atención de peticiones, quejas y reclamos (PQR) presentados por familias, acudientes y estudiantes, garantizando una atención diferencial según el ciclo de desarrollo/edad del estudiante y la naturaleza de la situación. En este sentido, la institución promueve el diálogo constructivo como herramienta clave para la solución efectiva de inquietudes en un ambiente de respeto mutuo. La participación de los padres de familia se enmarca en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1860 de 1994, la Ley 1620 de 2013 sobre convivencia escolar y el Decreto 330 de 2008 del Distrito.

RESPECTO Y FUNDAMENTACIÓN: Toda reclamación debe ser presentada de manera respetuosa y con argumentos sólidos, recordando que los miembros del colegio son funcionarios públicos protegidos por la Ley 1952 de 2019, que establece sanciones ante faltas de respeto o acusaciones infundadas. El respeto mutuo es la base para una gestión efectiva de inquietudes y para garantizar la convivencia armónica dentro de la institución.

SANA CONVIVENCIA: La participación de los padres debe contribuir a un entorno escolar armonioso, promoviendo el diálogo respetuoso y constructivo como herramienta para la resolución de inquietudes, evitando conflictos innecesarios y propiciando la construcción de comunidad.



DEBIDO PROCESO: Toda solicitud o reclamación debe ser tramitada a través del conducto regular establecido por la institución, garantizando el respeto, la imparcialidad y la transparencia. El debido proceso permite:

- Un tratamiento justo y equitativo de cada caso.
- La garantía de una solución oportuna y adecuada.
- La protección de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

El desconocimiento o incumplimiento del conducto regular puede generar dilaciones en la resolución de las inquietudes y afectar la convivencia escolar.

1. Presentación de PQR:

Para que una solicitud sea válida, los padres deben:

- Las peticiones, quejas y reclamos podrán presentarse verbalmente o escritas ante el docente titular, director de grupo, coordinación o mediante los canales formales de comunicación del colegio (correo electrónico institucional o buzón de sugerencias).
- Cada solicitud debe incluir detalles claros de la situación, identificando el nombre del/la estudiante y el grado al que pertenece, para facilitar el proceso de atención.
- Presentar los hechos de manera objetiva, clara y respetuosa.
- Aportar pruebas o argumentos verificables que respalden la reclamación.
- Evitar acusaciones sin fundamento que afecten la integridad de la comunidad educativa.
- Recordar que la falta de respeto a funcionarios públicos puede dar lugar a sanciones legales.

2. Casos en los que Aplica la Presentación de PQRS:

Los PQRS podrán presentarse en situaciones como:

- Inconformidades con el proceso de evaluación académica, No se aceptarán inconformidades relacionadas con el proceso de evaluación académica de años anteriores; solo se atenderán aquellas correspondientes al año en curso.
- Presunta vulneración de derechos de los estudiantes.
- Problemas relacionados con la convivencia escolar.
- Aspectos administrativos que afecten el bienestar de los/las estudiantes.
- Falta de respuesta oportuna por parte del personal docente o administrativo.

3. Canales de Comunicación Disponibles

Los padres podrán presentar sus inquietudes a través de:

- Reuniones presenciales con previa solicitud de cita.
- Correo institucional del colegio.
- Plataforma virtual de gestión académica.
- Entrega física de solicitudes en la coordinación académica.

4. Instancias de Atención:

INSTANCIA	ACCIÓN	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA
PRIMERA INSTANCIA Docente Titular o director de Grupo	Presentación verbal o escrita de la inquietud.	5 días hábiles
SEGUNDA INSTANCIA Coordinación Académica o Convivencia	Remisión por escrito con evidencia.	10 días hábiles
TERCERA INSTANCIA Rectoría	Elevación de la solicitud con antecedentes documentados.	15 días hábiles



CUARTA INSTANCIA Consejo Directivo	Evaluación del caso como instancia máxima institucional.	20 días hábiles
QUINTA INSTANCIA Secretaría de Educación del Distrito	Presentación de la queja a la entidad correspondiente.	Según tiempos de la SED

5. Atención Diferencial:

- La atención a cada caso se adaptará al ciclo vital o la edad del estudiante, asegurando un trato adecuado y respetuoso que considere su nivel de desarrollo y capacidad de comprensión.
- Para situaciones de alta sensibilidad o impacto emocional, se contará con el apoyo del equipo de orientación escolar, quien brindará acompañamiento especializado.

6. Seguimiento y Cierre:

- Cada PQR será registrada y se realizará un seguimiento que garantice la pronta resolución de la situación, informando a las familias o acudientes sobre el avance y las acciones adoptadas.
- Al finalizar el proceso, se ofrecerá una retroalimentación a las partes involucradas, asegurando que se hayan implementado las medidas preventivas o restaurativas necesarias

7. Compromiso Institucional:

El Colegio IED Unión Europea reafirma su compromiso con la transparencia, la equidad y el respeto en la gestión de las solicitudes de los padres de familia. Se hace un llamado a toda la comunidad educativa para que, en el marco de la corresponsabilidad, sigan el debido proceso en la presentación de sus inquietudes, contribuyendo así a la construcción de una convivencia escolar armónica y respetuosa.

8.4 SITUACIONES TIPO I FALTAS LEVES

SITUACIONES TIPO I (FALTAS LEVES)			
CORRESPONDEN A ESTE TIPO LOS CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE Y AQUELLAS SITUACIONES ESPORÁDICAS QUE INCIDEN NEGATIVAMENTE EN EL CLIMA ESCOLAR Y QUE EN NINGÚN CASO GENERAN DAÑOS AL CUERPO O A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL.		SE CONSIDERAN FALTAS LEVES AQUELLAS QUE NO AFECTAN DIRECTAMENTE A OTROS, A LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN O DE CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, NO LESIONAN LA HONRA O EL RESPETO DEL OTRO.	
1	Incumplir con el horario establecido para asistir al establecimiento educativo, a las clases y las demás actividades institucionales programadas.	15	Entregar las excusas después del tiempo requerido, (hasta tres días después de la falla), o no presentarlas.
2	Portar y hacer uso de objetos que interfieran con las actividades y el desarrollo del trabajo escolar en las clases, la biblioteca, los laboratorios y demás espacios de trabajo (Grabadoras, Cd, MP3, MP4, teléfonos celulares, IPod, juguetes, entre otros).	16	Incumplir con sus responsabilidades académicas.
3	Realizar actividades diferentes a la clase que se está desarrollando.	17	No portar diariamente la agenda escolar o no hacer uso adecuado de la misma.
4	Interrumpir las actividades académicas mediante actitudes como chistes, gestos, risas, gritos, silbidos, etc., que impidan su normal desarrollo.	18	No portar los materiales requeridos para el buen desarrollo de las actividades académicas.
5	Hacer uso inadecuado de los materiales, las aulas y otros espacios institucionales.	19	Ingresar sin autorización a dependencias de uso restringido.
6	Celebrar inadecuadamente cualquier evento arrojando el refrigerio, huevos, harina, agua u otro elemento que atenten contra la integridad física, emocional y seguridad alimentaria de sus compañeros y del aseo la Institución y el entorno.	20	Permanecer en el aula o en otros lugares sin autorización.
7	Permanecer fuera del aula de clase o evadir a las diferentes actividades programadas por la institución sin justificación.	21	Consumir alimentos (diferentes al refrigerio) dentro del aula de clase, en actos de comunidad, en la sala de sistemas y laboratorios.



8	Ejercer influencia negativa sobre sus compañeros incitando al desorden y al desacato de las normas.	22	Desobedecer las indicaciones emitidas por cualquier docente, orientación, directivas, docentes, personal de aseo o vigilancia.
9	Perturbar el normal desarrollo en las formaciones, actividades académicas, culturales, deportivas y cívicas.	23	Fomentar la ausencia y/o participar de evasión del colegio en forma grupal.
10	Esconder y/o jugar con morrales, bolsos y objetos personales de los compañeros.	24	Llevar a la institución, sin autorización, elementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar.
11	Utilizar vocabulario soez para comunicarse.	25	Descuidar la higiene y la presentación personal.
12	No contribuir con el cuidado y preservación del medio ambiente. Destruir plantas, desperdiciar el agua o la energía, arrojar basura y dar mal uso a los recursos con los que cuenta a la comunidad educativa.	26	No portar el uniforme correspondiente completo y ordenado, y/o portar prendas que no correspondan al mismo
13	Subir, saltar o permanecer en cualquier malla de la Institución, así como deslizarse por los barandales de las escaleras, atentando contra la integridad física propia y la de los demás.	27	Acercarse a alguna de las rejas de la institución a conversar, entregar o a recibir algún tipo de objeto.
14	Hacer mal uso del refrigerio.	28	Participar en el intercambio de prendas del uniforme para evadir el porte adecuado del mismo.
		29	No entregar las circulares, citaciones y demás comunicados enviados a los padres de familia.
		30	Simular la entrada al colegio o a las actividades programadas, recurriendo al engaño y/o versiones falsas.

Parágrafo 1: En el caso de que los estudiantes perturben el desarrollo de las actividades escolares mediante el uso de dispositivos como grabadoras, CD, MP3, MP4, teléfonos móviles, Ipod, u otros similares, el docente procederá a confiscar dichos dispositivos y los remitirá al coordinador. Estos serán devueltos exclusivamente al acudiente o padre de familia del estudiante.

Parágrafo 2: En situaciones donde se produzca una infracción a las normas establecidas en este Manual de Convivencia, se priorizará, en primer lugar, una invitación a los estudiantes involucrados a reflexionar sobre su conducta inapropiada. Se les ofrecerán diversas acciones pedagógicas consideradas adecuadas. Si, a pesar de estas recomendaciones, el estudiante no responde favorablemente, el caso será remitido siguiendo el conducto regular a las instancias correspondientes del debido proceso.

Parágrafo 3: En el caso de reincidencia en situaciones de Tipo I o faltas leves, después de haber suscrito un compromiso con los Padres de Familia, se convocará a los acudientes para informarles y dejar constancia del inicio del Proceso Convivencial.

8.4.1 SITUACIONES TIPO I Y FALTAS LEVES, PROTOCOLOS Y RESPONSABLES

FASE 1: DIÁLOGO Y REFLEXIÓN INICIAL

1. Iniciar el proceso de manejo de conflictos, en el cual el primer respondiente o el docente a cargo reúne a las partes involucradas de inmediato para proporcionar un espacio de diálogo. Durante esta fase, se promoverá la comunicación efectiva entre las partes a través de un enfoque pedagógico.
2. Fomentar un diálogo en el que las partes expresen sus perspectivas y puntos de vista. Se busca que las partes involucradas busquen soluciones que reparen los daños causados, restauren los derechos afectados y promuevan la reconciliación, todo ello en un contexto de relaciones constructivas dentro del entorno educativo.

FASE 2: DEFINICIÓN DE LA SOLUCIÓN

3. Con imparcialidad, equidad y justicia, se procederá a definir la modalidad de solución que mejor se ajuste a las circunstancias del conflicto. El enfoque estará orientado a la reparación de los daños, la restauración de los derechos afectados y la promoción de la reconciliación dentro del grupo involucrado o en el ámbito del establecimiento educativo.
4. Se registrarán todos los acuerdos y acciones tomadas en el observador del estudiante.

FASE 3: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

5. Se realizará un seguimiento constante del caso y de los compromisos acordados para asegurar que la solución implementada sea efectiva.



- En caso de que no se logre una resolución satisfactoria, se considerará la posibilidad de recurrir a los protocolos establecidos en los artículos 42 y 44 de la Ley 1620.

FASE 4: PROCESO DE CONVIVENCIA Y DERIVACIÓN A COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- En situaciones en las que un estudiante ha acumulado tres observaciones de contravenciones a la convivencia, el director de curso citará al Padre de familia para informar la situación y establecer acciones pedagógicas y compromisos.
- Si el estudiante reincide en la falta, a pesar de los compromisos adquiridos, se citará nuevamente al acudiente para notificar la apertura del proceso de convivencia, dejando constancia escrita.
- En esta fase, se llevará a cabo un Comité de curso en el que se analizará la situación.
- El director de curso remitirá el caso a orientación y/o coordinación, dependiendo de la gravedad de la situación.
- Finalmente, el coordinador remitirá el caso al Comité de Convivencia Institucional con todos los documentos, intervenciones y acciones realizadas por las diferentes instancias docentes, coordinadores y orientación.

Nota: Los responsables del protocolo van ingresando progresivamente al proceso dependiendo del seguimiento y empezando desde el docente que presencia la situación, siguiendo el conducto regular. Asimismo, todas las anteriores intervenciones deben tener los respectivos descargos, versiones libres y compromisos firmados por los estudiantes y padres de familia correspondientes.

QUÉ	QUIÉN	POR QUÉ –CÓMO	DOCUMENTOS
Dialogo reflexión inicial	Primer respondiente o el docente a cargo	Diálogo formal con el estudiante	Ninguno
Dialogo y reflexión	Primer respondiente o el docente a cargo	Diálogo y constancia por escrito.	Observador del Estudiante
Citación a acudiente	Primer respondiente o el docente a cargo	Al acumularse tres constancias escritas y no cumplimiento de acuerdos se cita acudiente, con el fin de establecer compromisos, propios con el acudiente.	Observador del Estudiante Citación Escrita
Comité de curso	Comité de Curso	Continúa la reincidencia y falta de los acuerdos o pactos, previo compromiso de acudiente. Acción de tipo pedagógico	Observador del Estudiante Acta del comité de curso
Remisión escrita director (a) de curso a orientación y/o coordinación	Remisión directora (a) de curso a orientación y/o coordinación	Por incumplimiento del compromiso con el curso	Observador del Estudiante Citación al estudiante y al padre de familia Compromiso académico y de convivencia. Acta del comité de curso Remisión escrita del director (a) de curso.

SITUACIONES TIPO I Y FALTAS LEVES. ACCIONES PEDAGÓGICAS PROPUESTAS:

- CÍRCULOS RESTAURATIVOS DE RESPONSABILIDAD:** Los/las estudiantes se reúnen en círculos para discutir el valor de la responsabilidad y la importancia de cumplir con horarios y actividades asignadas. Se fomenta la comunicación abierta, se exploran perspectivas y se buscan soluciones para promover un ambiente de aprendizaje armonioso.



2. **MURAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Los/las estudiantes crean un mural en colaboración, que destaque 10 alternativas para la resolución de conflictos. Este mural se coloca en un lugar de alto tráfico escolar y se convierte en un espacio de diálogo y reflexión para toda la comunidad.
3. **VOCES DE LA COMUNIDAD:** Los/las estudiantes utilizan la tecnología para recopilar historias reales de jóvenes que enfrentan riesgos en las calles cuando no asisten a la institución. Luego, presentan estas historias a sus compañeros, lo que abre el diálogo sobre los desafíos que enfrentan y cómo la comunidad escolar puede brindar apoyo.
4. **CAMPAÑA DE VALORES EN ACCIÓN:** Los/las estudiantes lideran una campaña que promueva los valores institucionales y los incorpora en acciones concretas que beneficien a la comunidad. Los y las estudiantes participan activamente en proyectos que reflejan estos valores en la vida cotidiana.
5. **TALLERES DE CONVIVENCIA EN EL AULA:** Los/las estudiantes participan en talleres prácticos sobre la sana convivencia y cómo establecer condiciones adecuadas para un buen entendimiento en el aula.
6. **CAMPAÑA CONTRA EL MALTRATO CON CONCIENCIA LEGAL:** Los/las estudiantes diseñan y ejecutan una campaña de concienciación sobre el maltrato, destacando las implicaciones legales a través de la Ley de Infancia y Adolescencia y el Código Penal colombiano. Se promueve la responsabilidad y la comprensión de las consecuencias legales.
7. **ANÁLISIS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:** Los/las estudiantes (con la participación de sus acudientes, cuando sea necesario) realizan un análisis del valor nutricional de los componentes del refrigerio escolar y exploran el valor monetario del mismo. Además, investigan y representan en un mapa las áreas de desnutrición en Colombia. La exposición final promueve la conciencia sobre la nutrición y las disparidades en el país.
8. **EXPOSICIÓN PARA LA EDUCACIÓN EN VALORES:** Los/las estudiantes involucrados en conflictos crean exposiciones didácticas para los niños de ciclos 1 y 2, centradas en los principios y valores del colegio. Utilizan diferentes métodos, como dinámicas, sombras chinas y teatro, para transmitir estos valores de manera interactiva.
9. **PRESENTACIÓN DE COMPORTAMIENTO EN EVENTOS:** Los/las estudiantes utilizan las TIC para crear presentaciones interactivas que destacan el comportamiento durante eventos cívicos, deportivos y culturales. Presentan estas exposiciones a sus compañeros, lo que fomenta la reflexión y el respeto por estos eventos especiales.
10. **CÍRCULOS DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN:** Los/las estudiantes involucrados en conflictos participan en círculos de reparación y reconciliación, donde buscan reparar el daño causado y ofrecen disculpas directas a Los y las estudiantes o miembros de la comunidad afectados. El diálogo se centra en la restauración de relaciones.
11. **CARTAS DE COMPROMISO Y DISCULPAS:** Los/las estudiantes redactan cartas de compromiso y disculpas, en colaboración con sus acudientes si es necesario, dirigidas a Los y las estudiantes o miembros de la comunidad afectados. Este proceso refuerza la responsabilidad y el resarcimiento.
12. **RESTAURACIÓN DEL BUEN NOMBRE ESCOLAR:** Si las acciones de un/a estudiante afectan el buen nombre del colegio, se realizan acciones pedagógicas en colaboración con la comunidad afectada. Estas acciones se enfocan en la restauración del buen nombre y se diseñan considerando las normas y leyes pertinentes para promover la comprensión de las consecuencias legales.
13. **CÍRCULOS DE COMUNICACIÓN EMPÁTICA:** Los/las estudiantes participan en círculos donde practican la comunicación empática. Aprenden a escuchar activamente, expresar sus sentimientos y necesidades de manera respetuosa y resolver conflictos a través del diálogo.
14. **PROYECTO DE ARTE COLABORATIVO:** Los estudiantes se reúnen para crear una obra de arte colaborativa que represente la importancia de la convivencia pacífica y los valores del colegio.
15. **MENTORÍA ENTRE ESTUDIANTES:** Los/las estudiantes mayores actúan como mentores para los más jóvenes, brindándoles orientación sobre la resolución de conflictos, el respeto a las normas y el valor de la convivencia positiva.
16. **DRAMATIZACIONES RESTAURATIVAS:** Los/las estudiantes realizan dramatizaciones que representan situaciones de conflicto y su resolución restaurativa. Esto permite a Los y las estudiantes aprender de manera práctica sobre la importancia del diálogo y la reconciliación.
17. **CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN LÍNEA:** Los/las estudiantes crean y promocionan una campaña de sensibilización en línea sobre la justicia escolar restaurativa. Utilizan redes sociales, blogs o plataformas



educativas para difundir información sobre la resolución de conflictos y la promoción de un ambiente de respeto.

18. **PRESENTACIONES DE LA LEY DE CONVIVENCIA:** Los/las estudiantes crean presentaciones educativas que explican la Ley de Convivencia Escolar y cómo se aplica en la institución.
19. **JORNADA DE APOYO Y SOLIDARIDAD:** Los/las estudiantes organizan una jornada apoyando y solidariamente a miembros de la comunidad que lo necesiten, ya sea mediante actividades de voluntariado o simplemente compartiendo tiempo y escuchando a quienes lo requieran.
20. **CÍRCULOS DE HISTORIAS PERSONALES:** Los/las estudiantes comparten sus propias historias personales y experiencias de vida en círculos seguros. Esto promueve la comprensión de las diferencias y la empatía hacia los demás.
21. **CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA:** Los/las estudiantes participan en la creación y revisión de acuerdos de convivencia que regulen las relaciones en la institución. Esto les brinda un sentido de propiedad y responsabilidad hacia las normas de la comunidad escolar.

8.5 SITUACIONES TIPO II Y FALTAS GRAVES

SITUACIONES TIPO II		FALTAS GRAVES	
CORRESPONDEN A ESTE TIPO LAS SITUACIONES DE AGRESIÓN ESCOLAR, ACOSO ESCOLAR (BULLYING) Y CIBERACOSO (CIBERBULLYING), QUE NO REVISTAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA COMISIÓN DE UN DELITO Y QUE CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A. QUE SE PRESENTEN DE MANERA REPETIDA O SISTEMÁTICA. B. QUE CAUSEN DAÑOS AL CUERPO O A LA SALUD (FÍSICA Y MENTAL) SIN GENERAR INCAPACIDAD ALGUNA PARA CUALQUIERA DE LOS INVOLUCRADOS.		COMPORTAMIENTOS QUE COMPROMETEN LAS NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA Y AFECTAN DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA INSTITUCIÓN O A CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CAUSÁNDOLE DAÑO, CUESTIONAN LOS PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES O PONEN EN PELIGRO LA VIDA DEL ESTUDIANTE O DE ALGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD.	
1	Difundir rumores, chismes o ser causante de intrigas que afecten la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.	9	Menospreciar, irrespetar o ultrajar intencionalmente los símbolos patrios e institucionales.
		10	Suplantar la identidad de otra persona o incitar a otra a hacerlo.
		11	Consumir, portar o distribuir cigarrillos dentro de la institución.
2	Intimidar o proferir verbalmente, por medios virtuales o escritos, apodosos o expresiones obscenas o desafiantes en contra de la dignidad y respeto que se debe tener a las personas, dentro o fuera de la Institución y hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.	12	Organizar o Participar en juegos de azar y organizar apuestas en torno a actividades deportivas u otro tipo de eventos.
		13	Portar, distribuir o vender material pornográfico en la Institución.
3	Propiciar o participar en peleas o riñas dentro y/o fuera de la institución.	14	Utilizar equipos electrónicos (celulares, Tablet, portátiles y otros) sin previa autorización del docente que se encuentra a cargo del aula.
		15	Atentar contra el patrimonio cultural y ecológico de la Institución.
4	Dejar intencionalmente, retenidos y/o encerrados a miembros de la comunidad educativa, en cualquier lugar de la institución.	16	Negarse a firmar compromisos pedagógicos académicos o disciplinarios, desacatando las recomendaciones de directivas y docentes de la institución.
		17	Hacer fraude en pruebas y exámenes orales o escritos, trabajos o en cualquier otra actividad académica evaluativa.
5	Presentar agresión física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica contra algún miembro de la comunidad educativa.	18	Inducir, manipular u obligar a otra persona de la comunidad educativa a realizar actos indebidos.
		19	Dejar de asistir a la Institución sin autorización de su acudiente o ausentarse del establecimiento sin permiso.



6	Involucrarse en acciones que atenten contra la moral y la ética ciudadana, afectando la imagen del colegio o de cualquier miembro de la comunidad educativa.	20	Hacer uso del nombre de la institución para recaudar fondos y/o realizar actividades sin la previa autorización del Consejo Directivo.
		21	Suministrar información incorrecta a docentes y Directivos Docentes con la cual se entorpezca procesos académicos y pedagógicos.
7	Acoso verbal, psicológico, ciber-acoso que afecta la intimidad y el buen nombre de la persona. con cualquier miembro de la comunidad educativa	22	Inducir, consumir o portar cualquier tipo de sustancias psicoactivas dentro la institución afectando la comunidad educativa.
		23	Sustraer o hurtar objetos y/o pertenencias de la institución o de cualquier integrante de la comunidad educativa.
8	Discriminar de cualquier forma (por raza, género, identidad sexual, discapacidad, defectos físicos, identidad cultural, credo religioso, etc.), afectando la integridad y el desarrollo socio afectivo, de cualquier miembro de la comunidad educativa.	24	Prestarse para ocultar elementos de uso académico indispensables para el buen desarrollo de la vida escolar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
		25	Dañar o destruir la estructura física de cualquier área de la institución, libros, elementos de la biblioteca, laboratorios, salas de sistemas o elementos deportivos.

8.5.1 SITUACIONES TIPO II Y FALTAS GRAVES: PROTOCOLOS Y RESPONSABLES

En estos casos, la primera persona que tenga conocimiento del evento asumirá la responsabilidad de seguimiento inicial. Sin embargo, en situaciones de gravedad, se procederá a reportar el caso a instancias superiores, acompañado de un informe escrito detallado, y se informará a la coordinación y/o orientación.

1. En situaciones que involucren daño al cuerpo o la salud, se garantizará la atención inmediata en salud física y mental de las personas afectadas. Se remitirán a las entidades competentes y se dejará un registro documentado de esta acción.
2. Si se requieren medidas para restablecer los derechos de las personas involucradas, se remitirá la situación a las autoridades administrativas, en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006. Cualquier acción tomada en este sentido se documentará adecuadamente.
3. Se tomarán las medidas necesarias para proteger a las personas afectadas de posibles represalias o acciones en su contra, y se registrará debidamente esta actuación.
4. Se informará de inmediato a los padres, madres o acudientes de todos los y las estudiantes implicados, y se documentará esta comunicación.
5. Se promoverán espacios de diálogo en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los y las estudiantes puedan exponer y esclarecer los hechos. Se garantizará la privacidad, confidencialidad y los derechos de todas las partes.
6. Se determinarán acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación en un ambiente de relaciones constructivas en el establecimiento educativo. También se considerarán las consecuencias aplicables a quienes hayan promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El representante del Comité de Convivencia informará a los demás miembros del comité sobre la situación y las medidas adoptadas. El comité analizará y realizará un seguimiento para asegurar la efectividad de la solución. En caso necesario, se recurrirá al protocolo establecido en el artículo 44 del Decreto 1965 de 2013.
8. Todas las acciones y decisiones tomadas se registrarán en un acta, que firmarán los miembros e intervinientes del Comité de Convivencia.
9. El/la representante del comité de orientación reportará la información del caso en el aplicativo designado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo: El Comité de Convivencia Escolar evaluará la situación y recomendará el tipo de sanción disciplinaria, la cual podría incluir trabajo pedagógico fuera del aula de clases o de la institución, matrícula en observación, cancelación inmediata de la misma o pérdida de cupo para el año siguiente. Esto se hará para preservar la integridad



y bienestar de los demás miembros de la comunidad educativa, y se hará acorde a los principios de justicia escolar restaurativa.



Ilustración 11 Situaciones Tipo II y Faltas Graves: PROTOCOLOS Y RESPONSABLES 2024 Diseño propio (Canva)

8.5.2 SITUACIONES TIPO II Y FALTAS GRAVES ACCIONES PEDAGÓGICAS PROPUESTAS

Las **Situaciones Tipo II** comprenden faltas graves que afectan el ambiente de convivencia y requieren un enfoque correctivo específico. Para abordar estos casos de manera formativa y restaurativa, el **Colegio Unión Europea IED** implementa acciones pedagógicas que promuevan la reflexión, el aprendizaje y el compromiso de los y las estudiantes. Estas acciones no solo buscan corregir comportamientos inapropiados, sino también fomentar valores institucionales y fortalecer habilidades de convivencia, responsabilidad y autocuidado. A continuación, se presentan estrategias específicas que permiten a los y las estudiantes asumir un rol activo en la mejora de su comportamiento y contribuir positivamente a la comunidad educativa.



1. **PRESENTACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD Y ASISTENCIA ESCOLAR:** Elaborar una presentación utilizando recursos tecnológicos (TIC) que destaque la importancia de la responsabilidad y la asistencia escolar. La presentación será compartida con los compañeros para promover la reflexión.
2. **PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL BARRIO:** Realizar un trabajo de investigación y elaborar un informe escrito y una presentación audiovisual (con TIC) sobre los riesgos a los que se enfrenta un/a estudiante al no asistir con responsabilidad a la institución, enfocándose en medidas de auto cuidado y prevención. Este trabajo será entregado al director de grupo y compartido con la comunidad educativa.
3. **CAMPAÑA ESCOLAR DE VALORES:** Liderar una campaña escolar sobre los valores promovidos en la institución y cómo estos valores benefician a la comunidad. La campaña deberá ser creativa y comunicar de manera efectiva los principios éticos que se fomentan en el colegio.
4. **TALLER DE SANA CONVIVENCIA:** Desarrollar un taller sobre sana convivencia y las condiciones adecuadas para un buen entendimiento en el entorno escolar. Este taller se aplicará en el curso al que pertenecen los y las estudiantes implicados en la falta.
5. **CONCIENCIA SOBRE MALTRATO:** Los/las estudiantes realizarán una campaña de divulgación sobre el maltrato y sus consecuencias, acorde a la Ley de Infancia y Adolescencia y el Código Penal colombiano. La campaña buscará sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de prevenir el maltrato.
6. **EXPOSICIÓN PARA ESTUDIANTES MÁS JÓVENES:** Los y las estudiantes que estuvieron involucrados en una riña o pelea prepararán en grupo una exposición didáctica, utilizando diferentes recursos como dinámicas, sombras chinas o teatro, dirigida a niños de los ciclos 1 y 2. Esta exposición destacará los principios y valores que guían la educación en el Colegio Unión Europea.
7. **COMPORTAMIENTO EN EVENTOS ESPECIALES:** Crear una presentación multimedia utilizando TIC para abordar el comportamiento durante actos cívicos, deportivos y culturales, y presentarla a Los compañeros/as. Esto ayudará a reforzar la importancia de representar a la institución de manera adecuada en eventos especiales.
8. **REPARACIÓN Y DISCULPAS:** Los y las estudiantes implicados en situaciones de daño causado deberán emprender acciones para reparar o compensar el daño y ofrecer disculpas a Los y las estudiantes o miembros de la comunidad afectados. Se promoverá el diálogo y la reconciliación.
9. **CARTA DE DISCULPAS CON APOYO DE PADRES:** Los y las estudiantes que requieran ofrecer disculpas lo harán a través de una carta escrita, con el apoyo de sus padres o acudientes. Esto fomentará la responsabilidad y el compromiso con el proceso de reparación.
10. **CONCIENCIACIÓN SOBRE MEDIOS TECNOLÓGICOS:** Elaborar un escrito informativo que promueva el buen manejo de los medios tecnológicos, destacando la responsabilidad en el uso de dispositivos electrónicos y redes sociales.
11. **PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS:** Asistir a talleres formativos individuales sobre el control emocional y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes. Estos talleres ayudarán a Los y las estudiantes a manejar emociones ante situaciones conflictivas y controlar impulsos.
12. **CONOCIMIENTO SOBRE IMPACTO SOCIAL:** Investigar y asistir a un centro de rehabilitación para comprender de cerca las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes en el ámbito social. Este conocimiento permitirá a los y las estudiantes tomar decisiones informadas.
13. **PROYECTO DE SERVICIO A LA COMUNIDAD:** Los y las estudiantes implicados podrán llevar a cabo un proyecto de servicio a la comunidad relacionado con la temática de su falta. Esto les permitirá entender las necesidades de la comunidad y contribuir de manera positiva.
14. **REVISIÓN DE CASOS DE ÉXITO:** Investigar casos de éxito de personas que hayan superado situaciones similares y estén dispuestas a compartir sus historias. Esto puede inspirar a Los y las estudiantes y mostrarles que es posible el cambio.
15. **INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA:** Para situaciones donde existan problemas emocionales o de salud mental, se podría considerar la intervención terapéutica, con sesiones de consejería o terapia proporcionadas por profesionales especializados.
16. **CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MEDIOS:** Crear una campaña de sensibilización a través de medios escolares, como un periódico estudiantil, programas de radio o redes sociales, para abordar temas relacionados con el respeto, la tolerancia y la solución de conflictos.
17. **ACTIVIDADES DE ARTE TERAPIA:** Realizar actividades de arte terapia que permitan a los y las estudiantes expresar sus emociones y experiencias a través de formas artísticas, como pintura, música o escritura.



Parágrafo: Las acciones pedagógicas se harán con el acompañamiento y apoyo de los padres de familia, fomentando una colaboración integral en el aprendizaje y restauración.

8.6 SITUACIONES TIPO III Y FALTAS MUY GRAVES

SITUACIONES TIPO III		FALTAS MUY GRAVES	
Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000 o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. Las establecidas en el Decreto 1108 de mayo de 1994, sobre suministro, porte y consumo de sustancias que producen dependencia física o síquica; fumar cigarrillo dentro o alrededor del colegio; portar, consumir o comercializar bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o incitar al consumo de estas.		Atentan contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios de la institución y están tipificadas como delitos por el Código Penal Colombiano. Ponen en riesgo la vida, la integridad física y los bienes materiales, pudiendo causar daños irreparables o irreversibles.	
1	Cometer actos obscenos o sexuales dentro de la institución.	10	Portar, guardar o exhibir arma, explosivos u objetos con los que se puedan atentar contra la integridad física de los demás.
2	Portar, utilizar o comercializar cualquier tipo de armas o instrumentos de agresión.	11	Distribuir, vender o consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas dentro de la Institución. Consumir o portar bebidas energizantes en cualquiera de sus presentaciones dentro de la institución. consumir bebidas mezcladas con Frutiño (otros polvos de sobre esta misma índole o presentación) sin disolver, consumirlo en polvo mezclado en agua y otras sustancias como alcohol, o debidas alcohólicas.
3	Realizar actividades de pandillismo, vandalismo, violación de muros, techos, ventanas, chapas, puertas y rejas del colegio.	12	Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo y/o asonada al interior de la institución.
4	Inducir a cualquier miembro de la comunidad educativa, a la prostitución, al alcoholismo, a la drogadicción, al pandillismo, al robo o hurto.	13	Conformar y/o hacer parte de pandillas con fines delictivos en la institución Educativa.
5	Cualquier manifestación de extorsión, soborno, amenaza o broma que ponga en riesgo la vida o la integridad o chantaje en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa.	14	Traer a la institución, exhibir o comercializar material pornográfico Infantil entre los miembros de la comunidad educativa.
6	El hurto en general y en particular cuando recaiga sobre cualquier documento institucional o el ocultamiento de bienes institucionales y particulares de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.	15	Fomentar y/o participar dentro de la Institución en actividades que atenten contra la integridad física y/o psicológica de los y las estudiantes (prostitución, brujería, delincuencia, riñas).
7	Involucrarse o prestarse para delitos informáticos como: sabotaje en las redes del colegio (expansión de virus), acceso no autorizado a servicios y sistemas de información del colegio, colaborar con la piratería informática, reproducción no autorizada de programas informáticos de protección legal del colegio.	16	Falsificar firmas, suplantar a un/a compañero/a, alterar libros, registros de calificaciones y documentos de cualquier tipo.
8	Realizar actividades basadas en el estudio, práctica y experimentación de fenómenos Psíquicos, Parasicológicos, Espiritismo, Satanismo y Superstición.	17	Ser cómplice o apropiarse de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa o de la institución.



9	Afectar la imagen del colegio en actos públicos, en la calle, o cuando lo esté representando.	18	Ejecutar dentro o fuera de la institución actos que atenten contra la moral y la dignidad de la persona y principios de la institución: (Acceso carnal violento, acto sexual violento, acceso carnal abusivo con menor de 14 años, Actos sexuales concertados o abusivos.
		19	Atentar contra la dignidad, la honra, o la vida de cualquier persona de la comunidad Educativa o de la Institución, mediante actos como: Amenazas, boleteo, estafas, lesiones personales, abuso de confianza, Traer o amenazar con personas externas (grupos, familiar o amigo para golpear a compañeros), utilizando medio electrónico o físico.
20	Y los demás delitos sancionados por la ley penal colombiana.		

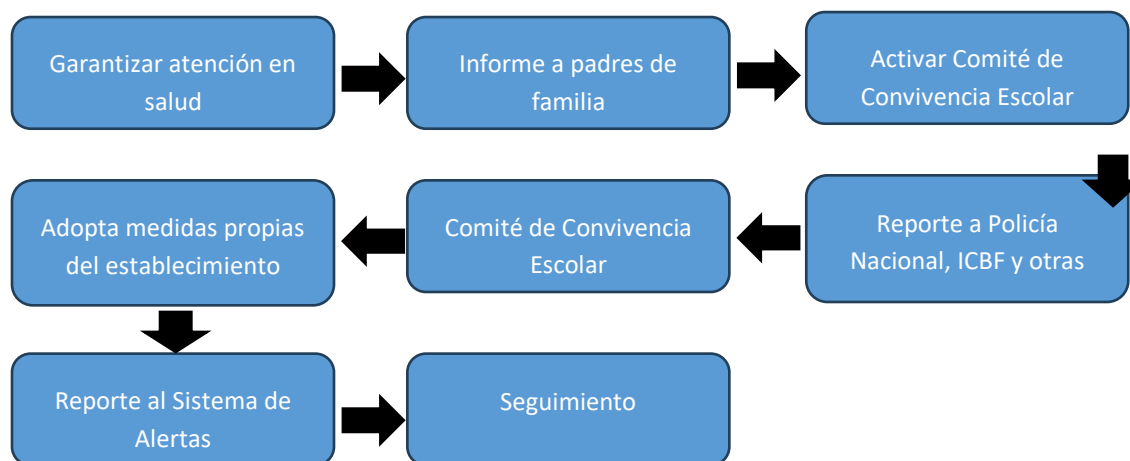
8.6.1 SITUACIONES TIPO III Y FALTAS MUY GRAVES PROTOCOLOS Y RESPONSABLES

Las **Situaciones Tipo III** abarcan faltas muy graves que comprometen la integridad física, mental o el bienestar general de los miembros de la comunidad educativa. En estos casos, el **Colegio Unión Europea IED** sigue un protocolo riguroso para proteger a todos los involucrados, priorizando la atención inmediata y el apoyo especializado. Las intervenciones iniciales están a cargo del primer respondiente, quien deberá asegurar la atención física y emocional de los afectados, documentando cada acción realizada. Adicionalmente, el orientador o coordinador, en colaboración con otros profesionales y, de ser necesario, con entidades externas, coordina los pasos siguientes para gestionar el caso de manera transparente, restaurativa y enfocada en la seguridad de la comunidad educativa.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, el primer respondiente garantizará la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados. Esto implicará la remisión a las entidades competentes, y se dejará constancia de esta actuación.
2. El orientador/a y/o coordinador/a informarán de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados en la situación. Se documentará esta notificación para registro.
3. El/la representante del comité de convivencia comunicará de inmediato la situación a la Policía Nacional, y se registrará esta actuación.
4. Se citarán a los miembros del comité de convivencia para informar sobre la situación y las acciones realizadas hasta el momento. Se dejará constancia de esta reunión.
5. El comité de convivencia adoptará medidas inmediatas para proteger, dentro de sus competencias, a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación. Estas medidas se documentarán.
6. El/la representante de orientación del comité escolar de convivencia reportará el caso al aplicativo designado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), conforme a los procedimientos establecidos.

Parágrafo 1: El comité de convivencia evaluará la situación y recomendará medidas para preservar la integridad de los demás miembros de la comunidad educativa, que pueden incluir la matrícula en observación o la cancelación de la misma, según las disposiciones legales vigentes.





8.6.2 MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN

Es un documento firmado por el/la estudiante y sus padres y/o acudientes que contiene el compromiso de no repetición de los comportamientos que motivaron la decisión del comité de convivencia a recurrir a esta instancia. El estudiante que se encuentre con Matrícula en Observación e incurra en alguna falta estipulada en el Manual de Convivencia, se le Cancelará en forma inmediata la misma.

8.6.3 CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

1. No podrán permanecer en el colegio aquellos estudiantes cuyo comportamiento sea perjudicial para los demás, atentando contra el derecho que todos tienen a recibir una formación según los lineamientos institucionales (Ley 115).
2. Se puede dar en cualquier época del año escolar según la gravedad de las causas que la originan.
3. El caso lo avalará el Consejo Directivo y se comunicará mediante Resolución Rectoral.

8.6.4 PÉRDIDA DE CUPO EN LA INSTITUCIÓN

Son causales de pérdida de cupo en la institución:

- Incurrir en situaciones tipo III en la cual se ponga en riesgo la vida de un miembro de la comunidad educativa.
- Haber incumplido los compromisos adquiridos en las diferentes instancias establecidas en el seguimiento de convivencia (llamado de atención, citación a acudiente, comité de curso, remisión a coordinación / orientación, comité de convivencia y consejo directivo), para situaciones tipo I y II.
- Faltas reiteradas con soporte en el observador del estudiante y firma de los compromisos correspondientes por parte de los padres o acudiente. En este caso, el comité de convivencia al finalizar el año lectivo evaluará la renovación del cupo basado en el debido proceso y remitirá la recomendación a consejo directivo quien avala el concepto y Rectoría comunica la decisión por medio de Resolución Rectoral.
- Perder consecutivamente dos años del mismo grado en la institución. Situación que debe ser informada antes de terminar el año escolar, dejando constancia escrita y firmada por el padre de familia.

8.6.5 RUTAS DE ATENCIÓN DE ACUERDO CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

El **Colegio Unión Europea IED** adopta los protocolos de atención integral establecidos en la versión 5.0 del Comité Distrital de Convivencia Escolar, que promueven la convivencia escolar y el respeto a los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Estos protocolos dan una guía detallada para la remisión de casos que requieren atención de los docentes orientadores, responsables de registrar cada situación en la plataforma RIO-P para su adecuado seguimiento.

A continuación, se presentan 16 diagramas de flujo que ilustran de forma visual y secuencial cada paso en las rutas de atención, facilitando la comprensión y aplicación de estos protocolos en situaciones específicas.



DIAGRAMA 1: PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PRESUNTAS SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO, NEGLIGENCIA O ABANDONO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS,

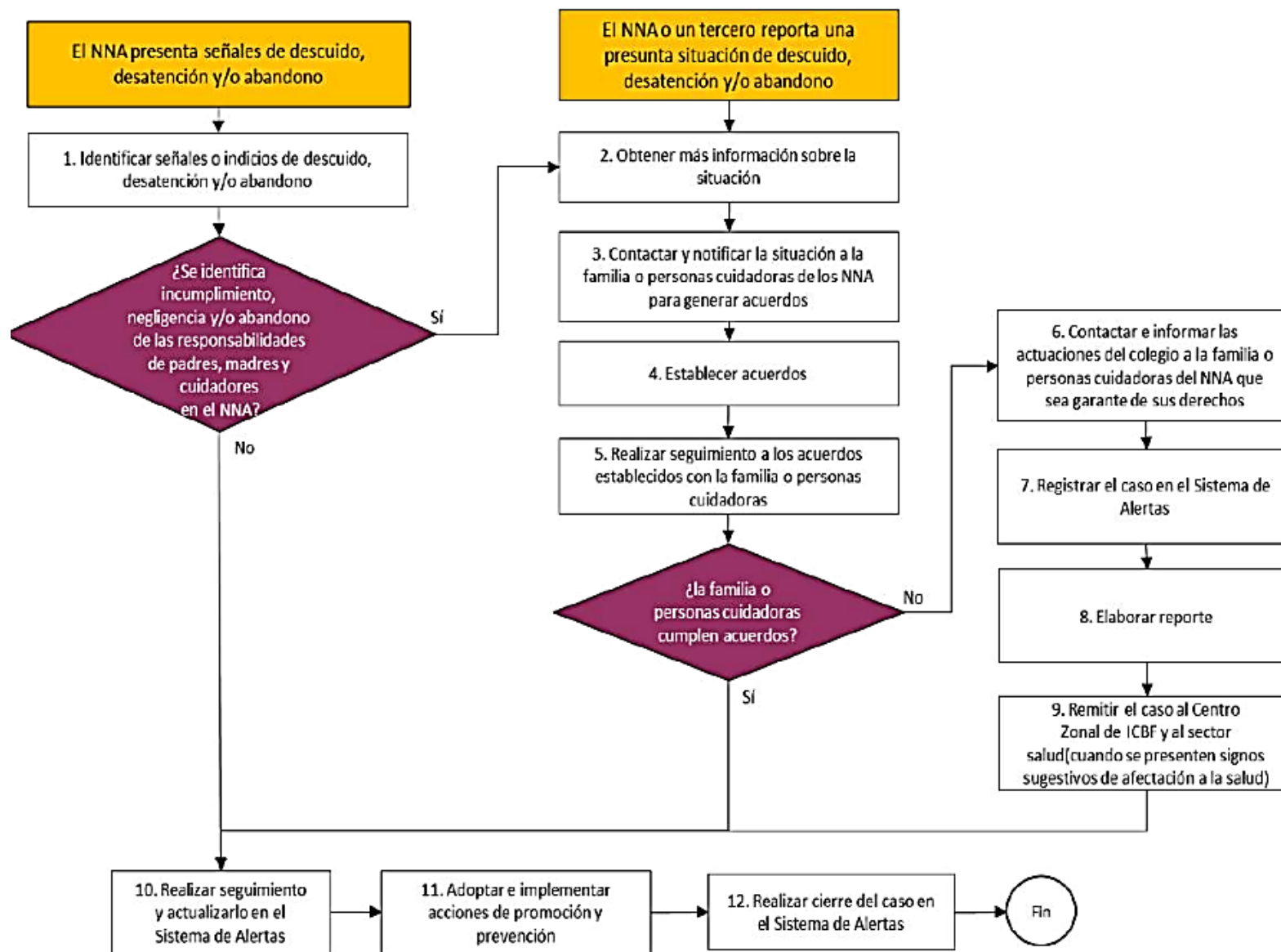


DIAGRAMA 2. PROTOCOLO DE ABORDAJE INTEGRAL PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR.

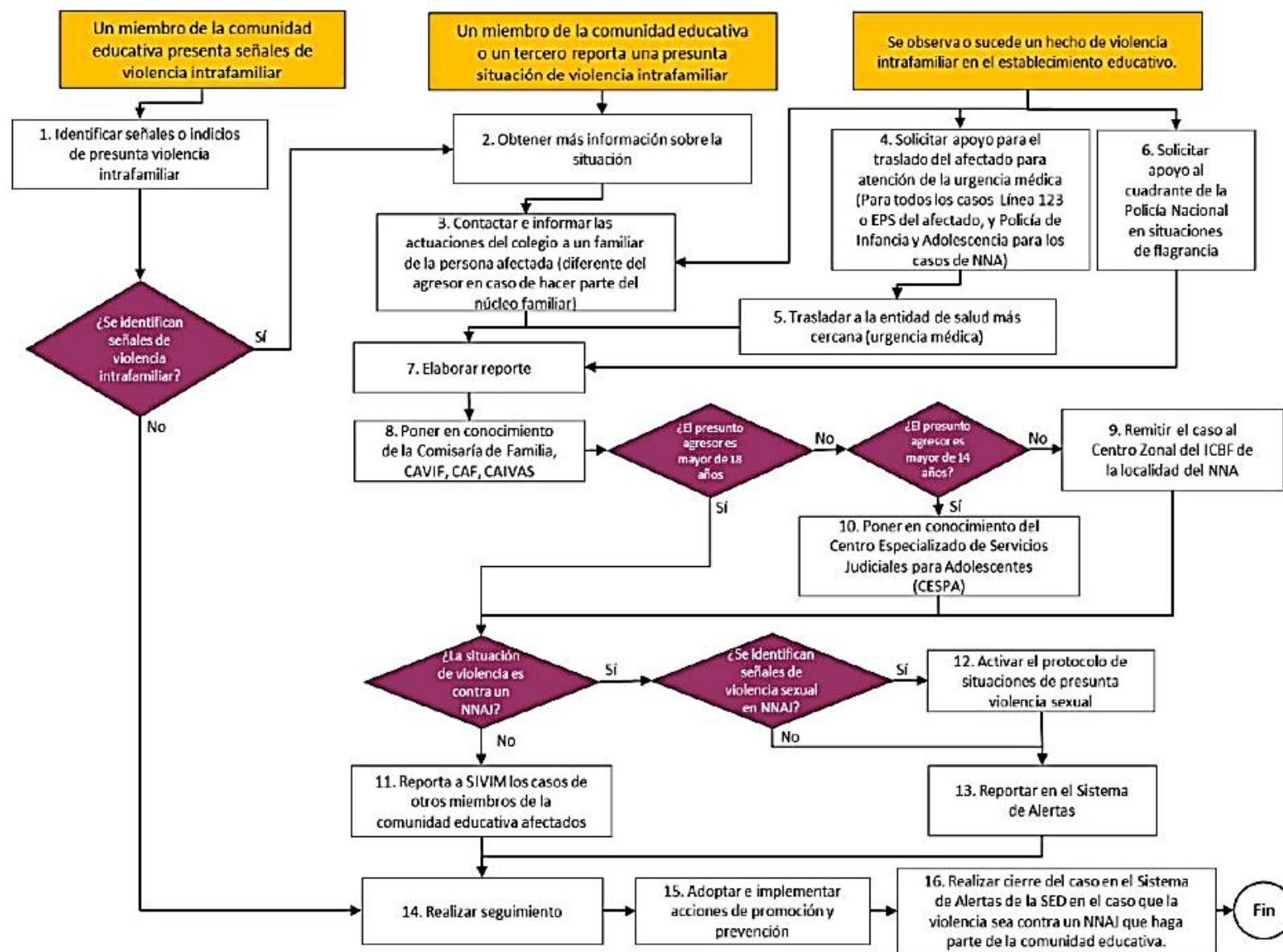


DIAGRAMA 3. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA SEXUAL.

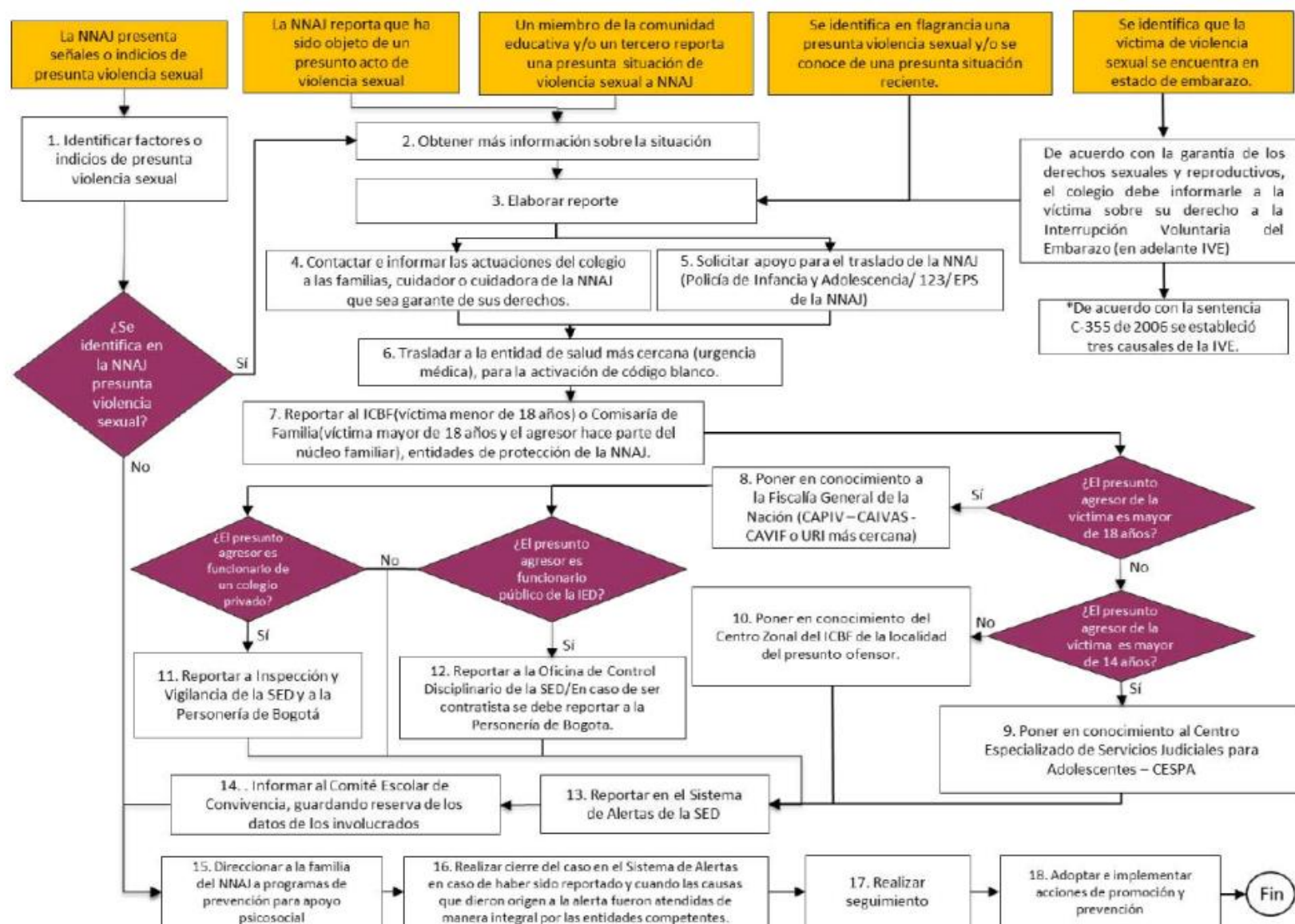


DIAGRAMA 4. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO.

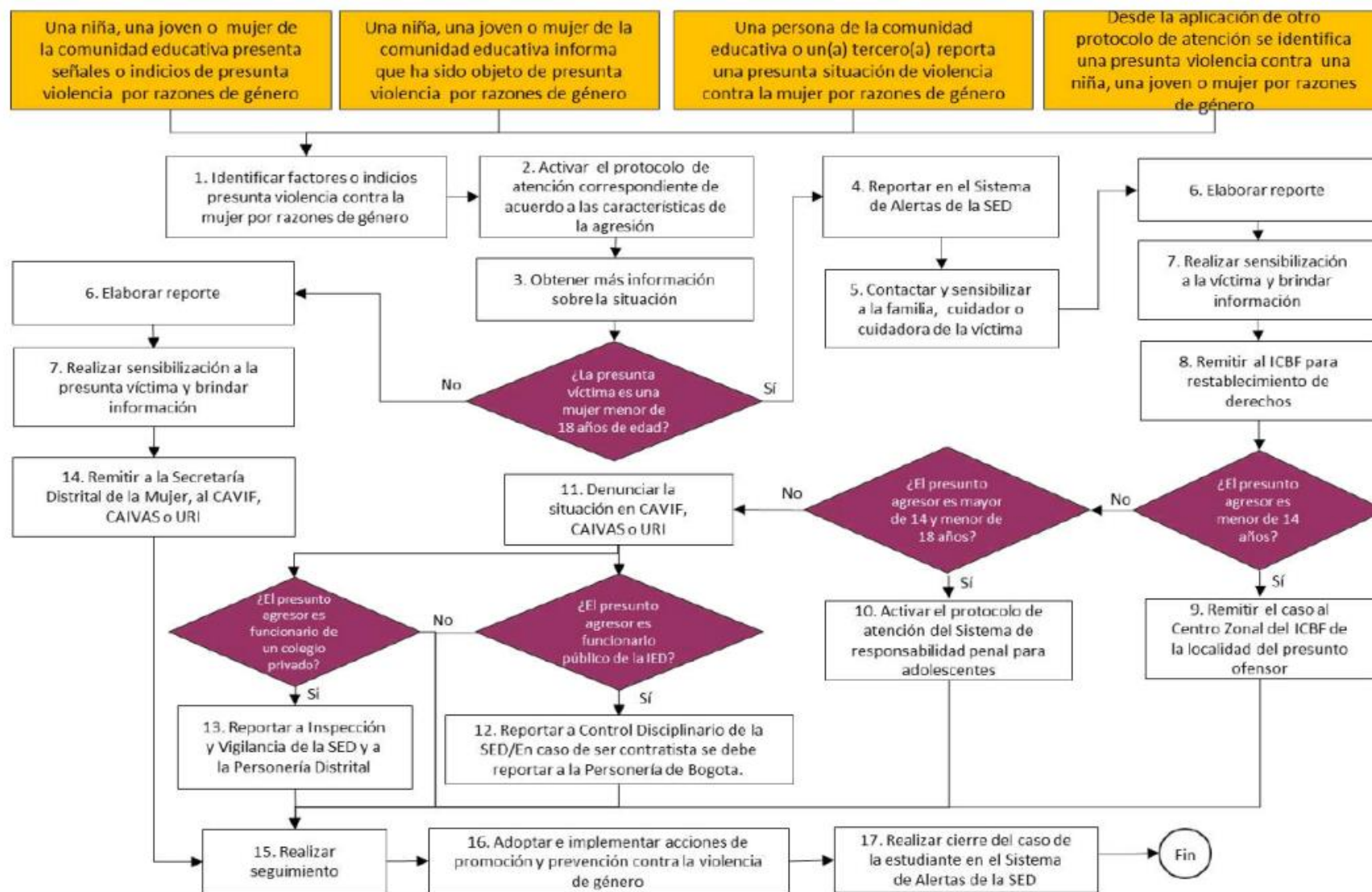


DIAGRAMA 5. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE HOSTIGAMIENTO Y DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIONES SEXUALES, IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO DIVERSAS.

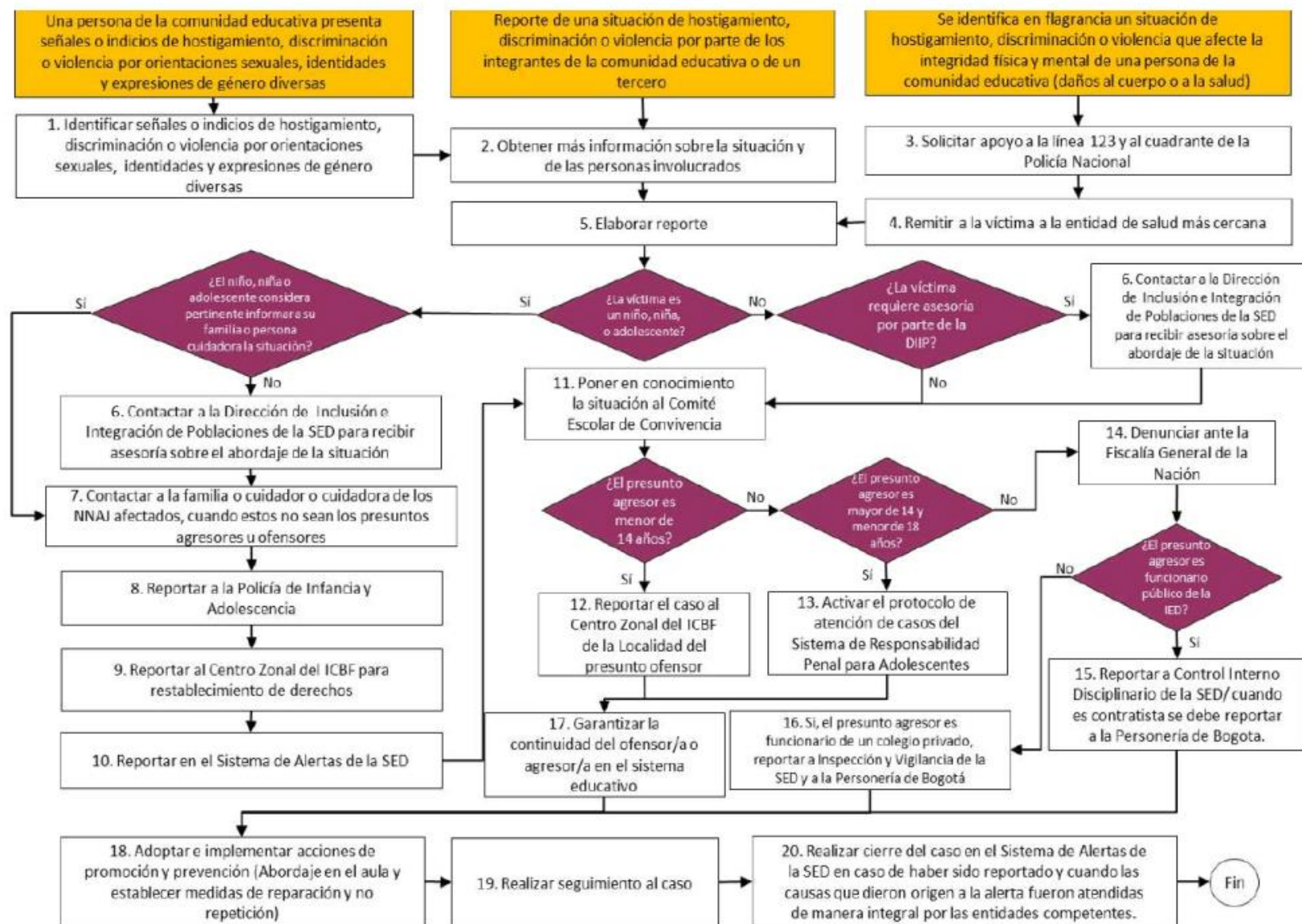


DIAGRAMA 6. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE PRESUNTA XENOFOBIA.

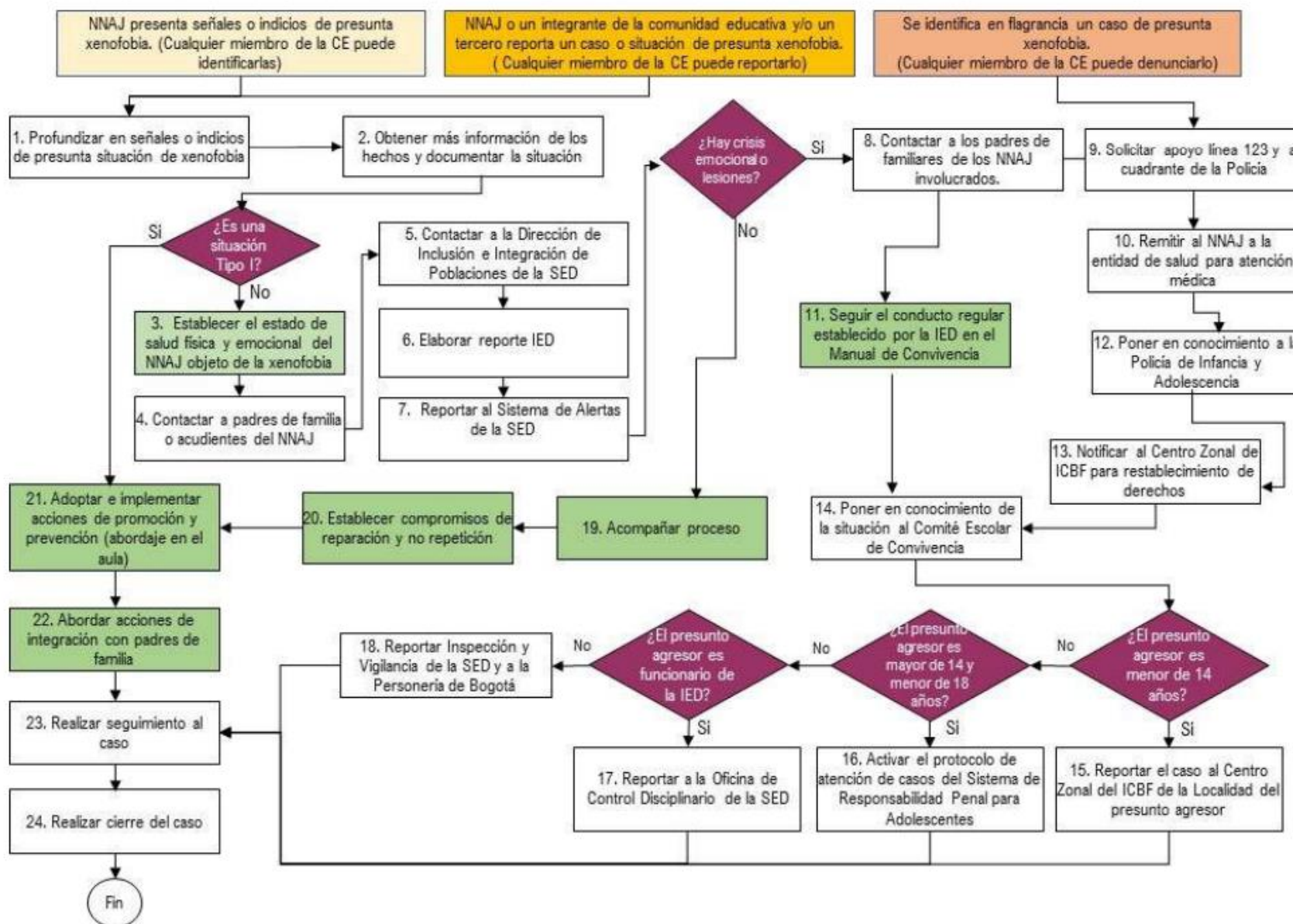


DIAGRAMA 7. PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON PRESUNTO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA).

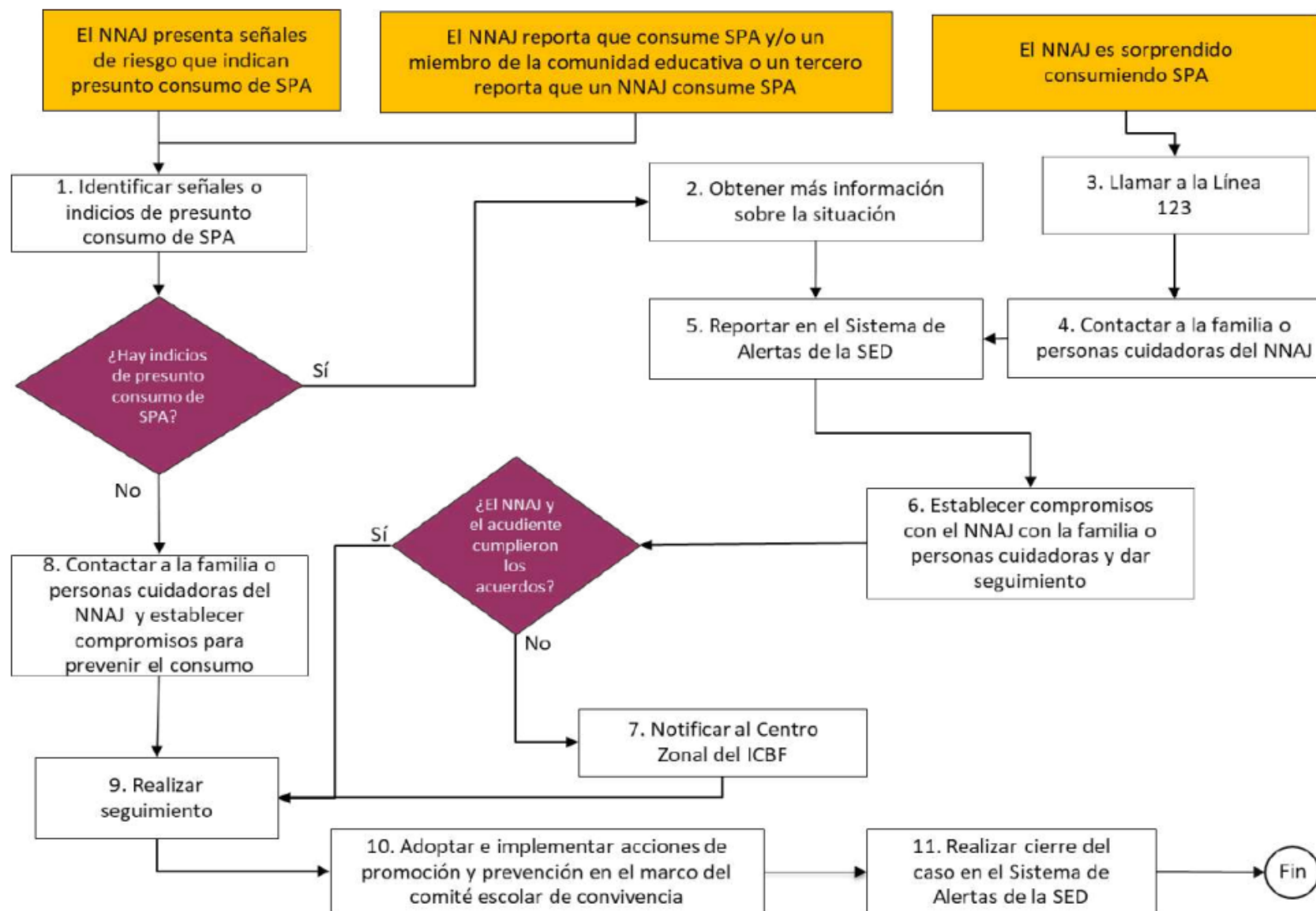


DIAGRAMA 8. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE CONDUCTA SUICIDA NO FATAL EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (IDEACIÓN, AMENAZA O INTENTO)

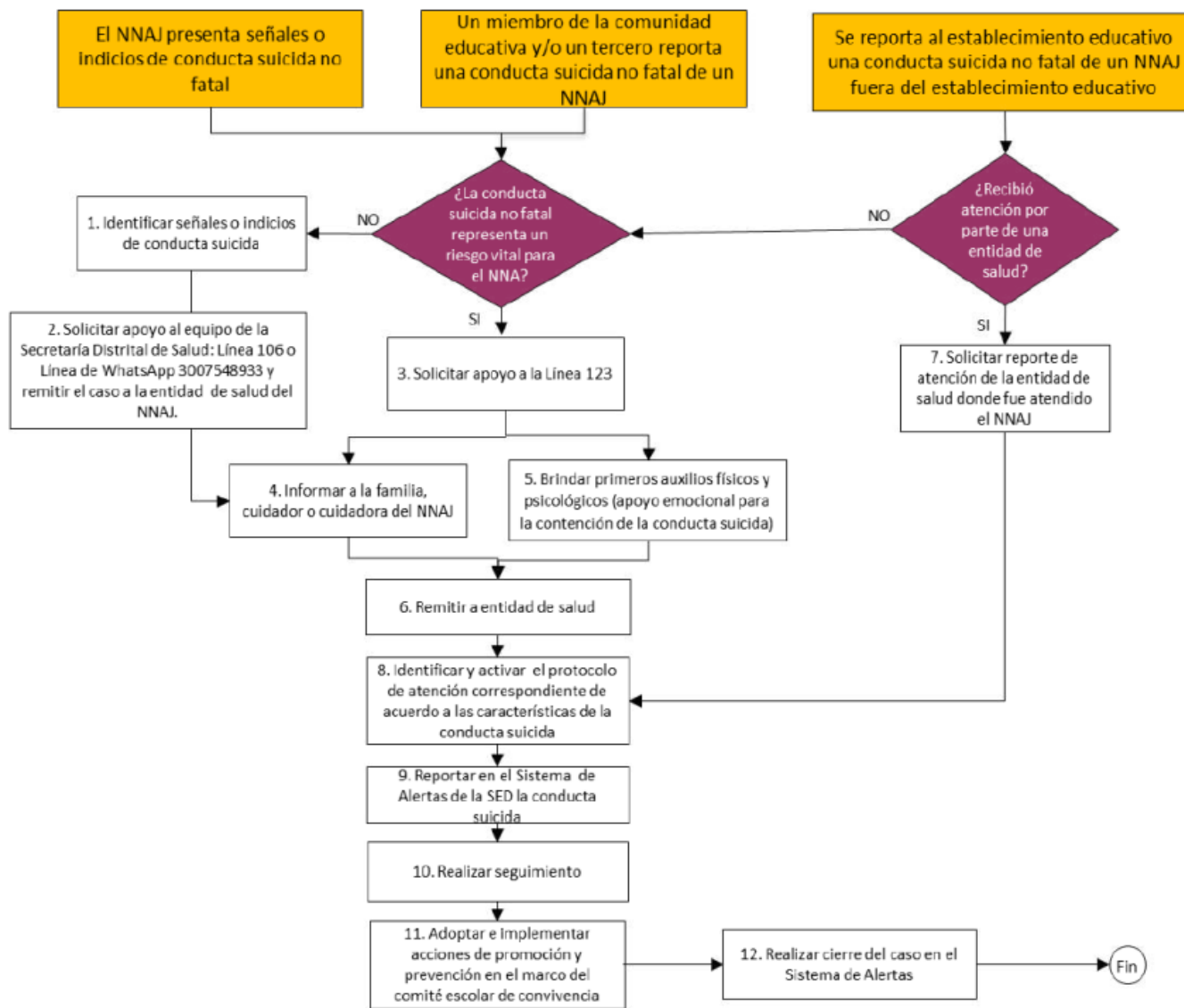


DIAGRAMA 9. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE SUICIDIO.

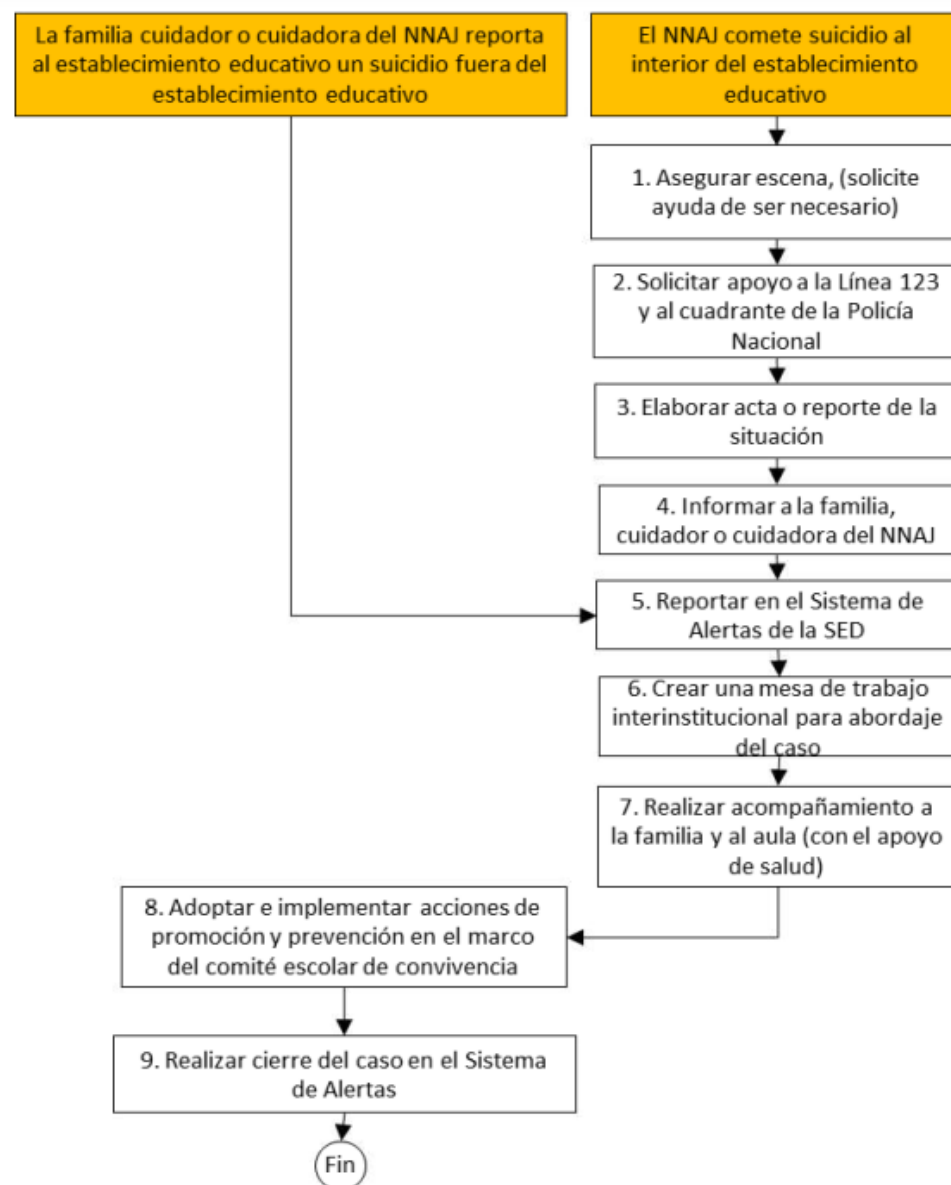


DIAGRAMA 10. PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN BOGOTÁ.

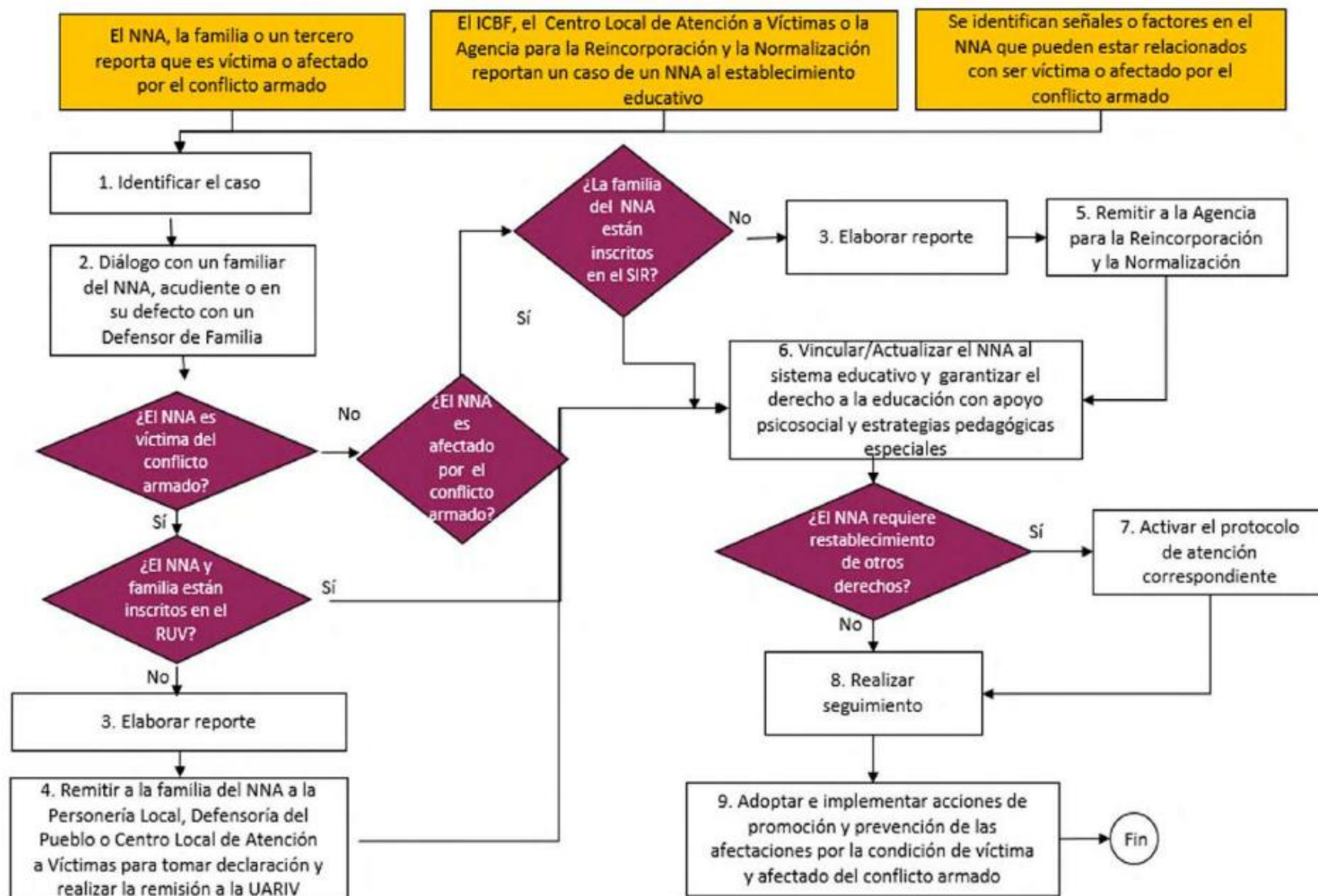


DIAGRAMA 11. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE EMBARAZO ADOLESCENTE, PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD TEMPRANA.

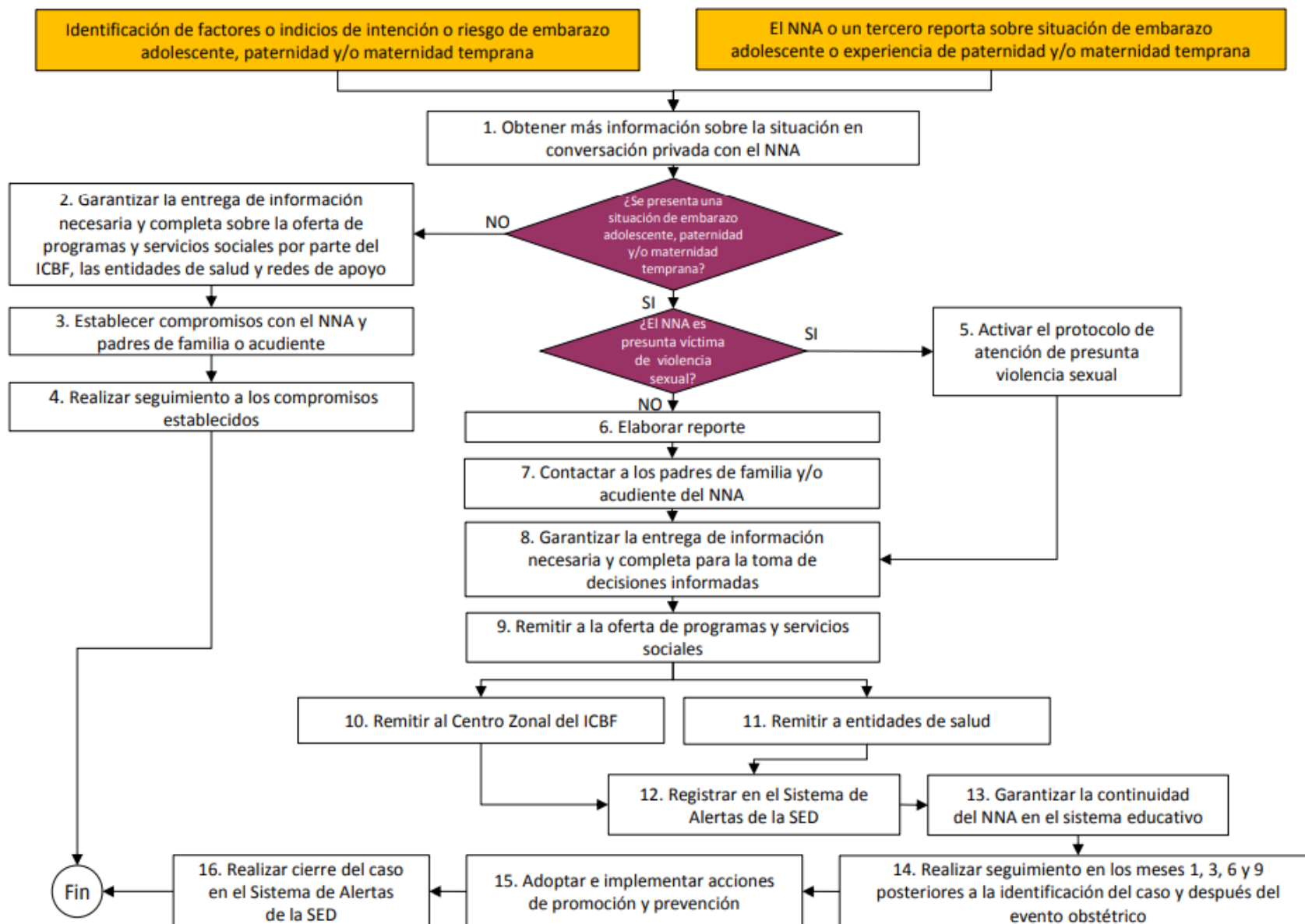


DIAGRAMA 12. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO TRABAJO INFANTIL O AMENAZA DE ESTARLO.

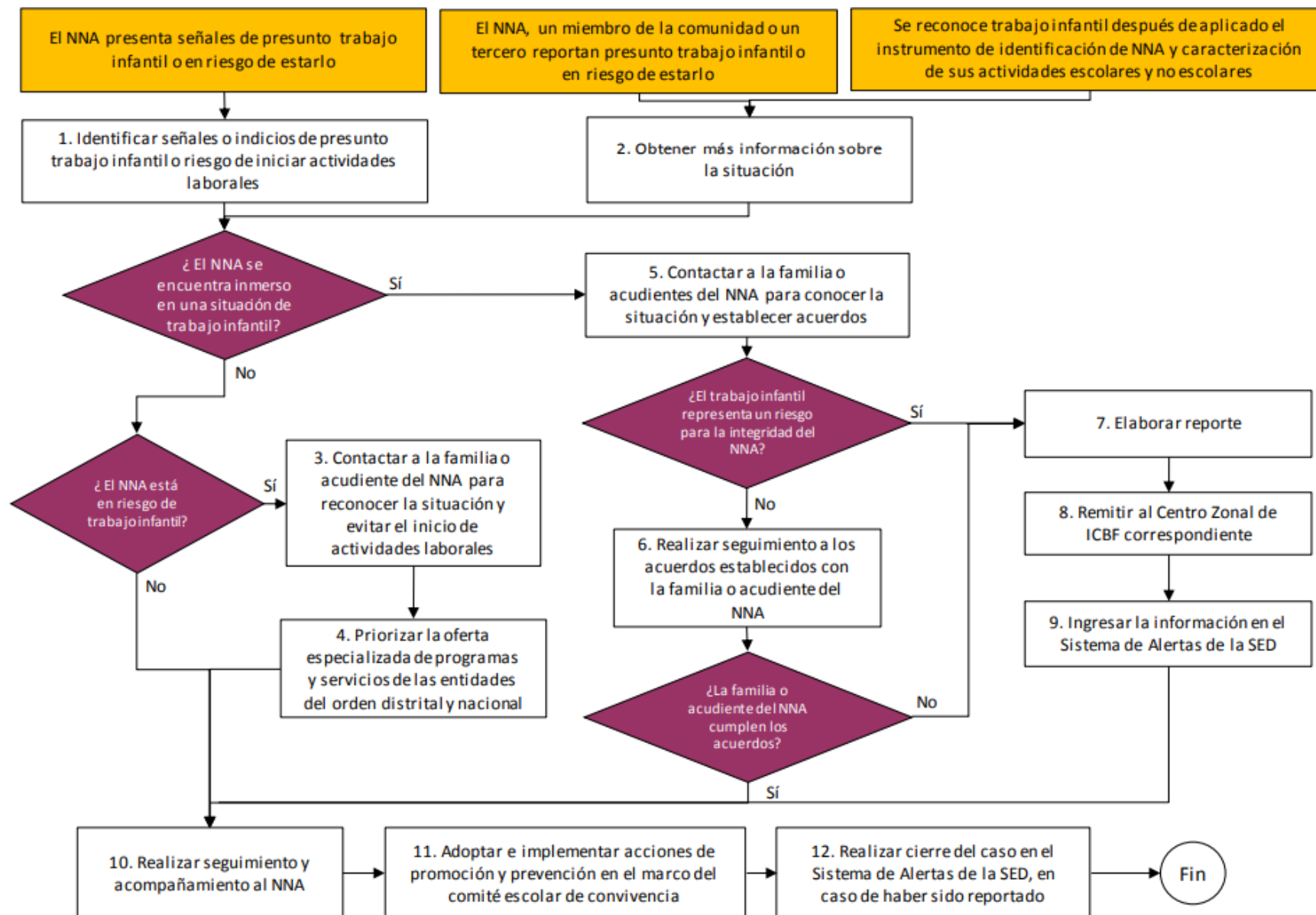


DIAGRAMA 13. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTOS CASOS QUE COMPETEN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA.

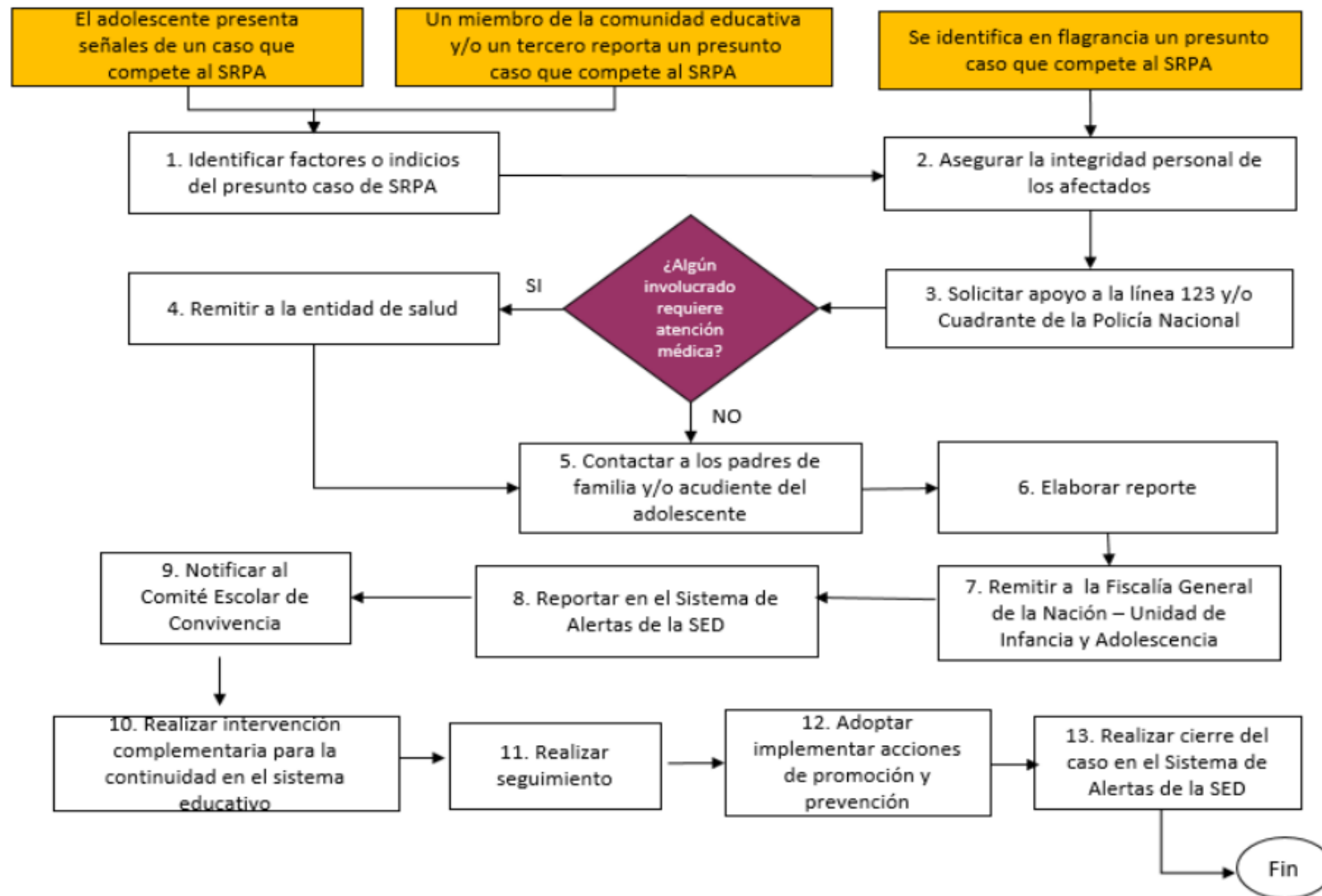


DIAGRAMA 14. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN BOGOTÁ.

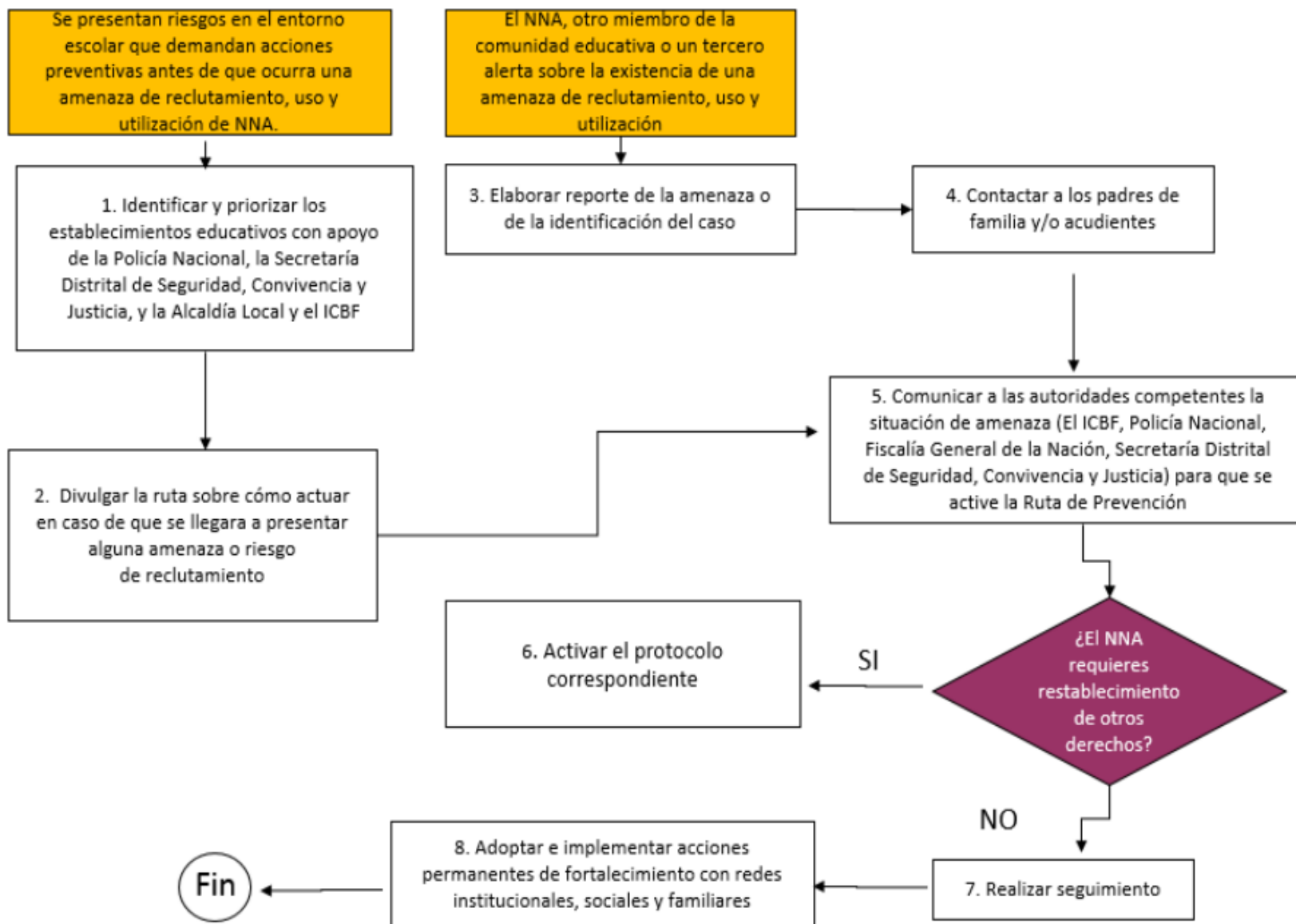


DIAGRAMA 15. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA AGRESIÓN O ACOSO ESCOLAR.

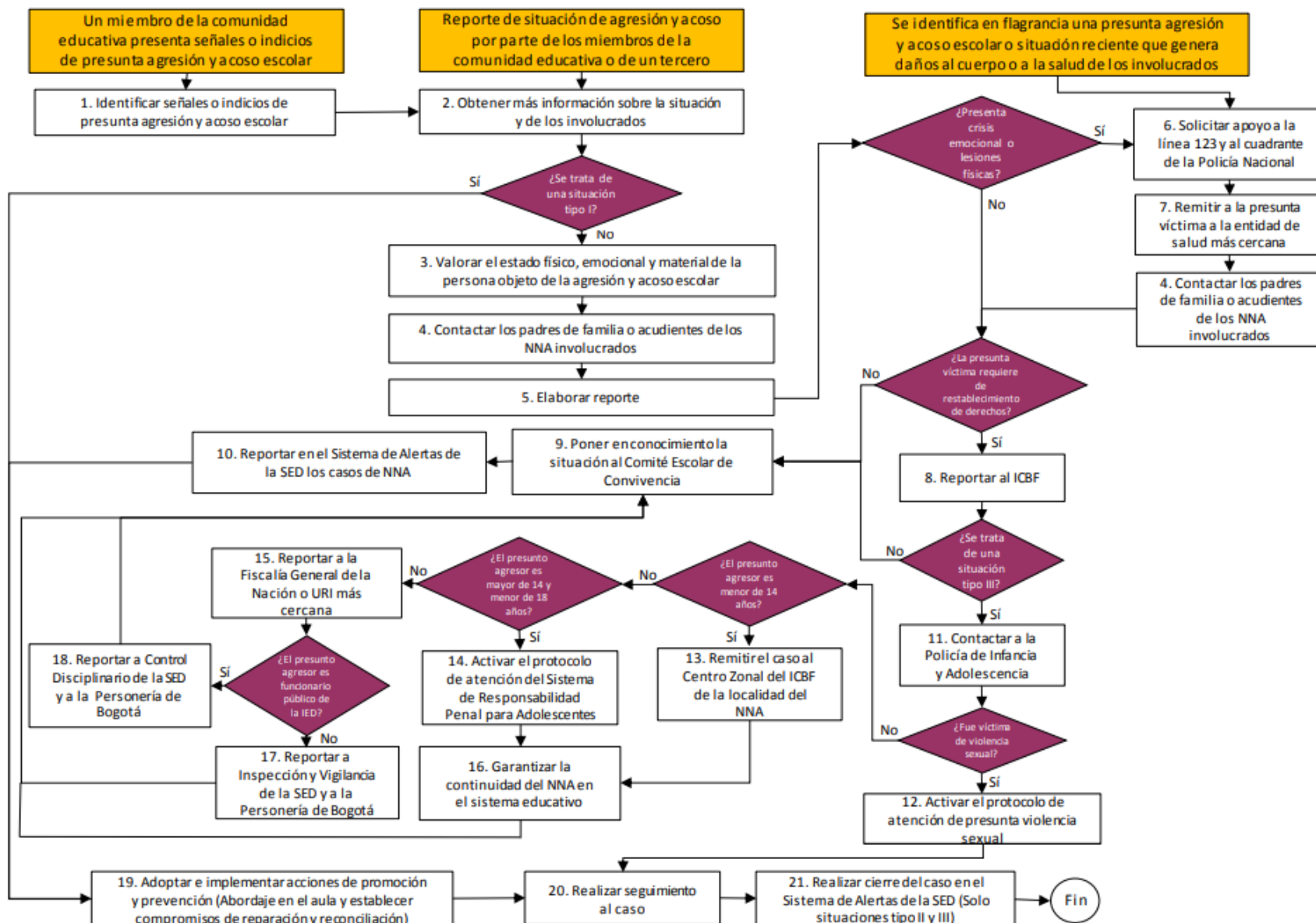
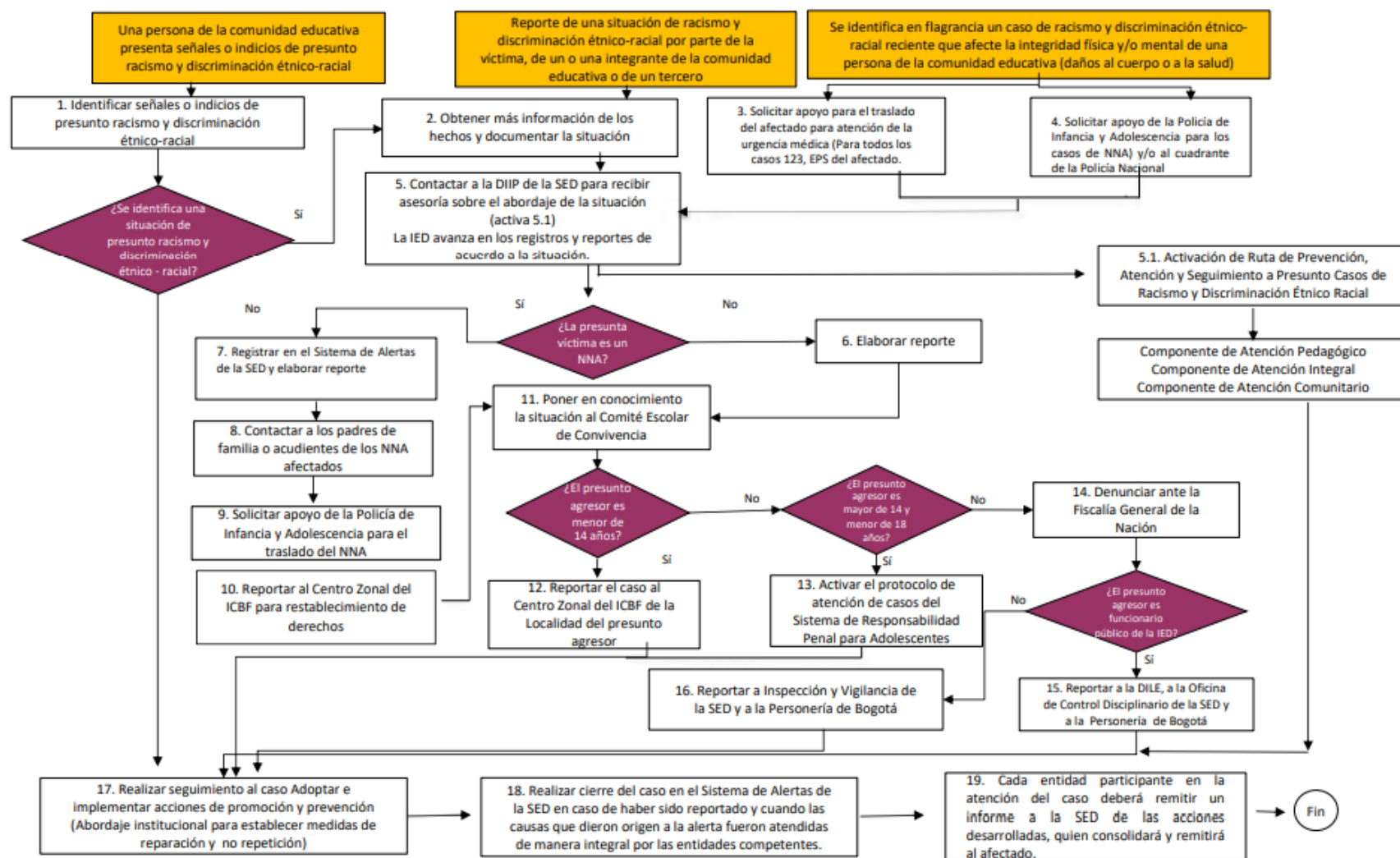
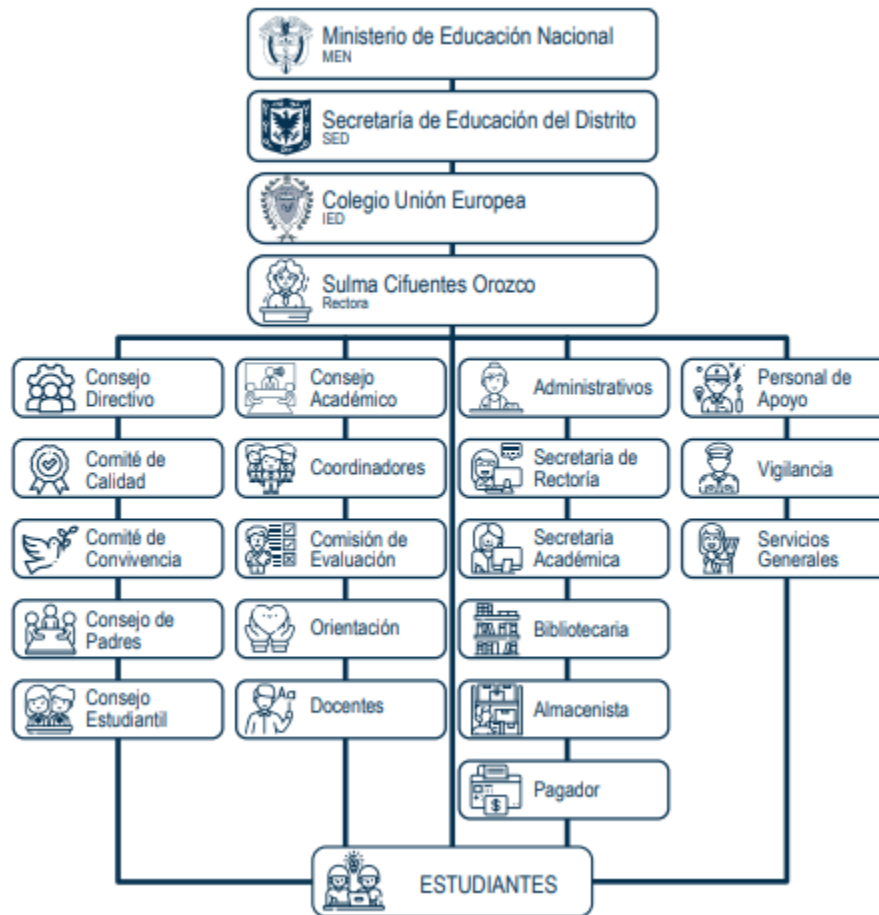


DIAGRAMA 16. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO RACISMO Y DISCRIMINACIÓN ÉTNICO - RACIAL.

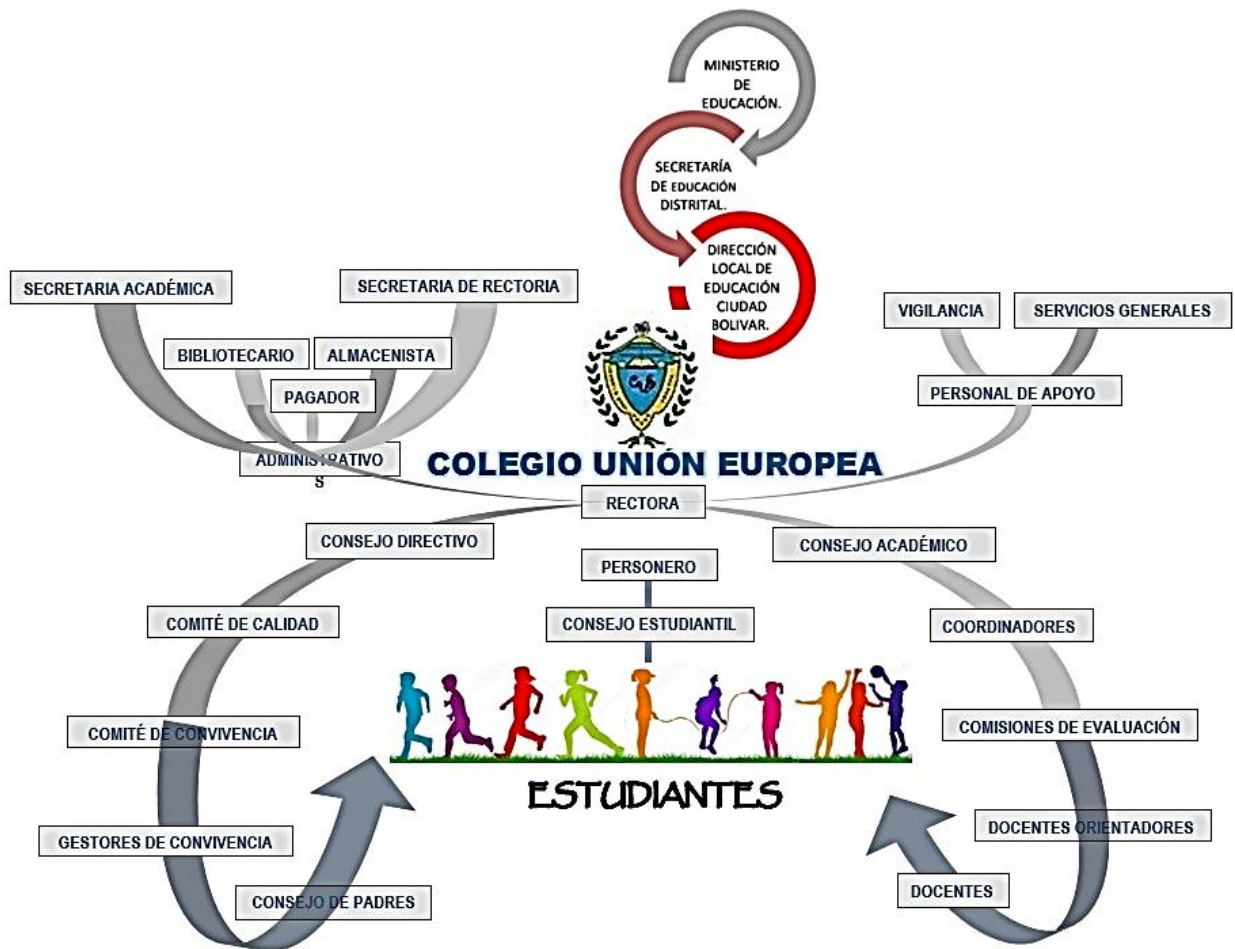


ORGANIGRAMA



(Diseño propio, 2024)





9.1 GOBIERNO ESCOLAR

La comunidad educativa la constituyen las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional establecido en la Colegio Unión Europea IED. Esta comunidad la conforman los y las estudiantes y egresados, Los y las docentes, Los orientadores, directivos, los administrativos y los padres de familia. La institución se acoge al Artículo 19 del Decreto 1860 de 1994 que ordena a los establecimientos educativos organizar el Gobierno Escolar, para la participación democrática de quienes integran dicha comunidad.

Determinado por la ley general de educación 115 de 1994 en su artículo 142, el Gobierno Escolar para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa está constituido por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. La elección de los representantes que lo integran se efectuará autónomamente en reuniones de Docentes y Asambleas de Padres, consejo de Padres de Familia, del Consejo Estudiantil y de la Asociación de Egresados, dentro de las primeras cuatro semanas del año escolar. Los representantes serán elegidos para períodos anuales y seguirán el reglamento interno de cada dependencia.





Ilustración 12 Gobierno escolar UE 2024 Diseño propio (Canva)

9.2 EL/LA RECTOR/A

El/la Rector/a es el representante de la institución ante las autoridades educativas, ejecutor de las funciones del consejo directivo y responsable ante los organismos de control y vigilancia.

- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa (CE), cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Preside el consejo directivo, el consejo académico y el comité escolar de convivencia.
- En su calidad de presidente del consejo directivo, debe dirigir la planeación, ejecución y evaluación del proyecto educativo institucional (PEI) con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa y tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Reglamentar los procesos electorales de los órganos del Gobierno Escolar.

A su vez, en calidad de presidente del comité escolar de convivencia, debe “liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los y las estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional” (Ley 1620 de 2013 Art. 18, numeral 3). Otorga distinciones o impone sanciones a los y las estudiantes según el Manual de Convivencia.

- Considera las iniciativas de todos los miembros de la comunidad educativa para la adopción, verificación y modificación del Manual de Convivencia promoviendo la participación democrática en la vida escolar y siguiendo el procedimiento establecido para efectuar modificaciones al PEI Art. 2.3.3.1.4.2 Decreto 1075 de 2015.
- Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los y las estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes Art. 17, numeral 3 Ley 1620 de 2013.
- Junto con el Consejo Directivo adoptar el Manual de Convivencia (MC).



9.3 EL CONSEJO DIRECTIVO

Es un organismo colegiado de dirección, orientación y participación de la comunidad educativa, de carácter académico y administrativo del establecimiento, que se ciñe a los fines y metas del sistema educativo colombiano, a la constitución y a la ley. El Consejo Directivo de la Colegio Unión Europea IED está integrado por:

- El/la rector/a
- Dos representantes de Los y las docentes
- Dos representante del Consejo de Padres.
- Un representante de Los y las estudiantes presidente del Consejo Estudiantil.
- Un representante de los egresados.
- Un representante del sector productivo.

9.3.1 FUNCIONES

1. El Consejo Directivo del Colegio Unión Europea IED convocará a diferentes grupos, integrados equitativamente por miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas. En consulta con el Consejo Académico, revisará, integrará, adicionará, adoptará y divulgará entre la comunidad educativa el Manual de Convivencia. Las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional (PEI), incluyendo el Manual de Convivencia, podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. El rector procederá a someter las propuestas a discusión de los demás estamentos, y una vez concluida esta etapa, el Consejo Directivo tomará la decisión final, previa consulta con el Consejo Académico.
2. El Consejo Directivo señalará las fechas límite para cada etapa del proceso, asegurando tiempo suficiente para la comunicación, deliberación y reflexión. Como instancia directiva y de participación de la comunidad educativa, el Consejo Directivo tendrá las siguientes funciones:
3. Tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto aquellas que sean competencia de otra autoridad, como las reservadas a la dirección administrativa.
4. Resolver conflictos entre docentes, administrativos y estudiantes, agotando los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
5. Adoptar el Manual de Convivencia y establecer los criterios de admisión.
6. Proteger los derechos de toda la comunidad educativa, asumiendo la defensa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
7. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los y las estudiantes, integrándolos al reglamento o Manual de Convivencia.
8. Aprobar la actualización docente y participar en la planificación educativa.
9. Supervisar el funcionamiento de la institución, tanto en el ámbito administrativo como en el educativo, evaluando al personal educativo y administrativo.
10. Definir políticas de participación comunitaria y regular el uso de las instalaciones del colegio.
11. Fomentar relaciones con otras instituciones y apoyar asociaciones de padres y exalumnos.
12. Regular los procesos electorales para la conformación de los órganos del gobierno escolar, así como la creación de sus reglamentos.
13. Aprobar el presupuesto y estrategias financieras de la institución, así como supervisar la gestión administrativa.
14. Establecer su propio reglamento interno para el adecuado funcionamiento del Consejo Directivo.
15. El Consejo Directivo garantiza la participación equitativa de los estamentos de la comunidad educativa y la correcta implementación de las decisiones en pro del desarrollo institucional.

9.4 EL CONSEJO ACADÉMICO

Es un organismo asesor del Consejo Directivo y del rector para la orientación de los procesos académicos y pedagógicos. El Consejo Académico del Colegio Unión Europea está integrado por:

- El rector o su delegado quien lo preside.



- Un/a representante docente de casa Área (Humanidades, Educación Artística y Educación Física, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Tecnología e Informática, Matemáticas y Educación Media, Ética y Valores y Educación Religiosa)
- Un/a representante Ciclo 1
- Un/a representante Ciclo 2
- Coordinadores/as
- Un/a representante de orientación
- Un/a Docente de apoyo

9.4.1 FUNCIONES

El Consejo Académico del Colegio Unión Europea IED desempeña un papel fundamental en la revisión y mejora continua del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Manual de Convivencia, en estrecha relación con el currículo y las estrategias pedagógicas. Como órgano consultor del Consejo Directivo, el Consejo Académico tiene las siguientes funciones:

1. **Analizar el cronograma anual de trabajo** y definir los aspectos conceptuales y pedagógicos del **Manual de Convivencia, teniendo en cuenta las características del PEI, el horizonte institucional y su vinculación con el desarrollo curricular del establecimiento educativo.**
2. **Estudiar el currículo y promover su mejora continua, introduciendo las modificaciones necesarias de acuerdo con la Ley, y organizar el plan de estudios, orientando su ejecución.**
3. **Presentar estrategias pedagógicas desde cada área y proyectos pedagógicos transversales para mejorar la convivencia escolar, generando propuestas de trabajo colaborativo con los y las docentes y articulando las acciones con el Comité Escolar de Convivencia.**
4. **Participar en la evaluación institucional anual, integrando a los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los y las estudiantes y su promoción.**
5. **Considerar propuestas de los y las docentes que apunten al fortalecimiento del PEI y asegurar que el cronograma académico sea visible para toda la comunidad educativa.**
6. **Conocer los contenidos mínimos de cada asignatura y definir estrategias de seguimiento para su desarrollo adecuado.**
7. **Promover la difusión del PEI dentro de la comunidad educativa, así como proponer y ejecutar acciones que fortalezcan su implementación.**
8. **Darse su propio reglamento interno, para garantizar el cumplimiento efectivo de sus funciones.**

Parágrafo: En ausencia absoluta del/a Rector/a, los miembros del Consejo Académico sesionarán legítimamente para programar, planear y ejecutar actividades académicas. En ningún caso tratarán asuntos curriculares o de proyectos.

9.5 COMITÉ DE CONVIVENCIA

Este organismo, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 1620 de 2013, promueve la convivencia armónica y la solidaridad entre diversos modelos de vida en la comunidad educativa. Se enfoca en garantizar los derechos humanos de todos los miembros y en implementar métodos alternativos para gestionar conflictos. Además, desarrolla directrices y estrategias para alcanzar los objetivos del manual de convivencia. El Comité de Convivencia del Colegio Unión Europea IED está integrado por:

- Rector/a
- El personero/a estudiantil.
- El/la docente orientador.
- Un/a coordinador.
- El/la presidente de consejo de padres de familia.
- El/la presidente de consejo de estudiantes.
- Un/a docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar



9.5.1 FUNCIONES



Ilustración 13 Funciones Comité de Convivencia 2024 Diseño propio (Canva)

El Comité Escolar de Convivencia coordina y dinamiza el proceso de construcción, revisión, ajustes y actualización del manual de convivencia, garantizando la participación de la comunidad educativa. Este proceso se enmarca en las funciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 1620 de 2013.

1. **PROMOCIÓN:** El comité fomenta la convivencia escolar, la ciudadanía y los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos sexuales y reproductivos. A través de estrategias pedagógicas y la justicia escolar restaurativa, promueve una cultura de paz y construcción de ciudadanía dentro del establecimiento educativo, integrando actividades regionales de convivencia que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
2. **PREVENCIÓN:** Para prevenir conflictos graves y daños irreparables, el comité convoca espacios de conciliación, utilizando estrategias restaurativas. Estas sesiones pueden ser solicitadas por cualquier miembro de la comunidad educativa y buscan resolver conflictos de manera pacífica y justa, con la participación de los y las estudiantes, sus familias o compañeros.
3. **ATENCIÓN:** El comité tiene la responsabilidad de identificar, documentar, analizar y resolver conflictos que involucren a estudiantes, docentes y directivos. En casos de acoso escolar, violencia o vulneración de derechos sexuales y reproductivos, activa la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, derivando los casos que trascienden el ámbito escolar a las autoridades competentes.
4. **SEGUIMIENTO:** Además, el comité supervisa el cumplimiento del manual de convivencia, realizando informes periódicos sobre los casos atendidos. Su labor incluye la promoción y evaluación de estrategias que mejoren la convivencia escolar, el respeto a los derechos humanos, y el fortalecimiento del modelo pedagógico, en coherencia con la construcción de una ciudadanía más participativa y consciente.

Parágrafo: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a las sesiones y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

9.6 REPRESENTANTE DE CURSO



El/la representante del curso es elegido a través de voto y establece comunicación permanente con los/las profesores, el director de grupo y los/las coordinadores/as para ejecutar acciones con el fin de liderar acciones en pro del mejoramiento académico y convivencial, promover actividades deportivas y culturales.

9.6.1 FUNCIONES:

1. Colaborar en la solución de conflictos como parte del comité de curso.
2. Asistir puntualmente a las reuniones del Consejo Estudiantil.
3. Representar dignamente a sus compañeros/as en eventos donde sea necesario.
4. Informar regularmente sobre las actividades asignadas por el director de grupo.
5. Orientar a sus compañeros/as en asuntos académicos y de comportamiento.
6. Promover el análisis y la resolución de conflictos en el curso.
7. Presentar inquietudes de los y las estudiantes al personal escolar o al Consejo Estudiantil.
8. Fomentar la socialización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Manual de Convivencia entre los compañeros.
9. Ayudar a que los y las estudiantes del curso adopten valores institucionales.

9.7 CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo de Estudiantes es el principal órgano colegiado que asegura la participación de los y las estudiantes. Está compuesto por un representante de cada grado. Para estudiantes de preescolar y primeros grados de primaria, se elegirá un vocero entre los y las estudiantes del grado tercero. (Artículo 29, Decreto 1860 de 1994). El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha de las cuatro primeras semanas del calendario académico las asambleas estudiantiles para la respectiva elección de sus representantes.

9.7.1 FUNCIONES

El Consejo estudiantil promueve y acompaña espacios participativos de diálogo con estudiantes de diferentes niveles, con el fin de recoger propuestas y socializar los resultados del proceso, siguiendo el cronograma de trabajo aprobado por el Consejo Directivo. Este comité analiza el documento base propuesto, envía sus observaciones, y difunde las propuestas entre los y las estudiantes, padres y madres de familia, recogiendo sus comentarios y observaciones para mejorar el manual de convivencia, en el marco de la Constitución y la ley, tal como lo estipula el Decreto 1075 de 2015.

1. Además, el comité elabora un cronograma de actividades que debe ser aprobado por el Consejo Directivo,
2. Establece su organización interna, y elige al representante estudiantil ante dicho consejo, a quien asesora y apoya.
3. Invita a estudiantes con iniciativas relevantes a sus deliberaciones, protege sus derechos y presenta proyectos e iniciativas estudiantiles a la dirección del plantel.
4. El consejo se reúne mensualmente con quórum y tiene la facultad de destituir al Personero Estudiantil, si es necesario, después de un análisis detallado.
5. Asimismo, cumple con otras funciones asignadas en el Manual de Convivencia.

9.8. REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

Las instituciones de educación básica y media elegirán un representante estudiantil de los tres últimos grados. Este representante debe cumplir con ciertas cualidades, como demostrar interés en el bienestar de los y las estudiantes, vivir valores de tolerancia, respeto y equidad, exhibir liderazgo, y mantener un buen desempeño académico y disciplinario.

9.8.1 FUNCIONES

1. Cumplir las normas del Manual de Convivencia.
2. Defender los derechos de los y las estudiantes ante el Consejo Directivo.
3. Contribuir con soluciones para asuntos estudiantiles.
4. Participar en campañas para beneficiar a la comunidad educativa.



5. Encabezar reuniones con el consejo estudiantil.
6. Recopilar información de representantes de curso sobre situaciones escolares.
7. Liderar eventos educativos, recreativos, culturales y sociales.
8. Presentar informes mensuales al consejo de estudiantes.
9. Participar en actividades de formación de liderazgo programadas.

9.9 PERSONERIA ESTUDIANTIL

El/la Personero/a de Estudiantes es elegido entre quienes cursan el último grado, y su función es promover los deberes y derechos de los y las estudiantes. Cada jornada elige un Personero, y luego se realiza una elección entre los dos para designar al Personero Institucional. Si ninguno obtiene más del 50% de los votos, se lleva a cabo una segunda vuelta y el ganador es quien tenga la mayoría simple.

Además, se nombra un Personerito/a, quien es elegido entre los candidatos/as del último grado del ciclo 2 mediante un proceso similar al del Personero. Este cargo promueve la participación estudiantil en el Gobierno Escolar.

9.9.1 ASPIRANTES A PERSONERO

Cualquier estudiante de grado 11, sin importar su raza, edad, religión, cultura, tendencia política o sexo, puede postularse como aspirante a Personero de la Institución siempre que reúna las siguientes cualidades:

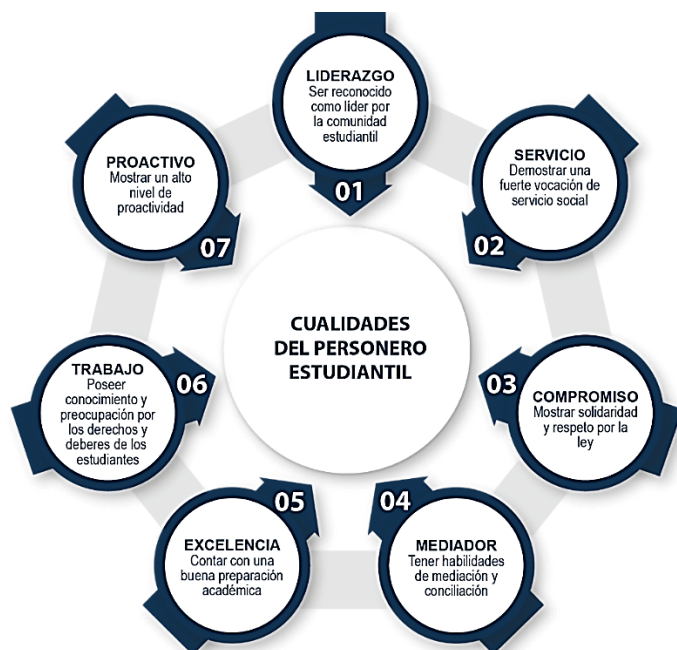


Ilustración 14 Cualidades del personero estudiantil 2024 Diseño propio (Canva)

9.9.2 FUNCIONES

1. Mantener reuniones con el Consejo de Estudiantes cuando sea necesario.
2. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los y las estudiantes mediante varios medios.
3. Solicitar informes escritos a los representantes de curso sobre asuntos que afecten la vida escolar.
4. Presentar informes mensuales al Consejo de Estudiantes sobre sus actividades.
5. Presentar solicitudes al rector en defensa de los derechos de los y las estudiantes y el cumplimiento de sus deberes.
6. Proponer proyectos que mejoren el bienestar de los y las estudiantes.
7. Participar en eventos educativos, recreativos, culturales y sociales que impacten a la comunidad estudiantil.
8. Apelar las decisiones del rector ante el Consejo Directivo en casos necesarios.



9.9.3 REVOCATORIA DEL MANDATO

Cuando el/la personero/a de los y las estudiantes no cumpla con sus responsabilidades, falte a reuniones o viole el manual de convivencia, podrá ser destituido de su cargo mediante un plebiscito en cada curso.

En el caso del presidente del consejo de estudiantes, si no cumple sus funciones, falta a reuniones o viola el manual de convivencia, podrá ser destituido por el consejo de estudiantes. Si se trata de un representante de curso que incumple sus deberes, falta a reuniones o infringe el manual de convivencia, será relevado por el curso y, si es necesario, por solicitud del director/a de grupo o el coordinador de convivencia.

9.10 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA- CONSEJO DE PADRES

El Consejo de Padres de Familia es un órgano privado que asesora y consulta al gobierno escolar para respaldar los procesos académicos y pedagógicos, así como el diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este consejo está compuesto por un/a representante de cada curso de la comunidad educativa, elegido/a en una Asamblea de Padres convocada al comienzo del año escolar. La elección se hará por postulación personal y votación de la mayoría presente.

9.10.1 FUNCIONES

1. Elegir su representante ante el Consejo Directivo de la institución.
2. Designar comités de trabajo para actividades específicas.
3. Evaluar quejas y reclamos de padres, acudientes y estudiantes sobre violación de derechos.
4. Promover iniciativas relacionadas con el desarrollo estudiantil y otros temas, gestionándolas ante las instancias correspondientes.
5. Presentar solicitudes y peticiones que promuevan los derechos de los y las estudiantes y el cumplimiento de sus deberes.
6. Participar en instancias como el Consejo Directivo y la Asociación de Padres de Familia para asegurar una prestación educativa adecuada.
7. Establecer su reglamento interno.

9.11 EXALUMNOS

Las funciones de los exalumnos dentro del gobierno escolar son las siguientes:

1. Analizar el documento base propuesto por el Comité Escolar de Convivencia y enviar sus propuestas a dicho comité, contribuyendo a la mejora del manual de convivencia.
2. Participar activamente en los espacios de diálogo y en los procesos de construcción, revisión, ajustes y actualización del manual de convivencia junto con otros miembros de la comunidad educativa, aportando su experiencia y perspectivas como exalumnos.

CAPÍTULO 10: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

10.1 PRESENTACIÓN

Para el **COLEGIO UNIÓN EUROPEA I.E.D.**, el Sistema Institucional de Evaluación tiene una gran relevancia, porque define y crea pautas para poder actuar, intervenir, modificar, continuar y asesorar una acción pedagógica específica. Por eso se concibe una evaluación sistemática, ampliamente participativa y que fundamentalmente sirve de retroalimentación constante en el proceso educativo”.

De acuerdo con el parágrafo del artículo 8 del decreto 1290 de 2009, acerca de la modificación del SIE, a finales del año 2019 en el **COLEGIO UNIÓN EUROPEA I.E.D.**, se organiza una mesa interdisciplinaria de trabajo con apoyo del Consejo Académico, para iniciar un proceso de revisión del Sistema Institucional de Evaluación que se aplicará a partir del año 2020. En este sentido, la mesa de trabajo recoge aportes de todos los entes de la comunidad educativa a través de la evaluación institucional realizada a estudiantes, padres de familia, docentes, administrativos.



De acuerdo con el numeral 8 del artículo 11 del decreto 1290 de 2009, se hace el análisis de los resultados académicos del año 2019 con el fin de identificar prácticas escolares que pueden estar afectando el desempeño académico de los estudiantes unionistas, y de esta forma introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

10.2 JUSTIFICACIÓN

Es prioridad en **COLEGIO UNIÓN EUROPEA I.E.D.**, que todos sus estudiantes desarrollen sus potencialidades, habilidades, destrezas, competencias en todas las dimensiones del ser humano y en los diferentes campos del pensamiento que les permita continuar con su proceso de mejoramiento personal. El presente Sistema Institucional de Evaluación recoge toda la intencionalidad de la evaluación integral y formadora, reafirmando su principio de universalidad y continuidad, además concreta los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.

10.3 MARCO LEGAL

De conformidad con el artículo 67 de la constitución política se establecieron en el artículo 80 de la ley 115 de 1994 los lineamientos para organizar el sistema nacional de evaluación. Mediante el decreto 230 de 2002, se dictaron normas en materia de evaluación y promoción de los educandos, determinados en el capítulo 2° denominado “Evaluación y promoción de los educandos”, artículos 4 al 11 decreto 230 de 2002. *Departamento Administrativo de la Función Pública, (DECRETO 230 DE 2002, FEBRERO 11)*

El artículo 79 de la ley 115 de 1994, determina que, en los establecimientos educativos al definir su plan de estudios, deben establecerse entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando.

El artículo 148 de la ley 115 de 1994: Funciones del MEN, establece en el literal 2 las funciones de inspección y vigilancia y en especial la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores. *MEN, Ley 115 de febrero 8 de 1994*

El artículo 5° de la ley 715 de 2001 en los literales 5.5 y 5.6, determina que al MEN le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos y de la especificidad de tipo regional; y de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación. *(Ley 715 de diciembre 21 de 2001), MEN*

El decreto 1290 de 16 de abril del 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. El artículo 14 del decreto 2247 de 1997, orienta sobre la evaluación en el nivel de preescolar. De otro lado, el Decreto 1290 presenta la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, en el ámbito Internacional, Nacional e Institucional Art. 1 numeral 1, 2 y 3. (decreto 1290 de 16 de abril del 2009, MEN)

Art. 1. Internacional: La institución participará en algunas de las pruebas que el estado promueva para verificar la calidad de la educación impartida frente a los estándares internacionales.

Art. 2. Nacional: La institución participará en las pruebas censales con el fin de determinar la calidad de la educación impartida, de acuerdo con los estándares básicos, estas pruebas son promovidas por el Ministerio de Educación Nacional e Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, las presentarán los estudiantes de grado 9º y 10º (voluntariamente) y 11º que a su vez les servirán para el acceso a la educación superior, además las pruebas SABER en cada uno de los grados y áreas que el estado determine.

Art. 3. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Se presenta el plan de evaluación y promoción como un instrumento abierto, flexible, dinámico y que contiene la definición de los criterios, pautas, instrumentos y estrategias que responde a los intereses, necesidades, características y expectativas de los educandos para garantizar el desarrollo continuo y permanente de las actividades evaluativas y de promoción con el fin de mejorar la calidad de la formación de los estudiantes.

La evaluación del aprendizaje y promoción de los niveles de educación básica y media de los estudiantes del **COLEGIO UNIÓN EUROPEA I.E.D.**, se presenta a través de este documento en el cual se concretan los principales aspectos que



orientan el proceso de evaluación y promoción de acuerdo con las directrices establecidas en la teoría pedagógica de David Ausubel, APRENDIZAJE **SIGNIFICATIVO** de la institución y las estrategias didácticas propuestas en los programas de las áreas y en los ciclos.

En este plan se describen los criterios, recomendaciones y parámetros a través de los cuales se realizan desde las diferentes perspectivas académicas, las valoraciones de los procesos de formación de los estudiantes en las diferentes dimensiones del desarrollo humano; así como los criterios de promoción que definen el paso por los diferentes grados, niveles y ciclos en los que se ha organizado la propuesta educativa de la institución escolar. Cada uno de los procesos y criterios aquí consignados guarda coherencia con las premisas fundamentales del P.E.I., que está siendo evidente en este documento argumentados por los lineamientos establecidos desde la ley 115 de 1994 y demás normas legales reglamentarias, proporcionando a la comunidad educativa los principios generales que orientan los derechos y deberes que se deben asumir para la búsqueda de la concreción del perfil del estudiante que se quiere lograr (República de Colombia, 2001).

10.4 MARCO CONCEPTUAL

DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

El término evaluación suele usarse con distintos significados, en cualquiera de las acepciones que se tome, la evaluación es la emisión de juicios sobre un asunto determinado e implica un proceso de investigación, puede conceptualizarse como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos, mediante el cual verificamos el desarrollo de competencias adquiridas en función de los propósitos propuestos, esta adquiere sentido en la medida que comprueba la eficacia y posibilita el perfeccionamiento del funcionamiento de procesos pedagógicos y formativos de la institución.

Lo que destaca un elemento clave de la concepción actual de la evaluación: no evaluar por evaluar, sino para mejorar los programas, la organización de las tareas y la transferencia a una más eficiente selección metodológica. Hoy, la enseñanza está al servicio de la educación, y por lo tanto, deja de ser objetivo central de los programas la simple transmisión de información y conocimientos. Existiendo una necesidad de un cuidado mayor del proceso formativo, en donde la capacitación del estudiante está centrada en el auto aprendizaje, como proceso de desarrollo personal. Bajo la perspectiva educativa, la evaluación debe adquirir una nueva dimensión, con la necesidad de personalizar y diferenciar la labor docente.

Cada estudiante es un ser único, es una realidad en desarrollo y cambiante debido a sus circunstancias personales y sociales. Un modelo educativo moderno contemporiza la atención al individuo, junto con los objetivos y las exigencias sociales.

La evaluación debe permitir la adaptación de los programas educativos a las características individuales del estudiante, detectar sus puntos débiles para poder corregirlos siendo estos convertidos en fortalezas y tener un conocimiento cabal de cada uno. No puede ser reducida a una simple cuestión metodológica, a una simple técnica educativa, ya que su incidencia excediendo lo pedagógico para incidir sobre lo social, no tiene sentido por sí misma, sino como resultante del conjunto de relaciones entre los objetivos, los métodos, el modelo pedagógico y la comunidad educativa. Cumpliendo así una función en la regulación y el control del sistema educativo, en la relación de los estudiantes con el conocimiento, de los docentes con los estudiantes, de los estudiantes entre sí; de los docentes y la familia, directivos docentes con la familia, los directivos con los estudiantes y los directivos con los docentes.

La modificación de las estrategias de evaluación puede contribuir, junto con otros medios, a avances en la democratización real de la enseñanza. En este sentido la evaluación en el colegio UNIÓN EUROPEA I.E.D., es un proceso pedagógico flexible en el que se evidencia un seguimiento constante no solo a las debilidades del estudiante, sino a las fortalezas para hacer ajustes en todos los momentos del proceso de aprendizaje. Asimismo, es equitativa, brinda las mismas condiciones a todos, adaptando sus procesos a las necesidades específicas de los estudiantes, a través del trabajo por ciclos; siendo de vital importancia que los estudiantes tengan conocimiento y claridad de la metodología, los tiempos, contenidos y objetivos de su evaluación.



PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

La base para describir el propósito de la evaluación en el colegio Unión Europea I.E.D. es el decreto 1290 de 2009 (*Decreto 1290 de abril 16 de 2009, MEN*), por lo tanto, el fin principal de la evaluación es conocer el avance en el proceso de desarrollo del estudiante en las diferentes etapas y ciclos de formación, de una manera integral, para identificar y fortalecer:

- Las características personales, los intereses, los ritmos y estilos de aprendizaje.
- Las potencialidades, talentos y habilidades especiales.
- Las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- Facilitar el autoconocimiento y autovaloración personal.
- Ayudar a la toma de decisiones, así como a asumir responsabilidades y compromisos.
- Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia y el trabajo cooperativo.
- Afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades.
- Asegurar el éxito del proceso educativo y por tanto, evitar el fracaso escolar.
- Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
- Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- Promover, certificar y acreditar a los estudiantes.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Determinar la promoción de los estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Los estudiantes se concienticen de la necesidad de aprender para construir sociedad desde su grupo hasta su entorno sociocultural contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Figura 1. Elementos del S.I.E.



Nota. (Diseño propio, 2024)

De acuerdo con las premisas establecida desde el MEN y la SED descritas en el decreto 1290 de 2009 en cuanto a la evaluación, el colegio Unión Europea asume el reto de que ésta debe ser (Ministerio de Educación Nacional, 2009).

- Permanente y reflexiva, en la medida en que estará inmersa en el proceso de enseñanza – aprendizaje – evaluación, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen y adoptan decisiones correctoras en el mismo.
- Integradora, al tratar de alcanzar las capacidades establecidas y cumplir con los estándares básico de las distintas áreas y asignaturas.
- Sistemática, es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos, etc.

- Flexible, es decir que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta. La evaluación también debe tener en cuenta los indicadores para la inclusión
- Interpretativa, es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- Participativa, que involucre a varios agentes, que propicie: autoevaluación, Coevaluación, heteroevaluación y metaevaluación.
- Formativa, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento, no siendo vista como elemento sancionatorio, de castigo o exclusión.
- Pertinente, es adecuada y determinantes acordes a niveles y ciclos de formación.
- Integral, da cuenta de los procesos de las niñas, los niños y jóvenes de la institución en todas sus dimensiones, incluyendo valoración de los diferentes factores, (Físico, social, cultural, económico).

CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

LA EVALUACIÓN

es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información a manera de diagnóstico, la determinación de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente.

COMPETENCIA

Una noción amplia de competencia permite reconocerlas como: los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, que desarrollan las personas y que les permiten comprender, interactuar y transformar el mundo en el que viven.

La UNESCO la define en (1996) como: Una competencia es el conjunto de comportamientos socioafectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un desempeño, una función, una actividad o una tarea.

Al respecto según la UNESCO en “la educación encierra un tesoro”, las cuatro competencias generales que se deben alcanzar son:

- Aprender a conocer
- Aprender a hacer
- Aprender a vivir juntos y aprender a vivir con los demás
- Aprender a ser. *Delors, Jacques Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, 1996*

Conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socioafectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. Por lo tanto, la competencia implica **conocer, ser y saber hacer**. MEN (2002)

El Ministerio de Educación Nacional, en una noción más operativa, define las competencias como:

"Conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socio afectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores". (Guía No.3, página 49.MEN, 2006).

Para el colegio la estructura básica de una competencia se describe a continuación.



Figura 2. Competencia según el Colegio Unión Europea I.E.D.



Nota. (Diseño propio, 2024)

Las competencias son comunes a los distintos ciclos, niveles y grados de la educación. Lo que varía es su nivel de complejidad. Esto quiere decir, que niveles más complejos de competencia sólo pueden lograrse a medida que los estudiantes avanzan en su desarrollo. Privilegiarlas no quiere decir que los contenidos conceptuales o teóricos queden excluidos o relegados. Por el contrario, se trata de redimensionar el papel de los contenidos en el sentido de atender a su uso, a su puesta en juego.

En la fase de elaboración se desarrollan y evalúan las dos primeras acciones o niveles de competencia.

La reforma prevista de Noruega (2004), Define la competencia como un saber actuar que Integra los conocimientos y aptitudes de forma eficaz y original en el marco de situaciones interpersonales que comprenden las relaciones con otras personas en contextos sociales, así como en entornos profesionales o relativos a una materia en concreto. La competencia es producto tanto de las actitudes y los valores como de las aptitudes y Los conocimientos. Según (Tobón, 2007).

Las competencias son procesos generales contextualizados, referidos al desempeño de la persona dentro de una determinada área del desarrollo humano hacia la idoneidad en la realización de actividades y resolución de problemas. Se apoyan en los resultados de aprendizaje (desempeños) como una manera de ir estableciendo su formación en etapas. A continuación, se enuncia las principales competencias que se desarrollan en la educación colombiana:

- **Competencias en Desarrollo Personal:** este tipo de competencias son: la autogestión la emocional, el autoconocimiento y la Resiliencia.
- **Competencias Sociales:** comunicación Asertiva, Trabajo en Equipo, Empatía, Resolución de Conflictos, responsabilidad personal y social, Ciudadanía



- **Competencias Digitales:** alfabetización Digital, Capacidad para Investigar en Línea, seguridad en internet, autoaprendizaje
- **Competencias Laborales:** adaptabilidad, Resolución de Problemas, creatividad
- **Competencias Transversales:** toma de decisiones, Colaboración interdisciplinaria
- **Competencias académicas:** desarrollo Integral, Comunicación efectiva, Trabajo en equipo, Autogestión del aprendizaje, Adaptabilidad, Ética académica, Lectura comprensiva, Redacción, Escritura efectiva, Pensamiento crítico, Búsqueda de información.

COMPONENTES DE UNA COMPETENCIA EN EDUCACIÓN

Según la reforma prevista en Noruega (2004) y Tobón (2007).

Una competencia se compone de:

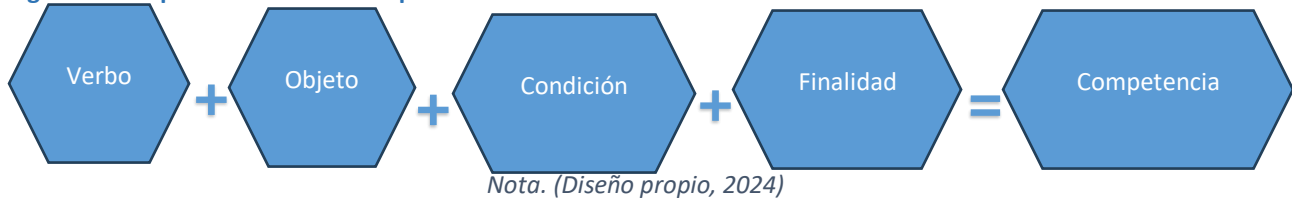
Un Verbo: es una acción que se redacta en tiempo infinitivo (ar, er, ir)

Un objeto: que es la razón de conocimiento, sobre lo que recae el verbo

Condición: es una condición o criterio de calidad

Finalidad: es el para que se realizará dicha acción, la razón de conociendo y la condición de calidad (para que me sirve esta competencia).

Figura 3. Componentes de una competencia



El **M.E.N.**, asume el **desempeño** como las evidencias del nivel de alcance de la competencia por lo tanto las competencias se actualizan en los desempeños, se ponen en evidencia a través de la actuación.

Definición: Son descriptores específicos de lo que hacen los estudiantes respecto a los niveles de desarrollo de las competencias. Son los resultados que el estudiante debe demostrar en situaciones reales de clase.

ELEMENTOS DE UN DESEMPEÑO

- **Una habilidad u operación mental (Verbo):** en relación con los DBA es el enunciado en sí. (Proceso Cognitivo Partir desde el eje STEM). Se redacta en presente definido (relata, identifica, etc.).
- **El concepto o saber por construir (contenido):** en relación con los DBA son las evidencias de aprendizaje que se viabilizan cuando se comunican. (Proceso conceptual procedimental o actitudinal, Se evidencia principalmente en la forma de comunicar lo aprendido. Para aprender más y mejor).
- **El contexto:** en relación con los DBA son los ejemplos de la integración curricular puesta en contexto de las relaciones humanas y con el contexto. (Donde se aplicará el aprendizaje: que para nuestro caso es la oportunidad de evidenciar las competencias socioemocionales y sus respectivas interacciones).

COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI

Habilidades Cognitivas: Pensamiento Crítico, Creatividad, Resolución de Problemas.

Habilidades Interpersonales: Comunicación Efectiva, Trabajo en Equipo, Empatía, Optimismo, Manejo de Emociones, Control de Impulsos, Conocer Fortalezas y Debilidades.

Competencias Digitales: Uso de Herramientas Tecnológicas, Alfabetización Digital, Adaptabilidad a la Tecnología.

Aprendizaje Continuo: Curiosidad, Adaptabilidad, Autoaprendizaje, Gestión del Tiempo, Autonomía.

Habilidades de Liderazgo: Capacidad de Influencia, Toma de Decisiones, Gestión del Cambio, Motivación y Persistencia.

Colaboración Global: Trabajo Multicultural, Comunicación Intercultural, Cooperación a Distancia.



Almerich, G.; Suárez-Rodríguez, J.; Díaz-García, I. y Orellana, N. (2020). Estructura de las competencias del siglo XXI en alumnado del ámbito educativo. Factores personales influyentes. Educación XX1, 23(1), 45-74, doi: 10.5944/educXX1.23853

COMPETENCIAS STEAM

Ciencia: Observación, Experimentación, Análisis de Datos, trabajo colaborativo, Creatividad e Innovación.

Tecnología: Uso de Herramientas Digitales, Programación, Diseño de Tecnología, pensamiento computacional, Creatividad e Innovación.

Ingeniería: Resolución de Problemas, Diseño de Soluciones, Pensamiento Crítico, pensamiento visual, Creatividad e Innovación.

Arte: Creatividad, Expresión Visual y artística, Diseño Estético

Matemáticas: Razonamiento Lógico, Resolución de Problemas Matemáticos, Modelado matemático.

COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

Habilidades Verbales, Habilidades No Verbales, Escucha Activa, Empatía, Comunicación Asertiva, Comunicación Escrita, responsabilidad personal y social, autonomía. Visión STEM, EDUCACIÓN EXPANDIDA PARA LA VIDA, Min educación, (2022)

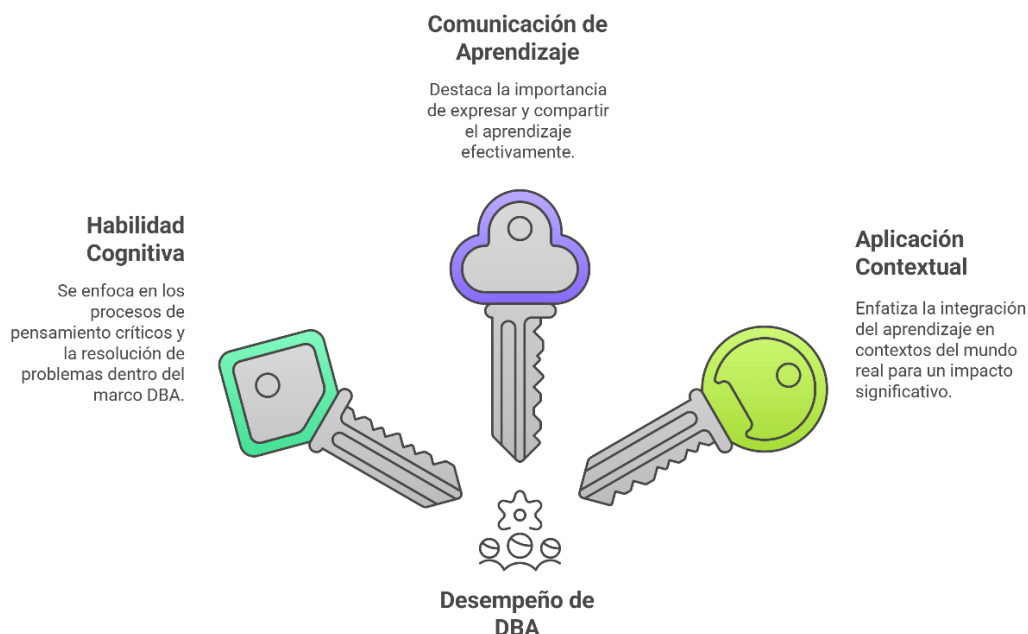
COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES

Autoconocimiento, motivación, habilidades sociales, autorregulación, empatía, autonomía, toma de decisiones, Ciudadanía. Visión STEM, EDUCACIÓN EXPANDIDA PARA LA VIDA, Min educación, (2022)

10.5 NIVEL DE DESEMPEÑO

Figura 4. Niveles de desempeño

Estrategias Clave para Optimizar el Desempeño de DBA



La anterior gráfica, hace referencia a la descripción de las capacidades cognitivas, procedimentales, axiológicas y sociales que evidencian los y las estudiantes en todos los momentos del proceso de evaluación. En términos del ICFES “los niveles de desempeño describen las competencias de los estudiantes en cuanto a lo que **SABEN y SABEN HACER** los estudiantes según la prueba en cada área y grado evaluado” a lo que se le sumaría en nuestra institución la descripción de las competencias en cuanto a lo que los y las estudiantes **SABEN SER**.



10.5.1 NIVEL DE DESEMPEÑO INTERPRETATIVO

Comprende las acciones orientadas a explicar el qué y el cómo de un conocimiento. Estas acciones se centran en encontrar el sentido y el significado de una proposición, de un problema, de una gráfica, de un mapa, de un esquema, de los argumentos en pro o en contra de una teoría, entre otras, es decir, se funda en la reconstrucción local y global de un texto. En este nivel de competencia, los desempeños están dados por los siguientes procesos de pensamiento ():

- **Identificación:** Operación a través de la cual se reconoce una realidad por sus características, en forma real o virtual.
- **Diferenciación:** Operación a través de la cual se reconoce algo por sus características, distinguiendo las que son esenciales de las irrelevantes en cada situación de la que dependen.
- **Representación mental:** Es la interiorización de las características de un objeto de conocimiento, sea este concreto o abstracto. Es la representación de los rasgos esenciales que permiten definir a un objeto como tal.
- **Transformación mental:** Actividad cognitiva por la cual el sujeto puede modificar o combinar características de un objeto o de varios para producir representaciones de mayor grado de abstracción o de complejidad o darle otro sentido de aplicación.
- **Comparación:** Es un proceso básico que constituye el paso previo para establecer relaciones entre pares de características de objetos o situaciones.
- **Clasificación:** Es el acto mental que permite a partir de categorías, reunir grupos de elementos de acuerdo con atributos definitorios.
- **Codificación:** Establecimiento e interpretación de símbolos, que permite dar amplitud a los términos, evitando la ambigüedad así aumente su abstracción.
- **Decodificación:** Capacidad para decidir cómo traducir las instrucciones verbales a actos motores, y descifrar algún mensaje o símbolo.
- **Proyección de relaciones virtuales:** Percepción de estímulos externos en forma de unidades organizadas que luego se proyectan ante estímulos semejantes.
- **Abstracción:** Principio por el cual se aísla toda aquella información que no resulta relevante a un determinado nivel de conocimiento.

1ra Privada San Sebastián 102 Col. La Martinica León, Gto CP 37500 SABAG CONSULTORES (Programa de Enriquecimiento Instrumental de Reuven Feuerstein). Recuperado en 2024 de: <https://sabag.mx/wp-content/uploads/2020/12/Operaciones-Mentales-201212.pdf>

10.5.2 NIVEL DE DESEMPEÑO ARGUMENTATIVO

Comprende las acciones orientadas a explicar el (los), por qué y para qué de un planteamiento teórico. Involucra todas aquellas razones que tienen como fin dar razón de una afirmación y que se expresan en la explicitación del porqué de una proposición, en la articulación de conceptos y teorías con el ánimo de justificar una afirmación, en la demostración matemática, en la conexión de reconstrucciones parciales de un texto que fundamenten la reconstrucción global, en la organización de premisas para sustentar una conclusión, en el establecimiento de relaciones causales, entre otros. En este nivel de competencia, los desempeños están dados por los siguientes procesos de pensamiento (Operaciones Mentales): De Sánchez, M. A. (1995), Desarrollo de Habilidades de Pensamiento; procesos básicos del pensamiento, (p. 64). México: 2ªEd. Trillas, ITESM.

- **Análisis:** Es un proceso que implica la separación de un todo de sus partes, teniendo en cuenta sus cualidades, funciones, usos, relaciones, estructuras y operaciones.
- **Síntesis:** Es el proceso que permite integrar elementos, relaciones, propiedades o partes para formar entidades o totalidades nuevas y significativas.
- **Inferencia lógica:** Es la capacidad para realizar deducciones y crear nuevas informaciones a partir de los datos percibidos.
- **Analogías:** comparación o relación entre varias razones o conceptos; comparar o relacionar dos o más objetos o experiencias, apreciando y señalando características generales y particulares, generando razonamientos y conductas basándose en la existencia de las semejanzas entre unos y otros.



- **Acertijos:** Basados en juegos de palabras y/o por el modo de proponer el enunciado. Un esquema más o menos típico consiste en presentar una situación paradójica y preguntar al estudiante cómo es posible que se produzca dicha situación. Para resolver los acertijos más comunes hay que hacer uso de la imaginación y la capacidad de deducción. La resolución tiene que darse con el mero planteamiento del enunciado por lo que no se permite realizar preguntas.

10.5.3 NIVEL DE DESEMPEÑO PROPOSITIVO

Hace referencia a las acciones de generación de hipótesis, de resolución de problemas, de construcción de mundos posibles a nivel literario, de establecimiento de regularidades y generalizaciones, de proposición de alternativas de solución a conflictos sociales, de elaboración de alternativas de explicación a un evento, a un conjunto de estos, o a una confrontación de perspectivas presentadas en un texto, entre otras.

- **Razonamiento analógico:** Operación por la cual, dados tres términos de una proposición, se determina el cuarto por deducción, de las semejanzas
- **Razonamiento Hipotético:** Capacidad mental de realizar inferencias y predicciones de hechos, a partir de los ya conocidos y de las leyes que los relacionan.
- **Razonamiento Transitivo:** Consiste en ordenar, comparar y transcribir una relación hasta llegar a una conclusión.
- **Razonamiento silogístico:** Operación mental que permite llegar a conclusiones a través de la proyección e interpretación de relaciones entre dos premisas.
- **Pensamiento Divergente y convergente:** Actividad cognitiva que permite establecer nuevos parámetros a través de los cuales se pueden detectar diferencias entre similares.

10.6 ENFOQUE PEDAGÓGICO

Como la pedagogía es una de las ramas de las ciencias sociales esta relaciona algunos conceptos frente a lo relacionada con el enfoque pedagógico. Para este escrito se tienen en cuenta algunos autores reconocidos que han escrito sobre el tema. Inicialmente se toman los postulados de Louis Not (1979), *“los métodos pedagógicos definen el proceso según el cual se organizan y desarrollan las situaciones educativas”* mientras que desde la perspectiva de Rafael Flórez Ochoa (1994), los modelos pedagógicos son *“unidades de sentido estructurales que por su relación con el contenido desarrollado en las obras pedagógicas y/o con las prácticas de enseñanza que configuran, disponen de un criterio de validación muy próximo, y a la vez sirven como instrumentos de análisis”*.

Al respecto, Zubiría “los conceptualiza como el resultado práctico de las teorías pedagógicas, que dan cuenta al para qué, cuándo y el con qué del acto educativo. Todo modelo pedagógico adopta una postura frente al currículo, en cuanto a sus propósitos, contenidos y secuencias” .

El Modelo pedagógico de la institución, es objeto de la evaluación, entre otros los procesos y los resultados del desarrollo de los estudiantes en las dimensiones establecidas para la evaluación integral. Al respecto, es importante aclarar que en la implementación de la fase inicial de la propuesta de P.E.I., la evaluación de los procesos de formación se ha centrado en las dimensiones humanas de forma estructurada y consecuente con la intencionalidad que establece la filosofía de la institución.

En este sentido el **Colegio Unión Europea** acoge la teoría del **APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO** como la línea pedagógica de aprendizaje para dinamizar el proceso académico de la institución.

Esta teoría originada desde el año 1963 por David P. Ausubel ha llamado la atención en nuestro caso por ser de gran trascendencia en la enseñanza y en la educación y sobre todo por ser una teoría de aprendizaje que centra la atención en el estudiante. En términos de Rodríguez (2004), quien plantea que, “El origen de la Teoría del Aprendizaje Significativo está en el interés que tiene Ausubel por conocer y explicar las condiciones y propiedades del aprendizaje, que se pueden relacionar con formas efectivas y eficaces de provocar de manera deliberada cambios cognitivos estables, susceptibles de dotar de significado individual y social (Ausubel, 1976). Dado que lo que quiere conseguir es que los aprendizajes que se producen en la escuela sean significativos, Ausubel entiende que una teoría del



aprendizaje escolar que sea realista y científicamente viable debe ocuparse del carácter complejo y significativo que tiene el aprendizaje verbal y simbólico.”

Por otro lado, Rodríguez M, (2004),

“La Teoría del Aprendizaje Significativo aborda todos y cada uno de los elementos, factores, condiciones y tipos que garantizan la adquisición, la asimilación y la retención del contenido que la escuela ofrece al alumnado, de modo que adquiera significado para el mismo”.

La caracterización del aprendizaje significativo en términos de esta autora se da a través del proceso según el cual se relaciona un nuevo conocimiento o una nueva información con la estructura cognitiva de la persona que aprende de forma no arbitraria y sustantiva o no literal. Dicha interacción con la estructura cognitiva no se produce considerándola como un todo, sino con aspectos relevantes presentes en la misma, que reciben el nombre de subsumidores o ideas de anclaje (Ausubel, 1976, 2002; Moreira, 1997a).

La presencia de ideas, conceptos o proposiciones inclusivas, claras y disponibles en la mente del aprendiz es lo que dota de significado a ese nuevo contenido en interacción con el mismo (Moreira, 2000a). Esa interacción es lo que caracteriza al aprendizaje significativo. Pero no se trata de una simple unión o enlace, sino que, en este proceso, los nuevos contenidos adquieren significado para el sujeto produciéndose una transformación de las ideas de anclaje de su estructura cognitiva, que resultan así progresivamente más diferenciados, elaborados y estables (Moreira, 2000a). De la misma manera la comunidad educativa del colegio ha acordado algunos criterios que se deben evidenciar en las diferentes actividades escolares para garantizar el cumplimiento de nuestra línea pedagógica y que se expresan a continuación:

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DESDE EL ENFOQUE PEDAGÓGICO

1. Aspectos del aprendizaje significativo evidentes en la planeación

- El Diagnóstico y caracterización del grupo.
- La planeación está organizada acorde a las características del grupo y el entorno.
- Reconocer y articular los saberes previos para la planeación.
- Despertar la actitud afectiva y motivacional del estudiante.
- Propiciar la capacidad crítica y el debate fundamentado.
- Uso de “Puentes cognitivos”, competencias e ideas generales que permiten a los estudiantes enlazar, organizar e interpretar significados.
- Fomentar la interacción y el uso de diversos lenguajes.

2. Aspectos del aprendizaje significativo evidentes en la práctica pedagógica

- Clima armónico donde el estudiante y docente sientan confianza y respeto mutuo.
- Motivación.
- Ambientes de discusión y participación para la toma de decisiones de manera crítica y reflexiva.
- Materiales apropiados que propicien la relación triádica entre docente, estudiante y recursos.
- Partir del entorno inmediato del estudiante para acercarlo a los nuevos conceptos teniendo en cuenta la sensibilidad, la percepción y la creatividad.
- Propiciar la retroalimentación entre pares que suscite un aprendizaje colaborativo.

3. Aspectos del aprendizaje significativo evidentes en la evaluación

- La evaluación como un proceso flexible, permanente, formativo, cualitativo y progresivo.
- Diversidad de recursos para el proceso de evaluación
- Se tienen en cuenta los ritmos de aprendizaje de cada estudiante.
- Aplicación de los tres momentos de la evaluación: Coevaluación, autoevaluación, heteroevaluación.



- Retroalimentación a partir del error.
- Refleja competencias cognitivas, físico creativas y socio emocionales.
-

“Rodríguez, M. (2011). La teoría del aprendizaje significativo: una revisión aplicable a la escuela actual. IN. Revista Electrónica de Investigación Innovación Educativa i Socioeducativa, V. 3, n. 1, PAGINES 29-50. Consultado en http://www.in.uib.cat/pags/volumenes/vol3_num1/rodriguez/index.html en (poner fecha)”

10.7 PLAN DE ESTUDIOS

El colegio Unión Europea atiende a estudiantes en el nivel preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media. De acuerdo con la ley general de educación, los objetivos por cada nivel educativo son:

- Objetivos Generales de la educación preescolar.
- Objetivos generales de la educación Básica primaria.
- Objetivos generales de la educación Básica.
- Objetivos Generales de la educación media.

INTENSIDAD HORARIA DE LAS ÁREAS BÁSICAS

Las dimensiones y áreas se trabajan en periodos académicos de 45 y 55 minutos a saber:

Dimensión	Área	Asignatura	Intensidad Horaria semanal				
			Ciclo I Jardín, a 2°	Ciclo II 3° y 4° y 5°	Ciclo III 6° y 7°	Ciclo IV 8° y 9°	Ciclo V 10° y 11°
Comunicativa			5				
Cognitiva			5				
Corporal			2				
Estética			2				
Espiritual			1				
Socioafectiva			4				
Ética			1				
	Matemáticas			5	4	4	4
Humanidades		Español		4	4	4	3
		Inglés		2	3	3	3
	C. Sociales			4	4	4	
C. Naturales		Biología		4	3	3	
		Química			2	2	3
		Física					3
	Ed. Física			2	2	2	2
	Ed. artística			2	2	2	1
	Ed. Ética			1	1	1	1
	Ed. religiosa			1	1	1	1
Tecnología e informática		Tecnología			2	2	2
		Informática			2	2	2
	Filosofía						2
Ciencias Políticas							2
Ciencias Económicas							1
Ed, Media para el siglo XXI		Ingeniería					5
		Diseño					5

10.8 ABORDAJE DE TRANSFORMACIÓN CURRICULAR COLEGIO UNION EUROPEA



En una sociedad inmersa en las TD (Tecnologías Digitales), en todos los ámbitos cotidianos, se observan cambios en la manera como las personas se comunican, trabajan, producen conocimiento e interactúan.

Las personas nacidas en la época contemporánea han crecido en entornos digitales donde su mundo y sus relaciones están mediadas por diversos dispositivos tecnológicos, textos multimodales, diferentes formatos de videos, audio, entre otros. Ante este nuevo panorama, los estudiantes actuales requieren mayores habilidades analíticas y comunicativas, capacidad para resolver problemas, creatividad e iniciativa, y capacidades para trabajar de manera colaborativa, constructiva y efectiva con otros, es decir, necesitan desarrollar competencias siglo XXI que les permitan enfrentar exitosamente los retos de la sociedad actual.

Para el año 2023 se presenta una propuesta de organización curricular en el marco de la transformación curricular liderada por la Secretaría de Educación Distrital en Formación integral para el siglo XXI: Educación socioemocional y ciudadanía global en la construcción de cultura de paz, por lo que dicha propuesta curricular se viabiliza a través de un nuevo esquema de matriz curricular donde se plantean tres (3), ejes integradores a saber: STEM, Comunicación. Socio afectividad Y ciudadanía. En este sentido, todos los desempeños que se desarrollen en las diferentes áreas, asignaturas y dimensiones se planearán y ejecutarán en dirección a estos ejes integradores.

EJE INTEGRADOR STEM



Desde la educación STEM, se puede abordar las competencias del siglo XXI, relacionadas con las maneras de pensar, el trabajo colaborativo desde las maneras de trabajar, vida y profesión desde las maneras de vivir en el mundo y el uso de la tecnología desde las herramientas para trabajar, importante recordar que este enfoque busca fomentar el trabajo Transdisciplinar entre las áreas, las cuales se integran para realizar la aplicación del conocimiento de manera vivencial, normalmente en la solución de una problemática del entorno.

EJE INTEGRADOR COMUNICATIVO



Desde el eje comunicativo se busca que el estudiante pueda expresarse, comunicarse, desde la oratoria, como habilidad primordial en el siglo XXI, o el expresar sus ideas y emociones desde el texto escrito o digital, lo que le permite reflexionar y tomar decisiones, solucionar problemas y se autónomo lo cual se relaciona con las maneras de pensar, comunicarse y trabajar de forma colaborativa desde las maneras de trabajar y aplicar todas las habilidades desde las maneras de vivir el mundo.

De igual manera todo proyecto debe socializarse, evaluarse y comunicarse por ello este eje se relaciona con el eje STEM.

EJE INTEGRADOR SOCIOEMOCIONAL Y CIUDADANO



Desde el eje socioemocional es importante resaltar que las habilidades socioemocionales se desarrollan en todo proceso de la vida, incluyendo la etapa de formación y se relacionan con los otros ejes porque el estudiante puede expresar sus ideas y fortalecer su carácter cuando desarrolla un proyecto, aun cuando este no funcione y el error y la frustración haga parte del proceso de aprendizaje y del manejo de las emociones.



MATRIZ CURRICULAR

La matriz curricular ha sido ajustada después de la pandemia (año 2023-2024), con la siguiente estructura

MATRIZ DE TRANSFORMACIÓN CURRICULAR COLEGIO UNION EUROPEA 2022-2023					
PROPOSITOS DE CICLO 1	EJES DE INTEGRACIÓN CURRICULAR				
			<u>DESEMPEÑOS - EJE STEM</u>	<u>DESEMPEÑOS - EJE COMUNICACIÓN</u>	<u>DESEMPEÑOS - EJE AXIOLÓGICO (SOCIO-EMOCIONALIDAD Y CIUDADANÍA)</u>
	GRADO	PERIODO I	Disfruta compartiendo con otros y experimentar familiar	Realiza juegos de roles demostrando sus valores familiares	Vivencia cotidiana a través de sus acciones, pautar clarar de respeto y tolerancia para una sana convivencia
		PERIODO II	Practica una adecuada resolución de conflictos dentro de su entorno, vivenciando las normas y valores aprendidos	Se reconoce como miembro importante de una familia	Comprende que forma parte fundamental dentro de su entorno racial
		PERIODO III	Participa en la construcción de cultura de paz basada en los valores y principios Unionistas.	Participa, se integra y coopera en juegos y actividades grupales.	Participa en la elaboración de normas para la convivencia y fomenta la práctica de los mismos

CURRICULAR COLEGIO UNION EUROPEA 2022-2023

MATRIZ DE EVALUACIÓN				
	LINEAS TEMÁTICAS	QUE SE EVALUA? DESCRIPCIÓN DEL NIVEL DE DESEMPEÑO (SUPERIOR, ALTO, BÁSICO, BAJO).	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PLAN DE SEGUIMIENTO
<u>CIVILIDAD</u>				
Clarar de respeto	(DBA6) Demuestra consideración y respeto al relacionarse con otros.	SUPERIOR: Demuestra comprensión y aplicación de pautar clarar de respeto y tolerancia en su vida cotidiana. Es capaz de reconocer y respetar las diferencias en los demás, practicar la empatía y muestra un comportamiento coherente con estos valores. ALTO: Comprende la importancia de respetar las diferencias.	Comprende y aplica pautar y normas para una sana convivencia en los diferentes entornos raciales dándose valor a la diversidad.	Participación del estudiante y su familia en las actividades propuestas desde el proyecto de ciclo. Realización de ajustes didácticos y planes de mejoramiento que estimulen la superación de dificultades por parte de los estudiantes, atendiendo a sus diferentes necesidades y ritmos de aprendizaje.
Entorno racial	(DBA4) Reconoce que es parte de una familia, de una comunidad y un territorio con costumbres, valores y tradiciones.	SUPERIOR: Demuestra comprensión acerca de su importancia dentro del entorno racial. Puede articular de manera clara su papel en la familia, el colegio y otros grupos. ALTO: Comprende su papel dentro de su entorno racial. Puede describir la relación con su familia, amigos y compañeros de clase.	Conoce su importancia y la forma de participación en cada uno de los grupos raciales dando su relación (familia, escuela, sociedad...)	Participación del estudiante y su familia en las actividades propuestas desde el proyecto de ciclo. Realización de ajustes didácticos y planes de mejoramiento que estimulen la superación de dificultades por parte de los estudiantes, atendiendo a sus diferentes necesidades y ritmos de aprendizaje.
ciudadanía	(DBA5) Participa en la construcción colectiva de acuerdos, objetivos y proyectos comunes.	SUPERIOR: Participa activamente, se integra con facilidad y coopera en juegos y actividades grupales. Contribuye de manera positiva al grupo, muestra empatía hacia sus compañeros y se esfuerza por mantener un ambiente armonioso. ALTO: Se involucra de manera efectiva en juegos y actividades grupales.	Comprende las normas dentro de los diferentes entornos dando participación activa en las actividades grupales.	Participación del estudiante y su familia en las actividades propuestas desde el proyecto de ciclo. Realización de ajustes didácticos y planes de mejoramiento que estimulen la superación de dificultades por parte de los estudiantes, atendiendo a sus diferentes necesidades y ritmos de aprendizaje.



10.9 CICLOS DE FORMACIÓN

Un ciclo educativo es considerado como el conjunto de condiciones y programas; de intenciones, estrategias, recursos y acciones pedagógicas y administrativas, integradas y articuladas entre sí, para desarrollar una unidad de tiempo que abarca varios grados, dentro de la cual los estudiantes pueden promoverse con más flexibilidad hasta alcanzar los objetivos y aprendizajes programados para cada ciclo.

Desde esta perspectiva, la enseñanza por ciclos requiere tener en cuenta el desarrollo cognitivo, psicológico y socio afectivo de los estudiantes; la influencia del contexto social para reconocer en ellos sus fortalezas y limitaciones; la complejidad y progresividad del conocimiento; las necesidades y demandas de aprendizaje, así como los talentos y expectativas de los niños y jóvenes.

10.9.1 OBJETIVOS PROPUESTOS A ALCANZAR EN CADA CICLO

CICLO 1 (PREESCOLAR, 1º Y 2º)

- Fortalecer la expresión oral, consolidar procesos iniciales de lectura y escritura.
- Familiarización con procesos de pensamiento matemático. Trabajo exploratorio en ciencias.
- Desarrollo motriz y procesos de socialización basados en construcción de acuerdos de convivencia.
- Como guía para la construcción del plan de estudios se orientarán por los estándares básicos de competencias.

CICLO 2 (3º, 4º Y 5º)

- Explorar acontecimientos históricos relacionados con temas de interés de los educandos, preferiblemente a partir de relatos y preguntas elaboradas por ellos.
- Consolidar los procesos de lectura y escritura, motivar a la creación de textos propios y desarrollar la capacidad de análisis de textos sencillos.
- Desarrollar capacidades de pensamiento lógico matemático, sistemas numéricos y solución de problemas.
- Apropiar nociones básicas de ciencias naturales y estimular a la investigación a partir de preguntas realizadas por ellos.

CICLOS 3 (6º Y 7º)

- Fortalecer la capacidad de complejizar las experiencias.
- Estimular la creatividad y la inteligencia emocional
- Incentivar la capacidad de tomar decisiones asertivas
- Consolidar el acceso al conocimiento tecnológico, uso de tecnología de la información y la comunicación.
- Fomentar la indagación y la experimentación como base de la formación.

CICLO 4 (8º Y 9º)

- Potenciar aspectos cognitivos, socioafectivos y físico-creativos mediante el reconocimiento de espacios significativos insertos en la cultura como escenarios diversos.
- Iniciar procesos de comprensión formal más exigentes en las áreas de matemática, ciencias naturales, habilidades de comunicación oral y escrita, análisis de textos y análisis del acontecer histórico.
- Dar importancia particular al manejo de información (levantamiento, sistematización, análisis, interpretación) en todas las áreas.
- Realizar actividades relacionadas con educación ética y ciudadana para mejorar los procesos convivenciales
- Crear estrategias para que los estudiantes puedan elegir el campo artístico de su preferencia.

CICLO 5 (10º Y 11º)

Identificar habilidades académicas específicas, expectativas profesionales y/o laborales.

Consolidar hábitos de estudio y competencias comunicativas.

Desarrollar competencias y destrezas en los estudiantes para afianzar su reconocimiento personal, el reconocimiento de su entorno y la proyección de su vida profesional.

Aplicar las competencias desarrolladas en la Educación Media Fortalecida



Fomentar actividades encaminadas a innovar en aplicaciones tecnológicas con proyección social.

Aproximar el nivel de exigencia académica al exigido en la educación superior y los contenidos de las asignaturas específicas, especialmente en matemáticas, ciencias naturales y sociales deberán tener en cuenta los estándares de ingreso a la universidad.

10.10 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos;
2. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado y ciclo de la educación básica y media;
3. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios; y
4. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.
5. Establecer criterios, pautas, instrumentos y estrategias de evaluación y promoción que se deben aplicar para desarrollar el proceso educativo en forma integral.
6. Facilitar que los procesos de evaluación y promoción se articulen e integren al proceso educativo como elemento orientador y como medio para apreciar la calidad de la educación.
7. Dar potestad al comité de evaluación y promoción frente a la responsabilidad de evaluación y promoción adaptándola a la nueva normatividad, facultado por el decreto 1290 del 2009.

AGENTES EVALUADORES Y ROLES

Los principales agentes evaluadores y los roles que se les atribuyen son los siguientes:

EDUCANDO O ESTUDIANTE

Es el centro del proceso educativo y por consiguiente, también de los procesos evaluativos. Su misión es construir su conocimiento, logrando su desarrollo integral. Para ello, está llamado a asumir gradualmente su responsabilidad y conquistar su autonomía participando en acciones de Autoevaluación y Coevaluación.

EDUCADOR O MAESTRO

Se constituye en el principal agente dinamizador y orientador del proceso formativo del estudiante, dentro del cual está la evaluación, también es el mediador más importante entre el sujeto que constituyen su saber y el objeto mismo del conocimiento. Una de sus misiones es la de liderar los procesos de desarrollo integral del estudiante y la evaluación de estos, considerando los aspectos cognoscitivos, valorativos, afectivos, biológicos y comunicativos.

Dado que el proceso educativo es en esencia una acción comunicativa, el docente está llamado a asumir una relación pedagógica basada en una interacción más amplia que la simple unidad tradicional de enseñanza llamada clase, aprovechando los diversos momentos de la vida escolar y compartiendo el trabajo en equipo con los demás docentes.

La nueva evaluación exige que el docente asuma un papel democrático que conozca el medio, sea sensible a las distintas manifestaciones del desarrollo del estudiante, sea modelo y ejemplo de vida y sobre todo, que sea justo con sus apreciaciones.

Generador de hábitos positivos de tal manera que lleve en el proceso a desaprender las conductas negativas y aprehender comportamientos adecuados de un ser social.

LA FAMILIA

Son los primeros educadores, se constituyen en agentes generadores responsables en la formación integral de nuestra población estudiantil, por tanto, deben asumir su rol desde todos y cada uno de los deberes establecidos por la sociedad, el mundo globalizado y contemporáneo, siendo apoyo en el proceso acompañando a sus hijos y aportando lo necesario para mejorar el desempeño.

Convirtiéndose en MODELO, en el desarrollo de habilidades comunicativas, emocionales y sociales, haciendo del diálogo el canal de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

DIRECTIVOS



Son los agentes responsables de la dirección y fortalecimiento integral de la institución, y por consiguiente, de los procesos educativos que se realizan. Su misión principal es liderar los procesos institucionales, incluidos los de evaluación.

10.11 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED

De acuerdo con lo reglamentado en el artículo 4 del Decreto 1290 de 2009 el Sistema Institucional de evaluación del colegio Unión Europea IED contiene los siguientes aspectos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para realizar la evaluación de los estudiantes el **COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED** lo expresa a través de parámetros de Evaluación, los cuales son códigos o términos que señalan los momentos del proceso, haciendo uso de expresiones claras para determinar categóricamente grado de desarrollo del estudiante acorde con lo establecido en los estándares curriculares. El parámetro es el dato sobre el cual se expresa el estado académico de los estudiantes en los procesos de los periodos académicos establecidos por la institución

LA EVALUACIÓN EN EL COLEGIO UE

La evaluación en el **COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED** es un proceso pedagógico que se adapta a las necesidades específicas de los estudiantes, por medio del trabajo por ciclos, centrada en las competencias y desempeños en los aspectos cognitivo, físico-creativo y socioafectivo. Se evalúa a los estudiantes de forma cualitativa y cuantitativa a través de un proceso permanente y continuo, que evidencia los avances académicos y de evolución personal de los estudiantes.

Las características de la evaluación en el colegio UNIÓN EUROPEA se resumen en el siguiente gráfico:

10.12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN EN CICLO 1 POR DIMENSIONES		
CICLO 1	DIMENSIONES DEL DESARROLLO HUMANO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
(Jardín Grado 0)	DIMENSIÓN COGNITIVA DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA DIMENSIÓN CORPORAL DIMENSIÓN ESTÉTICA DIMENSIÓN COMUNICATIVA DIMENSIÓN ÉTICA Y VALORES DIMENSIÓN ESPIRITUAL	La evaluación en este nivel es exclusivamente cualitativa, está determinada por las competencias o habilidades desarrolladas y los desempeños evidenciados durante el año en cada una de las dimensiones. OBSERVACIÓN: Es necesario diseñar un boletín para preescolar, que permita la evaluación cualitativa, dado que con el modelo actual la valoración se da cuantitativa.
	Primero y Segundo	La evaluación en este nivel es cualitativa y cuantitativa y está igualmente determinada por las competencias o habilidades desarrolladas y los desempeños evidenciados durante el año en cada una de las dimensiones.

EVALUACIÓN EN LOS CICLOS 2, 3 Y 4 POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO			
CICLOS	ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES		PORCENTAJE DE VALORACIÓN EN EL ÁREA
2, 3 Y 4	HUMANIDADES	Lengua castellana	50%
		Inglés	50%
	MATEMÁTICAS	Matemáticas	100%
	CIENCIAS NATURALES Y	Biología y ed. Ambiental	50%



	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Física 25%	50%
		Química 25%	
	CIENCIAS SOCIALES	Sociales	100%
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología	50%
		Informática	50%
	EDUCACIÓN FÍSICA	Educación física	100%
	EDUCACIÓN ÉTICA	Ética	100%
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	Ed. Religiosa	100%
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Ed. Artística	100%

EVALUACIÓN EN EL CICLO 5 POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO			
MEDIA	HUMANIDADES	Lengua castellana	50%
		Inglés	50%
	MATEMÁTICAS	Matemáticas	100%
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Química	50%
		Física	50%
	CIENCIAS POLÍTICAS	C. Políticas	100%
	CIENCIAS ECONÓMICAS	C. Económicas	100%
	FILOSOFÍA	Filosofía	100%
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología	50%
		Informática	50%
	EDUCACIÓN FÍSICA	E. Física	100%
	ED. ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Ética	100%
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	Ed. Religiosa	100%
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Ed. Artística	100%
	PROYECTO DE EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL	INGENIERÍA	100%
		MATEMÁTICAS Y TICS	100%
		ARTES Y DISEÑO	100%

10.12 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

CICLO	GRADO	CRITERIOS DE PROMOCIÓN
1	GRADO 0 y JARDÍN	En los grados Grado 0 y Jardín los estudiantes no reprueban el año. PROMOCIÓN AUTOMÁTICA (decreto 2247 capítulo 10 de septiembre 11 de 1997)
	1° y 2°	En estos grados no será promovido el estudiante que finalizado todo el proceso de evaluación escolar anual: -Reprueba DOS o MÁS de las dimensiones del desarrollo humano. -Reprueba por dos años consecutivos la misma dimensión del desarrollo humano.
2	3° y 4°	En estos grados no será promovido el estudiante que finalizado todo el proceso de evaluación escolar anual: -Reprueba DOS o MÁS áreas fundamentales y obligatorias.



		-Reprueba por dos años consecutivos la misma área fundamental y obligatoria.
	5°	En este grado no serán promovidos los estudiantes que finalizado el proceso de evaluación escolar anual reprueben UNA o más áreas fundamentales y obligatorias.
3	6° y 7°	En estos grados no será promovido el estudiante que finalizado todo el proceso de evaluación escolar anual: -Reprueba DOS o MÁS áreas fundamentales y obligatorias. -Reprueba por dos años consecutivos la misma área fundamental y obligatoria.
4	8°	En este grado no será promovido el estudiante que finalizado todo el proceso de evaluación escolar anual: -Reprueba DOS o MÁS áreas fundamentales y obligatorias. -Reprueba por dos años consecutivos la misma área fundamental y obligatoria.
	9°	En este grado no serán promovidos los estudiantes que finalizado el proceso de evaluación escolar anual reprueben UNA o más áreas fundamentales y obligatorias.
5	10°	En este grado no serán promovidos los estudiantes que finalizado todo el proceso de evaluación escolar anual reprueban DOS o MÁS áreas fundamentales y obligatorias.
	11°	En este grado no serán promovidos los estudiantes que finalizado el proceso de evaluación escolar anual reprueben UNA o más áreas fundamentales y obligatorias. GRADUACIÓN Además, para ser proclamado bachiller, el estudiante de grado once debe cumplir con los siguientes criterios: 1. Haber realizado el servicio social obligatorio 2. Tener toda su documentación al día 3. Demostrar un comportamiento acorde a lo plasmado en el Manual Convivencia.

CRITERIO PARA LA PROMOCIÓN POR INASISTENCIA ESCOLAR

Un ítem prioritario para la promoción de los y las estudiantes es la asistencia a clase, por lo tanto, la inasistencia INJUSTIFICADA del 20% o más, será causal de no aprobación.

10.13 COMISIÓN DE PROMOCIÓN

Es la sesión anual y final que realizan los y las docentes por ciclo, el coordinador (a) académico, orientación escolar, y representante de los padres de familia para decidir la promoción de todos los estudiantes por grado teniendo en cuenta todos los criterios de promoción determinados por el Sistema Institucional de Evaluación SIE.

Terminado el tercer periodo sesionará para promover a los estudiantes que en esa fecha hayan obtenido valoración de básico, alto o superior en todas las áreas.

Finalizado todo el proceso académico y de nivelación anual, se volverá a reunir para definir la promoción de los estudiantes que tenían áreas pendientes al cierre del tercer periodo.

10.14 PROMOCIÓN ANTICIPADA



El proceso de promoción anticipada se iniciará en la siguiente semana después del inicio de clases con los estudiantes y se terminará en las tres semanas siguientes atendiendo los requisitos y el procedimiento relacionados a continuación:

REQUISITOS DEL ESTUDIANTE CANDIDATO

El estudiante candidato a promoción anticipada en el **COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED** debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber sido estudiante matriculado en este colegio el año inmediatamente anterior y haber cumplido con mínimo el 80% de asistencia a clases del año reprobado y haber asistido en el año presente al 95% de la intensidad horaria de las áreas.
2. Presentar el estudio convivencial del último año (fotocopias del observador del estudiante y/o formato de seguimiento). El responsable será el director de grupo.
3. El/la estudiante no debe haber sido promovido anticipadamente el año anterior en este colegio.
4. Presentar una prueba interdisciplinar de sustentación de conocimientos con la que se evaluarán **todas las asignaturas y áreas reprobadas** el año académico anterior. Dicha prueba se presenta dentro de los tiempos estipulados para el proceso de promoción y será diseñada por la comisión de ciclo.
5. Obtener desempeño de aprobación según escala institucional en la prueba de sustentación de conocimientos.
6. El/la estudiante candidato a promoción debe tener como máximo 3 áreas o dimensiones con desempeño bajo o desempeños no alcanzados en el año inmediatamente anterior.
7. Además, en ciclo 1, los estudiantes que podrán ser promovidos anticipadamente siguiendo el debido proceso, serán aquellos que demuestren habilidades de aprobación según escala institucional, teniendo en cuenta la correspondencia entre su edad y su nivel de desarrollo mental, cognitivo y convivencial.
8. Los estudiantes que lleguen nuevos de otros colegios podrán participar de este proceso de promoción anticipada como casos excepcionales siempre y cuando a la situación sea estudiada por una comisión elegida por rectoría y equipo de coordinadores.

DEBIDO PROCESO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

1. Los coordinadores de nivel y sede harán la socialización del artículo 7º DEL DECRETO 1290 a todos los estudiantes y padres que requieran información sobre la promoción anticipada y las condiciones que ella refiere
2. En la tercera semana después de iniciado el año académico con estudiantes, dirección de curso postulará ante la comisión de ciclo a los estudiantes que cumplan los requisitos para promoción anticipada.
3. Con el aval de la comisión de ciclo, el director de curso solicitará al acudiente la autorización de la postulación del estudiante para promoción anticipada mediante un formato institucional.
4. La institución generará un espacio de reunión durante la cuarta semana después de iniciado el proceso académico con estudiantes, para que la comisión de ciclo valide el proceso del candidato, diseñe, apliquen y evalúen la prueba interdisciplinar. La comisión de ciclo enviará al consejo académico un acta, donde quedará registrado por escrito el resultado del proceso de cada uno de los casos de los estudiantes postulados, con el concepto de cumplimiento de los requisitos y el proceso.
5. El consejo académico analizará el concepto de la comisión de ciclo y mediante acta remitirá al consejo directivo, el resultado del proceso para cada uno de los estudiantes, con la nota en escala nacional que recomiende dicha comisión, éstas serán las notas definitivas para el estudiante del grado del que fue promovido y serán las notas parciales del primer periodo del año en curso.
6. El consejo académico solicitará al consejo directivo la promoción anticipada del estudiante. El consejo directivo emite una decisión y procede al registro escolar de las novedades.
7. La secretaria académica del colegio será responsable de reportar el resultado del proceso al sistema de apoyo escolar, matrículas y demás responsabilidades administrativas que conlleva este proceso.
8. El estudiante será asignado al grado y curso al que ha sido promovido y coordinación le informará por escrito a los padres de familia o acudientes en la semana siguiente al proceso.
9. Los acudientes y estudiantes firmarán un compromiso de excelencia académica y convivencial para garantizar la continuidad del proceso.



10.15 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO 8102 EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL SIGLO XXI

Objetivo General: Mejorar las competencias de los jóvenes para afrontar los desafíos del siglo XXI y continuar sus trayectorias educativas posmedia y/o su vinculación al mundo laboral. Descripción del proyecto: El núcleo de profundización del ciclo 5, en el marco del PROYECTO 8102 EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL SIGLO XXI, en los énfasis de Artes y diseño e Ingeniería, matemáticas y TICS, se desarrolla en contra jornada, con intensidad horaria semanal de 10 horas. Los procesos académicos y competencias del núcleo de profundización del Ciclo 5 se organiza en tres periodos académicos, los cuales serán evaluados mediante instrumentos y estrategias definidas por los docentes que orientan el proceso en el colegio. Apoyados por las instituciones de educación superior IES, en convenio con la SED, principalmente se tiene en cuenta los criterios institucionales que llevan a dar respuesta al horizonte institucional y al PEI del colegio. La evaluación estará distribuida en tres cortes de acuerdo con la escala de valoración de la institución educativa. Cada énfasis (Artes y diseño o Ingeniería y matemáticas) que hace parte del núcleo de profundización será equivalente a un ÁREA al momento de determinar la promoción o no de los estudiantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROYECTO 8102 EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL SIGLO XXI:

El Colegio Unión Europea evalúa a sus estudiantes desde tres perspectivas: heteroevaluación (evaluación del/la docente al estudiante), la autoevaluación (el estudiante evalúa su propio proceso) y la coevaluación (evaluación entre pares estudiantes). De acuerdo con lo anterior, el proyecto no es ajeno a este sistema acogido por la institución y por ello tiene como criterios de evaluación los siguientes aspectos: Asistencia: el estudiante debe asistir mínimo al 80% de las actividades programadas en cada asignatura. En caso de superar el 20% de inasistencias injustificadas, la asignatura se dará por perdida y se registrará como nota final desempeño bajo. Productos: el estudiante ha de entregar puntualmente las tareas, trabajos, proyectos y demás productos objeto de evaluación en las fechas acordadas con cada docente. Acciones de seguimiento: al finalizar cada temática se realizará un seguimiento del aprendizaje, ya sea por medio de un examen, muestra, exposición, taller, laboratorio, informes, u otras actividades previamente programadas por el docente titular de la asignatura. Estas actividades de seguimiento pueden evaluar los conocimientos adquiridos en tópicos anteriores y se realizarán con previo aviso según cronograma. Al finalizar cada periodo se dará cuenta del aprendizaje mediante proyecto y se generará y ejecutará un plan de mejora.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PROYECTO 8102 EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL SIGLO XXI:

Al respecto se debe tener en cuenta las siguientes precisiones para definir los criterios de promoción: Para efecto del Colegio los estudiantes deben aprobar sus asignaturas con notas iguales o superiores a 3,0 para no ser reportados al momento de realizar comités de evaluación y promoción. Por otra parte, y como apoyo a aspectos organizativos del Proyecto pedagógico 7689 “Educación Media para el siglo XXI” y sus procesos de evaluación se sugiere tomar en cuenta los siguientes criterios: El proceso de evaluación del Proyecto pedagógico 7689 se rige por los tres periodos académicos establecidos en el cronograma institucional. En la última semana de cada periodo se desarrollarán estrategias de mejoramiento pedagógico y fortalecimiento de aprendizaje; al final del año, para aplicar un plan de mejora teniendo como propósito fortalecer los aprendizajes de estudiantes con dificultades y mejorar los procesos formativos, Para la realización de estas semanas se sugiere que los docentes del Proyecto pedagógico 7689 desarrollen previamente las actividades a ejecutar y su seguimiento; de igual manera los estudiantes que hayan reprobado el área deberán asistir en las semanas de nivelación, desarrollando las actividades respectivas y garantizando su asistencia durante este periodo de nivelación.

CRITERIOS NECESARIOS PROYECTO 8102 EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL SIGLO XXI PARA HOMOLOGAR LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DEL SENA

Si el estudiante que cursa o está inscrito en carreras presenciales en el SENA desea homologar con el Proyecto pedagógico 7689 su caso será presentado ante el consejo académico que lo evaluará de manera particular teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Presentar una petición por escrito por parte del estudiante y acudientes dirigida a los docentes del proyecto y directivos del colegio donde manifieste su interés por realizar los estudios y su compromiso para culminarlos



satisfactoriamente. Deberá anexar copia del observador del último año en la modalidad presencial, certificado de notas o último boletín y copia del pensum académico a cursar con la intensidad horaria. Para lo anterior, los estudiantes deberán presentarse a las convocatorias del SENA al finalizar el noveno grado, y en caso de aprobar el proceso de ingreso a dicha institución, iniciarán su etapa de formación en grado décimo. El consejo académico para validar la homologación tendrá en cuenta los siguientes aspectos: Con respecto al estudiante:

- No debe ser repitente.
- Debe tener un nivel de desempeño académico alto o superior en el grado noveno de acuerdo con la escala nacional.
- No debe ser partícipe de más de una situación convivencial tipo 1.
- Debe caracterizarse por su responsabilidad, puntualidad y asistencia. Con respecto al programa a homologar:
- Iniciar su proceso de formación en el primer trimestre del año.
- La carrera debe ser presencial (no virtual) Técnica o Tecnológica en contra jornada, de duración de dos años, cuyo requisito sea básica secundaria.
- Deberá presentar al colegio certificado de inscripción, certificado de notas y de asistencia trimestral antes de finalizar cada periodo académico.
- La intensidad horaria del programa a homologar debe ser equivalente a la del proyecto, con una intensidad horaria como mínimo de 10 horas semanales para un total de 180 horas semestrales.
- El programa a homologar debe ser afín a los énfasis ofrecidos en el proyecto. (Artes y diseño o Ingeniería, matemáticas y tics)
- Si en el primer trimestre de formación el estudiante no demuestra cumplimiento académico, ni de asistencia o no presenta los documentos solicitados. dentro de las fechas estipuladas, no podrá continuar y deberá reintegrarse al proyecto. Los casos particulares serán evaluados por las docentes del proyecto, coordinaciones y consejo académico.

10.16 PÉRDIDA DEL CUPO EN EL COLEGIO

Con el fin de buscar siempre la excelencia, el sentido de pertenencia, el valor de lo público, así como los demás valores institucionales los estudiantes perderán el cupo en el colegio cuando:

- a) Pierda consecutivamente dos años del mismo grado en la institución.
- b) Cuando los procesos académicos sean afectados por la convivencia generada por el o la estudiante a sí mismo o a algún otro estudiante o miembro de la comunidad educativa, siempre y cuando se garantice el debido proceso al estudiante y el seguimiento al caso en el marco del manual de convivencia institucional.

10.17 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

DEFINICIONES ESPECÍFICAS EDUCACIÓN INCLUSIVA:

Educación inclusiva: Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables **requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.**

Diversidad: La Educación Inclusiva entiende la diversidad como aquella relación que las personas establecen consigo mismas y con los otros, superando la mirada de “lo diferente” como una serie de fronteras que separan lo que se considera distinto.

Accesibilidad: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas,



incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activa-mente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA. Tomado de: decreto 1421 de agosto 29 de 2017. Recuperado de: [DECRETO 1421 DE 2017 \(suin-juriscol.gov.co\)](http://decreto.1421.gov.co).

Alcance de la Educación Inclusiva



Fuente: Documento Lineamiento de Política de Educación Inclusiva, SED, 2018



OBJETIVO GENERAL DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL COLEGIO UNIÓN EUROPEA

Fortalecer en los estudiantes con discapacidad intelectual habilidades, conceptos y conocimientos aplicables para la vida que contribuya a su desenvolvimiento en lo social, afectivo y ocupacional para lograr satisfactoriamente su pleno desarrollo.

La IED Unión Europea atiende únicamente la siguiente discapacidad:

- **Discapacidad intelectual y/o cognitiva leve:** en esta categoría se encuentran aquellas personas-estudiantes, que en forma permanente presentan alteraciones en las funciones intelectuales y cognitivas, se refiere a aquellas personas que pueden presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en la adquisición y aplicación de los elementos de aprendizaje para la ejecución de actividades de cuidado personal, hogar, comunitario y/o sociales.

Al realizarse la prueba de Coeficiente intelectual la persona debe obtener un puntaje entre 65 y 70.

El colegio Unión Europea acoge todas las disposiciones que reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

La evaluación para la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media se evaluarán bajo los criterios establecidos en el SIE (SISTEMA Institucional de Evaluación) según el artículo 9.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN del colegio Unión Europea. Eso sí, cumpliendo con todas las responsabilidades que asigna el DECRETO 1421 DE 2017 en su Artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar en el ítem c) Responsabilidades de los establecimientos educativos públicos y privados.

Parágrafo 1. El informe académico de los y las estudiantes con discapacidad tendrá el mismo esquema acogido por la institución del sistema de apoyo escolar por lo que presentará los avances y dificultades de acuerdo con los desempeños planteados en cada una de las áreas. En las observaciones de cada periodo se presentarán los ajustes razonables hechos en cada área.

Parágrafo 2. Por último, en los y las estudiantes con discapacidad la edad cronológica es un factor determinante para su promoción (no más de dos años por encima del promedio del curso).

En el caso que el estudiante no cumpla o logre de forma satisfactoria los mínimos previamente establecidos no será promovido de grado.

EGRESO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

El colegio Unión Europea IED busca la continuidad en la formación académica de los y las estudiantes con Discapacidad Intelectual en alianza con el programa SENA INCLUYENTE, los aspirantes interesados pueden inscribirse a través del (link): senasofiaplus.edu.co e ingresar por “atención especial a población en condición de discapacidad”, quienes deberán cumplir y presentar los requisitos que allí se mencionan. Posteriormente, el SENA dispondrá los apoyos necesarios para la presentación de la prueba en continuidad con el proceso de inscripción.

NOTA: los y las estudiantes con discapacidad que se registran por esta ruta presentan la misma prueba en el mismo tiempo que el resto de los aspirantes sin discapacidad. De ser seleccionados realizarán una formación en las diferentes sedes del SENA, sin flexibilización en los contenidos del programa, en conjunto con las demás personas que se allí se inscribieron. Sin embargo, el SENA cuenta con el apoyo de la fundación (FUMDIR) y la corporación (UNIFFE), entidades que se encargan de hacer las modificaciones pertinentes al programa que elijan respondiendo a las particularidades de aprendizaje de las personas con discapacidad.

10.18 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA EN LA ESCALA NACIONAL

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1290 del año 2009, se adopta la escala de valoración nacional, para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional.



ESCALA DE VALORACIÓN EN EL COLEGIO UNION EUROPEA IED

La Institución Educativa evalúa a sus estudiantes en una escala numérica de 1.0 a 5.0 como instrumento para representar el proceso de evaluación que en todo momento debe ser cualitativa y cuantitativa, la escala numérica y su equivalencia se presenta así:

NIVEL DE DESEMPEÑO	VALOR	CONCEPTO	DEFINICIÓN
SUPERIOR	4.6 - 5.0	APROBÓ	Cuando el estudiante además de evidenciar la adquisición de capacidades básicas propias del tema y el área propuestas a través de los desempeños acordadas previamente con él o la docente, es capaz de establecer relación con otras temáticas para proponer alternativas de solución ante planteamientos que se le generen.
ALTO	4.0 – 4.5	APROBÓ	Cuando el estudiante además de evidenciar la adquisición de capacidades básicas propias del tema y el área propuestas a través de los desempeños y acordadas previamente con el o la docente, es capaz de establecer relación con otras temáticas para argumentar sus ideas.
BÁSICO	3.0 – 3.9	APROBÓ	Cuando el estudiante evidencie la adquisición de capacidades básicas propias del tema y el área propuestas a través de los desempeños y acordadas previamente con el o la docente
BAJO	1.0 – 2.9	NO APROBÓ	Cuando el estudiante evidencie dificultades as habilidades básicas propuestas y acordados con el docente a través de desempeños y que además esto le genere obstáculos académicos para continuar en el proceso.

10.19 DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE DESEMPEÑO

DESEMPEÑO SUPERIOR

- Cumple a cabalidad todos los desempeños acordados que hacen parte de los procesos de formación integral, asume un comportamiento acorde con el horizonte institucional y demuestra una actitud de liderazgo en el manejo y uso de las TIC para su proceso de formación académica y personal, por lo tanto:
- Alcanza todos los desempeños cognitivos, **procedimentales, socio afectivos y actitudinales** propuestos y desarrolla alternativas orientadas a enriquecer el trabajo escolar, demostrando avances en la construcción de sus procesos de pensamiento.
- Asume la autoevaluación como un proceso que le permite fortalecer su proyecto de vida y reconoce la importancia que tiene la evaluación que otros hacen de sus actividades.
- Se destaca como líder en el uso adecuado de las herramientas TIC para dar soluciones comunicativas y de autoaprendizaje a las dificultades de tipo institucional o comunitario.
- No presenta dificultades con la llegada a tiempo al colegio ni a sus clases ya sea en el horario habitual o en contra jornada EMF. Cuando se ve en la necesidad de faltar presenta oportunamente la justificación sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Su trabajo en clase y extra-clase es constante y autónomo, responde con facilidad a los retos que demandan los proyectos transversales de aula y / o de ciclo.
- Busca otras fuentes de información enriqueciendo los conceptos tratados a través del uso significativo de las herramientas TIC, los sistematiza por medio de éstos y los comparte con sus compañeros/as y/ o docentes.
- Comunica con claridad los hallazgos de sus aprendizajes, usando los recursos tecnológicos existentes.
- Su proyecto de vida es dirigido al desarrollo integral como persona, con proyección profesional, laboral y de uso adecuado de las TIC.



- Su sentido de pertenencia se refleja en una actitud propositiva y dinámica en la clase, así como en toda actividad que se desarrolle la institución.
- Asume las acciones democráticas dentro del gobierno escolar en la institución como fundamentales en la toma de decisiones y de proyección política como individuo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica y creativa asociándolas con la aplicación de liderazgo en el manejo de las TIC.
- Presenta adecuados comportamientos socioafectivos y tiene buenas relaciones con todas las personas de la Comunidad Educativa, haciendo evidente la práctica del liderazgo, buena comunicación, sentido de pertenencia, el cuidado del medio ambiente y todas las prácticas escolares que conduzcan a vivenciar una convivencia escolar en dirección al PIECC.

DESEMPEÑO ALTO

Mantiene una actitud positiva y un comportamiento acorde con el horizonte institucional del colegio alcanzando satisfactoriamente los desempeños acordados evidenciando habilidades cognitivas, procedimentales, actitudinales y socio afectivas por lo que:

- Alcanza todos los desempeños, cognitivos, procedimentales, socio afectivos y actitudinales propuestos
- Evidencia un buen nivel de argumentación, de síntesis y de comprensión de los procesos de pensamiento que caracterizan el grado.
- Participa en las actividades para el desarrollo de los proyectos de clase, transversales y de ciclo, liderando y ayudando tanto a sus compañeros como docentes, aportando ideas que permiten superar las dificultades presentadas.
- Se destaca como líder en el uso adecuado de las herramientas TIC para dar soluciones comunicativas y de autoaprendizaje a las dificultades de tipo institucional o comunitario.
- Asume con propiedad la visión y misión del proyecto educativo, y se considera promotor de procesos comunicativos, de liderazgo y uso adecuado de las TIC.
- Presenta algunas inasistencias a sus clases, pero las justifica y presenta oportunamente las actividades que quedaron pendientes o que se le plantean como plan de mejoramiento.
- Su capacidad discursiva es buena, participa activamente en clase y puede sustentar sus proyectos con relativa facilidad.
- Su nivel de convivencia es apropiado, y aunque comete faltas reconoce rápidamente y repara su conducta diligentemente en dirección a lo propuesto por los docentes y entes convivenciales del colegio.
- Asume la autoevaluación como un proceso que le permite fortalecer su proyecto de vida, y reconoce la importancia que tiene la evaluación que otros hacen de sus actividades.
- Puede liderar actividades y proyectos enfocados a resolver sus problemas y los del entorno escolar, haciendo uso adecuado de las TIC y procesos comunicativos.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros a través de uso adecuado de las herramientas TIC que le permiten reforzar los conceptos tratados.
- Alcanza todos los desempeños acordados, sin embargo, requiere de algunas actividades de mejoramiento para su éxito escolar.
- Manifiesta sentido de pertenencia con su colegio, con los procesos de comunicación y con el cuidado del medio ambiente

DESEMPEÑO BÁSICO

Cumple con los requerimientos Básicos para alcanzar los desempeños necesarios y evidenciar las competencias o habilidades que hacen parte de su proceso de formación integral de acuerdo con el horizonte institucional del colegio, lo que genera que:

- Alcanza los desempeños mínimos propuestos en cada una de las áreas y dimensiones que se plantean en cada periodo y/o al finalizar el proceso de grado.
- Sus acciones por analizar, crear, solucionar problemas, argumentar, liderar proyectos, generan resultados básicos, pero requiere de planes de mejoramiento constantes y el seguimiento a éstos para alcanzar lo propuesto.



- La evidencia de habilidades y desempeños en la apropiación y alcance de los objetivos del proyecto educativo escasamente muestran alguna incidencia en su formación en cuanto al horizonte institucional y el respectivo currículo.
- Su capacidad discursiva no es suficiente para poder comunicar acertadamente con propiedad y con el uso de las TIC todo lo relacionado con los hallazgos de sus proyectos y procesos de aprendizaje en cada una de las áreas y/o dimensiones.
- Presenta inasistencia a clase sin justificación, pero asume las responsabilidades que corresponden, se pone al día con las actividades propuestas en su ausencia y evidencia procesos básicos en su aprendizaje.
- Sus acciones por asumir liderazgo en procesos comunicativos y uso de las TIC deben mejorar y en lo posible debe empezar con actividades que le permitan liderar procesos comunicativos cognitivos y socioafectivos.
- Necesita asumir un compromiso frente a un plan de mejoramiento liderado por él mismo para que su proceso formativo pueda alcanzar lo que aún no ha logrado.
- Se identifica como perteneciente a la institución, pero en ocasiones evidencia falta de sentido de pertenencia, cumplimiento de normas, y poco valor por el conocimiento.
- Participa en clase a pesar de las dificultades que tiene para aclarar los conceptos vistos, realizando el plan de mejoramiento propuesto, sin embargo, requiere de mucho seguimiento para para llegar a desempeños básicos.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de mucho apoyo y seguimiento para hacerlo.
- Presenta problemas de puntualidad en sus responsabilidades académicas, en la asistencia y procesos socio afectivos.

DESEMPEÑO BAJO

El estudiante no cumple con los desempeños mínimos que hacen parte de sus procesos de formación integral demostrando desinterés, actitudes inadecuadas con los valores, los principios, la filosofía del colegio, lo que evidencia habilidades distantes del perfil del estudiante que se forma en nuestro colegio, en esta medida:

- No alcanza los desempeños mínimos propuestos en cada una de las áreas y dimensiones que se proyectan en cada periodo y/o al finalizar el proceso de grado.
- Poco se evidencian acciones por analizar, crear, solucionar problemas, argumentar, liderar proyectos, generan resultados básicos.
- Se le dificulta la vivencia de los valores requeridos para el trabajo en equipo, en el desarrollo de los proyectos lo que conlleva a generar ambientes convivenciales difíciles y afecta la armonía académica.
- No evidencia habilidades comunicativas, ni la capacidad de argumentar, crear, proponer e interpretar, así como su relación con el uso de las herramientas TIC para su proceso de formación.
- Presenta reiterada inasistencia a clase, hace caso omiso ante la necesidad de justificar las mismas, no es impuntual, y no hace lo necesario para ponerse al día en los diferentes planes de mejoramiento que se le plantean.
- No evidencia avances en los planes de mejoramiento que se le proponen, o no los presenta oportunamente.
- Su ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta su progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Afecta con su comportamiento la dinámica de grupo, generando ambientes escolares poco favorables para que se dé un aprendizaje adecuado en las diferentes clases.
- Después de haber realizado un plan de mejoramiento continuo durante las clases, el periodo académico, los eventos de socialización de procesos y proyectos no alcanza los desempeños mínimos acordados en la asignatura, el área y/o las dimensiones.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑOS

Para la evaluación de desempeños de los y las estudiantes en el Colegio Unión Europea I.E.D. se establecen estrategias basadas en modelos de evaluación **formativa para un aprendizaje significativo**.



Para poder desglosar la evaluación integral, se tienen en cuenta todas las dimensiones humanas y los procesos tanto cualitativos como cuantitativos, esta valoración se convierte en el referente que orienta los diferentes procesos desarrollados con los estudiantes durante el año escolar.

En los tres periodos académicos, se tendrá en cuenta la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación, además de los desempeños cognitivos, físico-creativos, socioafectivos y aporte al proyecto de ciclo con una asignación porcentual dentro de un rango, tal como se muestra en la siguiente tabla.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL	COGNITIVO	FÍSICO CREATIVO	SOCIO- AFECTIVO
HETEROEVALUACIÓN AUTOEVALUACIÓN COEVALUACIÓN	40%	30%	30%
	Proyecto ciclo		
	100 % NOTA DEFINITIVA DEL PERIODO		

Todas las áreas y asignaturas pueden evaluar el trabajo del proyecto de ciclo dependiendo de los criterios del docente y los acuerdos con los estudiantes en los tres elementos que establece el decreto 1290 como son: procesos cognitivos, físico creativos y socio emocional, haciendo uso de la heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación.

NOTA: desde el consejo académico y avalado por consejo directivo la valoración que el docente autónomamente le dé al proyecto de ciclo tiene una característica especial; dicha valoración **SIEMPRE** será para **SUMAR** al proceso de evaluación que el estudiante haya obtenido en la dimensión, asignatura o área; teniendo en cuenta que el proyecto de ciclo es una forma de evaluar otras habilidades evidenciadas en las actividades realizadas en el proyecto y que da cuenta del proceso de aprendizaje de éstas dimensiones, áreas y/o asignaturas de forma interdisciplinar.

CON RESPECTO A LAS PRUEBAS SABER

Con el fin de estimular la participación de los estudiantes en las pruebas saber y promover la excelencia académica se establece lo siguiente:

Si un estudiante de grado 11 es admitido en la Universidad nacional y/o alcanza un puntaje en las PRUEBAS SABER superior a 300 y presenta bajo desempeño en alguna de las áreas, se considerará la promoción de dicho/a estudiante por parte de la comisión de evaluación.

EVALUACIONES TIPO PRUEBAS SABER:

Otro elemento importante en pro de la evaluación formativa que permite que los estudiantes demuestren las competencias adquiridas durante el proceso desarrollado en el periodo académico. Son evaluaciones realizadas al finalizar cada periodo académico, para medir el desempeño del/la estudiante y/o hacer seguimiento al rendimiento escolar.

Características: Las evaluaciones trimestrales se diseñarán tipo pruebas saber.

Las pruebas se realizarán por competencias, las cuales involucren los componentes teóricos y prácticos de cada asignatura teniendo en cuenta distintas tipologías de pregunta, que podrán ser evaluadas de forma oral o escrita.

La estructura de la prueba: debe contener elementos propios de temáticas, desempeños, propósitos y aprendizajes fundamentales contemplados en el plan de estudios.

Momento: Se aplicará en la antepenúltima semana de cada uno de los periodos académicos según el cronograma institucional. (con el fin de realizar la respectiva retroalimentación de estas y cálculo de definitivas en la última semana). La prueba se realizará en el espacio que corresponda a la dimensión, asignatura y/o área dentro del horario normal de clases y se debe promover el uso de herramientas digitales toda vez que somos líderes en TIC y la necesidad de promover el cuidado del medio.

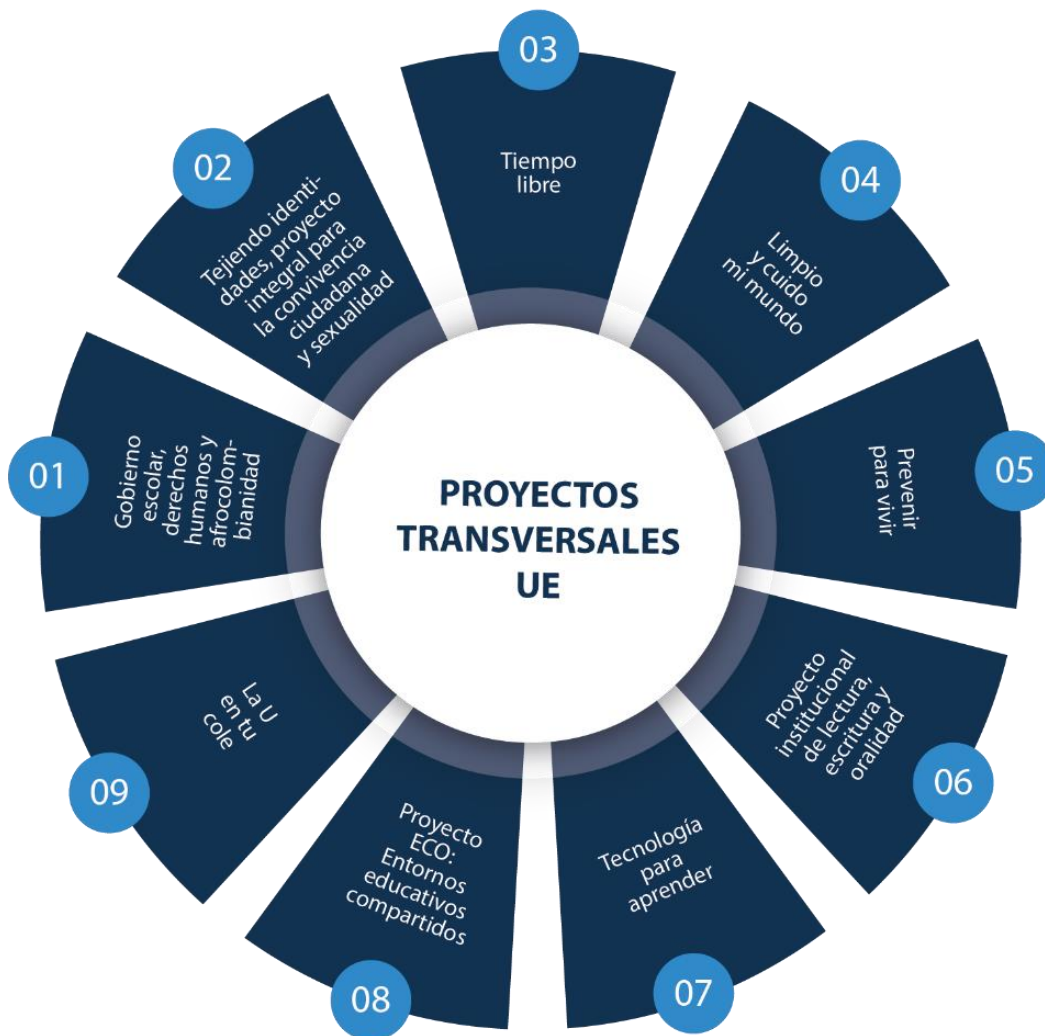


Incidencia: El porcentaje se manejará desde cada asignatura según criterio del docente. El porcentaje respecto a la valoración final no excederá el 20%.

Evaluación Trimestral, para estudiantes de inclusión: debe ser diseñada por la docente de aula con la colaboración del docente de apoyo con la flexibilización de logro en cada asignatura y para cada estudiante.

La estructura de la prueba debe contener elementos propios de temáticas, desempeños, propósitos y aprendizajes fundamentales contemplados en el plan de estudios correspondientes al bimestre. La prueba puede tener preguntas por competencias.

10.20 PROYECTOS TRANSVERSALES



Los proyectos transversales se desarrollan en el colegio unión Europea con responsabilidades a través de las áreas y los ciclos; para su gestión se tiene en cuenta la siguiente estructura:

Un proyecto educativo en el colegio Unión Europea tiene tres momentos a saber que deben explicar **el qué, el cómo, el cuándo, el quienes, el dónde, el qué y el para qué.**

1. Diseño
2. Implementación
3. Reflexión (conclusiones)

DISEÑO

Título: Debe ser puntual, pero al mismo tiempo tan llamativo que lleve a conocerlo

Introducción: puede contener el diagnóstico del grupo de estudiantes, pero en dirección a los conocimientos previos, dificultades, relaciones entre pares y con el docente.

Justificación: es la fundamentación del proyecto, es una explicación de el por qué es conveniente el proyecto para los estudiantes, los procesos académicos, el plan de estudios y el trabajo por ciclos.

Objetivo u objetivos generales: Lo recomendado es uno o máximo dos para que se pueda cumplir con éstos.

Objetivos específicos: son la explicación en fases del o los objetivos específicos.

Fundamentación teórica: es inevitable valerse de autores que refuerzan y validen los postulados que se van a proponer y desarrollar en cada proyecto ya que así se tengan ideas genuinas éstas devienen de postulados ya establecidos. Se considera en este caso un recuento del **estado del arte** de la idea que se plantea en el proyecto.

Metodología: es la pedagogía en escena ya que ésta es la encargada de delinear el proceso pedagógico y didáctico en que se desarrollará el proyecto; generalmente se utilizan directrices de metodologías existentes sustentadas por autores y si es de autoría debe estar igualmente sustentada su aplicación y pertinencia. En ella es importante determinar las estrategias didácticas que el docente va a utilizar para que el estudiante alcance los objetivos. Las rúbricas, los semáforos, es decir los instrumentos metodológicos para el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto.

Plan de Actividades: la sugerencia para este ítem es desarrollar un esquema similar al utilizado en el POA que empleamos este año, es decir:

META	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA	INDICADORES DE GESTION

Para ello es importante no dejar de lado que la meta va relacionada con los objetivos, que las actividades se direccionan en coherencia con las estrategias que están en la metodología.

IMPLEMENTACIÓN:

Es el momento en donde se ponen en marcha las actividades planeadas, se hace seguimiento de éstas a través de un cronograma, de los responsables de la ejecución de dichas actividades y los indicadores de gestión, las estrategias pedagógicas y didácticas utilizadas, los ejes transversales, los ambientes de aprendizaje a generar, la curricularización de las temáticas, etc.

Recursos: No solo se refiere a los recursos físicos, sino humanos didácticos, pedagógicos y financieros que se requieren y con que se cuentan para el desarrollo de los diferentes proyectos.

Evaluación del proceso: es el “cómo vamos”, es el momento de implementar instrumentos que indiquen como se avanza, cuáles son las dificultades, los aprendizajes, los ajustes pertinentes, las problemáticas abordadas, las estrategias pedagógicas trabajadas, los paralelos entre los propósitos y los resultados obtenidos periodo a periodo.

Seguimiento: es la actividad o actividades que permites determinar la utilización de instrumentos que permitan de forma objetiva encontrar los hallazgos positivos o negativos del proceso, es el control a las actividades, a la pertinencia de las estrategias utilizadas, es la actividad que determina el plan de mejoramiento para llegar a los objetivos.

REFLEXIÓN (CONCLUSIONES): explica en sí mismo.

Resultados: en el caso del trabajo por proyectos relaciona la comparación entre la pertinencia del proyecto expresada en la introducción y la justificación, los objetivos propuestos y los procesos académicos adelantados.

Conclusiones: van directamente relacionadas con los objetivos planteados

Proyección: resulta de las conclusiones a que se llegue, contempla la maduración o evolución del proyecto, determina el nivel de impacto, el cumplimiento o no de los objetivos y **el paso a seguir**.

CATEDRAS DE AFROCOLOMBIANIDAD, PAZ, BOGOTÁ.

CARTILLA CATEDRA DE AFROCOLOMBIANIDAD COLEGIO UNIÓN EUROPEA

La afrocolombianidad es una hermosa mezcla de tradiciones, música, danza, y costumbres que provienen de los antepasados africanos que llegaron a nuestro país a través del comercio de esclavos. Se quiere implementar una cartilla con el objetivo de aprender a respetar estas riquezas culturales, y al mismo tiempo, compartir con la comunidad del colegio Unión Europea, algunos aspectos de la historia y la vida de los afrocolombianos, descubriendo



cómo su presencia ha influido en nuestra identidad nacional y cómo han contribuido a la diversidad que hoy en día caracteriza a Colombia.

En este orden de ideas, en el colegio Unión Europea a través del marco legal que nos dispone desarrollar la cátedra de afrocolombianidad, se concreta en una cartilla con tinte gráfico, dinámico e inductivo al desarrollo de actividades propias de la cátedra que organizan en guías de aprendizaje a realizar en cualquier periodo académico que no distingue área, asignatura y que además se plantea transversalmente a varias áreas del conocimiento.



Estructura de la Cartilla de Afrocolombianidad



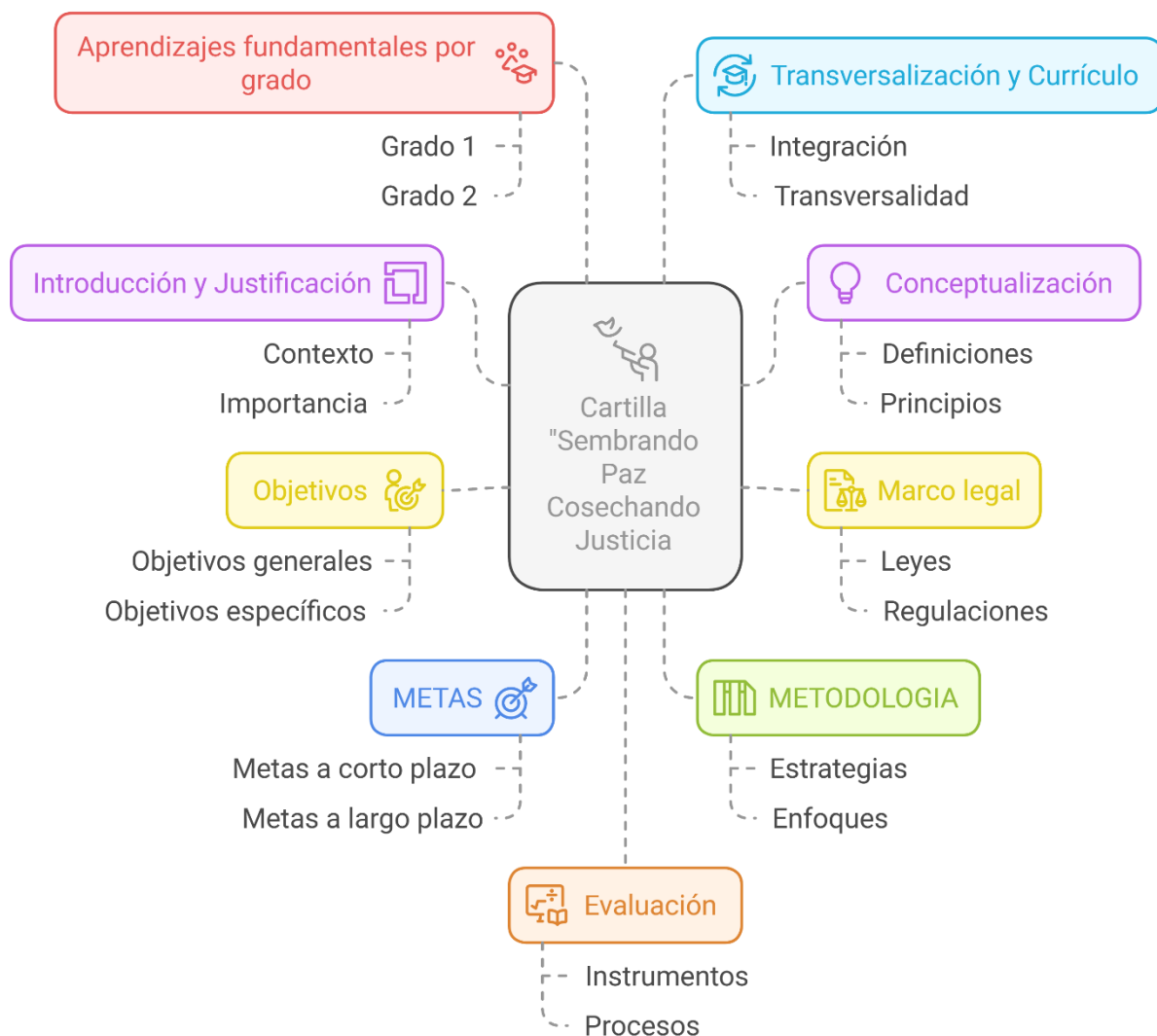
CARTILLA: CATEDRA PARA LA PAZ

La Cátedra de la Paz en el colegio Unión Europea IED responde al llamado de nuestra sociedad por formar ciudadanos comprometidos con un futuro pacífico. Esta iniciativa integra la justicia escolar restaurativa en nuestro quehacer, promoviendo la gestión constructiva de conflictos, el diálogo y la reconciliación. La cartilla que presentamos es una guía para educadores y estudiantes en el camino hacia una convivencia más justa y pacífica. En el colegio Unión Europea IED, creemos en la educación para la paz como un pilar fundamental para el progreso de nuestra nación. Nuestro SLOGAN **"Sembrando paz, cosechamos justicia:"**

en el colegio Unión Europea a través del marco legal que nos dispone desarrollar la cátedra para la paz, se concreta en una cartilla con tinte gráfico, dinámico e inductivo al desarrollo de actividades propias de la cátedra que organizan en guías de aprendizaje a realizar en cualquier periodo académico que no distingue área, asignatura y que además se plantea transversalmente a varias áreas del conocimiento.

La estructura general de la cartilla contiene los siguientes elementos:

Estructura de la Cartilla "Sembrando Paz Cosechando Justicia"



10.21 RÚBRICA DE EVALUACIÓN

De acuerdo con los lineamientos del MEN cada área establece la **rúbrica de evaluación** sujeta a los desempeños y porcentajes descritos en la tabla anterior. En esta rúbrica, se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes según las mallas curriculares, de tal forma que tengan correspondencia con las competencias y los desempeños propuestos en cada periodo para el año escolar.

Cada docente construye los juicios de valor que de acuerdo con cada área, los estudiantes deben demostrar en su desempeño, determinando los niveles, situaciones internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos, teniendo en cuenta que dicha valoración respeta a cuatro acciones de evaluación: Cognitivo como pruebas escritas, orales o virtuales de manera individual o según lo establecido por cada docente de acuerdo con su área; Físico-creativo constituido por las tareas de consulta, guías, producciones escritas, talleres, laboratorios, técnicas de expresión oral, y otras estrategias de aprendizaje trabajadas en el aula, socio - afectivo que incluye responsabilidad, colaboración, compromiso, conducta frente a cada asignatura, y aporte de competencias del área al desarrollo de un Proyecto de Ciclo

Los criterios de la evaluación en cada asignatura se comunicarán a los estudiantes y a los padres de familia a través de la rúbrica de evaluación en la primera semana del período en el cuaderno o mediante comunicado con copia a Coordinación Académica.

RÚBRICA DE AUTO EVALUACIÓN:

Es importante darle relevancia al proceso de autoevaluación del estudiante, por ello se debe establecer así una rúbrica general de autoevaluación que guíen este proceso de manera participativa, pero con criterios bien definidos.

PROPÓSITO	El propósito de esta autoevaluación es otorgar al estudiante la responsabilidad al de hacer seguimiento a su proceso de aprendizaje en cada momento de la dinámica de enseñanza de una manera crítica y con visión de mejora continua, en el marco de la formación integral.			
	SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO
ASISTENCIA				
PARTICIPACIÓN				
MOTIVACIÓN				
AUTONOMÍA				
COMPROMISO				
RESPONSABILIDAD				
TRABAJO EN EQUIPO				
AVANCE				

10.22 PROYECTO DE CICLO

Teniendo en cuenta el proceso de aprendizaje, el **COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED** brindará los medios de enseñanza, formación y preparación para desarrollar PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS POR CICLO. Estos proyectos buscan evidenciar ambientes de aprendizaje generados durante los periodos académicos, que conduzcan a l@s estudiantes a demostrar las habilidades desarrolladas a través de los desempeños cognitivo, físico creativo, artístico, socio afectivo, deportivo, cultural, multimedial y tecnológico.

Dicho de otra manera, es la oportunidad para socializar y demostrar todos los aprendizajes adquiridos alrededor de las áreas y temáticas estudiadas a través de las habilidades del desarrollo humano de los y las estudiantes como aporte al énfasis institucional.



10.23 METODOLOGÍA

SEMANA DE EVALUACION

En la última semana del periodo académico, se realizará el cierre de todo el proceso evaluativo incluyendo áreas y proyectos de ciclo teniendo en cuenta heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación.

AUTOEVALUACIÓN

Cada estudiante evalúa sus propias acciones, es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño el estudiante también puede y debe hacerlo, para ello, en el plan de evaluación de la institución a través de este documento establecido en el marco de los estándares, los propósitos, las habilidades o competencias, los niveles de desempeño de cada grado y su respectiva descripción. La autoevaluación se utiliza como una estrategia para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los estudiantes la autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar la autonomía

Algunas pautas metodológicas para asegurar el éxito en la aplicación de esta estrategia son:

- Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos
- Introducir esta práctica de manera gradual siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, necesidades e intereses de los estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que éste les produce.
- Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad a fin de que lleguen a conclusiones más o menos acertadas.

COEVALUACIÓN

Es un Complemento a la anterior, ya que se entiende como la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo. Generalmente está enmarcada por los criterios de la autoevaluación, o se incluyen el diálogo, el respeto a la libertad de opinión. Se sugieren las siguientes pautas:

- * Realizar acciones previas de concientización a fin de lograr un clima de mutua aceptación, confianza y respeto
- * Inculcar que el propósito es lograr un reconocimiento mutuo de las propias capacidades, logros y deficiencias con el de acordar el mejoramiento
- * Aplicar técnicas de corrección recíprocas o en grupo con base en el diálogo responsable.

HETEROEVALUACIÓN

Es la evaluación que hace un estudiante del desempeño de otros de manera unilateral, es la estrategia usualmente aplicada en el aula para evaluar el rendimiento y desarrollo de los estudiantes, siendo acorde a las particularidades de la institución.

METAEVALUACIÓN

Investiga aquellas debilidades o deficiencias que han marcado a la evaluación realizada. Pero ¿qué deficiencias pueden detectarse en una evaluación?

Cada evaluación realizada presentará sus propias deficiencias, que estarán determinadas por el diseño de la misma, las circunstancias objetivas (contexto) en que esta se realice, las características de los agentes que intervengan, así como los intereses que tengan los mismos en la evaluación.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

En este aspecto se tiene en cuenta el seguimiento al avance y desarrollo del estudiante en su proceso de aprendizaje. Las actividades realizadas por los estudiantes a partir de planes de mejora serán valoradas con una nota máxima de 3.0



SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO

Para las actividades de mejoramiento durante el periodo académico, el docente debe identificar continuamente los diferentes estados del proceso de aprendizaje del estudiante reconociendo los siguientes aspectos:

REFERENTE A LO COGNITIVO Y FÍSICO CREATIVO

- Estudiantes que no presentan dificultad para construir y desarrollar el logro propuesto
- Estudiantes que durante el proceso presenta dificultades en alcanzar habilidades básicas necesarias para evidenciar las competencias y los niveles de desempeño. Se necesita en este caso mayor mediación por parte del docente y estrategias complementarias que se aplicarán de manera continua en el desarrollo de las clases.

REFERENTE A LO SOCIO AFECTIVO

- Estudiantes con actitud positiva que demuestran interés a través de la participación significativa en las actividades propuestas, responsabilidad en el cumplimiento, puntualidad en los compromisos y la búsqueda permanente de la calidad en general distintos desempeños en el proceso.
- Estudiantes con actitud negativa que manifiestan desinterés en las actividades del proceso y lo demuestra en la falta de participación, responsabilidad, puntualidad o baja calidad en los desempeños escolares.

10.24 COMISIONES DE EVALUACIÓN

Estas comisiones generarán estrategias para que los estudiantes que a pesar de las acciones de mejoramiento continuo que haya generado el docente en el periodo académico, aún presentan dificultades académicas y/o convivenciales para alcanzar el nivel básico en los desempeños propuestos.

La comisión de evaluación deberá tener como una de sus tareas la de velar porque las sugerencias que susciten allí y avaladas por el Consejo Académico sean conocidas y acatadas por todos los miembros de la comunidad educativa. Todas las actividades generadas a través del plan de mejoramiento de los estudiantes que no han alcanzado el nivel de desempeño básico y las constancias de su actitud negativa en el desarrollo del proceso deben ser recopiladas como evidencias para que las comisiones de ciclo tengan argumentos para sustentar una estrategia o una sugerencia en un momento dado.

COMISIONES DE EVALUACIÓN PREVENTIVAS

Sesionará a mitad de cada periodo académico (Antes de las semanas de receso y de vacaciones). con el fin de socializar la situación académica de estudiantes con dificultades académicas para

- Generar estrategias adicionales de mejoramiento antes de finalizar el periodo
- Vincular a los padres de familia en el proceso de seguimiento dejando constancia firmada en el observador del estudiante
- La última comisión preventiva del año (antes de la semana de receso de octubre) debe contemplar estrategias para el plan de mejora de **todo** el tercer periodo.

COMISIONES DE EVALUACIÓN DE CADA PERIODO

Sesionará según el cronograma institucional en la última semana de cada periodo con el fin de socializar la situación académica de los estudiantes que a pesar de las actividades de mejoramiento continuo en clase y las estrategias generadas en las comisiones de evaluación preventiva no alcanzaron un nivel básico en las diferentes asignaturas. Esta comisión debe:

- Generar estrategias adicionales de mejoramiento que se desarrollaran de forma paralela al siguiente periodo académico y
- Generar estrategias para vincular a los padres de familia en el proceso de seguimiento dejando constancia firmada en el observador del estudiante



PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación es un elemento clave en el proceso de evaluación. Autoevaluarse es la capacidad del alumno para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada: significa describir cómo lo logró, cuándo, cómo sitúa su propio trabajo respecto al de los demás y qué puede hacer para mejorar.

En este sentido y atendiendo el proceso de evaluación integral, la institución debe generar uno o varios instrumentos mediante acuerdos institucionales que deben contemplar las siguientes características:

1. Establecimiento de Rúbricas o esquemas descriptivos para utilizar como referente en clase.
2. Hacer uso de las TIC para la misma.
3. La autoevaluación debe ser continua y no limitarse al final del periodo.
4. Al momento de emitir un juicio valorativo de cada periodo, ésta debe asumirse como parte de la Evaluación del proceso.
5. Tener en cuenta no solo lo cognitivo sino también todos los aprendizajes de las dimensiones humanas (habilidades, actitudes valores, socio afectividad)
6. Debe ser cualitativa con características formativas y para mejorar.
7. Tener en cuenta los principios institucionales, y hacer uso de la estrategia pedagógica plasmada en el modelo pedagógico de la institución

10.25 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Al terminar el tercer periodo, los casos de los estudiantes que no hayan obtenido por lo menos el nivel básico en una o más áreas obligatorias y fundamentales, serán analizados por la comisión final de evaluación para establecer estrategias que tiendan a solucionar las situaciones académicas pendientes. La **COMISIÓN FINAL DE EVALUACIÓN** deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

ESTUDIANTES CON ASIGNATURA, AREA(S) O DIMENSIONES CON DESEMPEÑO BAJO

1. Garantizar UNA SEMANA FINAL DE NIVELACIÓN (cinco días), para que los estudiantes que a la fecha hayan obtenido desempeño bajo en una o dos áreas o Dimensión realicen actividades de nivelación.
2. Garantizar UNA SEMANA DE PREPARACION PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA (cinco días), para que los estudiantes que a la fecha hayan obtenido desempeño bajo en tres o más áreas o Dimensión teniendo en cuenta diversas estrategias pedagógicas que atiendan las necesidades particulares del estudiante, tomando como base los principios del modelo educativo institucional.
3. El estudiante debe asistir de manera obligatoria a la nivelación de las asignaturas, áreas o dimensiones perdidas, cumplir con los horarios establecidos por la comisión, presentar y sustentar las actividades correspondientes a la nivelación asignada por el docente, cumpliendo con las normas del manual de convivencia.
4. Los estudiantes que terminado todo el proceso de nivelación final y aún presenten desempeño bajo en dos (2) o más áreas y en 1 Dimensión en el caso de Ciclo 1 deben presentar una prueba escrita de suficiencia por cada asignatura reprobada, en los ciclos 3,4 y 5. En los ciclos 1 y 2 se realizará una prueba interdisciplinar. Esta prueba será diseñada por el docente del área o por la comisión de ciclo correspondiente y se aplicará el día hábil siguiente a la culminación de la semana final de nivelación.

Nota aclaratoria 1: todo estudiante que repruebe una asignatura que por promedio haya aprobado en área, debe nivelarla o de lo contrario dicha asignatura le aparecerá valorada con desempeño Bajo en su certificado final.

1. La inasistencia a la prueba de suficiencia es causal de reprobación del año escolar.
2. En casos especiales puede ser requerida la presencia del padre de familia o acudiente durante la presentación de la prueba de suficiencia.
3. Cada asignatura tendrá máximo 10 preguntas en la prueba y deben dar cuenta del avance en las habilidades y competencias propias y necesarias para el área.
4. El estudiante debe aprobar la evaluación con valoración mínima de 3.0 en las asignaturas, áreas y/o



Dimensiones reprobadas. Terminada la semana de nivelación se realizará la **COMISIÓN DE PROMOCIÓN** que, de acuerdo con los criterios del numeral 9.1.3 del presente documento y las estrategias planteadas por la comisión final de evaluación, definirá la promoción de los estudiantes que tenían Asignaturas, Áreas y/o Dimensiones con desempeño bajo.

En todos los casos se dejará constancia de pérdida o superación del grado en las actas de la comisión para que se consigne en el Certificado Escolar del Estudiante.

Nota aclaratoria 2: Todas las situaciones pedagógicas deben quedar solucionadas antes de finalizar cada año escolar según calendario dado por la SED.

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

DIRECTIVO DOCENTES

Son los líderes del proceso y deben cumplir las siguientes acciones para garantizar la efectividad del proceso de evaluación:

1. Definición, adopción y divulgación del sistema de evaluación de los estudiantes
2. Incorporación al PEI de los criterios, procesos y procedimientos de evaluación
3. Realización de reuniones de docentes, estudiantes, padres de familia y/o acudientes, en cada periodo para analizar la situación académica de los estudiantes
4. Realización de acuerdos y compromisos por parte de todos los estamentos involucrados
5. Creación de las instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes (comité de convivencia y comisiones de ciclo).
6. Atención de los requerimientos de los padres de familia y estudiantes sin quebrantar el conducto regular.
7. Programación de: Socialización y evaluación de proyectos, evaluaciones de verificación de logros periódicas y evaluación global de final de año escolar.
8. Ajustar fechas de cierres de periodo y entrega de planillas de acuerdo con lo establecido por la SED.
9. Aplicación de estrategias en la solución de reclamaciones académicas que presentan los estudiantes o padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
10. Análisis periódico de los informes de evaluación con el fin de detectar las prácticas escolares que afectan o favorecen el proceso de enseñanza - aprendizaje - evaluación e introducir modificaciones.
11. Cumplimiento de los requerimientos legales para la presentación de las pruebas SABER, en la totalidad de los estudiantes matriculados.
12. Recopilación de las evidencias presentadas por los docentes de aquellos estudiantes que demuestran avances en los procesos o dificultades en los mismos.
13. Verificar el cumplimiento de cronograma establecido para la presentación de las diferentes pruebas.

DOCENTES

1. Adopción y aplicación del sistema de evaluación institucional
2. Incorporación a los procesos del sistema de evaluación y promoción institucional
3. Información a los estudiantes al comienzo del periodo de la forma cómo va a ser la evaluación, resaltando los indicadores de desempeño que se van a emplear.
4. Información a los estudiantes y padres de familia al comienzo del año escolar de las rúbricas de evaluación.
5. Desarrollo de actividades con los estudiantes para fortalecer el proceso mental implicado.
6. Asignación de actividades continuas de mejoramiento para aquellos estudiantes que presentan dificultades.
7. Información a padres de familia de aquellos estudiantes que presentan dificultades dejando constancia de la entrevista con el padre de familia en el observador del estudiante.
8. Planeación y ejecución de actividades de los proyectos de ciclo.
9. Diseño, planeación y aplicación de diferentes instrumentos de evaluación.
10. Remisión a la comisión de ciclo correspondiente de los estudiantes que no alcanzan el nivel básico, presentando las respectivas evidencias.
11. Retroalimentación permanente, ajustando contenidos, actividades, recursos y demás aspectos del proceso evaluativo cuando las condiciones lo requieran



PERIODICIDAD Y ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS Y DE CONVIVENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Los informes a padres de familia tienen como objetivo suministrar información escrita al finalizar cada uno de los tres periodos del año escolar y a su vez servir de evidencia del avance en cada periodo de los resultados de los procesos desarrollados. Cada uno de los tres periodos tendrán un valor del 30%, 30% y 40% del total del año lectivo, pero en ningún momento será acumulativo, ésta escala será un instrumento para organizar el proceso, pero al final del año escolar primará para las comisiones de evaluación y promoción el concepto integral y el avance del proceso no el resultado numérico y acumulativo.

EL COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED, ENTREGA TRES INFORMES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS (RESULTADOS DE CADA UNO DE LOS PERIODOS) Y UN INFORME FINAL.

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

El **COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED**, a solicitud de los padres de familia emite constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consigna los resultados de los informes periódicos de acuerdo con el proceso de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y la ESCALA NACIONAL DE VALORACIÓN.

En la constancia de desempeño correspondiente al grado 9º quedará certificada la culminación de los estudios de la Educación Básica por parte de los estudiantes. Para los estudiantes de grado 11º se certificará la culminación de los estudios correspondientes a la Educación Media.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS Y DE CONVIVENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Los informes (boletines) deben explicar de una manera simple pero clara los avances y las dificultades, los desempeños y competencias evaluados. Igualmente, debe describir el proceso realizado e indicar cómo ha sido el desempeño del estudiante tanto en lo académico como en lo convivencial, registrando las inasistencias y evasiones.

Es decir que el informe escrito da cuenta del resultado cuantitativo y cualitativo alcanzado en cada proceso de acuerdo con la escala Nacional y contiene las recomendaciones y/o estrategias de mejoramiento.

El informe contiene unos parámetros de evaluación codificados de acuerdo con la ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL

Además, contiene, los indicadores de desempeño SOCIO AFECTIVO presentando indicadores transversales de acuerdo con el comportamiento evaluado. Cada director de curso recoge en las comisiones elementos para señalar las observaciones que se le asignan a cada estudiante.

Al igual el padre de familia y/o acudiente valorará trimestralmente la actitud y comportamiento del estudiante y consignará en la agenda un juicio valor acorde al institucional y a la escala de valoración nacional. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos comportamentales del estudiante:

EL COMPORTAMIENTO MENTAL, el estudiante debe conceptuar, comprender, analizar, sintetizar, valorar y obrar conscientemente con base a los valores y principios Institucionales:

COMPORTAMIENTO AFECTIVO El educando debe formarse una actitud positiva, manifestada en interés, satisfacción, constancia, organización, de tal manera que su conducta individual y social sea reflejo de formación afectiva

COMPORTAMIENTO VOLITIVO, el estudiante debe formarse el hábito de elegir, decidir y actuar correctamente a convicción racional antes que por calificación o por temor al castigo o por amor al premio



COMPORTAMIENTO PSICOMOTOR, el estudiante debe manifestar en su persona individual y socialmente una conducta correcta de tal manera que sea catalogado como el estudiante ejemplar y ciudadano íntegro y eficiente.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

para atender y resolver las reclamaciones que se presentan en cuanto a la evaluación de los estudiantes se debe seguir el DEBIDO PROCESO, a saber:

1. Docente titular de la asignatura.
2. Director de grupo
3. Coordinación y/o orientación
4. Carta de solicitud de revisión del proceso dirigida a la comisión de ciclo correspondiente.
5. Recurso de reposición a la comisión de ciclo correspondiente.
6. Recurso de revisión al Consejo Académico.
7. Remisión a consejo directivo
8. Pronunciamiento de consejo directivo

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE

El **COLEGIO UNIÓN EUROPEA IED** buscando la participación democrática, realiza unas jornadas de socialización del decreto 1290 del 16 de abril de 2009, con los diferentes estamentos de la comunidad educativa haciendo entrega de un formato con preguntas abiertas que permiten sus opiniones y aportes.

-Padres de Familia

-Docentes

-Estudiantes

-Directivos docentes

Por medio de una encuesta recibe sugerencias y posibles modificaciones de mejoramiento del plan de evaluación y promoción de los estudiantes.

Un equipo de trabajo organiza e interpreta la información y propone un plan de evaluación y promoción a la comunidad Educativa, que posteriormente es socializada con los diferentes estamentos y es sometida a estudio y análisis de toda la comunidad, además es colgada en la página Web de la institución, allí se puede opinar y realizar sugerencias de mejoramiento.

Complementando dicha labor se realiza documento definitivo que analiza y adopta el Consejo Directivo de la institución.

VIGENCIA

El presente Sistema de Evaluación y Promoción rige a partir del mes de enero de 2023, con posibilidad de cambios pertinentes según lo estipulado en el artículo 8 del decreto 1290 de 2009.

Nota: por las circunstancias generadas por la pandemia dicho SIE presenta ajustes flexibles y cambios que se consolidaron durante y después de la pandemia por lo que tiene vigencia hasta noviembre de 2024.



CAPÍTULO 11: DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/ O ACUDIENTES

11.1 RESPONSABILIDADES

Como miembro de esta comunidad educativa los padres de familia y acudientes del Colegio Unión Europea IED, tienen como deberes:

CORRESPONSABILIDAD: La educación es un proceso conjunto entre la institución y las familias, en el cual cada actor tiene derechos y deberes. Los padres deben participar activamente en la vida escolar, contribuyendo al desarrollo académico, social y emocional de sus hijos. La corresponsabilidad fortalece la comunidad educativa, fomenta el sentido de pertenencia y promueve la sana convivencia entre todos los actores escolares. Esta participación implica:

DEBERES DE MATRÍCULA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

1. Presentar requisitos completos para la matrícula.
2. Conocer y hacer cumplir el Manual de Convivencia.
3. Asegurarse de que los hijos estén afiliados a la seguridad social.
4. Proporcionar documentos de identidad y autorizaciones según corresponda.
5. Participar en talleres sobre prevención y derechos sexuales y reproductivos.
6. Actualizar la información personal y teléfonos de contacto.
7. Solicitar excusa por inasistencia, tres días hábiles posteriores a la no asistencia a clase y el o la estudiante tiene 5 días hábiles para presentar las actividades realizadas en su ausencia. En caso de no poder venir el acudiente por la excusa se entrega al estudiante con el debido soporte médico. De no existir este es obligatoria la presencia del acudiente o padre de familia.

DEBERES DE APOYO Y CUIDADO DE LA SALUD:

1. Proveer condiciones para una nutrición y salud adecuadas.
2. Garantizar la asistencia regular y puntual de sus hijos.
3. Informar sobre condiciones médicas especiales.
4. Proteger la salud y el bienestar de los hijos.

DEBERES DE RESPONSABILIDAD Y COLABORACIÓN:

1. Asumir la responsabilidad como primeros educadores.
2. Evitar interrupciones en las actividades escolares.
3. Respetar el horario y participar en las citaciones de la institución.
4. Acompañar a los hijos en compromisos escolares.
5. Dar prioridad a las actividades escolares.
6. Asistencia obligatoria a las escuelas de padres programadas por orientación como mínimo a tres de las cuatro programadas.
7. Fomentar la puntualidad y el respeto en la comunicación.
8. Supervisar asistencia y tareas.
9. Participar en talleres de apoyo.
10. Retirar la documentación al finalizar la relación con la institución.

DEBERES DE MATERIAL Y RESPONSABILIDAD ECONÓMICA:

1. Proveer materiales y uniformes necesarios.
2. Responder por daños causados por los hijos.
3. Reconocer y corregir las faltas de los hijos.

DEBERES DE PROTECCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL:

1. Proteger a los hijos de situaciones perjudiciales.
2. Participar en espacios democráticos y actividades de interés.



3. Brindar un ambiente seguro y afectuoso en el hogar.
4. Educar sobre riesgos del consumo de sustancias.
5. Asumir responsabilidad en ausencias y uniforme.
6. Acompañar en el desarrollo de competencias ciudadanas.

DEBERES DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS:

1. Participar activamente en actividades escolares.
2. Colaborar en la revisión del manual de convivencia.
3. Acompañar el desarrollo pedagógico en convivencia y sexualidad.
4. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas.
5. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral.
6. Utilizar mecanismos legales para proteger los derechos de los hijos.

Parágrafo 1: Si un padre de familia no puede asistir a una citación programada por un miembro de la institución, se le solicita que presente una justificación escrita dirigida a quien realizó la citación. En esta justificación, se debe explicar el motivo de la ausencia y debe incluir la firma y el número de cédula del padre de familia. Es importante destacar que, si se acumulan tres inasistencias injustificadas consecutivas a las citaciones, se procederá a hacer uso del debido proceso (director de curso, coordinación y orientación con los soportes respectivos para fines pertinentes).

Parágrafo 2: En casos en que no se recoja a tiempo a menores, pese a compromisos firmados por los padres o acudientes, se remitirá institucionalmente a la Policía de Infancia y Adolescencia.

AL ABANDONO DE ESTUDIANTES

Los estudiantes de preescolar y primaria deben ser acompañados por sus padres de familia o acudientes al ingresar y retirarse de la institución.

Seguimiento en Caso de Retiro Tardío

Si un estudiante no es recogido en el horario estipulado, se implementarán las siguientes acciones:

1. **Primera Ocasión:**
 - Se registra la situación en el observador del estudiante, incluyendo la hora de llegada del acudiente.
 - Se entrega una citación al padre de familia o acudiente para que asista en el horario de atención del docente.
 - Durante la reunión, el docente recuerda los horarios establecidos, y el acudiente debe escribir en el observador su versión sobre el retraso.
2. **Segunda Ocasión:**
 - Se realiza un nuevo registro en el observador del estudiante con la hora de llegada del acudiente.
 - Se entrega otra citación al acudiente para una reunión en el horario de atención del docente.
 - En esta reunión, el acudiente escribe en el observador su versión y firma un compromiso.
3. **Reiteración del Incumplimiento:**
 - El director de curso remite el caso a Coordinación, adjuntando los registros previos y compromisos firmados.
4. **Intervención de Coordinación:**
 - Coordinación cita al acudiente para realizar una reunión donde se firma un compromiso formal y se inicia un seguimiento del caso.
5. **Remisión a Orientación o Autoridades:**
 - Si el compromiso con Coordinación no se cumple y el estudiante presenta **cuatro llegadas tarde**, se remite el caso a Orientación Escolar.
 - Orientación analiza la situación y, si se considera necesario, se procede a informar a Bienestar Familiar o a la Policía de Infancia y Adolescencia por presunta negligencia familiar.



Parágrafos

1. **Falta de Respuesta del Acudiente:** Si el acudiente no responde después de tres intentos de contacto para recoger al estudiante, se activará el protocolo correspondiente a través de Orientación Escolar.
2. **Conducta Agresiva de los Acudientes:** Los padres o acudientes que incurran en agresiones verbales, físicas o psicológicas contra cualquier miembro de la comunidad educativa no podrán reingresar a la institución sin la presencia de un guarda de seguridad. Esta medida se implementa para garantizar la atención adecuada y la seguridad de la comunidad educativa.

11.2 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

Como miembro de esta comunidad educativa los padres de familia y acudientes del Colegio Unión Europea tienen derecho:

1. Participar activamente en los procesos de planeación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. Leer y comprender el Manual de Convivencia, asumiendo su contenido y compromisos.
3. Elegir o ser elegido/a como delegado del curso al Consejo de Padres.
4. Ser parte activa del Consejo de Padres.
5. Representar a los Padres de Familia en el Consejo Directivo, comité de evaluación y promoción, comité de convivencia y otras instancias de participación institucional.
6. Mantenerse informado acerca de los reglamentos internos, planes de trabajo y acciones de los diferentes órganos de participación en la institución.
7. Utilizar eficazmente los canales de comunicación establecidos, como agendas, circulares, página web y anotaciones.
8. Solicitar y recibir información detallada sobre el progreso académico y disciplinario de sus hijos.
9. Recibir atención y orientación cordial, oportuna y clara por parte de los miembros de la comunidad educativa, siguiendo los horarios establecidos o previa citación.
10. Presentar reclamos y peticiones de manera respetuosa, tanto en forma verbal como por escrito, y esperar una pronta respuesta siguiendo el conducto regular indicado en el manual.
11. Conocer la programación de trabajos, talleres y evaluaciones que se desarrollan en la institución.
12. Estar al tanto de los horarios y actividades escolares, incluyendo posibles cambios que puedan ocurrir.
13. Participar en talleres y recibir asesoría para apoyar la formación de sus hijos.
14. Conocer con antelación las horas y fechas de las citaciones y reuniones de padres de familia.
15. Recibir informes valorativos sobre el desempeño de sus hijos en la fecha establecida y obtener orientaciones por parte de los y las docentes sobre cómo contribuir al mejoramiento del rendimiento académico y la convivencia de sus hijos.

CAPÍTULO 12: DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Colegio Unión Europea IED, comprometido con la transparencia, la participación y la fluidez en los procesos de comunicación dentro de su comunidad educativa, establece en este capítulo los principios y lineamientos que regulan el Sistema de Información y Comunicación. Este sistema pretende garantizar la transmisión efectiva, oportuna y clara de la información entre los actores de la institución: directivos, docentes, estudiantes, padres de familia o acudientes, y personal administrativo.

12.1 OBJETIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El sistema de información y comunicación del Colegio Unión Europea IED tiene como objetivo asegurar la interacción adecuada entre los actores de la comunidad educativa, facilitando el acceso a la información sobre la vida escolar, el rendimiento académico, los eventos institucionales y otros aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes.



12.2 CANALES DE COMUNICACIÓN

La institución establece los siguientes canales oficiales de comunicación, a través de los cuales se transmitirá la información institucional de manera clara y precisa:

- **CIRCULARES ESCRITAS:** Se entregarán a los y las estudiantes o se enviarán directamente a los padres de familia o acudientes para comunicar eventos importantes, cambios en la normativa, o cualquier situación que amerite su conocimiento.
- **CORREO ELECTRÓNICO Y PLATAFORMA EDUCATIVA:** Se utilizarán medios digitales oficiales para enviar informes, convocatorias, y otra información institucional.
- **PÁGINA WEB INSTITUCIONAL:** Publicación de eventos, normativas, noticias y documentos oficiales del colegio. <https://www.colegiounioneuropeaied.com/>
- **APLICACIONES MÓVILES:** El colegio podrá usar plataformas digitales que faciliten la interacción entre la comunidad educativa (por ejemplo, agenda electrónica y aplicaciones de gestión educativa, WhatsApp).
- **REDES SOCIALES OFICIALES:** El colegio mantendrá cuentas institucionales en redes sociales, en las cuales se publicarán informaciones relevantes de carácter público.
https://www.facebook.com/colegiounioneuropea/?locale=es_LA
<https://www.instagram.com/col.union.europea/?hl=es>
<https://x.com/counioneuropea?lang=es>
https://www.youtube.com/channel/UCo_6_0Egn7MekK7JnMFM08Q
- **TABLEROS INFORMATIVOS:** En sitios estratégicos del colegio se dispondrán de tableros o pantallas informativas donde se publicarán comunicados de interés general.

12.3. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- **DIRECTIVOS:** Son responsables de garantizar la emisión de información clara y veraz sobre las políticas institucionales, eventos académicos, actividades extracurriculares y cualquier decisión que afecte a la comunidad educativa.
- **DOCENTES:** Deben informar a los y las estudiantes y sus acudientes sobre el progreso académico, el comportamiento y las actividades pedagógicas relevantes, utilizando los canales oficiales establecidos.
- **PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES:** Tienen la responsabilidad de estar atentos a las comunicaciones emitidas por el colegio, revisar periódicamente los canales de comunicación institucional y responder cuando sea necesario, con el fin de apoyar el proceso educativo de sus hijos.
- **ESTUDIANTES:** Son responsables de hacer un buen uso de los medios de comunicación internos y externos, respetando los lineamientos institucionales sobre el acceso y manejo de la información.

12.4 PROTOCOLOS DE INFORMACIÓN

- **INFORMES ACADÉMICOS Y DE CONVIVENCIA:** Serán entregados de manera periódica, utilizando los canales oficiales, en fechas estipuladas por el colegio. Los informes deberán incluir el desempeño académico, las recomendaciones pertinentes y observaciones de los y las docentes en relación con la convivencia escolar.
- **CONVOCATORIAS A REUNIONES DE PADRES:** Serán enviadas por escrito y/o a través de medios electrónicos con la suficiente antelación, especificando la fecha, hora y lugar, así como el propósito de la reunión.
- **COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS:** En casos de emergencia, el colegio utilizará los medios más inmediatos y efectivos disponibles para informar a la comunidad educativa, priorizando la seguridad y el bienestar de los y las estudiantes.

12.5. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El Colegio Unión Europea IED se compromete a respetar la confidencialidad de la información personal de los y las estudiantes, padres de familia, docentes y demás miembros de la comunidad educativa, en concordancia con la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales. Los datos recolectados serán utilizados exclusivamente para fines educativos y administrativos, asegurando que su manejo cumpla con los principios de seguridad y privacidad.



12.6 RETROALIMENTACIÓN Y MEJORA CONTINUA

El sistema de información y comunicación contempla mecanismos para recibir retroalimentación de los diferentes actores de la comunidad educativa. Esta retroalimentación es fundamental para la mejora continua de los procesos comunicativos, asegurando que la información fluya de manera efectiva y que se fortalezcan los lazos entre el colegio y las familias.

El colegio se compromete a evaluar periódicamente el funcionamiento de los canales de comunicación, ajustándolos de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa y las recomendaciones recibidas.

12.7 VIGENCIA Y CUMPLIMIENTO

Este sistema de información y comunicación entrará en vigencia a partir de su inclusión en el Manual de Convivencia y será de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio Unión Europea IED. Los actores que incumplan con las responsabilidades aquí estipuladas podrán ser sujetos de seguimiento y medidas correctivas de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia y las normativas legales vigentes.

CAPÍTULO 13: DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

13.1 BIBLIOTECA

1. Condiciones de Ingreso: Matricula en la institución requerida.
2. Acceso reservado para el personal de planta de la institución.
3. Acceso con Carné estudiantil obligatorio; otros usuarios con documento de identidad, sujeto a disponibilidad.
4. Mantener silencio, cuidar el mobiliario, ser respetuoso y no perturbar a otros usuarios. No se permite consumo de alimentos ni bebidas
5. Se debe registrar préstamos en el libro correspondiente.
6. Devolver materiales en la fecha acordada; responder por daños causados. (Servicio de fotocopias suspendido si no se cumple con la fecha de devolución)
7. Reposición inmediata en caso de pérdida de un libro.
8. Colaborar con el personal de la biblioteca y acatar sus indicaciones.
9. Cuidar materiales y colaborar en actividades bibliotecarias, incluyendo jornadas de lectura.
10. El préstamo de una obra literaria es por dos días para estudiantes.
11. Préstamo de Textos y Guías directamente a docentes.
12. Acceso en Horario de Clases con acompañamiento de un docente o coordinador.
13. Los y las docentes son responsables de la disciplina en la biblioteca.
14. Textos guías o material específico no se pueden llevar fuera del colegio.
15. Informe Bimensual sobre novedades y comportamiento de estudiantes.
16. Se entregará Paz y Salvo al Final del año para usuarios y docentes.
17. Estudiantes en servicio social deben acatar el reglamento y las indicaciones del funcionario(a) a cargo de la biblioteca.

CLASES DE PRÉSTAMO

PRÉSTAMO INTERNO: Este se hará dentro de las instalaciones de la Biblioteca, presentando el Carnet del Colegio.

NIVEL	JORNADA	SEDE A	
Estudiantes	Mañana	9:00 - 11:00 am	En jornada contraria o en la misma jornada en horario de descanso o con el acompañamiento del docente.
	Tarde	02:00 - 5:00 pm	
Docentes	Mañana	8:00 a 1:00 pm	
	Tarde	02:00 - 5:00 pm	



PRÉSTAMO EXTERNO: Es el que se hará para fuera de las instalaciones de la Biblioteca, obras literarias de la serie Libro al Viento y otros libros de lectura con un buen número de ejemplares, estas se podrán prestar hasta por dos días ó más de acuerdo a la disponibilidad.

13.2 LABORATORIOS DE CIENCIAS NATURALES

1. Usar bata blanca limpia y gafas de seguridad.
2. **Seguir las indicaciones del docente de manera estricta.**
3. Utilizar guantes cuando se indique.
4. Mantener el área de trabajo limpia y libre de objetos ajenos.
5. Responsabilizarse del uso adecuado del aula, mobiliario y materiales.
6. No probar sustancias o reactivos.
7. No comer, ni fumar en el laboratorio.
8. Solo el docente enciende fuego.
9. Manipular gas y agua solo bajo supervisión.
10. Prohibido usar dispositivos electrónicos.
11. Percibir olores sin acercar el rostro a sustancias.
12. Apagar incendios con tapas, arena o extintor.
13. En caso de contacto con sustancias corrosivas, lavar y notificar al docente.
14. Lavarse las manos después de cada proceso.
15. Humedecer antes de insertar tubos de vidrio en tapones.
16. Usar pinzas o toalla con tubos calientes.
17. No arrojar sólidos en pilas o vertederos.
18. Mantener grifos abiertos al verter líquidos.
19. Calentar tubos de ensayo correctamente.
20. Al preparar soluciones, añadir ácido al agua, no al revés.
21. Seguir la guía de laboratorio y tomar notas para el informe.
22. Leer rótulos de reactivos con atención.
23. Lavar y secar pipetas y espátulas antes de su uso.
24. No realizar experimentos no autorizados.

13.3 SALAS DE SISTEMAS

1. Uso académico de las Aulas y servicios de Red. Prohibido: juegos, navegación no autorizada, contenido pornográfico y uso comercial.
2. Reportar pérdida, daño o deterioro de equipos de inmediato. Responsabilidad por mal manejo.
3. No violar sistemas de seguridad sin autorización.
4. Evitar comportamientos que perturben a otros usuarios.
5. Prohibido robar o cambiar equipos, partes o componentes.
6. Requiere autorización y supervisión para utilizar Chats y programas de comunicación en tiempo real.
7. Ejecutar juegos de computador solo con autorización y supervisión.
8. Descargar o reproducir archivos de video o audio solo con autorización y supervisión.
9. Descargar software de Internet solo con autorización y supervisión.
10. Instalar o desinstalar software en equipos y servidores con autorización y supervisión.
11. No maltratar deliberadamente los recursos de las Aulas.
12. No modificar la configuración de los computadores sin autorización.
13. No borrar archivos de otros usuarios.
14. Prohibido infectar computadores intencionalmente con virus, spyware o malware.
15. No se permite el consumo de alimentos en las aulas.
16. No utilizar equipos o redes para acciones que afecten emocional o moralmente a otros usuarios.

13.4 EMISORA ESCOLAR

1. Al Ingresar firmar el libro de actas, indicando fecha, actividad y novedades.



2. Encender y apagar los equipos siguiendo el diagrama en la pared.
3. Uso Exclusivo para actividades pedagógicas o Izadas de bandera.
4. Uso Autorizado para capacitaciones y proyectos de emisora escolar.
5. Acceso solo docentes y estudiantes del proyecto de emisora.
6. Prohibiciones: No comer, música sin fin pedagógico ni mini tecas.
7. Organizar el espacio para una experiencia agradable.
8. Apagar luces y asegurarse de ventanas y puertas cerradas.

CAPÍTULO 14: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

Según la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, Los y las estudiantes de grados décimo y once de educación media están obligados a completar el servicio social estudiantil como parte del plan de estudios y el proyecto educativo de la institución. Esto es un requisito para obtener el título de bachiller (Resolución 4210 de 1996, artículos 2 y 7). En el Colegio Unión Europea, teniendo en cuenta que los y las estudiantes de grados décimo y once asisten a clases en contra jornada, **el servicio social estudiantil comienza en noveno grado.**

El propósito principal del servicio social estudiantil es integrar a la institución educativa con la comunidad, contribuyendo al mejoramiento social y cultural, así como fomentando valores de solidaridad entre los y las estudiantes y su entorno social.

14.1 LÍNEAS DE ACCIÓN



Ilustración 15 Líneas de Acción Servicio Social 2024, Diseño propi (Canva)

Los y las estudiantes participan en actividades de participación ciudadana en la localidad, fortaleciendo la democracia. También brindan apoyo a poblaciones con discapacidad como parte del servicio social. Además, pueden realizar su servicio social en entidades con las que haya convenio y que soliciten la colaboración de la institución.

14.2 RESPONSABILIDADES

1. **Cumplimiento del horario:** Los y las estudiantes deben cumplir estrictamente con el horario establecido para realizar su servicio social. Para los y las estudiantes de noveno grado, el horario será de 7:00 a 11:00 a.m. (jornada tarde) o de 1:00 a 5:30 p.m. (jornada mañana), mientras que los y las estudiantes de décimo y once ajustarán sus horarios de acuerdo con sus compromisos.
2. **Registro de actividades:** Cada estudiante deberá llevar un registro diario de las actividades realizadas, utilizando el formato proporcionado por la institución. Este registro debe ser firmado por el responsable correspondiente cada día.
3. **Notificación de inasistencia:** En caso de no poder asistir, Los y las estudiantes deben notificar con antelación y presentar una excusa firmada.
4. **Finalización de horas:** El servicio social se llevará a cabo durante grado noveno. El estudiante deberá completar las 120 horas de servicio social antes de entregar su carpeta final al orientador/a designado.
5. No se permite la presencia de acompañantes.

14.3 DEBERES

1. **Actitud proactiva y buena disposición:** Los y las estudiantes deben demostrar interés y disposición para llevar a cabo sus actividades de manera eficiente, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del servicio social.
2. **Uso del uniforme:** Durante la realización del servicio social, Los y las estudiantes deben portar el uniforme del colegio (diario o de educación física), manteniendo la presentación adecuada.
3. **Comportamiento ejemplar:** Los y las estudiantes deben comportarse como modelos a seguir, mostrando respeto, responsabilidad y ética en todas las actividades.
4. **Permanencia en el sitio de práctica:** Los y las estudiantes deben permanecer en el lugar asignado para su servicio social durante el tiempo establecido y cumplir con las tareas asignadas.

14.4 DERECHOS

1. **Acceso a convenios y actividades:** Los y las estudiantes tienen derecho a participar en actividades de servicio social dentro de entidades con las que el colegio tenga convenios y en programas de participación ciudadana que fortalezcan la democracia y el apoyo a poblaciones vulnerables.
2. **Recibir orientación:** Los y las estudiantes recibirán orientación y acompañamiento por parte de Los y las docentes y coordinadores durante todo el proceso del servicio social.
3. **Evaluación justa:** Los estudiantes tienen derecho a que sus actividades y desempeño se a evaluar objetivamente según los criterios establecidos por la institución.
4. **Reprogramación de actividades:** En caso de inasistencias justificadas, Los y las estudiantes podrán reprogramar las horas pendientes, siempre y cuando presenten la documentación requerida.

Con base en la Resolución 4210 de 1993, el Colegio Unión Europea IED establece que el Servicio Social Obligatorio para estudiantes de educación media debe garantizar un ambiente inclusivo y equitativo, libre de discriminación por roles de género, estereotipos e identidad de género. Para asegurar que todos los y las estudiantes puedan participar plenamente y en condiciones de igualdad, se aplicarán los siguientes criterios y obligaciones institucionales:

1. **Igualdad de Oportunidades:** Todos los y las estudiantes tienen derecho a participar en actividades de servicio social sin distinción de género, identidad de género o expresión de género. La asignación de actividades se basará en habilidades e intereses, promoviendo una experiencia significativa y enriquecedora para cada participante.
2. **No Discriminación:** La institución, en su rol de garante de un entorno inclusivo, prohíbe cualquier tipo de discriminación o trato diferencial que limite el acceso o la participación de estudiantes en el servicio social por motivos de género, identidad o expresión de género.



3. **Sensibilización y Formación:** El colegio realizará talleres de sensibilización y capacitación para estudiantes, docentes y personal administrativo sobre la importancia de la igualdad de género y el respeto por la diversidad, a fin de fortalecer la inclusión y reducir los estereotipos en la ejecución de las actividades de servicio social.
4. **Asignación de Roles y Actividades:** Las actividades designadas en el servicio social se asignarán sin sesgo de género, promoviendo que todos los y las estudiantes puedan desarrollarse en diversos roles y funciones, de acuerdo con sus capacidades e intereses, sin estar sujetos a expectativas de género o estereotipos.

VIGENCIA

El presente manual de convivencia y sistema institucional de evaluación rige a partir del **31 de enero de 2025**

CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SULMA CIFUENTES OROZCO
RECTORA

